DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXXXVII No. 14 México, D.F., jueves 19 de octubre de 2006

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de la Función Pública
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Tribunal Superior Agrario
Banco de México
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 94

$16.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Poderes Notariales y aprovechar la información contenida en el mismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. PABLO MUÑOZ Y ROJAS, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE COMPILACION Y CONSULTA DEL ORDEN JURIDICO NACIONAL, DR. EDUARDO CASTELLANOS HERNANDEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO, CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ORTIZ YELADAQUI, EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ALONSO SERRATO Y DEL LIC. VICTOR EMILIO BOETA PINEDA, DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y COMO TESTIGOS DE HONOR EL LIC. DAVID FIGUEROA MARQUEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO A.C. Y EL LIC. VICTOR MANUEL SANTIN CORAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PODERES NOTARIALES Y APROVECHAR LA INFORMACION CONTENIDA EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

La gobernabilidad democrática del país entraña necesariamente la colaboración y coordinación intergubernamental y con la sociedad civil organizada en su colegiación profesional. Esta colaboración y coordinación se significa por la creación de nuevos servicios públicos que contribuyen a la certeza y seguridad jurídica.

Con el propósito de contribuir a la certeza y seguridad jurídica en materia de derecho sucesorio en nuestro sistema federal de gobierno, "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" suscribieron un convenio de coordinación para constituir el Registro Nacional de Avisos de Testamento, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.

El 23 de enero de 2004, empezó a funcionar la base de datos nacional del Registro Nacional de Avisos de Testamento, el cual expide de manera automática y por vía electrónica, a solicitud fundada y motivada de la autoridad competente de las entidades federativas, un reporte de búsqueda nacional del aviso o avisos de testamento que hubiese otorgado el autor de una sucesión.

Conforme a la cláusula quinta del convenio de referencia, el Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento se integra con servidores públicos de "LA SECRETARIA", de los gobiernos de las entidades federativas y con representantes de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, a efecto de evaluar y dar seguimiento a las acciones que permitan la consolidación de este nuevo servicio público.

El Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento ha dado origen a las propuestas de reforma legislativa local que "LA SECRETARIA" ha puesto a consideración de los gobiernos de las entidades federativas, de conformidad con lo previsto en las cláusulas segunda y cuarta de dicho convenio.

A partir de esta experiencia de colaboración y coordinación intergubernamental y con la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, se ha analizado la conveniencia de aprovechar las nuevas tecnologías de la información para contribuir igualmente a la certeza y seguridad jurídica en el caso del otorgamiento o revocación de los poderes generales y especiales notariales por personas físicas y personas que no tengan actividad mercantil

El poder notarial es el documento eficaz formulado ante la fe de un Notario Público, mediante el cual una persona con capacidad legal otorga su potestad a otra para que ésta efectúe los actos jurídicos que en él se establecen. Sin embargo, la carencia de información actualizada y precisa con respecto a la vigencia del mandato jurídico en escritura pública trae como consecuencia inseguridad, incertidumbre e incluso falsificaciones.

"LA SECRETARIA" y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano propusieron a los integrantes del Consejo Consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento, durante la reunión de este órgano celebrada el 8 de diciembre de 2005 en la ciudad de Aguascalientes, Ags., la creación de un Registro Nacional de Poderes Notariales que administre una base de datos nacional para coadyuvar a la certeza y seguridad en el intercambio jurídico sustentado en dichos instrumentos notariales.

El Registro Nacional de Poderes Notariales es una respuesta del Gobierno Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, para atender la problemática planteada. Este nuevo servicio público consistirá en una base de datos nacional con la información de los poderes otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil ante Notario Público en las 32 entidades federativas y ante Cónsul Mexicano en el extranjero, mediante un programa informático central interconectado con las oficinas de los archivos de notarías.

A través del programa informático se realizarán la captura, almacenamiento, custodia, consulta, verificación, administración y transmisión de la información en materia de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil. La operación se efectuará únicamente por vía electrónica. Los notarios públicos informarán a los archivos de notarías de sus respectivas entidades federativas del otorgamiento de poder notarial por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil o la revocación total o parcial, en su caso, ante su fe, mediante el aviso único correspondiente, que contenga el tipo de poder, el objeto y alcance para el cual fue dado.

La consulta a la base de datos nacional únicamente se realizará a través de los archivos de notarías. Las autoridades facultadas para solicitar dicha consulta serán el propio archivo de notarías y el poder u órgano judicial de las entidades federativas.

Se adoptará un formato único de aviso del poder otorgado por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, su alcance y objeto para el que fue dado, así como un formato único de aviso de la revocación en su caso total o parcial. Los archivos de notarías integrarán la base de datos local correspondiente y enviarán la información a la base de datos nacional.

Las personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil otorgantes de un poder notarial deberán solicitar expresamente al notario público que se realice la inscripción del aviso respectivo en el Registro Nacional de Poderes Notariales, de cuyos alcances y fundamento recibirán la información correspondiente de conformidad con lo previsto en los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados el 30 de septiembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información.

"LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" reiteran su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía y de su estricto apego a la legalidad, por lo que comparten la responsabilidad de proporcionar a los gobernados plena certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan. Esto conlleva a que se instrumente el presente Convenio como una forma prevista en la ley para lograr la unificación de voluntades en nuestro sistema federal para la creación del Registro Nacional de Poderes Notariales.

Con base en estos antecedentes, se formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1. De "LA SECRETARIA":

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada según lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

1.2. Que conforme a los artículos 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal, podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas;

1.3. Que con base a lo previsto en el artículo 27 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales y para conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los gobiernos de las entidades federativas;

1.4. Que el artículo 5o. fracciones XVIII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, faculta a su titular para conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas y con las autoridades municipales, así como para suscribir convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

1.5. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y el Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, cuentan con atribuciones para participar en los términos del presente instrumento, de conformidad con los artículos 6o. fracciones IX y XI, 9o. fracción VII y 22 fracciones III y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en relación con el artículo 20 del mismo ordenamiento;

1.6. Que tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación;

1.7. Que cuenta con los elementos necesarios para cumplir con el objeto del presente instrumento, y

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Bucareli número 99, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

2. De "EL ESTADO":

2.1. Que con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o., 2o., 4o. 5o. y 78 de la Constitución Política de la Entidad, Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado;

2.2. Que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", es una persona moral conforme a lo dispuesto por el artículo 429 fracción I del Código Civil para el Estado de Quintana Roo;

2.3. Que el Poder Ejecutivo del Estado, se deposita en una sola persona que se denomina "Gobernador del Estado de Quintana Roo", según lo previsto en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo;

2.4. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90 fracción XVIII y 91 fracciones VI y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 2o. y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Estado de Quintana Roo y en el Bando Solemne por el que se declara Gobernador Electo del Estado de Quintana Roo, al Lic. Félix Arturo González Canto, publicado en el Periódico Oficial en fecha 29 de marzo de 2005, éste se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente Convenio de Coordinación en representación del Ejecutivo del Estado;

2.5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y en los artículos 3o., 4o., 19 fracción I y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se encuentra asistido para la celebración del presente Convenio de Coordinación por la Secretaría de Gobierno, Rosario Ortiz Yeladaqui, a quien se designa en este acto a través de la Dirección General de Notarías, para dar seguimiento y evaluación al presente instrumento Jurídico, así como para los efectos del ejercicio de las atribuciones y fuciones que del mismo se deriven;

2.6. Con fundamento en los artículos 91 de la Constitución Política del Estado y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en relación con los artículos 3o., 4o. y 8o. de la Ley de Notariado para el Estado de Quintana Roo; dentro de sus facultades están las de poder nombrar previo cumplimiento de las disposiciones correspondientes a los notarios públicos de número y celebrar convenios con el Gobierno Federal, otras entidades federativas, los ayuntamientos de la entidad, así como con los sectores social y privado, a efecto de prestar servicios públicos, ejecutar obras o realizar cualquier otro propósito de beneficio colectivo, cumpliendo en cada caso con las formalidades que exijan las leyes aplicables;

2.7. Corresponde al Secretario de Gobierno llevar el registro de autógrafos, legalizar y certificar las firmas de los funcionarios estatales, de los presidentes y secretarios municipales y de los demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública, tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida el Ejecutivo y ordenar periódicamente visitas de inspección a las notarías del Estado y llevar el registro de notarios y organizar y controlar el Archivo de Notarías del Estado, de conformidad a lo previsto en el artículo 3I fracciones XI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo;

2.8. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Estado, actúa conjuntamente con la Secretaria de Gobierno, en términos del artículo 17 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de Quintana Roo;

2.9. Que tiene interés en llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación, y

2.10. Que señala para los fines y efectos legales domicilio del presente Convenio de Coordinación, como su domicilio oficial y legal, el ubicado en el Palacio de Gobierno, sito en la Calle 22 de Enero sin número, entre las avenidas Héroes y Juárez, código postal 77000, de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.

3. De "AMBAS PARTES":

3.1 Que manifiestan que este instrumento servirá de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos niveles de gobierno, respecto de su participación en el Registro Nacional de Poderes Notariales, apoyando el mismo, elevando la calidad de los servicios que se proporcionan a la población y garantizando la protección, certeza y seguridad jurídicas en materia de otorgamiento y revocación de poderes notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

En virtud de lo expuesto, sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" para:

I. La integración, funcionamiento, evaluación y actualización permanente del Sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales, a cargo de "LA SECRETARIA", y

II. La elaboración y edición de obras en materia civil sobre poderes notariales o temas relacionados, a través de programas interdisciplinarios formulados conjuntamente.

DEL BANCO DE DATOS

SEGUNDA.- "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO" convienen en colaborar mediante acciones a fin de establecer y actualizar la base de datos nacional, mediante un programa informático conectado a través de Internet, en el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, consulta, verificación, administración y

transmisión de la información en materia de poderes notariales otorgados o revocados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil por conducto de la Dirección General de Notarías del Estado de Quintana Roo.

La información se generará a través del notario ante quien se otorgue el poder y éste lo enviará por vía electrónica al Archivo de Notarías de la entidad federativa que corresponda a fin de que éste sea quien la ingrese, a través de Internet, a la base de datos del Sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales. El archivo correspondiente por esta misma vía realizará las consultas relacionadas con los poderes notariales.

La base de datos central se integrará con la información que incorporen los responsables designados en los archivos de notarías de acuerdo a las cláusulas siguientes, lineamientos y bases técnicas que expida "LA SECRETARIA", cuando el Consejo Consultivo lo determine o en un plazo de 30 días naturales.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "LA SECRETARIA"

TERCERA.- "LA SECRETARIA" se compromete a través de su Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, a realizar las siguientes acciones:

I. Crear la base de datos nacional, del Registro Nacional de Poderes Notariales localizada en los archivos de notarías de las entidades federativas.

II. Recibir, concentrar y procesar la información que remita "EL ESTADO" por vía electrónica, para su sistematización;

III. Resguardar la información que remita "EL ESTADO" por vía electrónica, para su sistematización;

IV. Poner a disposición de "EL ESTADO", la información contenida en la base de datos, relativa a los avisos de poderes notariales otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil a nivel nacional;

V. Tener actualizado el sistema de cómputo de tal forma que las consultas que efectúe "EL ESTADO" se desahoguen en el menor tiempo posible;

VI. Proponer a "EL ESTADO" el formato único de aviso de otorgamiento o revocación de poderes notariales por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil, con el cual se remitirá a "LA SECRETARIA" la información contenida en el aviso de poderes, así como los formatos para la solicitud y contestación de informes;

VII. Proporcionar la información única y exclusivamente a las autoridades competentes de las entidades federativas, de conformidad con los convenios de coordinación al efecto celebrados;

VIII. Llevar a cabo los procesos administrativos, presupuestales y de actualización jurídica necesarios para crear y mantener la operación del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IX. Emitir las políticas de procedimiento del Registro Nacional de Poderes Notariales; en los términos establecidos en la cláusula segunda del presente Convenio, y

X. Suscribir los convenios específicos que se desprendan del presente Convenio Marco.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE "EL ESTADO"

CUARTA.- "EL ESTADO" se compromete por conducto de la Dirección General de Notarías, como la encargada de ser el enlace con el Registro Nacional de Poderes Notariales de "LA SECRETARIA", a realizar las siguientes acciones:

I. Aportar inmediatamente para la base de datos del Registro Nacional de Poderes Notariales, por vía Internet del otorgamiento o la revocación total o parcial de los poderes generales y especiales dados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil;

II. Observar los lineamientos generales y normas técnicas para la estructura y funcionamiento de la base de datos del Registro Nacional de Poderes Notariales, durante su operación;

III. Adoptar el formato único de aviso de poder notarial propuesto por "LA SECRETARIA" que contendrá el tipo de poder, el objeto y alcance para el cual fue otorgado, datos generales del poderdante, apoderado, del notario público y del instrumento que habrán de subir a la base de datos nacional así como los formatos aplicables para la sociedad y contestación de reportes de búsqueda nacional;

IV. Realizar evaluaciones internas del funcionamiento del Registro Nacional de Poderes Notariales y efectuar las actualizaciones, correcciones, adecuaciones y demás medidas que resulten pertinentes con motivo de dicha evaluación;

V. Iniciar e impulsar las reformas legislativas necesarias para la consolidación y funcionamiento del servicio público que presta el Registro Nacional de Poderes Notariales;

VI. Coadyuvar en el ámbito de su competencia al cumplimiento de las acciones instrumentadas en materia de Registro Nacional de Poderes Notariales, y

VII. Remitir a "LA SECRETARIA", inmediatamente a través del sistema informático creado por ésta, la información correspondiente sobre los avisos de toda clase de poderes notariales que se hayan otorgado o revocado por personas físicas, ante la fe de notario público, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo.

DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

QUINTA.- "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio de Coordinación, y como consecuencia se comprometen a realizar las siguientes acciones:

I. Difundir a través de los medios masivos de comunicación los alcances del presente instrumento y los beneficios que genera a la población el Registro Nacional de Poderes Notariales;

II. Promover la capacitación técnica y jurídica del personal que labora en las oficinas correspondientes;

III. Intercambiar y facilitar la información de los poderes notariales que conforman el sistema del Registro Nacional de Poderes Notariales;

IV. Coordinarse en la formulación, implantación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera para el buen funcionamiento del Registro Nacional de Poderes Notariales;

V. Establecer de común acuerdo los formatos únicos de otorgamiento o revocación de poderes notariales y de solicitud y reporte de búsqueda nacional, para remitir la información contenida o necesaria para los mismos;

VI. Impulsar las reformas legislativas necesarias a fin de modificar el Código Civil y Ley del Notariado del Estado, para la consolidación del Registro Nacional de Poderes Notariales, y

VII. Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto del presente Convenio.

DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION

SEXTA.- Para la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio "LAS PARTES" a través de éste constituyen un Organo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, el cual deberá constituirse en un plazo de 30 días naturales a la firma del presente instrumento.

El Organo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, tendrá las siguientes funciones:

I. Dar seguimiento a las acciones que se desarrollen con motivo del cumplimiento al objeto del presente Convenio;

II. Evaluar los resultados de las acciones a que se refiere el inciso anterior;

III. Rendir un informe a los titulares de ambas partes respecto de los resultados obtenidos;

IV. Evaluar los proyectos que se presenten para su aprobación;

V. Resolver los casos que se susciten respecto de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, y

VI. Las demás que acuerden las partes.

DE LA RELACION LABORAL

SEPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que el personal designado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio, no tendrá relación con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario. El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OCTAVA.- En lo relativo a la propiedad intelectual, ambas partes convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio.

Así mismo, las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual resultantes de los trabajos derivados del presente Convenio, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

DE LA ADICION O MODIFICACION

NOVENA.- El Convenio podrá adicionarse o modificarse durante su vigencia, de común acuerdo entre las partes mediante los instrumentos jurídicos necesarios debidamente signados por ellos mismos que entrarán en vigor a partir de la fecha de su suscripción, los cuales formarán parte del Convenio.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

DECIMA.- Ninguna de las partes será responsable de la operación de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente Instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través del Organo Colegiado de Seguimiento y Evaluación, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

DECIMA SEGUNDA.- Este Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, entrará en vigor el día de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida; sin embargo podrá darse por concluido si anticipadamente ambas partes convienen la fecha de terminación por escrito sin perjuicio de las actividades que se encuentren pendientes, las cuales se llevarán hasta su total conclusión.

El presente instrumento se suscribe por cuadruplicado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de agosto de dos mil seis.- Por la Secretaría: el Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Pablo Muñoz y Rojas**.- Rúbrica.- El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, **Eduardo Castellanos Hernández**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Félix Arturo González Canto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Rosario Ortiz Yeladaqui**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos, **Enrique Alejandro Alonso Serrato**.- Rúbrica.- El Director General de Notarías, **Víctor Emilio Boeta Pineda**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: el Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C., **David Figueroa Márquez**.- Rúbrica.- El Presidente del Consejo de Notarios del Estado de Quintana Roo, **Víctor Manuel Santín Coral**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por lluvias provocadas por el paso del huracán Lane en 3 municipios del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2 fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CISG 1250/2006 recibido con fecha 2 de octubre de 2006, el Gobierno del Estado de Jalisco, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Talpa, Mascota y Tomatlán, por la presencia de los efectos del huracán "Lane" que afectó esta zona, a su paso frente a las costas de la entidad los días 15 y 16 de septiembre de 2006.

Que mediante oficio número CGPC/1590/2006 de fecha 2 de octubre de 2006, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CNA), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio BOO.05.05.-1211 de fecha 5 de octubre de 2006, la CNA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: Se ha realizado el análisis de las precipitaciones ocurridas en dichos municipios para el intervalo de 24 horas que va desde las 8:00/14sep2006 a las 8:00/15sep2006, así como para el intervalo que va de las 8:00/15sep2006 a las 8:00/16sep2006 y se han comparado contra la base de datos de lluvias diarias de 1961 a 2000. Por estas razones, el dictamen técnico que se emite es que para los municipios de Mascota, Talpa y Tomatlán procede la Declaratoria del Estado de Emergencia.

Que con fecha 5 de octubre de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 287/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por lluvias provocadas por el paso del huracán "Lane", con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción IV de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LLUVIAS PROVOCADAS POR EL PASO DEL HURACAN "LANE" EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Mascota, Talpa y Tomatlán del Estado de Jalisco.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Jalisco pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por las lluvias provocadas por el frente frío No. 6 en 5 municipios del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2 fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 652/2006 recibido con fecha 5 de octubre de 2006, el Gobierno del Estado de Veracruz, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Angel R. Cabada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Lerdo de Tejada, Huayacocotla, Tamiahua, Tantoyuca, Coahuitlán, Zongolica y Juchique de Ferrer, por la interacción del frente frío No. 6 con una zona de inestabilidad atmosférica, que propició lluvias, inundaciones y desbordamiento de ríos.

Que mediante oficio número CGPC/1609/2006 de fecha 5 de octubre de 2006, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CNA), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio BOO.05.05.-1213 de fecha 9 de octubre de 2006, la CNA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: Se ha realizado el análisis de las precipitaciones ocurridas en dichos municipios para los intervalos de 24 horas que van de las: 1) 8:00/24sep2006 a las 8:00/25sep2006 2) 8:00/25sep2006 a las 8:00/26sep2006 3) 8:00/26sep2006 a las 8:00/27sep2006 seleccionándose de entre éstos el que presentó las condiciones más severas para cada uno de los municipios en cuestión, y comparándose contra su propio registro histórico de lluvias de 40 años. Por estas razones, el dictamen técnico que se emite es que para los cinco municipios de Huayacocotla, Tamiahua, Tantoyuca, Coahuitlán y Zongolica procede la Declaratoria del Estado de Emergencia.

Que con fecha 9 de octubre de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 290/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por las lluvias provocadas por el frente frío número 6, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción IV de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS PROVOCADAS POR EL FRENTE FRIO No. 6 EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Huayacocotla, Tamiahua, Tantoyuca, Coahuitlán y Zongolica del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por las lluvias provocadas por la onda tropical No. 40 en 32 municipios del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2 fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 659/2006 recibido con fecha 6 de octubre de 2006, el Gobierno del Estado de Veracruz, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de zona sur: Acayucan, Acula, Agua Dulce, Angel R. Cabada, Carlos A. Carillo, Catemaco, Chacaltianguis, Chinameca, Coatzacoalcos, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Huetapan de Ocampo, Isla, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatlahuacan, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Minatitlán, Moloacan, Nanchital, Oluta, Otatitlán, Oteapan, Pajapan, Playa Vicente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Sochiapa, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tres Valles, Tuxtilla, Uxpanapa, Zaragoza. zona centro: Actopan, Acultingo, Alvarado, Astacinga, Atlahuilco, Banderilla, Boca del Río, Camarón de Tejada, Camerino Z. Mendoza, Chiconquiaco, Chocamán, Coacoatzintla, Coetzala, Comapa, Cotaxtla, Cuichapa, Emiliano Zapata, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jamapa, La Antigua, La Perla, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Los Reyes, Manlio F. Altamirano, Medellín de Bravo, Mixtla de Altamirano, Omealca, Perote, Puente Nacional, Rafael Delgado, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tenampa, Tepetlán, Texhuacan, Tezonapa, Tlalixcoyan, Ursulo Galván, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xoxocotla, Yecuatla, Zongolica. zona norte: Alamo-Temapache, Altotonga, Atzalan, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Citlaltépetl, Coatzintla, Coahuitlán, Coxquihui, Coyutla, El Higo, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Llamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Juchique de Ferrer, Martínez de la Torre, Mecatlán, Misantla, Naranjos-Amatlán, Nautla, Ozuluama, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica, Pueblo Viejo, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tecolutla, Tempoal, Tenochtitlan, Texcatepec, Tihuatlan, Tlachichilco, Tlapacoyan, Tuxpan, Vega de Alatorre, Zacualpan, Zontecomatlán, y Zozocolco de Hidalgo, con motivo del paso de la Onda Tropical número 40 sobre el oeste del Golfo de México.

Que mediante oficio número CGPC/1622/2006 de fecha 6 de octubre de 2006, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CNA), respecto de la procedencia de la misma.

Que mediante oficio BOO.05.05.-1219 de fecha 9 de octubre de 2006, la CNA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: Se ha realizado el análisis de las precipitaciones ocurridas en dichos municipios para los intervalos de 24 horas que van de las: 1) 8:00/03oct2006 a las 8:00/04oct2006 2) 8:00/04oct2006 a las 8:00/05oct2006 3) 8:00/05oct2006 a las 8:00/06oct2006 seleccionándose de entre éstos el que presentó las condiciones más severas para cada uno de los municipios en cuestión, y comparándose contra su propio registro histórico de lluvias de 40 años. Por estas razones, las recomendaciones de este dictamen técnico son emitir la Declaratoria de Estado de Emergencia para los 32 municipios siguientes: Acula, Agua Dulce, Angel R. Cabada, Chacaltianguis, Chinameca, Cosoleacaque, Isla, José Azueta, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Minantitlán, Oteapan, Saltabarranca, Tuxtilla, Tlacotalpan, Zaragoza, Chiconquiaco, Yecuatla, Altotonga, Atzalán, Cazones de Herrera, Gutierrez Zamora, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Pueblo Viejo, San Rafael, Tampico Alto, Tecolutla, Tlapacoyan, Tuxpan y Vega de Alatorre.

Que con fecha 9 de octubre de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 293/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por las lluvias provocadas por la onda tropical número 40, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción IV de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS PROVOCADAS POR LA ONDA TROPICAL No. 40 EN 32 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Acula, Agua Dulce, Angel R. Cabada, Chacaltianguis, Chinameca, Cosoleacaque, Isla, José Azueta, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Oteapan, Saltabarranca, Tuxtilla, Tlacotalpan, Zaragoza, Chiconquiaco, Yecuatla, Altotonga, Atzalán, Cazones de Herrera, Gutiérrez Zamora, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Pueblo Viejo, San Rafael, Tampico Alto, Tecolutla, Tlapacoyan, Tuxpan y Vega de Alatorre del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2006.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al señor William R. Rhodes, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor William R. Rhodes, de nacionalidad estadounidense, Vicepresidente de Citigroup y Presidente de Citicorp y Citibank, así como Presidente del Consejo Directivo de la *American Society y* del *Council of the Americas*, por su trayectoria en la diplomacia financiera internacional y su decidido apoyo a la promoción del entendimiento cultural y artístico en las Américas, así como objetivos como la democracia, el estado de derecho y el libre comercio en el Hemisferio Occidental;

Que el señor Rhodes ha sido un firme impulsor del Área de Libre Comercio de las Américas, como elemento coadyuvante del crecimiento económico de la región, al tiempo que ha apoyado con entusiasmo la difusión de la riqueza y diversidad cultural de nuestro país, a través de claras demostraciones de interés tales como su participación en el Consejo Emérito del Instituto Cultural de México en Nueva York y su colaboración para la presentación de la exposición sobre textiles mayas en la *American Society*, inaugurada en septiembre de 2006;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al señor William R. Rhodes, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al señor William R. Rhodes, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Nueva York, N.Y., E.U.A., el diecinueve de octubre de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga al señor Arturo Alessandri Cohn, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Venera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción VI y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Arturo Alessandri Cohn, de nacionalidad chilena, sus contribuciones en la promoción y fortalecimiento de las relaciones económicas y comerciales entre México y Chile;

Que el señor Alessandri Cohn, fundó en 1998 y presidió de 2000 a 2005 la Cámara de Integración Chileno-Mexicana (CICMEX), período durante el cual logró su proyección y consolidación, mediante el incremento considerable del número de empresas afiliadas; la celebración del primer lustro del Tratado de Libre Comercio México-Chile y; la instauración de los reconocimientos CICMEX que se entregan a las empresas chilenas y mexicanas más destacadas del año, así como a la personalidad o institución que durante el año haya otorgado un mayor apoyo a la promoción de nuestro país en Chile.

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al señor Arturo Alessandri Cohn, la citada Condecoración en el grado de Venera, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al señor Arturo Alessandri Cohn, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca en el grado de Venera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en Santiago de Chile, el día 19 de octubre de dos mil seis.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-6.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones de carácter general relativas a la valuación y registro de la Reserva para pensiones de personal y prima de antigüedad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-6.1

Asunto: Reserva para pensiones de personal y prima de antigüedad.- Se dan a conocer disposiciones de carácter general relativas a su valuación y registro.

A las instituciones de fianzas.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y con el fin de ajustarse a las necesidades del mercado, en cuanto a reconocer los pasivos contingentes derivados de las obligaciones laborales por planes de pensiones de personal y prima de

antigüedad emanadas de contratos colectivos de trabajo, mediante la aplicación de tasas reales, en congruencia con la normativa prevista en la Norma de Información Financiera (NIF) D-3, denominada "Obligaciones Laborales", que emitió el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), ha considerado necesario emitir las siguientes disposiciones a las que deberán apegarse esas instituciones al momento de valuar y registrar dichos pasivos:

PRIMERA.- Será responsabilidad de esas instituciones determinar y cubrir el importe de las obligaciones relacionadas con los fondos de pensiones o jubilaciones de su personal, así como las primas de antigüedad correspondientes.

SEGUNDA.- Las obligaciones contraídas, derivadas de la constitución de reservas para pensiones de personal y primas de antigüedad se deberán valuar y registrar con base en lo establecido en la NIF D-3 "Obligaciones laborales" emitida por el CINIF, por lo que esas instituciones no deberán presentar a la misma Comisión la información anual de valuación actuarial relativa a dichas obligaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, esas instituciones deberán realizar la valuación y respaldar los resultados e información con que se haya elaborado la misma en medio magnético, la cual deberá estar disponible en forma inmediata en caso de que le sea requerida por esta Comisión.

Asimismo, las hipótesis financieras y demográficas que se utilicen para la valuación del mencionado pasivo, deberán ser congruentes al momento de la valuación con las tasas de rendimiento de largo plazo del mercado y el comportamiento de los patrones de supervivencia de la colectividad de empleados.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a las diversas F-6.1 y F-6.1.1, ambas del 29 de enero de 1998 y F-6.4 de 9 de diciembre de 1996 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

CIRCULAR F-7.5 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-7.5

Asunto: Se dan a conocer lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos financieros.

A las instituciones de fianzas.

Considerando que resulta necesario impulsar la cultura de la administración de riesgos financieros en esas instituciones, se establecen al efecto lineamientos que habrán de ser implementados para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos financieros que enfrentan en su actividad diaria, así como la eficiencia de la administración de riesgos financieros lo cual dependerá en gran medida de la instrumentación, difusión y correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos en la materia.

Asimismo, la aplicación de prácticas sólidas de administración de riesgos consistentes con las recomendaciones formuladas a nivel internacional, coadyuvará a la operación prudencial de esas instituciones y finalmente una eficiente administración de riesgos permitirá realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con su capacidad operativa y suficiencia de capital, en esa virtud, esta Comisión con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas ha tenido a bien establecer los lineamientos mínimos que esas instituciones deberán observar para implementar una adecuada administración integral de riesgos:

PRIMERO.- Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

I. **Administración de riesgos,** al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas esas instituciones.

II. **Riesgo de crédito**, a la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan esas instituciones.

III. **Riesgo legal**, a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que esas instituciones llevan a cabo.

IV. **Riesgo de liquidez**, a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

V. **Riesgo de mercado**, a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

VI. **Riesgo operativo**, a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

SEGUNDO.- Esas instituciones para la administración de riesgos financieros deberán:

I. Definir sus límites sobre la exposición al riesgo y desarrollar políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgos financieros a los que se encuentran expuestas, sean éstos cuantificables o no.

II. Delimitar claramente las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos financieros entre sus distintas áreas y personal, en los términos de las presentes disposiciones.

III. Identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos financieros cuantificables a los que están expuestas, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

TERCERO.- Será responsabilidad del Consejo de Administración de cada institución, aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos financieros, así como establecer los límites sobre la exposición al riesgo financiero. Al efecto, el citado Consejo deberá aprobar a propuesta del Comité de Riesgos el manual aplicable.

El Consejo deberá revisar cuando menos una vez al año los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos de la institución.

DEL COMITE DE RIESGOS

CUARTO.- El Consejo de Administración de cada institución deberá constituir un comité cuyo objeto será la administración de los riesgos a que se encuentra expuesta, sean éstos cuantificables o no, así como vigilar que la realización de las operaciones se ajusten a los límites, políticas y procedimientos para la administración de riesgos aprobados por el citado consejo.

El Comité de Riesgos deberá presidirlo el director general de cada institución y deberá integrarse por el responsable del área para la administración integral de riesgos y los de las distintas áreas involucradas en la toma de riesgos que al efecto señale el propio Consejo. Dicho Comité contará con la presencia del responsable de auditoría o contraloría de la institución, quien asistirá en calidad de invitado sin derecho a voz ni voto.

El Comité de Riesgos se deberá reunir cuando menos una vez al mes.

Todas las sesiones y acuerdos del Comité de Riesgos deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de sus integrantes.

QUINTO.- El Comité de Riesgos para el desarrollo de su objeto desempeñará las siguientes funciones:

I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

a. El Manual que contenga los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos.

b. Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, tomando en cuenta según corresponda, lo establecido en el décimo noveno a vigésimo tercero de los presentes lineamientos.

c. La estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.

II. Aprobar:

a. La metodología para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la institución.

b. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y el control de los riesgos.

c. La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo.

III. Designar al responsable del área para la administración integral de riesgos.

IV. Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la institución y los efectos negativos que se podrían producir en la marcha de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos.

V. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas correctivas implementadas, tomando en cuenta el resultado de las auditorías y evaluaciones relativas a los procedimientos de administración de riesgos a que se refieren los lineamientos décimo séptimo y décimo octavo.

VI. Crear los subcomités que se consideren convenientes para el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Riesgos revisará cuando menos una vez al año lo señalado en los incisos a) y b) de la fracción II del presente lineamiento, sin perjuicio de realizar dicha función con mayor frecuencia, cuando así se requiera, dadas las condiciones del mercado y en particular de la institución.

SEXTO.- El Comité de Riesgos podrá, en los términos que se señalen en el numeral respectivo, ajustar o, en su caso, autorizar se excedan los límites de exposición a los distintos tipos de riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la institución así lo requiera, informando al Consejo de Administración oportunamente sobre el ejercicio de las facultades a que se hace mención.

DEL AREA PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS

SEPTIMO.- El Comité de Riesgos podrá llevar a cabo directamente la administración de riesgos, o bien apoyarse en un subcomité creado al efecto o un área especializada (en adelante, el "área de administración de riesgos financieros"). En cualquiera de los esquemas anteriores, su objeto será identificar, medir, monitorear e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la institución en sus operaciones.

El área para la administración integral de riesgos será independiente de las áreas de operación, a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

OCTAVO.- El área para la administración integral de riesgos para el cumplimiento de su objeto desempeñará las siguientes funciones:

I. Vigilar que la administración de riesgos sea integral y considere la totalidad de los riesgos financieros en que incurre la institución.

II. Proponer la metodología y aplicarla una vez aprobada, en su caso, por el Comité de Riesgos para identificar, medir y monitorear los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la institución, así como los límites de estos últimos, utilizando para tal efecto los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control del riesgo establecido por el citado Comité.

III. Informar al Comité de Riesgos y al Director General sobre:

a. La exposición global y por tipo de riesgo de la institución, así como la específica de cada una de las distintas áreas, ésta se informará adicionalmente a los responsables de las diversas áreas. Dichos informes sobre la exposición de riesgo, deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.

b. Las desviaciones que, en su caso, se presenten con respecto a los límites de exposición al riesgo establecidos, proponiendo cuando así corresponda las acciones correctivas necesarias.

Los informes a que se refiere esta fracción deberán presentarse mensualmente, o bien, con la frecuencia que se requiera en atención al dinamismo de los riesgos. Asimismo, se entregará mensualmente al director general y a los responsables de las diversas áreas, un informe sobre el comportamiento de los riesgos de mercado de la institución.

IV. Investigar y documentar las causas que originan desviaciones de los límites de exposición al riesgo establecidos, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité de Riesgos, al Director General y al auditor o contralor interno.

V. Recomendar al Director General y a los responsables de las distintas áreas de operación, disminuir la exposición al riesgo a los límites previamente aprobados por el consejo de administración.

NOVENO.- Esas instituciones darán cumplimiento a la obligación de evaluar y dar seguimiento a su riesgo financiero, realizando dicha función en los términos de los presentes lineamientos a través del área para la administración integral de riesgos.

DE LA MEDICION, MONITOREO, CONTROL Y CONTENIDO DE LOS INFORMES INTERNOS

DECIMO.- Para llevar a cabo la medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgo cuantificables y la valuación de las posiciones de la institución, el área para la administración integral de riesgos deberá:

I. Contar con modelos y sistemas de medición de riesgos que incorporen información de mercado que comprenda variables tales como rendimientos, volatilidad y potencial de movimientos adversos, en donde se refleje de forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a los diversos factores de riesgo.

II. Llevar a cabo estimaciones de la exposición al riesgo de la institución, ligadas a resultados o al valor del capital de la misma.

III. Asegurarse que la información sobre las posiciones de la institución utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea precisa, íntegra y oportuna, por lo que toda modificación a la citada información deberá quedar documentada y contar con la explicación sobre su naturaleza y motivo que la originó.

IV. Efectuar revisiones periódicas a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas referidos en la fracción I del presente lineamiento.

V. Comparar periódicamente las estimaciones de la exposición al riesgo contra los resultados efectivamente observados para el mismo periodo de medición y, en su caso, modificar los supuestos empleados al formular dichas estimaciones.

DECIMO PRIMERO.- Los sistemas a que se refiere la fracción I del lineamiento décimo anterior, deberán:

I. Permitir la medición, monitoreo y control de los riesgos a que se encuentra expuesta la institución de fianzas, así como la generación de informes al respecto.

II. Considerar para efectos de análisis:

a. Los diferentes tipos de riesgos cuantificables, tales como riesgo de mercado, de crédito y de liquidez.

b. Los factores de riesgos tales como tasas de interés, índices de precios, tipos de cambio y otros que el comité de riesgo considere relevantes para dicho análisis, considerando su impacto sobre el valor de capital y el estado de resultados de la institución.

c. Las concentraciones de riesgo, incorporando un tratamiento especial a las operaciones con instrumentos financieros que puedan afectar la posición financiera de la institución.

d. Las técnicas de medición adecuadas para el análisis requerido y que permitan identificar los supuestos y parámetros utilizados en dicha medición.

DECIMO SEGUNDO.- El área para la administración integral de riesgos complementará su medición de riesgos con la realización de pruebas bajo condiciones extremas, que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la institución en dichas condiciones y reconocer las posiciones o estrategias que hacen más vulnerable a la propia institución, para lo cual deberán:

I. Estimar el riesgo bajo condiciones en las cuales los supuestos fundamentales y los parámetros utilizados para la medición de riesgos se colapsen, así como la capacidad de respuesta de la misma institución ante tales condiciones.

II. Evaluar el diseño y los resultados de las pruebas bajo condiciones extremas, para que a partir de dicha evaluación, se establezcan planes de contingencia aplicables al presentarse esas condiciones en los mercados financieros en que participe la propia institución.

III. Considerar los resultados generados por las pruebas bajo condiciones extremas en la revisión de políticas y límites para la toma de riesgos.

El área para la administración integral de riesgos deberá aplicar pruebas bajo condiciones extremas para la medición de todos los riesgos cuantificables a que está expuesta la institución.

DECIMO TERCERO.- Esas instituciones deberán contar con informes que se basen en datos íntegros, precisos y oportunos relacionados con la administración de sus riesgos y que contengan como mínimo:

I. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo.

II. El grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos.

III. Los resultados de los diferentes análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.

IV. Los resúmenes de los resultados de las auditorías por lo que hace al cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración de riesgos, así como sobre las evaluaciones de los sistemas de medición de riesgos.

V. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos, ya sea que se contara o no con autorización previa.

Cualquier cambio significativo en el contenido y estructura de los informes, así como en las metodologías empleadas en la medición de riesgos, deberá especificarse dentro de los propios informes.

DEL MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS

DECIMO CUARTO.- El Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos deberá contemplar, cuando menos, los siguientes aspectos:

I. Los objetivos sobre la exposición al riesgo.

II. Una estructura organizacional diseñada para llevar a cabo la administración de riesgos. Dicha estructura deberá establecerse de manera que exista independencia entre el área para la administración integral de riesgos y aquellas otras áreas de control de operaciones, así como clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles.

III. Las facultades y responsabilidades en función del empleo o cargo que se desempeñe, cuando este último implique la toma de riesgos para la institución.

IV. La determinación o procedimiento para calcular los límites para la toma de riesgos a nivel, consolidado y por tipo de riesgo.

V. La forma y periodicidad con la que se deberá informar al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, al Director General y a las diversas áreas, sobre la exposición al riesgo financiero de la institución.

VI. Las medidas de control interno, así como las correspondientes para corregir las desviaciones que se observen sobre los límites de exposición al riesgo.

VII. El proceso para la aprobación de propuestas, estrategias o iniciativas de administración de riesgos y, en su caso, de coberturas. Dichas propuestas deberán contar, entre otros aspectos, con una descripción general de la nueva operación, el análisis de los riesgos implícitos, el procedimiento a utilizar para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar tales riesgos, así como una opinión sobre la viabilidad jurídica de la propuesta.

VIII. Los planes de acción en caso de contingencias por caso fortuito o fuerza mayor.

IX. El proceso para la autorización de exceso a los límites de exposición al riesgo.

El Manual deberá ir acompañado de los modelos y metodologías para la valuación de los distintos tipos de riesgo, aprobados por el Comité de Riesgos, así como de los requerimientos de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos.

DECIMO QUINTO.- El Director General deberá hacer observar la independencia entre el área para la administración integral de riesgos y las otras áreas, así como difundir una mayor cultura en materia de administración de riesgos, adoptando al efecto entre otras medidas:

I. Programas de revisión del cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición al riesgo, semestralmente, o bien, con una mayor frecuencia cuando por las condiciones del mercado se justifique.

II. Sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información que permitan el desarrollo de una administración de riesgos.

III. Difusión y, en su caso, implementación de los planes de acción para casos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo establecidos.

IV. Programas de capacitación para el personal del área para la administración integral de riesgos y para todo aquél involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la institución.

DE LA CONTRALORIA INTERNA Y AUDITORIA

DECIMO SEXTO.- Esas instituciones deberán contar con un área de contraloría interna, que establezca y dé seguimiento permanente a medidas de control que se integren al proceso de operación diaria, relativas a:

I. El registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo, ya sea cuantificable o no conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los manuales de la institución.

II. La observancia de los límites de exposición al riesgo.

Las funciones del área de contraloría interna a que se refiere esta disposición podrán ser desempeñadas por el contralor normativo de la institución.

DECIMO SEPTIMO.- Esas instituciones deberán encomendar a un auditor externo, que lleve a cabo cuando menos una vez al año o con una mayor frecuencia una auditoría de administración de riesgos que contemple, entre otros, los siguientes aspectos:

I. El desarrollo de la administración de riesgos de conformidad con lo establecido en los presentes lineamientos y en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos de la institución.

II. La organización del área para la administración integral de riesgos y su independencia de las demás áreas.

III. La suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos, así como de su contenido.

IV. La consistencia, precisión, integridad, oportunidad y validez de las fuentes de información utilizadas en los modelos de medición.

V. Las modificaciones en los modelos de medición de riesgos y su correspondiente aprobación por el Comité de Riesgos.

VI. El proceso de aprobación de los modelos de medición de riesgos utilizados por el personal de las diversas áreas y de control de operaciones.

VII. Los cambios relevantes en la naturaleza de los instrumentos financieros adquiridos, en los límites de exposición al riesgo financiero y en las medidas de control interno, ocurridos durante el periodo de revisión.

VIII. El adecuado funcionamiento de los controles internos a que se refiere el lineamiento décimo sexto anterior.

Los resultados de la auditoría se asentarán en un informe que contendrá, en su caso, recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas. Dicho informe se presentará al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y al Director General.

DECIMO OCTAVO.- Esas instituciones deberán encomendar a un experto independiente, quien podrá ser el auditor externo de la misma institución, que cuando menos una vez al año, lleve a cabo una evaluación sobre los siguientes aspectos:

I. La funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, realizando pruebas entre resultados estimados y observados, así como del cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos.

II. Los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos.

Los resultados de la evaluación se asentarán en un informe que contendrá, en su caso, recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas. Dicho informe se presentará al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y al Director General.

DE LA ADMINISTRACION POR TIPO DE RIESGO

DECIMO NOVENO.- Esas instituciones en la administración del riesgo de crédito, deberán como mínimo:

I. Por lo que hace al riesgo crediticio en operaciones con instrumentos financieros:

a. Diseñar procedimientos de control y seguimiento del riesgo de crédito de sus inversiones los cuales deberán establecerse con base en la calificación del emisor correspondiente.

b. Estimar la exposición al riesgo con instrumentos financieros, tanto actual como futura, entendiéndose por esto el valor de reemplazo de la posición y a los cambios en dicho valor a lo largo de la vida remanente de la misma posición, respectivamente. Para tal efecto, las instituciones deberán considerar los medios de pago, así como las garantías de dichos instrumentos en función de su liquidez y riesgo de mercado.

c. Estimar la posibilidad de incumplimiento de la contraparte.

d. Analizar el valor de recuperación y estimar la pérdida esperada en la operación.

VIGESIMO.- Esas instituciones en la administración del riesgo legal, deberán como mínimo:

I. Establecer políticas y procedimientos que procuren una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participe la institución a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.

II. Estimar la posibilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se lleven a cabo. En dicha estimación se deberán incluir los litigios en los que las instituciones sean actoras o demandadas, así como los procedimientos administrativos en que participe.

III. Evaluar los efectos que habrán de producirse sobre los actos que realice la institución, cuando los mismos se rijan por un sistema jurídico distinto al propio.

IV. Dar a conocer a sus funcionarios y empleados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a las operaciones.

VIGESIMO PRIMERO.- Esas instituciones en la administración del riesgo de liquidez, deberán como mínimo:

I. Medir y monitorear el riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto todos los activos y pasivos de la institución denominados en moneda nacional, en moneda extranjera y en unidades de inversión.

II. Cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones contraídas por las instituciones de manera oportuna, así como por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

III. Contar con un plan que incorpore las acciones a seguir en caso de requerimientos de liquidez.

VIGESIMO SEGUNDO.- Esas instituciones en la administración del riesgo de mercado, deberán como mínimo:

I. Evaluar y dar seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto modelos de valor en riesgo que tengan la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio, con un nivel de probabilidad dado y sobre un periodo específico.

II. Definir normas cuantitativas y cualitativas para la elaboración y uso de los modelos de valor en riesgo.

III. Evaluar la diversificación del riesgo de mercado de sus posiciones.

IV. Comparar sus exposiciones estimadas de riesgo de mercado con los resultados efectivamente observados. En caso de que los resultados proyectados y los observados difieran significativamente, se deberán analizar los supuestos y modelos utilizados para realizar las proyecciones y, en su caso, modificar dichos supuestos o modelos.

V. Allegarse de información histórica de los factores de riesgo que afectan las posiciones de la institución, a fin de calcular el riesgo de mercado.

VIGESIMO TERCERO.- Para llevar a cabo la administración del riesgo operativo, esas instituciones deberán como mínimo:

I. Implementar controles internos que procuren la seguridad en la operación propia de las instituciones de fianzas, que permitan verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

II. Contar con sistemas de procesamiento de información para la administración de riesgos que contemplen planes de contingencia en el evento de fallas técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor.

III. Establecer procedimientos relativos a la guarda, custodia, mantenimiento y control de expedientes que correspondan a las operaciones e instrumentos adquiridos.

DE LA REVELACION DE INFORMACION

VIGESIMO CUARTO.- Esas instituciones deberán proporcionar a esta Comisión, en la forma y términos que la misma establezca, la información que en ejercicio de sus facultades de supervisión les requiera, relativa a la administración de riesgos que lleven a cabo, así como los resultados obtenidos en los procesos de auditoría y evaluación a que se refieren los lineamientos décimo séptimo y décimo octavo.

VIGESIMO QUINTO.- En adelante, esta Comisión revisará los resultados de los modelos de valuación utilizados por la institución para verificar su consistencia, cotejándolos contra los resultados obtenidos por el sistema de la Comisión.

En el caso de que se encontraran diferencias importantes en los resultados de los modelos utilizados por las instituciones, esta Comisión podrá realizar una revisión parcial o total de los mismos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las instituciones de fianzas deberán presentar a más tardar el 28 de febrero de 2007, ante la Vicepresidencia de Operación Institucional de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sita en avenida Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre Norte, segundo piso, colonia Guadalupe Inn, de esta Ciudad, un plan estratégico de implementación para ajustarse a lo dispuesto en esta Circular el cual deberá incluir de manera preliminar el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

TERCERO.- La implementación del citado plan deberá quedar totalmente concluida a más tardar el 31 de agosto de 2007 conforme a lo siguiente:

Una vez vencido el plazo a que se refiere el lineamiento segundo transitorio anterior, las instituciones de fianzas tendrán como fecha límite el 2 de julio de 2007 para cumplir con lo siguiente:

1. Entregar el acta de la sesión del Consejo de Administración, en la que se haya constituido el Comité de Riesgos, debiendo hacer mención de los miembros de dicho Comité y dar a conocer el nombre del funcionario responsable del área de administración integral de riesgos.

2. Remitir a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la versión final del Manual que contenga lo referente a los objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como los límites para la exposición al riesgo aprobados por su Consejo de Administración.

3. Presentar la propuesta metodológica para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se encuentran expuestas financieramente las instituciones de fianzas, así como los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizar para llevar a cabo la medición y el control de riesgos, con el propósito de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas realice la revisión correspondiente.

Finalmente, para concluir la instrumentación del proyecto de administración integral de riesgos, el 31 de agosto de 2007 las instituciones de fianzas deberán presentar un dictamen realizado por el auditor interno o bien por un auditor externo, correspondiente a la organización y funcionamiento en materia integral de riesgos. Asimismo, en la misma fecha deberán entregar un dictamen, realizado por un experto independiente, quien podrá ser el auditor externo de la institución, ajeno a los que desarrollaron dichos modelos y al personal de operación, referente a la evaluación y funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados y que certifique que la institución está en capacidad de administrar integralmente su riesgo financiero.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

CIRCULAR S-10.5 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las disposiciones de carácter general relativas a la valuación y registro de la Reserva para pensiones de personal y prima de antigüedad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-10.5

Asunto: Reserva para pensiones de personal y prima de antigüedad.- Se dan a conocer disposiciones de carácter general relativas a su valuación y registro.

A las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 y 108 fracciones I y IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y con el fin de ajustarse a las necesidades del mercado, en cuanto a reconocer los pasivos contingentes derivados de las obligaciones laborales por planes de pensiones de personal y prima de antigüedad emanadas de contratos colectivos de trabajo, mediante la aplicación de tasas reales, en congruencia con la normativa prevista en la Norma de Información Financiera (NIF) D-3, denominada "Obligaciones Laborales", que emitió el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), ha considerado necesario emitir las siguientes disposiciones a las que deberán apegarse esas instituciones y sociedades al momento de valuar y registrar dichos pasivos:

PRIMERA.- Será responsabilidad de esas instituciones y sociedades determinar y cubrir el importe de las obligaciones relacionadas con los fondos de pensiones o jubilaciones de su personal, así como las primas de antigüedad correspondientes.

SEGUNDA.- Las obligaciones contraídas, derivadas de la constitución de reservas para pensiones de personal y primas de antigüedad, se deberán valuar y registrar con base en lo establecido en la NIF D-3 "Obligaciones laborales" emitida por el CINIF, por lo que esas instituciones y sociedades no deberán presentar a esta Comisión la información anual de valuación actuarial relativa a dichas obligaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, esas instituciones y sociedades deberán realizar la valuación y respaldar los resultados e información con que se haya elaborado la misma en medio magnético, la cual deberá estar disponible en forma inmediata en caso de que sea requerida por esta Comisión.

Asimismo, las hipótesis financieras y demográficas que se utilicen para la valuación del mencionado pasivo, deberán ser congruentes al momento de la valuación con las tasas de rendimiento de largo plazo del mercado y el comportamiento de los patrones de supervivencia de la colectividad de empleados.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a las diversas S-10.5 y S-10.5.1, ambas del 29 de enero de 1998 y S-16.1.2 de 9 de diciembre de 1996 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica.- Recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación del petróleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE RAMON ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Bis fracciones IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 5 fracciones I, II, V, XII, 36 fracciones I, II y V, 110, 111 fracción III y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 38 fracción II, 40 fracción X de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículos 3 fracción VII, 7 fracción II, 10, 13 y 17 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; artículos 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y artículo 8 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece el objetivo rector de lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza y que uno de los indicadores de este objetivo es la calidad del aire.

Que el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 establece el objetivo de detener y revertir la contaminación del agua, aire y suelo, para lo cual se debe promover el desarrollo sustentable en los sectores económicos y construir un marco normativo ambiental para el ejercicio de la actividad económica.

Que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todo el país para asegurar el bienestar de la población y el equilibrio ecológico y que, con este fin, las emisiones de contaminantes de la atmósfera deben ser reducidas y controladas;

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-1993 establece que la concentración de bióxido de azufre como contaminante atmosférico no debe rebasar el límite máximo normado de 0.13 ppm, en 24 horas una vez al año y 0.03 ppm en una media aritmética anual, para protección a la salud de la población susceptible;

Que para alcanzar esos niveles es necesario reducir las emisiones de bióxido de azufre de las diversas fuentes emisoras, lo que tendrá como resultado un mejoramiento sustancial de la calidad del aire en las zonas afectadas y una reducción de la exposición a este contaminante de las personas y del medio;

Que el medio ambiente es un tema transversal en las agendas de trabajo de las dependencias del Ejecutivo Federal, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos y Pemex Refinación analizaron diversas acciones para fomentar el desarrollo de su actividad productiva en un marco de eficiencia y sustentabilidad, tomando en consideración la infraestructura y situación operacional actual de las refinerías y la asignación oportuna de recursos para su instrumentación;

Que tanto la NOM-085-SEMARNAT-1994 como la NOM-137-SEMARNAT-2003 exceptúan de su campo de aplicación las plantas recuperadoras de azufre de las refinerías de petróleo, lo cual hace necesario establecer en otras normas, especificaciones para controlar y reducir las emisiones de dichas refinerías;

Que con ese fin, la Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 3 de abril de 2006 la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica.- Refinerías de petróleo.- Recuperación de azufre, para atender la problemática ambiental de las zonas de Salamanca, Gto. y Tula de Allende, Hgo.;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría inscribió dicha norma en el Suplemento del PNN con el fin de extender su aplicación a todas las refinerías del país, con base en la evidencia científica nacional e internacional sobre los daños que produce el SO_2 y en la información técnica que permitió estimar que con la norma se reducirá sustancialmente la emisión de este contaminante en dichas plantas;

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la refinación del petróleo se encuentra reservada a la nación, por lo que la presente Norma Oficial Mexicana aplica únicamente a Pemex Refinación y no implica costos para los particulares.

Que con fecha 30 de agosto de 2006 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales dio su aprobación para que se publicara, por lo que expido el siguiente:

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica.- Recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación del petróleo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para que dentro de los siguientes 60 días naturales a partir de la fecha de publicación de este proyecto, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, quinto piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210 en México, D.F., o al correo electrónico cgarciamoreno@semarnat.gob.mx.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-148-SEMARNAT-2006, CONTAMINACION ATMOSFERICA.- RECUPERACION DE AZUFRE PROVENIENTE DE LOS PROCESOS DE REFINACION DEL PETROLEO

CONTENIDO

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Definiciones

4. Especificaciones y requisitos

5. Método de prueba

6. Evaluación de la conformidad

7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales

8. Bibliografía

9. Observancia de esta Norma

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y requisitos para la recuperación de azufre de las corrientes de gas amargo de las refinerías de petróleo, con el fin de reducir las emisiones de bióxido de azufre para mitigar sus impactos sobre la calidad del aire, la salud de las personas y los ecosistemas.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para las refinerías de petróleo ubicadas en todo el territorio nacional.

3. Definiciones

3.1 Azufre recuperado, S_R: cantidad de azufre elemental que se obtiene en las plantas de recuperación de azufre; se expresa en toneladas por día, y corresponde al azufre que deja de ser emitido a la atmósfera.

3.2 Azufre en productos, S_P: cantidad de azufre contenida en los diversos petrolíferos terminados, intermedios y combustibles que se producen en la refinería; se expresa en toneladas por día. Incluye el azufre contenido en los combustibles que consume la refinería.

3.3 Azufre a quemadores y oxidadores térmicos, S_Q: cantidad de azufre que no fue posible recuperar y se envía a la atmósfera como SO_2 a través de oxidadores térmicos y quemadores de campo de la refinería; se expresa en toneladas por día.

3.4 Azufre total de carga (S_T): cantidad de azufre contenida en el crudo y otros insumos que se procesan en la refinería; se expresa en toneladas por día.

3.5 Gas amargo: gas proveniente de los diversos procesos de refinación del petróleo que contiene compuestos de azufre tales como ácido sulfhídrico, mercaptanos, sulfuros y disulfuros, hidrocarburos ligeros y otras impurezas.

3.6 Gas ácido: mezcla de compuestos de azufre provenientes de un tratamiento del gas amargo.

3.7 Otros insumos: productos intermedios que se reciben en las refinerías para su proceso, además del crudo.

3.8 Oxidador térmico: equipo de combustión a fuego directo cuya función es la oxidación a bióxido de azufre de los compuestos de azufre antes de ser liberados a la atmósfera.

3.9 Planta recuperadora de azufre o sistema de reducción y control de emisiones a la atmósfera: unidades para extraer el azufre de las corrientes de gas ácido en forma de azufre elemental, con base en procesos de conversión térmica y/o catalítica. Se compone de los siguientes equipos: soplador, reactor térmico, convertidores, condensadores, sistemas de control y oxidador térmico.

3.10 Quemadores de campo: dispositivos de seguridad que se utilizan para quemar los gases o líquidos que se envían a desfogue de las plantas de proceso durante las operaciones de arranque, situaciones de emergencia o paros programados. Los quemadores de campo pueden ser del tipo "fosa" o del tipo "elevado".

3.11 Reglamento: Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

4. Especificaciones y requisitos

4.1 Todas las corrientes de gas amargo generadas en la refinación del petróleo deben ser tratadas para concentrar la corriente como gas ácido, el cual debe ser procesado en plantas recuperadoras de azufre, con el fin de reducir la emisión de contaminantes de la refinería de conformidad con el artículo 17 del Reglamento.

4.2 La recuperación de azufre debe ser como mínimo 90% a la entrada en vigor de esta Norma y 95% a partir de diciembre de 2009. Las refinerías ubicadas en Minatitlán y Salina Cruz podrán alcanzar el primer valor hasta septiembre de 2008. La recuperación de azufre debe determinarse conforme a lo señalado en el numeral 5.3 de la presente Norma.

4.3 Las refinerías nuevas que se instalen en fecha posterior a la entrada en vigor de esta Norma, deberán cumplir como mínimo con 98% de recuperación de azufre.

4.4 Cada refinería debe determinar y registrar en la bitácora a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento la recuperación de azufre y la información necesaria para calcularla: fecha, volumen y peso específico de crudo y de otros insumos procesado por día y su concentración de azufre (S_T), volumen y peso específico de los diferentes productos petrolíferos obtenidos por día y concentración de azufre en ellos (S_P), azufre recuperado (S_R), azufre a quemadores (S_Q) y azufre enviado a comercialización respaldado con las notas de remisión correspondientes.

4.5 Se debe informar en la Cédula de Operación Anual la emisión total de bióxido de azufre y la recuperación de azufre.

5. Método de prueba

5.1 La recuperación de azufre se debe determinar diariamente mediante un balance de azufre de la refinería (ver Figura 1) con base en los siguientes parámetros, los cuales se expresan en toneladas por día (ton/día).

5.1.1 S_T, azufre total de carga: se obtiene multiplicando el volumen de crudo y otros insumos procesado en un día por su peso específico y por la concentración promedio de azufre en peso.

5.1.2 S_P, azufre en productos: para obtenerlo se multiplica el volumen producido en un día por su peso específico y por la concentración promedio en peso de azufre. Los resultados parciales para cada producto se suman para determinar el total de azufre en productos.

5.1.3 S_R, azufre recuperado: se determina cada 24 horas por medición directa en el almacén de producto; en el caso de fosas de almacenamiento de azufre, se determina mediante un sistema de medición de nivel electrónico o manual; se toma en cuenta la geometría de la fosa, la temperatura y la densidad para calcular el peso del azufre recuperado, en toneladas por día. En caso de haber extracciones de azufre para su envío a comercialización, se debe considerar el peso del azufre extraído en ese mismo periodo.

Figura 1. Balance de azufre de una refinería

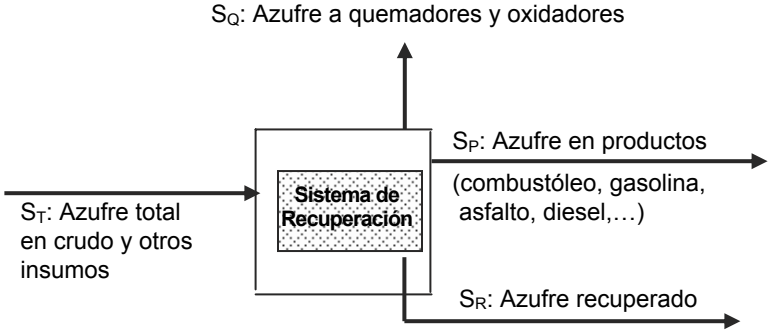

5.1.4 S_Q, azufre a quemadores y oxidadores térmicos: se puede determinar por medición directa o por medición indirecta con base en el balance de azufre el cual considera la carga de azufre, el azufre recuperado y el azufre en productos. Se debe asentar en la bitácora la emisión de bióxido de azufre (ton/día) de la refinería y la emisión acumulada trimestral, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento.

5.2 El balance de azufre de una refinería se expresa por la ecuación 1

Ecuación 1: $S_T = S_P + S_R + S_Q$

5.3 La recuperación se calcula diariamente mediante la ecuación 2 y se registra en la bitácora; la recuperación acumulada trimestral debe cumplir lo señalado en el numeral 4.2 de esta Norma.

Ecuación 2: $\text{RECUPERACION (\%)} = 100\% [S_R / (S_T - S_P)]$

Para la obtención de la recuperación acumulada trimestral no se consideran los valores de los balances diarios obtenidos durante las siguientes condiciones:

a. Operaciones de paro, liberación y enfriamiento de la planta recuperadora para mantenimiento preventivo y correctivo, así como cambios de catalizador siempre que no excedan de 96 horas.

b. Operaciones de estabilización durante el arranque de la planta, siempre que no excedan de 48 horas.

c. Contingencias que impliquen la salida de operación del sistema de reducción de emisiones, siempre que no excedan de 24 horas.

d. Paro total o parcial de la refinería, siempre que no excedan de 72 horas.

e. En el caso de reparación de las plantas recuperadoras de azufre siempre que no excedan de 30 días naturales en un periodo de dos años.

5.4 El peso específico y el contenido de azufre en el crudo, en otros insumos y en los diversos productos se determina mediante el muestreo y análisis en el laboratorio o en línea, conforme a los métodos de prueba establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes. En tanto no se publiquen éstas, se podrán emplear los métodos de prueba indicados en el numeral 8, o equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y el Título Cuarto del Reglamento de dicha Ley.

6. Evaluación de la conformidad

6.1 La evaluación de la conformidad será realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o los organismos de tercera parte acreditados y aprobados en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

6.2 La entidad a cargo de la evaluación de la conformidad verificará que en la bitácora esté registrada toda la información necesaria para obtener el balance de azufre, descrita en el numeral 4.4 de la presente Norma.

6.3 La entidad a cargo de la evaluación de la conformidad verificará que los análisis, mediciones y cálculos realizados se han llevado a cabo siguiendo los procedimientos establecidos en la presente Norma y que los equipos de laboratorio y/o analizadores de azufre se encuentran debidamente calibrados.

6.4 Se verificará la memoria de cálculo (balance diario de azufre) de la recuperación de azufre diario y se verificará que el acumulado trimestral cumple como mínimo el porcentaje que se especifica en el numeral 4.2 de la presente Norma.

6.5 Una vez concluida la verificación, la entidad a cargo de la evaluación de la conformidad levantará un Acta de Verificación en la que hará constar el resultado y, en su caso, asentará los incumplimientos para que la refinería realice las acciones correctivas necesarias para subsanarlos.

7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales

Esta Norma no coincide con ninguna norma o lineamiento internacional; tampoco existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración.

8. Bibliografía

8.1 NOM-022-SSA1-1993. “Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al bióxido de azufre (SO_2). Valor normado para la concentración de bióxido de azufre (SO_2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población". DOF de 18 de agosto de 1994.

8.2 NOM-085-SEMARNAT-1994, Para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxido de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión. DOF de 25 de noviembre de 1994 y modificación de 11 de noviembre de 1997.

8.3 NOM-137-SEMARNAT-2003, Contaminación atmosférica.- Plantas desulfuradoras de gas y condensados amargos.- Control de emisiones de compuestos de azufre. DOF de 30 de mayo de 2003.

8.4 ASTM D 4294-03 Standard Test Method for Sulfur in Petroleum Products by Energy-Dispersive X-Ray Fluorescence Spectroscopy (Método de Prueba para azufre en productos de petróleo por espectroscopia de rayos X de fluorescencia por dispersión de energía).

8.5 UOP method 9-85: Hydrogen sulfide in gases by the Tutwiler method (Acido sulfhídrico en gases por el método de Tutwiler).

9. Observancia de esta Norma

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente vigilará el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana. Su incumplimiento será sancionado conforme a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor el primero de julio de 2007, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En tanto no se publiquen las Normas Oficiales Mexicanas que establecen los métodos de prueba, se estará a lo establecido en el título tercero de la LFMN y el título cuarto del Reglamento de dicha Ley.

TERCERO.- Provéase la publicación de esta Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil seis.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Ramón Ardavín Ituarte**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Sistemas Administrativos de Información, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Area de Responsabilidades.- SAN/011/2006.

CIRCULAR 010/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1o. fracción II, 5 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ordenamiento jurídico que rige el procedimiento de sanción a proveedores, licitantes y contratistas, en términos del último párrafo del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución del veintinueve de septiembre del dos mil seis, que se dictó dentro del expediente SAN/011/2006, en la que se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al proveedor Sistemas Administrativos de Información, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la

Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el término de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando la empresa Sistemas Administrativos de Información, S.A. de C.V., haya cubierto la multa que le fuera impuesta a través de la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis; ya que de lo contrario la referida inhabilitación subsistirá, en términos de lo que establece el artículo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de octubre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Dora Alicia Rodríguez López**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ostomic, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-NTE-DF-NC-DS-0206/2003.- Oficio 00641/30.15/5299/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA OSTOMIC, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OST850702-U49.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 00641/30.15/4896/2006 de fecha 26 de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-NTE-DF-NC-DS-0206/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ostomic, S.A. de C.V., con R.F.C. OST850702-U49; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de octubre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Ocho R Inmobiliaria, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.1358/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CONTRIBUYENTE OCHO R INMOBILIARIA, S.A., con R.F.C. ORI740522GK7.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1o. fracción IV, 6, 7, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto del oficio número 09/085/F3.1332/2006 de fecha 27 de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-094/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra del contribuyente Ocho R Inmobiliaria, S.A., con R.F.C. ORI740522GK7, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con el contribuyente mencionado, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades.- Por designación del Titular del Organo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 75 párrafo tercero, en relación con el artículo 67 fracción II inciso a) punto 7 y el artículo 69 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular del Area de Responsabilidades, firma en suplencia, el Titular del Area de Auditoría Interna en el Organo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **Reynaldo Alvarado Ordóñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comunicactiva, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en la Financiera Rural.- Area de Responsabilidades.- Expediente S-007/2006.- Oficio 06/565/RQ-357/2006.

CIRCULAR 03/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA COMUNICACTIVA, S.A. DE C.V.

Asunto: Circular.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la citada Ley de Adquisiciones; y artículo 67 fracción I arábigo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de mayo de dos mil cinco; 3 apartado D, 63 y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil seis, que se dictó en el expediente número S-007/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Comunicactiva, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento, que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de octubre de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Rubén Carlos Rodríguez Arias**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Organización y funciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción VII, 41, 43 al 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o., 4o., 150 al 152 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; 3o., 5o. y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de septiembre de 2003 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana y que el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicará como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 69-E y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Anteproyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la que dictaminó favorablemente en relación al mismo;

Que con fecha 9 de febrero de 2006 en cumplimiento del Acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-030-STPS-2003, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Organización y funciones, a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentarán sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que habiendo recibido comentarios de diecisiete promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2006 en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios presentados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-030-STPS-2003, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Organización y funciones, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar congruencia jurídica y certeza en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NOM-030-STPS-2006, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-ORGANIZACION Y FUNCIONES

Indice

1. Objetivo

2. Campo de aplicación

3. Referencias

4. Definiciones

5. Obligaciones del patrón

6. Obligaciones de los trabajadores

7. Clasificación de los centros de trabajo

8. Organización y funciones de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo

9. Relación de medidas preventivas o programa de seguridad e higiene en el trabajo

Apéndice “A” Determinación del Grado de Riesgo de Incendio

Apéndice “B” Criterios de Clasificación de Grados de Riesgo a la Salud. Tabla E.2 Modelo Rectángulo y F.1 Modelo Rombo

10. Unidades de Verificación

11. Procedimiento de Evaluación de la Conformidad

12. Vigilancia

13. Bibliografía

14. Concordancia con Normas Internacionales

15. Transitorio

Guía de Referencia "I" Informativa (no obligatoria). Lineamientos para los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Guía de Referencia "II" Informativa (no obligatoria). Plan de Atención de Emergencias.

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para desarrollar y promover los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y las acciones necesarias para que, con su aplicación en el centro de trabajo, se promueva un ambiente laboral seguro y sano que prevenga accidentes y enfermedades de trabajo.

2. Campo de aplicación

Esta Norma rige en todos los centros de trabajo del territorio nacional, de acuerdo a los criterios de clasificación del grado de riesgo de incendio o del grado de riesgo a la salud que se identifican en el capítulo 7 de la presente Norma.

Los centros de trabajo que cuenten con la acreditación de su Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y que gocen del beneficio que otorga el artículo 72 de la Ley del Seguro Social, se considerará que cumplen con la presente Norma.

3. Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deben consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes:

NOM-002-STPS-2000,	Condiciones de seguridad-Prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
NOM-018-STPS-2000,	Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

4. Definiciones

Para efectos de la presente Norma, se establecen las definiciones siguientes:

4.1 Autoridad laboral; Autoridad del trabajo: las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de inspección en materia de seguridad e higiene en el trabajo y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

4.2 Personal ocupacionalmente expuesto: es aquel trabajador que en ejercicio y con motivo de su ocupación, desempeña una actividad que se considera peligrosa.

4.3 Procedimientos: son los lineamientos escritos necesarios para desarrollar las actividades laborales de manera segura y salubre, basados en el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.4 Responsable o supervisor: es el encargado de revisar la aplicación de las acciones de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

4.5 Seguridad y salud en el trabajo: son las acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que deben llevarse a cabo en los centros de trabajo dirigidas a la prevención de riesgos de trabajo de acuerdo a la normatividad correspondiente.

4.6 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo (SPSST): son los prestados por el personal capacitado para realizar funciones de prevención, protección y control, así como de asesorar al patrón, a los trabajadores y a sus representantes, en materia de seguridad y salud en el trabajo, pudiendo ser internos, externos o mixtos.

4.7 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo externos: son los prestados por el personal capacitado independiente al centro de trabajo, para llevar a cabo las funciones que establece la presente Norma.

4.8 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo internos: son los prestados por el patrón o personal capacitado del centro de trabajo designado por aquél, para llevar a cabo las funciones que establece la presente Norma.

4.9 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo mixtos: son los prestados tanto por el personal capacitado interno como por el personal independiente al centro de trabajo, para llevar a cabo las funciones que establece la presente Norma.

5. Obligaciones del patrón

5.1 Elaborar y poseer los documentos que la presente Norma obligue y mostrarlos a la autoridad competente cuando ésta lo solicite.

5.2 Elaborar, aprobar y aplicar:

a) En los centros de trabajo tipo "A" de acuerdo a lo establecido en el apartado 8.1.2, la relación de medidas preventivas generales y específicas o el programa de seguridad e higiene en el trabajo, debe estar de acuerdo a lo establecido en el apartado 9.1, de esta Norma, o

b) En los centros de trabajo tipo "B" de acuerdo a lo establecido en el apartado 8.2.2, el programa de seguridad e higiene en el trabajo, debe de estar de acuerdo a lo establecido en el apartado 9.2, de esta Norma.

5.3 Coordinar y vigilar las funciones de los SPSST involucrados en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

5.4 Proporcionar a los SPSST, el acceso a las instalaciones y la información que soliciten, exclusivamente para identificar los factores de peligro y exposición de los trabajadores a fin de establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de los riesgos de trabajo, así como facilitar los recursos necesarios para el desempeño de estas actividades.

5.5 Proporcionar capacitación al personal interno de los SPSST sobre seguridad y salud en el trabajo.

5.6 Elaborar reportes sobre los avances y del cumplimiento a la relación de las medidas preventivas o al programa de seguridad y salud en el trabajo de los SPSST; evaluar y realizar las adecuaciones procedentes al menos una vez al año.

6. Obligaciones de los trabajadores

6.1 Cumplir con las medidas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el patrón y las normas aplicables de acuerdo a sus actividades.

6.2 Asistir y participar en la capacitación y adiestramiento en materia de seguridad y salud en el trabajo que establezcan los SPSST.

6.3 En caso de que detecten anomalías en las condiciones o procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, notificarlo al patrón y al personal de los SPSST.

7. Clasificación de los centros de trabajo

Para fines de la presente Norma se establece la clasificación siguiente:

7.1 Tipo "A". Aquellos centros de trabajo que sean:

a. De grado de riesgo de incendio bajo o medio, según lo establecido en la Tabla A1 determinación del grado de riesgo de incendio de la NOM-002-STPS-2000 (ver Apéndice "A"), y

b. De grado de riesgo a la salud 0, 1 y 2, cuando manejen sustancias químicas, según lo establecido en las Tablas E.2 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rectángulo) o en la Tabla F.1 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rombo) de la NOM-018-STPS-2000 (ver Apéndice "B").

7.2 Tipo "B". Los centros de trabajo que sean:

a. De grado de riesgo de incendio alto, según lo establecido en la Tabla A1 determinación del grado de riesgo de incendio de la NOM-002-STPS-2000 (ver Apéndice "A"), o

b. De grado de riesgo a la salud 3 y 4, cuando manejen sustancias químicas, según lo establecido en las Tablas E.2 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rectángulo) o en la Tabla F.1 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rombo) de la NOM-018-STPS-2000 (ver Apéndice "B").

En caso de que se modifiquen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-STPS-2000 y/o NOM-018-STPS-2000, la clasificación de grado de riesgo a que se ha hecho referencia en los apartados 7.1 y 7.2 deberá adecuarse a lo dispuesto por las modificaciones que se realicen a dichas normas oficiales mexicanas.

8. Organización y funciones de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo

Los SPSST internos, externos o mixtos en el centro de trabajo, deberán tomar en cuenta lo establecido en el presente capítulo y en el capítulo 7, para su organización y funcionamiento.

8.1 Organización en los centros de trabajo tipo "A" deberán:

8.1.1 Contar con un responsable de los SPSST internos, externos o mixtos que el patrón designe o contrate.

8.1.2 Establecer la relación de medidas preventivas o, en su caso, del programa de seguridad e higiene en el trabajo, incorporando las siguientes funciones y acciones:

a) Capacitar al personal ocupacionalmente expuesto, así como brindarle información sobre:

1. Los riesgos de trabajo inherentes a sus labores, y

2. El contenido de la relación de medidas preventivas o del programa de seguridad e higiene en el trabajo, así como en los procedimientos y manuales para la ejecución segura del trabajo a fin de prevenir y/o controlar los riesgos de trabajo.

b) Desarrollar un listado de atención a las emergencias que al menos contemple:

1. Cualquier medio de comunicación para reportar la alarma en las emergencias.

2. Un responsable de aplicar las medidas para la atención de emergencias.

3. Los teléfonos que se requieran para dar aviso a:

I. El responsable de los SPSST

II. Los servicios de emergencia (bomberos, policía, rescate), y

III. Los centros de información sobre el manejo de sustancias químicas en casos de emergencia.

8.1.3 Conservar al menos dos años, escrita o en medios magnéticos o electrónicos, la relación de las medidas preventivas o el programa de seguridad e higiene.

8.2 Organización en los centros de trabajo tipo "B" deberán:

8.2.1 Contar con un responsable de los SPSST internos, externos o mixtos que el patrón designe o contrate.

8.2.2 Establecer el programa de seguridad e higiene en el trabajo, incorporando las siguientes funciones y acciones:

a) Capacitar al personal ocupacionalmente expuesto, así como brindarle información sobre:

I. Los peligros, exposiciones e impacto de los riesgos de trabajo que pueden ser inherentes a sus labores por actitudes o condiciones de peligro, y

II. El contenido del programa de seguridad e higiene en el trabajo, así como sobre la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo.

b) Desarrollar los planes de atención a las emergencias, los cuales deberán contener al menos la siguiente información:

I Cualquier medio de comunicación para reportar la alarma en emergencias;

II Datos del responsable de aplicar las medidas para la atención de emergencias;

III Teléfonos de localización del responsable las 24 horas;

IV Directorio de los servicios de auxilio para la emergencia (bomberos, policía, rescate);

V Directorio de centros de información en casos de emergencia;

VI El personal capacitado y adiestrado para atender la emergencia en:

i. Atención de emergencias y desastres.

ii. Evacuación del personal.

iii. Primeros auxilios.

VII Asignación de puestos y responsabilidades a los integrantes de la(s) brigada(s) para atender la emergencia;

VIII Instrucciones o procedimientos:

i. Para emergencias y desastres.

ii. Para poner fuera de operación la maquinaria, equipo, instalaciones, y en su caso la suspensión de las actividades laborales de las áreas o centro de trabajo.

iii. Para el personal que lleve a cabo el control o suspensión de operaciones.

iv. De evacuación del personal.

v. Para establecer medidas durante y al término de la emergencia.

vi. Para regresar a condiciones normales de trabajo.

IX Los lineamientos de integración con otras instancias como son:

i. Brigadas de emergencia (internas o externas).

ii. Otras instituciones u organismos públicos y privados.

Nota: en relación con el plan de atención de emergencia se da cumplimiento cuando el patrón muestra a la autoridad laboral el plan de protección civil o el programa de prevención de accidentes autorizado por la Secretaría de Gobernación o por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8.2.3 Conservar al menos dos años, escrita o en medios magnéticos o electrónicos, la relación de medidas preventivas o el programa de seguridad e higiene.

8.3 El responsable deberá realizar una evaluación del cumplimiento de la relación de medidas preventivas o del programa de seguridad e higiene en el trabajo por lo menos una vez al año, y presentarla en forma documentada al patrón, a los trabajadores o a sus representantes.

9. Relación de medidas preventivas o programa de seguridad e higiene en el trabajo

9.1 Relación de medidas preventivas de seguridad e higiene en el trabajo:

La relación de medidas que deberán desarrollarse para salvaguardar la salud y vida de los trabajadores a fin de evitar la exposición del trabajador o la interacción con los agentes y condiciones que pueden ser factores de riesgo y/o peligros en el centro de trabajo, debe al menos:

a. Identificar los agentes, capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo que, por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores. Tales agentes pueden ser:

I **Físicos** (ruido, radiaciones ionizantes, radiaciones electromagnéticas no ionizantes, presiones ambientales elevadas o abatidas, condiciones térmicas elevadas o abatidas, vibraciones e iluminación),

II **Químicos** (tóxicos, corrosivos, irritantes, reactivos, combustibles, inflamables y explosivos), y

III **Biológicos** (seres vivos que al estar en contacto con el ser humano ocasionan enfermedades de tipo infeccioso, parasitario, alérgico o tóxico).

b. Identificar los materiales que por sus propiedades físicas y químicas al ser manejados, transportados, almacenados o procesados, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a instalaciones y equipos.

c. Identificar las circunstancias que representen condiciones físicas, peligrosas o inseguras, que puedan ser un riesgo en:

I Edificios, locales y áreas de operación, de mantenimiento y de tránsito.

II Prevención, protección y combate de incendios.

III Equipo, maquinaria, recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o calderas.

IV Operación y mantenimiento de maquinaria y equipo.

V Equipos para soldar y cortar.

VI Instalaciones eléctricas.

VII Herramientas manuales, semiautomáticas y automáticas.

VIII Manejo, transporte y almacenamiento de materiales en general.

IX Uso de energía (eléctrica, hidráulica, térmica etc.).

9.2 Programa de seguridad e higiene en el trabajo:

Documento en el que se describen cronológicamente las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad y salud que deberán observarse en el centro de trabajo, y los responsables de operar y dar seguimiento a la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo. Contará en su caso, con manuales de procedimientos específicos para el arranque, operación, mantenimiento, paro de emergencia y desmantelamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones en condiciones de seguridad.

Este programa deberá contener al menos:

a. Los factores de peligro en el centro de trabajo por el uso de materias primas, sustancias químicas, productos, herramientas, equipo, maquinaria, medios de transporte, instalaciones y tipos de energía del centro de trabajo.

b. La exposición del personal ocupacionalmente expuesto del centro de trabajo, que implique el tiempo, la frecuencia y las concentraciones o niveles.

c. Las políticas, objetivos y metas de seguridad e higiene, para la prevención, protección y control que se deben instrumentar en el centro de trabajo.

d. Los recursos administrativos y técnicos que permiten dar cumplimiento al programa de seguridad e higiene, y

e. Procedimientos para: el arranque, la operación, el mantenimiento, el paro de emergencia, el desmantelamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones, así como para la investigación de accidentes.

9.3 La relación de medidas preventivas y el programa de seguridad e higiene deberán contemplar, para los casos donde técnicamente no sea posible evitar riesgos, la dotación de equipo de protección personal específico para prevenir tales riesgos.

Apéndice "A"

Determinación del Grado de Riesgo de Incendio

A.1 Para determinar el grado de riesgo de incendio en el centro de trabajo, el patrón debe seleccionar los rubros de la tabla A1 que más se apeguen a las características de su centro de trabajo. Este sistema establece los criterios básicos para determinar su grado de riesgo.

Tabla A1

Determinación del Grado de Riesgo de Incendio

Concepto	Grado de riesgo		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Altura de la edificación, en metros	Hasta 25	No aplica	Mayor a 25
Número total de personas que ocupan el local, incluyendo trabajadores y visitantes	Menor de 15	Entre 15 y 250	Mayor de 250
Superficie construida en metros cuadrados	Menor de 300	Entre 300 y 3000	Mayor de 3000
Inventario de gases inflamables, en litros (en fase líquida)	Menor de 500	Entre 500 y 3000	Mayor de 3000
Inventario de líquidos inflamables, en litros	Menor de 250	Entre 250 y 1000	Mayor de 1000
Inventario de líquidos combustibles, en litros	Menor de 500	Entre 500 y 2000	Mayor de 2000
Inventario de sólidos combustibles (a excepción, del mobiliario de oficina) en kilogramos	Menor de 1000	Entre 1000 y 5000	Mayor de 5000
Inventario de materiales pirofóricos y explosivos	No tiene	No aplica	Cualquier Cantidad

A.2 Indicaciones para la determinación del grado de riesgo.

A.2.1 La clasificación se determinará por el grado de riesgo más alto que se tenga.

A.2.2 En caso de quedar clasificado en el grado de riesgo alto o medio, se podrá separar el centro de trabajo en áreas aisladas para evaluarlas de acuerdo a la tabla A1, y si su grado de riesgo es menor, se podrán aplicar en esas áreas las medidas de control correspondientes.

A.2.3 Las áreas de paso, estacionamiento y esparcimiento, no se deben considerar como superficie construida. Si estas áreas se utilizan temporalmente para realizar otras actividades (como almacenamiento temporal), se debe contar con equipo contra incendio adecuado al tipo de fuego que se pueda presentar.

Apéndice "B"
Criterios de Clasificación de Grados de Riesgo a la Salud Tabla E.2
Modelo Rectángulo y F.1 Modelo Rombo.

Tabla E.2
Criterios de Clasificación de Grados de Riesgo a la Salud (Modelo Rectángulo)

Grado de riesgo	Característica de la sustancia química peligrosa
4	Severamente peligroso. Por una o repetidas exposiciones puede amenazar la vida o causar un daño mayor o permanente. Corrosivo, con efectos irreversibles en la piel; extremadamente irritante y que persiste más de 7 días. Concentraciones: Oral; DL_{50} rata: hasta 1 mg/kg. Piel; DL_{50} conejo o rata: hasta 20 mg/kg. Inhalación; CL_{50} rata: hasta 0.2 mg/l o hasta 20 ppm.
3	Seriamente peligroso. Lesión grave probablemente de atención rápida y tomar tratamiento médico. Muy irritante o con efectos reversibles en piel o córnea (opacidad) que persisten más de 7 días. Concentraciones: Oral; DL_{50} rata: mayor que 20 hasta 50 mg/kg. Piel; DL_{50} conejo: mayor que 20 hasta 200 mg/kg. Inhalación; CL_{50} rata: mayor que 0.2 hasta 2 mg/l o mayor que 20 hasta 200 ppm.
2	Moderadamente peligroso. Puede ocasionar una lesión temporal o menor. Moderadamente irritante, reversible dentro de 7 días. Concentraciones: Oral; DL_{50} rata: mayor que 50 hasta 500 mg/kg. Piel; DL_{50} conejo o rata: mayor que 200 hasta 1,000 mg/kg. Inhalación; CL_{50} rata: mayor que 2 hasta 20 mg/l o mayor que 200 hasta 1,000 en ppm.
1	Ligeramente peligroso. Irritación o posible lesión reversible. Ligeramente irritante, reversible dentro de 7 días. Concentraciones: Oral; DL_{50} rata: mayor que 500 hasta 5,000 mg/kg. Piel; DL_{50} conejo o rata: mayor que 1,000 hasta 5,000 mg/kg. Inhalación; CL_{50} rata: mayor que 20 hasta 200 mg/l o mayor que 2,000 hasta 10,000 en ppm.
0	Mínimamente peligroso. No significa un riesgo para la salud. Esencialmente no irritante. Concentraciones: Oral; DL_{50} rata: mayor que 5,000 mg/kg. Piel; DL_{50} conejo o rata: mayor que 5,000 mg/kg. Inhalación; CL_{50} rata: mayor que 200 mg/l o mayor que 10,000 ppm.

Tabla F.1
Criterios de Clasificación de Grados de Riesgo a la Salud (Modelo Rombo)

Grado de riesgo	Característica de la sustancia química peligrosa
4	Sustancias que bajo condiciones de emergencia, pueden ser letales. Los siguientes criterios deben considerarse en la clasificación: • Gases cuya CL_{50} de toxicidad aguda por inhalación sea menor o igual a 1,000 ppm. • Cualquier líquido cuya concentración de vapor saturado a 20ºC sea igual o mayor que diez veces su CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación, siempre y cuando su CL_{50} sea menor o igual a 1,000 ppm • Polvos y neblinas cuya CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación sea menor o igual a 0.5 mg/l. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad dérmica aguda sea menor o igual a 40 mg/kg. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad oral aguda sea menor o igual a 5 mg/kg.
3	Sustancias que bajo condiciones de emergencia, pueden causar daños serios o permanentes. Los siguientes criterios deben considerarse en la clasificación: • Gases cuya CL_{50} de toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 1,000 ppm, pero menor o igual a 3,000 ppm. • Cualquier líquido cuya concentración de vapor saturado a 20ºC sea igual o mayor que su CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación, siempre y cuando su CL_{50} sea menor o igual a 3,000 ppm y que no cumpla los criterios para el grado 4 de peligro. • Polvos y neblinas cuya CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 0.5 mg/l, pero menor o igual a 2 mg/l. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad dérmica aguda sea mayor que 40 mg/kg, pero menor o igual a 200 mg/kg. • Sustancias que sean corrosivas al tracto respiratorio. • Sustancias que sean corrosivas a los ojos o que causen opacidad corneal irreversible. • Sustancias que sean irritantes y/o corrosivas severas para la piel. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad oral aguda sea mayor que 5 mg/kg, pero menor o igual a 50 mg/kg.
2	Sustancias que bajo condiciones de emergencia, pueden causar incapacidad temporal o daño residual. Los siguientes criterios deben considerarse en la clasificación: • Gases cuya CL_{50} de toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 3,000 ppm, pero menor o igual a 5,000 ppm. • Cualquier líquido cuya concentración de vapor saturado a 20ºC sea igual o mayor que un quinto de su CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación, siempre y cuando su CL_{50} sea menor o igual a 5,000 ppm y que no cumpla los criterios para los grados 3 o 4 de peligro. • Polvos y neblinas cuya CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 2 mg/l y menor o igual a 10 mg/l. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad dérmica aguda sea mayor que 200 mg/kg, y menor o igual a 1,000 mg/kg. • Sustancias que sean irritantes al tracto respiratorio. • Sustancias que causen irritación y daño reversible en los ojos. • Sustancias que sean irritantes primarios de la piel o sensibilizantes. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad oral aguda sea mayor que 50 mg/kg, y menor o igual a 500 mg/kg.

1	Sustancias que bajo condiciones de emergencia pueden causar irritación significativa. Los siguientes criterios deben considerarse en la clasificación: • Gases cuya CL_{50} de toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 5,000 ppm, y menor o igual a 10,000 ppm. • Polvos y neblinas cuya CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 10 mg/l, y menor o igual a 200 mg/l. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad dérmica aguda sea mayor que 1,000 mg/kg, y menor o igual a 2,000 mg/kg. • Sustancias que sean ligeramente irritantes al tracto respiratorio, ojos y piel. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad oral aguda sea mayor que 500 mg/kg, y menor o igual a 2,000 mg/kg.
0	Sustancias que bajo condiciones de emergencia, no ofrecen mayor peligro que el de los materiales combustibles ordinarios. Los siguientes criterios deben considerarse en la clasificación: • Gases cuya CL_{50} de toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 10,000 ppm. • Polvos y neblinas cuya CL_{50} para toxicidad aguda por inhalación sea mayor que 200 mg/l. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad dérmica aguda sea mayor que 2,000 mg/kg. • Sustancias cuya DL_{50} para toxicidad oral aguda sea mayor que 2,000 mg/kg. • Sustancias no irritantes del tracto respiratorio, ojos y piel.

10. Unidades de verificación

10.1 El patrón puede contratar una unidad de verificación, acreditada y aprobada, según lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en el artículo 163 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

10.2 La unidad de verificación, verificará el grado de cumplimiento de esta Norma, con base en los Apartados del 5.2 al 5.7.

10.3 La vigencia de los dictámenes emitidos por las unidades de verificación será de dos años.

11. Procedimiento de evaluación de la conformidad

11.1 Las unidades de verificación que participen, a petición de parte, para verificar el grado de cumplimiento de esta Norma, deben entregar al patrón sus dictámenes e informes de resultados, que contendrán al menos lo siguiente:

a) Datos del centro de trabajo verificado:

I Nombre, denominación o razón social; y

II Domicilio completo.

b) Datos de la unidad de verificación:

a) Nombre, denominación o razón social;

b) Domicilio completo;

c) Número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

d) Número consecutivo de identificación del dictamen;

e) Fecha de verificación;

f) Clave y nombre de la norma verificada;

g) Resultado de la verificación;

h) Lugar y fecha en la que se expide el dictamen;

i) Nombre y firma del representante legal, y

j) Vigencia del dictamen.

11.2 La evaluación de la conformidad se comprobará por las unidades de verificación mediante la constatación física, exhibiendo la documentación, y al expresar el apoderado legal. Cuando sea necesario, mediante interrogatorio a los trabajadores, a los representantes de los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al representante del patrón y/o a los integrantes de la comisión de seguridad e higiene, según se requiera en las disposiciones que se verifiquen.

11.3 La comprobación de las disposiciones establecidas en la NOM para la evaluación de la conformidad, será de acuerdo con lo siguiente:

Disposición	Comprobación	Criterios de aceptación	Observaciones
Los SPSST internos, externos o mixtos en el centro de trabajo, deberán tomar en cuenta lo establecido en los capítulos 7 y 8, para su organización y funcionamiento.	Documental e interrogatorio.	Para los centros de trabajo tipo "A" **a)** De grado de riesgo de incendio es bajo o medio, según lo establecido en la "Tabla A1 determinación del grado de riesgo de incendio" (ver Apéndice "A"), y **b)** De grado de riesgo a la salud sea 0, 1 y 2, cuando manejen sustancias químicas, según lo establecido en la Tabla E.2 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rectángulo) o en la Tabla F.1 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rombo) (ver Apéndice "B"). Cumplen exhibiendo la documentación en la que demuestran que cuentan con un servicio preventivo de seguridad y salud en el trabajo externo, interno o mixto o por constatación ocular de la existencia de los servicios tipo "A" o al expresar el apoderado legal del centro de trabajo que cuenta con el servicio tipo "A" el cual está organizado para cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Cuenta con un responsable designado por el patrón o a través de convenios con instituciones públicas o privadas. • Desarrolla las funciones de: **a)** Capacitar al personal ocupacionalmente expuesto; **b)** Desarrollar listado de atención a las emergencias; **c)** Establecer las medidas preventivas o del programa de seguridad e higiene en el trabajo; e **d)** Implementar las medidas preventivas o del programa de seguridad e higiene en el trabajo. PARA LOS CENTROS DE TRABAJO TIPO "B" **a)** De **grado de riesgo de incendio alto**, según lo establecido en la Tabla A1 determinación del grado de riesgo de incendio (ver Apéndice "A"), y	El servicio tipo "A" Estos centros de trabajo pueden desarrollar las funciones del servicio tipo "A" o "B". El servicio tipo "B". Estos centros de trabajo desarrollarán las funciones del servicio tipo "B".

		b) De **grado de riesgo a la salud 3 y 4,** cuando manejen sustancias químicas, según lo establecido en la Tabla E.2 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rectángulo) o en la Tabla F.1 criterios de clasificación de grados de riesgo a la salud (modelo rombo) (ver Apéndice "B"). Cumplen exhibiendo la documentación en la que demuestran que cuentan con un servicio preventivo de seguridad y salud en el trabajo externo, interno o mixto o por constatación ocular de la existencia de los servicios o al expresar el apoderado legal del centro de trabajo el tipo de servicio "B". El cual está organizado para cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: • Deben contar con un responsable que el patrón designe o contrate. • Funciones en los centros de trabajo tipo "B". **a)** Capacitar al personal ocupacionalmente expuesto e informarlos; **b)** Desarrollar los planes de atención a las emergencias, **c)** Establecer el programa de seguridad e higiene en el trabajo, y **d)** Implementar el programa de seguridad e higiene en el trabajo.	
5.2 Elaborar, aprobar y aplicar: **a)** En los centros de trabajo tipo "A" de acuerdo a lo establecido en el apartado 8.1.2, la relación de medidas preventivas, debe estar de acuerdo con el apartado 9.1. de esta Norma, o **b)** En los centros de trabajo tipo "B" de acuerdo a lo establecido en el apartado 8.2.2, el programa de seguridad e higiene en el trabajo, debe de estar de acuerdo con el apartado 9.2, de esta Norma.	Documental	**9.1** Relación de medidas preventivas: La relación de medidas preventivas y de control serán acciones que deberán desarrollarse para salvaguardar la salud y vida de los trabajadores a fin de evitar la exposición del trabajador o la interacción con los agentes y condiciones citados en los incisos a), b), y c), que pueden ser factores de riesgo y/o peligros en el centro de trabajo: **a.** Identificar los agentes, capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo, que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores: **I** Físicos (ruido, radiaciones ionizantes radiaciones electromagnéticas no ionizantes, presiones ambientales elevadas o abatidas, condiciones térmicas elevadas o abatidas, vibraciones e iluminación),	La relación y el programa de seguridad e higiene deben concordar con las características del los factores de riesgo y/o peligros del centro de trabajo para controlar la exposición de los trabajadores y disminuir los riesgos de trabajo.

		II Químicos (tóxicos, corrosivos, irritantes, reactivos, combustibles, inflamables explosivos), y **III** Biológicos (seres vivos que al estar en contacto con el ser humano ocasionan enfermedades de tipo infeccioso, parasitario, alérgico o tóxico). **b.** Identificar los materiales que por sus propiedades físicas y químicas al ser: manejados, transportados, almacenados o procesados, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a instalaciones y equipos. **c.** Identificar las circunstancias que presenten condiciones físicas, peligrosas o inseguras, que puedan ser un riesgo en los: **I** Edificios, y locales y áreas de operación, mantenimiento y tránsito; **II** Prevención, protección y combate de incendios; **III** Equipo, maquinaria, recipientes sujetos a presión y generadores de vapor o caldera; **IV** Operación y mantenimiento de maquinaria y equipo; **V** Equipos para soldar y cortar; **VI** Instalaciones eléctricas; **VII** Herramientas manuales, semiautomáticas y automáticas; **VIII** Manejo, transporte y almacenamiento de materiales en general, **IX** Uso de energía (eléctrica, hidráulica, térmica etc.). **9.2** Programa de seguridad e higiene en el trabajo: Documento en el que se describen cronológicamente las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad y salud que deberán observarse en el centro de trabajo y los responsables de su operación y seguimiento de la prevención y protección de accidentes y enfermedades de trabajo, mismo que contará en su caso, con manuales de procedimientos específicos para el arranque, operación, mantenimiento y desmantelamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones en condiciones de seguridad.	

		Este programa deberá contener al menos: **a.** Los factores de peligro en el centro de trabajo por materias primas, sustancias químicas, productos, herramientas, equipo, maquinaria, medios de transporte, instalaciones y tipos de energía del centro de trabajo. **b.** La exposición del personal ocupacionalmente expuesto del centro de trabajo que impliquen tiempo, frecuencia concentraciones o niveles. **c.** Las políticas, objetivos y metas de seguridad e higiene, en cuanto a prevención, protección y control que se deben instrumentar en el centro de trabajo. **d.** Los recursos administrativos y técnicos que permiten dar cumplimiento al programa de seguridad e higiene. **e.** Procedimientos para el arranque, operación, mantenimiento, paro de emergencia, desmantelamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones, así como para la investigación de accidentes; Cumple si: conserva al menos dos años, escrita o en medios magnéticos o electrónicos, la relación de medidas preventivas o el programa de seguridad e higiene. El responsable deberá realizar una evaluación del cumplimiento del listado de medidas preventivas o del programa de seguridad e higiene en el trabajo por lo menos una vez al año y presentarla en forma documentada al patrón, a los trabajadores o a sus representantes.	
5.3 Coordinar las funciones de los SPSST involucrados con las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.	Documental e interrogatorio.	El servicio tipo “A” Cumplen exhibiendo la documentación de que desarrollan las funciones de los servicios o por constatación ocular o al expresar el apoderado legal del centro de trabajo que el servicio de seguridad y salud en el trabajo es tipo “A”. Como mínimo desarrolla las funciones del apartado 8.1.2. El servicio tipo “B”. Cumplen exhibiendo la documentación de que desarrollan las funciones de los servicios o por constatación ocular o al expresar el apoderado legal del centro de trabajo que el servicio de seguridad y salud en el trabajo es tipo “B”. Como mínimo desarrolla las funciones del apartado 8.2.2.	

5.4 Proporcionar a los SPSST el acceso a las instalaciones e información que soliciten exclusivamente para para identificar los factores de peligro y exposición de los trabajadores a fin de establecer las medidas de seguridad e higiene en el trabajo para la prevención de los riesgos de trabajo, así como facilitar los recursos necesarios para el desempeño de estas actividades.	Documental e interrogatorio.	Cumplen exhibiendo la documentación que evidencia el acceso a las áreas del centro de trabajo y a la información, o al expresar el apoderado legal del centro de trabajo que el servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con la información para conocer los posibles factores como son: materiales, sustancias químicas peligrosas, contaminantes en el ambiente de trabajo, equipo de transporte de materiales, instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas, lugares de trabajo, o actividades peligrosas que puedan ser causa de accidentes o enfermedades de trabajo.	La información puede ser: las hojas de datos de seguridad, los manuales, procedimientos de trabajo, diagnósticos o estudios de riesgo.
5.5 Proporcionar capacitación al personal interno de los SPSST sobre seguridad y salud en el trabajo.	Documental.	Para los internos Cumplen exhibiendo la documentación del programa, cursos que se están impartiendo o constancias de habilidades del personal de los servicios. Para los externos Cumplen exhibiendo copia de la formación o de los cursos que ha tomado el personal de los servicios.	La documentación puede estar firmada o sellada. La documentación puede estar registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instituciones educativas u organismos reconocidos para impartir capacitación. En caso de que la visita del inspector o de la unidad de verificación sea antes de las fechas de realización de los cursos, el programa de capacitación es la forma de evidenciar el cumplimiento.
5.6 Elaborar reportes sobre los avances y del cumplimiento a la relación de las medidas preventivas o al programa de seguridad e higiene en el trabajo de los SPSST; evaluar y realizar las adecuaciones procedentes al menos una vez al año	Documental.	Cumplen exhibiendo la documentación, relación de medidas preventivas o el programa de seguridad e higiene en el trabajo realizadas y/o con su grado de avance.	La evaluación y las adecuaciones se deberán desarrollar al menos anualmente.

11.4 Las unidades de verificación no deben realizar las siguientes actividades para la empresa evaluada.

a) Diagnóstico, análisis de riesgos, programas o procedimientos, y

b) Proporcionar capacitación a los trabajadores.

12. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con base en los artículos 161 y 162 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

13. Bibliografía

a) Convenio 16 de la Organización Internacional del Trabajo. Relativo al examen médico obligatorio de los menores empleados a bordo de los buques.

b) Convenio 58 de la Organización Internacional del Trabajo. Por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo.

c) Convenio 124 de la Organización Internacional del Trabajo. Relativo al examen médico de aptitud de los menores para el empleo en trabajos subterráneos en las minas.

d) Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo. Sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo.

e) Convenio 160 de la Organización Internacional del Trabajo. Sobre estadísticas del trabajo.

f) Convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo. Sobre los servicios de salud en el trabajo.

g) Convenio 171 de la Organización Internacional del Trabajo. Sobre el trabajo nocturno.

h) Ley Federal del Trabajo.

i) Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

j) Occupational Health for Europeans, Finnish Institute of Occupational Health, Helsinki, 1999.

14. Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

15. Transitorio

Primero.- La presente Norma entrará en vigor a los seis meses a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Guía de Referencia "I" Informativa
(no obligatoria)
Lineamientos para los Servicios preventivos de seguridad y salud en el Trabajo

La presente guía es de carácter voluntario, tiene como propósito auxiliar al patrón en el seguimiento a la salud y bienestar del trabajador. Se recomienda al patrón consultar las disposiciones aplicables de la Secretaría de Salud.

I. Introducción

El presente documento pretende orientar al patrón y a los trabajadores sobre las funciones y actividades a desarrollar por los Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, a fin de prevenir que los trabajadores desarrollen sus actividades en condiciones inseguras o con agentes físicos, químicos, biológicos y psicosociales, que por sus características inherentes, niveles de concentración y tiempo de exposición puedan alterar su salud, así como propiciar que en el centro de trabajo se fortalezca una cultura de prevención.

A. Promoción a la salud de los trabajadores:

1. Educación para la salud a través de:

1.1. Cursos específicos;

1.2. Campañas de prevención;

1.3. Conferencias médicas; y

1.4. Asesorías en salud en general.

2. Capacitación en Salud en el Trabajo:

2.1. Personal en general, desde su ingreso;

2.2. Personal de producción y administrativo;

2.3. Mandos intermedios y superiores;

2.4. Comisión de seguridad e higiene;

2.5. Brigadas de emergencia, y

2.6. Asesorías en salud en el trabajo.

B. Vigilancia de la salud de los trabajadores:

1. Exámenes médicos de:

1.1. Ingreso;

1.2. Periódicos;

1.3. Reingreso, y

1.4. Otros.

2. Atención de urgencias médicas generadas por:

2.1. Riesgos de trabajo (accidentes o enfermedades), y

2.2. Enfermedades generales.

3. Botiquín de primeros auxilios:

3.1. Equipamiento para la atención de emergencias, y

3.2. Establecimiento y vigilancia del botiquín de primeros auxilios.

4. Atención de consulta médica por:

4.1. Riesgos de trabajo (accidentes o enfermedades), y

4.2. Enfermedades generales.

5. Vigilancia epidemiológica de riesgos de trabajo.

6. Cumplimiento de la normatividad de salud ocupacional.

7. Registro e Informe:

7.1. Atención médica;

7.2. Capacitación de salud en general y del trabajo;

7.3. Asesoría de salud en general y del trabajo;

7.4. General, a través de diversos medios informativos;

7.5. Individual, a través de las distintas atenciones, y

7.6. Otras.

C. Vigilancia de seguridad e higiene del medio ambiente de trabajo:

1. Diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene.

2. Identificación, evaluación, protección y control de condiciones de seguridad e higiene.

3. Registro de actividades de:

3.1. Los riesgos de trabajo;

3.2. La capacitación en los procedimientos y condiciones de seguridad y salud;

3.3. La asesoría de seguridad y salud en el trabajo, y

3.4. Otras (seguimiento de casos).

4. Informe de las actividades de seguridad y salud en el trabajo de los servicios:

4.1. Interno, y/o

4.2. Externo.

II. Lineamientos para la programación, ejecución y establecimiento de metas de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo

A. Promoción de la salud de los trabajadores

1.- Educación para la salud

Se establecerá un programa para todo el personal sobre temas de prevención de enfermedades generales y de trabajo que causan daño físico o influyen en el ausentismo laboral.

1.1. Utilizarán todos los medios de difusión tales como: exposición verbal, folletos, periódicos murales, trípticos, carteles, películas, etc.

a) Información en el consultorio aprovechando las visitas que haga el trabajador al servicio médico, proporcionándoles orientación personal cuando se practiquen exámenes médicos de: ingreso, periódicos, especiales, consulta externa, atención de accidentes, etc.

b) Pláticas para población abierta. Los temas a tratar dependerán de la prevalencia de enfermedades e interés de la población.

c) Campañas específicas de vacunación antitetánica, prevención de diabetes mellitus, hipertensión arterial, higiene personal, orden y limpieza.

d) Orientación nutricional, recomendaciones para el manejo y conservación de alimentos, a través de las visitas al comedor y de las detecciones sensoriales de manera permanente y cuando sea requerida.

e) Asesoramiento a las distintas brigadas de emergencia y protección civil: primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación, rescate y salvamento, enlace y comunicación, comisión de seguridad e higiene, etc.

f) Orientación ergonómica y recomendaciones en las instalaciones, maquinaria, equipo o herramientas del centro de trabajo, así como de higiene mecano postural, para el desempeño de las actividades físicas de los trabajadores.

III. Capacitación en salud en el trabajo

a) A personal de nuevo ingreso, mediante información de seguridad y salud en el trabajo, inmediatamente a su incorporación a la empresa.

b) A las comisiones de seguridad e higiene para su correcto funcionamiento mediante información y asesoramiento en la elaboración del programa anual de actividades, para los recorridos ordinarios, especiales y extraordinarios, así como para la elaboración de las actas.

c) A brigadas de emergencia, curso teórico práctico de primeros auxilios.

d) A mandos medios a través de cursos de conocimientos básicos de promoción para la salud.

e) A mandos superiores, asesoramiento para el establecimiento de políticas y normas de salud en el trabajo internas.

f) Al personal en general, en forma periódica, información y orientación en prevención de riesgos, a través de conferencias, consultas médicas, carteles, folletos, etc.

B. Vigilancia de la salud de los trabajadores

1. Exámenes médicos:

1.1. Ingreso

El responsable de la selección del personal solicitará al servicio médico el examen, estableciendo fecha y hora del examen.

Para cumplir con este objetivo se establecerán los perfiles biológicos de aptitud de los candidatos para el puesto de trabajo específico.

a) Personal de producción

Para establecer el perfil biológico se requiere determinar las siguientes características:

Antropométricas, capacidades físico funcionales (agudeza visual, capacidad auditiva, capacidad cardiopulmonar), características psicológicas y de la personalidad, enfermedades transmisibles, toxicomanías y otras.

Estudios de laboratorio y gabinete, en caso de que sean autorizados por el patrón:

Biometría hemática, examen general de orina, coproparasitoscópico, glucosa sanguínea, radiografía de tórax y columna lumbar.

b) Personal administrativo

Perfil biológico:

Antropométricas, capacidades físico funcionales (agudeza visual, capacidad auditiva, capacidad cardiopulmonar), características psicológicas y de la personalidad, enfermedades transmisibles, toxicomanías y otras.

Estudios de Laboratorio y Gabinete, en caso de que sean autorizados por el patrón:

Biometría hemática; examen general de orina; coproparasitoscópico; perfil cardíaco; química sanguínea; radiografía de tórax, electrocardiograma.

c) Otros: Se elaborará perfil de estudios de acuerdo al puesto específico.

El reporte de aptitud física para el puesto será proporcionado al departamento de personal por el servicio médico.

1.2. Periódicos

El servicio médico se coordinará con el departamento de personal y de producción para la programación de esta actividad.

1.3. Reingreso

Para este objetivo el departamento de personal programará e informará al servicio médico, el examen requerido.

Estos exámenes serán practicados como si fuera un examen de ingreso, el reporte será proporcionado al departamento de personal por el servicio médico.

1.4. Otros

Exámenes médicos de cambio de puesto, de reincorporación al trabajo después de ausencia prolongada por enfermedad general o riesgo de trabajo, de retiro y especiales serán ejecutados cuando se identifique alguna de esas causas.

2. Atención de urgencias médicas

Esta atención será otorgada en caso de urgencia médica por:

- Accidente y enfermedad de trabajo.
- Enfermedad general.

La atención médica será proporcionada por el personal del servicio y/o por la brigada de primeros auxilios, durante toda la jornada laboral y en el momento en que se presente ésta, de la siguiente manera:

- El responsable determinará el tipo de urgencia.
- La atención será inmediata, dándole prioridad sobre otras actividades.
- Aplicará los primeros auxilios para salvar la vida o evitar complicaciones mayores del lesionado, utilizando todos los recursos del servicio médico disponibles para este fin.
- De ser necesario el traslado del lesionado a un centro hospitalario, la persona asignada asistirá y acompañará al paciente, hasta ser recibido por dicho centro, recabando la información necesaria para darle el seguimiento adecuado.
- En la urgencia de un accidente, de ser posible, se recabará la información directamente del lesionado, en el formato de investigación interna de riesgo de trabajo, acerca de las probables causas de éste, para su registro e investigación. Posterior a la atención de urgencia, se procederá a la investigación de las causas de acuerdo al procedimiento correspondiente.
- Posteriormente, se hará investigación de las probables causas básicas del riesgo en coordinación con personal, jefe y comisión de seguridad e higiene.
- Cuando el accidente sea atendido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el servicio médico asesorará a quien corresponda sobre la forma del llenado de la ST1 “Aviso para calificar probable riesgo de trabajo”, basándose en la información del formato de investigación interna del accidente.
- Cuando la urgencia sea generada por una enfermedad general y en caso que amerite el trasladado a un centro hospitalario, el lesionado será asistido por el personal que se designe, para el seguimiento posterior por el servicio médico.
- Cuando se presenten otras emergencias, por ejemplo: en casos de sismo, incendios, etc. se procederá de acuerdo al manual de procedimientos correspondiente.

3. Botiquín de primeros auxilios

Cada centro de trabajo establecerá el tipo y contenido del botiquín de acuerdo a sus necesidades propias de la empresa y normatividad aplicable.

3.1. Tipos de botiquín

El tipo de botiquín será de acuerdo al tipo de actividad que se vaya a desarrollar o al sitio en el que se encuentra.

3.2. Características

Como características importantes para el botiquín se mencionarán: de fácil transporte, visible y de fácil acceso, que sea identificable con una cruz roja visible, de peso no excesivo, sin candados o dispositivos que dificulten el acceso a su contenido y con un listado del contenido.

4. Atención de consulta médica

a) Por enfermedad general

- Esta atención será proporcionada durante la permanencia del médico en la empresa en el momento en que se requiera.

b) Por enfermedad de trabajo

- Esta atención se proporcionará cuando se sospeche o detecte por el servicio médico o cuando lo solicite el trabajador, supervisor o jefe de producción, departamento de personal u otra persona interesada.
- Se practicará valoración completa con estudios de laboratorio, gabinete y especializados incluyendo interconsulta de especialidades, previa autorización de la empresa, hasta que se establezca el diagnóstico definitivo.
- Se retirará inmediatamente al trabajador del área de riesgo.
- Se notificará al patrón.

5. Vigilancia epidemiológica de riesgos de trabajo

5.1. Identificar actividades y empleos de alto riesgo y relacionarlas con daños a la salud de los trabajadores;

5.2. Elaborar el perfil epidemiológico (describir la distribución de los daños a la salud por grupo de trabajadores en relación a sus actividades laborales); y

5.3. Definir y realizar las actividades de intervención para la prevención y limitación de los daños.

6. Cumplimiento de la normatividad de salud

Para este concepto remitirse a lo establecido en las normas aplicables.

7. Registro e informe

Reporte de frecuencia de accidentes, enfermedades, incapacidades, y de la siniestralidad de los riesgos de trabajo.

C. Vigilancia de seguridad e higiene del medio ambiente de trabajo

1. Diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene

1.1. Recolección de información documental;

1.2. Reconocimiento sensorial y/o instrumentado de los factores de riesgo. Mediante recorridos a las diferentes áreas con observación directa de los procedimientos de trabajo, iluminación, ventilación, ruido, vibraciones, condiciones térmicas, sustancias químicas, cargas de trabajo, mecanismo de ejecución de éste;

1.3. Identificar al personal ocupacionalmente expuesto y a los grupos de exposición homogénea;

1.4. Identificar el equipo de protección personal y/o colectivo utilizado;

1.5. Identificar las modificaciones a las instalaciones, y a los procesos de trabajo;

1.6. Evaluación instrumentada, cuando sensorialmente se detecten agentes y condiciones de riesgo, se establecerán las evaluaciones ambientales instrumentadas;

1.7. Recopilación, integración y análisis de la información;

1.8. Cumplimiento con la normatividad;

1.9 Reporte de las observaciones a la empresa; y

1.10. Listado de medidas preventivas o programa de seguridad e higiene.

2. Identificación, evaluación, protección y control de condiciones de seguridad e higiene

2.1. Factores de riesgo del medio ambiente de trabajo;

2.2. Modificaciones a las instalaciones y/o procesos de trabajo que afecten la seguridad de la empresa;

2.3. Equipos de protección colectiva y personal;

2.4. Normas de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del Trabajo, así como las que apliquen;

2.5. Implementación de procedimientos de seguridad y salud de acuerdo al listado de medidas preventivas o programa de seguridad e higiene;

2.6. Vigilancia de condiciones sanitarias de instalaciones en general (oficinas, comedores, sanitarios, vestidores, regaderas, áreas de esparcimiento y descanso, patios, cisternas etc.):

a) Vigilancia sanitaria a instalaciones comunes (oficinas, áreas de producción, comedor, sanitarios, regaderas, vestidores, patios, cisternas etc.);

b) Control microbiológico de agua y alimentos, efectuando un análisis inicial y de acuerdo a resultados se determinar la periodicidad, y

c) Control de fauna nociva, higiene y desinfección de áreas contaminadas;

2.7. Investigación de los riesgos de trabajo para determinar sus causas, recomendaciones, medidas de control de seguridad e higiene y el seguimiento a las medidas aprobadas por el patrón, y

2.8. Actualización del reglamento interno de higiene y seguridad. Estas recomendaciones serán derivadas, del análisis de los registros de ausentismo laboral, riesgos de trabajo y la normatividad vigente.

3. Registro de actividades

Todas las actividades serán documentadas en los sistemas de registro siguientes:

Bitácora de: actividades diarias (libreta de registro); informe médico de accidente de trabajo e investigación interna de accidentes; formas de historia clínica; registro individual de incapacidades; recetas médicas; hojas de evolución; reportes de laboratorio de análisis clínicos; informe mensual de actividades y de riesgos de trabajo; de órdenes para interconsulta con otras especialidades: hojas de información interna, etc.

4. Informe de las actividades de seguridad y salud en el trabajo de los servicios

Se elaborará un informe de todas las actividades del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo que será presentado al patrón.

Internamente:

a) Al personal en general, a través de los distintos medios informativos de la empresa.

b) A mandos medios y superiores de la empresa, de acuerdo al manual de procedimientos de la empresa.

Externamente:

a) de acuerdo a los procedimientos de cada institución.

Guía de Referencia "II" Informativa
(no obligatoria)
Plan de Atención de Emergencias

El plan de emergencias deberá estar estructurado en etapas, y la complejidad de éstas dependerá de la evaluación de la magnitud y la naturaleza de los accidentes previstos y de la probabilidad de que se produzcan, así como enlace con las autoridades.

Procedimientos mínimos de un plan de atención a emergencias, según el nivel de riesgo:

Nivel bajo, contar con:

a) Cualquier medio de comunicación para reportar la alarma en emergencias, incluyendo el verbal como sistema de alarma para su notificación.

b) Un responsable de aplicar las medidas para la atención de emergencias

c) Para avisar en caso de emergencia, contar con:

1. Teléfonos de localización del responsable las 24 horas.

2. Auxilio de servicios de emergencia (bomberos, policía, rescate).

3. Auxilio de centros de información sobre el manejo de sustancias químicas en casos de emergencia (ver guía de referencia).

d) Una lista de medidas para la evacuación y atención de la emergencia.

Nivel medio, se debe cumplir con lo mismo señalado para el nivel anterior, además de contar con:

a) Un dispositivo de alarma audible y/o visible para alertar en caso de emergencia.

b) Cuando menos un amplificador portátil de voz como medio de comunicación durante la emergencia para coordinar las acciones requeridas.

c) El personal capacitado y adiestrado para atender la respuesta a las emergencias por sustancias químicas en:

1. La evacuación del personal.

2. Primeros auxilios.

3. Derrames y fugas de sustancias químicas.

d) Un directorio del personal asignado para la respuesta a emergencias, a fin de establecer contacto con ellos en caso de emergencia

e) El plan de atención de emergencias por escrito debe incluir como mínimo:

1. Procedimiento de evacuación del personal.

2. Procedimiento a seguir por el personal que deben llevar a cabo el control o suspensión de operaciones.

3. Procedimiento de atención de emergencias en caso de derrames, fugas.

Nivel alto, se debe cumplir con lo señalado para los dos niveles anteriores, y además contar con:

a) Un sistema de alarma para avisar notificar de la emergencia, en caso de sustancias de riesgo a la salud grado 4, un dispositivo de alerta. Anexar una guía para los dispositivos.

b) Equipos de radio-comunicación portátiles.

c) Asignar puestos y responsabilidad a los integrantes de la brigada para atención de emergencias por sustancias químicas en:

1. La puesta fuera de operación del equipo.

2. Rescate y primeros auxilios de personal.

3. Derrames y fugas.

4. Explosiones.

5. Respuesta ante paros de emergencia de los equipos en operación.

d) Procedimiento por escrito para:

1. Respuesta médica de acuerdo a la sustancia química manejada, los cuales deberán ser entregados a los servicios de atención de urgencias internos o externos de la localidad.

2. Regresar a condiciones normales de trabajo.

3. Descontaminar, inhibir, neutralizar o contener.

4. Establecer medidas durante y al término de la emergencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil seis.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.

ACTA número Dos de la Convención Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta de clausura).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Género de Punto.

Asunto: Acta número Dos de la Convención Revisora en su Forma Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta clausura).

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día cinco de octubre de dos mil seis, se reunieron en el auditorio del edificio "A" de esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social los delegados obreros y patronales acreditados en la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, en cumplimiento al Acuerdo de fecha 28 de septiembre del año en curso, desarrollándose los trabajos bajo el siguiente orden del día previamente aprobado por la asamblea:

I.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

II.- Informe de las comisiones: Redactora del Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales.

III.- Nombramiento de la Comisión de Salarios.

IV.- Asuntos generales.

I.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el señor Fermín Lara Jiménez, Representante Obrero, dio lectura al Acta de instalación de fecha 28 de septiembre del año en curso, siendo aprobada en sus términos.

II.- En relación al informe de las comisiones: Redactora del Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales, los representantes obreros y patronales que integraron estas comisiones, solicitaron su aprobación con la dispensa del trámite de lectura, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

III.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, fueron designados como integrantes de la Comisión de Salarios, tanto los delegados obreros como los delegados patronales que se acreditaron en tiempo y forma ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

IV.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, con la aprobación de la Asamblea fueron declarados los trabajos en sesión permanente, dándose por iniciados los trabajos de la Comisión de Salarios, misma que intensificará sus actividades el día de hoy.

Reanudadas las actividades de la Sesión Plenaria del día seis de dos mil seis y siendo las diecisiete horas, los secretarios de la Mesa Directiva una vez que certificaron el quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de la Comisión de Salarios con un Convenio de esta fecha, mismo que fue aprobado en todas y cada una de sus partes por unanimidad de los presentes.

A continuación se levantó la sesión, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

"HOY DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION OBRERO PATRONAL REVISORA EN SU FORMA SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE GENEROS DE PUNTO."

Para constancia, se levanta la presente Acta que después de leída y aprobada es firmada al calce por el Presidente de la Convención junto con los secretarios de la Mesa Directiva y al margen los delegados que quisieron hacerlo.- El Presidente, **Ovidio Uriel Juárez Quiñones**.- Rúbrica.- Los Secretarios Sector Obrero: **Fermín Lara Jiménez**, **Adolfo Gott Trujillo**, **Alfredo Cruz Rodríguez**, **Raúl Moreno Izquierdo**.- Rúbricas.- Los Secretarios Patronales: **Carlos Casanova Studer**, **Fernando Yllanes Martínez**, **Hercor Martino Silis**, **Federico Anaya Ojeda**.- Rúbricas.

CONVENIO de revisión salarial de fecha 6 de octubre de 2006, firmado por los representantes de más de los dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

Asunto: Convenio de Revisión Salarial: Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de octubre del año dos mil seis, comparecieron ante los CC. ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, licenciado Emilio Gómez Vives, C.P. Ovidio Uriel Juárez Quiñónes, licenciados Pedro García Ramón, Fernando Valencia y Jorge Hernández Morales, Secretario del Trabajo y Previsión Social, Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, Jefe de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Subcoordinador de Convenciones y Funcionarios Conciliadores de la propia dependencia, respectivamente, los integrantes de la Comisión Salarial de la Convención Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto en su aspecto salarial; por el Sector Obrero los CC. Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo, Alfredo Cruz Rodríguez, Raúl Moreno Izquierdo, J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Leonardo Rodríguez Rosas, Pablo de León Morales, Sergio Piña Durán, Francisco Javier Mondragón Rodríguez, Raúl Adalberto Chávez López, Reynaldo Lara Ojeda, Roberto García Guerrero, Oscar Guzmán García, Antonio Cruz Ordaz, Andrés Acosta Rivera, Ricardo Delgadillo Ocampo, Sebastián Moreno Tapia, Lucio Sánchez Pascual, Ismael Rodríguez Marquez, Felipe González Hernández, Luis Aguilar Cerón, Fidel Moreno García, Zanen Mayorico Carrasco, Hugo Landeros Olague, Nicolás Loza Hurtado, Justino Carpio Monter, José Buenaventura Hernández García, Raymundo López Troncoso, Mario Alberto Sánchez Mondragón, Ramón López Pastor, Alfonso Ramírez Carrasco, Alfredo Cruz Ruiz, Romualdo Pérez Rodríguez, Víctor Manuel Mendoza Rodríguez, Martha Lara Córdova, José Armas Luna, José Luz Guevara Guzmán y Gabriel Xochicale Saldívar; y por el Sector Patronal los CC. licenciados: Fernando Yllanes Martínez, Luis Sánchez Ramos, Max Camiro Vázquez, Fernando Zamanillo Noriega, Moisés Mussali, Jesús Flores Merino, Héctor Martino Silis, Federico Anaya Ojeda, Carlos Casanova Studer, Octavio Carvajal Bustamante, Simón Cohen, Sergio Merino Vaca, María Isabel Flores Merino y Arturo Carrasco, quienes dijeron:

Que después de haber celebrado diversas pláticas conciliatorias con la intervención del C. ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social, y de los CC. funcionarios de esta Secretaría que actúan, han llegado a un acuerdo para dar por revisado el aspecto salarial el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto, y al efecto celebran un convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que haya lugar y declararon bajo protesta de decir verdad que representan a más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de los trabajadores que tienen a su servicio a tales trabajadores de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto en la República Mexicana.

SEGUNDA.- Las partes dan por revisado el Contrato Ley de la Industria Textil de Géneros de Punto para los efectos del artículo 419-Bis de la Ley Federal del Trabajo, y convienen que a partir del primer turno del día once de octubre de dos mil seis se incrementen los salarios de los trabajadores sindicalizados al servicio de la Industria, ya sean fijos, a destajo, por tarea, por eficiencia y derivados de convenios singulares superiores, así como de los llamados “banderazos” donde los hubiere en un 4% (cuatro por ciento). En consecuencia, a partir del primer turno del día once de octubre de dos mil seis, el salario mínimo en esta rama de Industria y a que se refiere el artículo 32 del Contrato Ley que se revisa, será de $109.18 (ciento nueve pesos 18/100 M.N.), el cual ya incluye el incremento pactado en esta cláusula.

TERCERA.- Considerando que la proliferación del contrabando y el crecimiento de la economía informal -entre otros factores- han agravado la situación de la Industria Textil Mexicana, lo que ha provocado el cierre de un número muy importante de empresas en particular en el Ramo de Géneros de Punto, con la consecuente pérdida de empleo, los sectores obrero y patronal reiteran enérgicamente a las autoridades su petición de que dentro de sus facultades y atribuciones, tomen acciones mucho más eficientes para acabar con estos lastres.

Asimismo, con el fin de permitir el fortalecimiento de la Industria a través de hacerle más competitiva, las partes se obligan a formar un grupo de trabajo con igual número de representantes obreros y empresariales y en caso de no hacer la designación respectiva en un periodo de 15 días naturales contados a partir de esta fecha, quedará integrada por los miembros de la Comisión permanente designada en el Contrato Ley, que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de un nuevo Contrato Ley para ser aprobado en la Convención Revisora a celebrarse en el año 2007.

El grupo de trabajo se reunirá a partir del mes de diciembre de 2006, cuando menos una vez al mes en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, preferentemente el último jueves de cada mes, de acuerdo con el calendario que al efecto se establezca. Servirá como documento de trabajo el proyecto de contrato que al efecto presente el Sector Empresarial a más tardar en el mes de diciembre del presente año, el cual tomará como base los principios laborales que se refiere el artículo 1 del Contrato Ley vigente, de modo que se establezcan fórmulas que resulten aplicables a la totalidad de las empresas del ramo y que permitan incrementar la productividad para el efecto de reducir los costos laborales, otorgar a los trabajadores remuneraciones acordes a su desempeño y mejorar la competitividad de la empresas.

Al término de sus trabajos, el Grupo de Trabajo presentará al C. Secretario del Trabajo el documento final, con el objeto de que sea aprobado por el Pleno de la Convención Revisora de este Contrato Ley que se celebrará el año 2007.

CUARTA.- En vista de lo pactado en las cláusulas que anteceden, el Sector Obrero se da por satisfecho de los pliegos de peticiones que con emplazamiento a huelga presentó ante la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje con motivo de la presente revisión, y por tanto los sindicatos se obligan a desistir de los mismos a su entero perjuicio y ante dicha autoridad.

QUINTA.- Para los efectos de los artículos 33, 34, 390, 939 y relativos de la Ley Federal de Trabajo, las partes se obligan a depositar y ratificar el presente Convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para cuyo efecto la representación patronal faculta a los CC. licenciados María Isabel Flores Merino y Federico Anaya Ojeda, conjunta o separadamente; y la representación obrera faculta a los CC. Fermín Lara Jiménez, Adolfo Gott Trujillo y Alfredo Cruz Rodríguez, conjunta o separadamente.

SEXTA.- Las partes solicitan al C. Secretario del Trabajo y Previsión Social que ordene la publicación del presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación para los efectos de lo dispuesto por el artículo 414 de la Ley Federal del Trabajo.

SEPTIMA.- Las partes solicitan se dé cuenta al Pleno de la Convención Revisora del Contrato Ley con el presente Convenio, para los efectos reglamentarios.

Para constancia, se levanta el presente Convenio que después de leído y ratificado por los en sus términos firman al margen los comparecientes, así como los delegados obreros y representantes patronales que quisieron hacerlo y al calce los CC. funcionarios que actúan.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.- El Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, **Emilio Gómez Vives**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad, **Ovidio Uriel Juárez Quiñones**.- Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- Los Funcionarios Conciliadores: **Fernando Valencia Ramírez**, **Jorge Hernández Morales**.- Rúbricas.

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Lana.- Expediente 12/212/(72)8 Legajo 58.

Asunto: Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana.

México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil seis.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/8 legajo 58, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud obrera para que se convoque a una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, en su aspecto integral presentada en esta dependencia con fundamento en el artículo 419 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el día veintiocho de septiembre de dos mil seis, firmada por los representantes de los sindicatos: de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección Similares y Conexos de la República Mexicana (CTM); Nacional “Mártires de San Angel” de la Industria Textil, Similares y Conexos (CROC); Unión Textil de Fibras Sintéticas, Algodón, su manufactura y Terminado Anexos y Similares de la República Mexicana (CROC); Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (CGT); Industrial “7 de Enero” de Trabajadores Textiles y Conexos de la

República Mexicana (CROM); "Francisco Villa" de la Industria Textil y Conexos (CTM); Unión Nacional de Trabajadores Textiles y Labores Similares y Conexos (CROM); de Trabajadores de la Industria Textil (CTC); Nacional de Trabajadores del Ramo de la Lana y Conexos; de Trabajadores de la Fábrica Textil Frewiod "16 de Septiembre"; de Trabajadores "30 de Enero de 1992" (CROM); Industrial "Hermanos Flores Magón" de Trabajadores de la Industria Textil del Ramo de la Lana y sus Mixturas Fibras Sintéticas, Similares y Conexos del Estado de Tlaxcala; Obrero Textil del Ramo de la Lana "Libertad"; de Obreros "Felipe Xicotencatl" de la Fábrica de Hilados y Tejidos Tex-fil; Industrial "21 de Marzo" de Obreros y Obreras de la Industria Textil y Similares; Industrial "Liberación y Justicia" de Trabajadores Textiles, Similares y Conexos de Tlaxcala; Textil de Trabajadores de la Fábrica "Colomer"; Industrial "Razón y Justicia"; y Unión y Fuerza de Obreros y Obreras de la Fábrica de Hilados y Tejidos de Lana "San Ildefonso" y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, signado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria Textil del Ramo de la Lana, se dio por revisado en su aspecto integral, el Contrato Ley de esta rama industrial. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación de cuatro de febrero del mismo año.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley mencionado fue revisado en su aspecto salarial, por convenio de fecha diecinueve de enero de dos mil seis y publicado en el Diario Oficial de la Federación de nueve de febrero del mismo año.

TERCERO.- Que el Contrato Ley fue publicado en su integridad, en el Diario Oficial de la Federación de fecha veinte de abril de dos mil cinco, señalándose en el artículo primero transitorio una vigencia del veintiuno de enero de dos mil cinco al veinte de enero de dos mil siete.

CUARTO.- Que atendiendo las solicitudes formuladas en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de esta rama industrial y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos del artículo 419 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I. Se tiene por presentada en tiempo y forma, la solicitud de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana, en su aspecto integral, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

II. Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria Textil del Ramo de la Lana y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión integral del Contrato Ley.

III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el día ocho de diciembre de dos mil seis ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, Distrito Federal.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal, se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma a las once horas del día catorce de diciembre de dos mil seis, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

V. En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención, en el que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI. Publíquese este Acuerdo, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y lo firmó el C. ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

Atentamente

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Cintas y Listones.- Expediente 12/212/(72)/6 Legajo 53.

Asunto: Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana.

México, Distrito Federal, a diez de octubre de dos mil seis.

Visto el expediente administrativo número 12/212/(72)/6, legajo 53, formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la solicitud de trabajadores sindicalizados, para que se convoque una Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana, en su aspecto salarial presentada en esta dependencia el día diecinueve de septiembre de dos mil seis, firmada por representantes de los sindicatos: De Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la R.M. (CTM); Nacional Mártires de San Angel de la Industria Textil, Similares y Conexos (CROC); Unión Nacional de Trabajadores Textiles y Labores Similares y Conexos (CROM); Unión Textil de Fibras Sintéticas, Algodón, su Manufactura y Terminado, Anexos y Similares de la R.M. (CROC); Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (CGT); Industrial "7 de Enero" de Trabajadores Textiles y Conexos de la R.M. (CROM); "Francisco Villa" de la Industria Textil y Conexos de México (CTM) e Industrial de Obreros Textiles (FROT), y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por convenio de siete de diciembre de dos mil cinco, formado por patrones y trabajadores sindicalizados representantes del interés profesional de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la R.M., se dio por revisado, en su aspecto integral el Contrato Ley de esta Rama Industrial. Dicho convenio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de dos mil cinco.

SEGUNDO.- Que el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la R.M., fue publicado en su integridad en el Diario Oficial de la Federación de fecha nueve de febrero de dos mil seis, estableciéndose su vigencia en la cláusula primera transitoria del nueve de diciembre de dos mil cinco al ocho de diciembre de dos mil siete, por lo que el primer año de vigencia vence el ocho de diciembre de dos mil seis.

TERCERO.- Que atendiendo la solicitud formulada en tiempo por los sindicatos afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la R.M., que se mencionan en el proemio de la presente Convocatoria y previa verificación de los datos que obran en el expediente respectivo, con los proporcionados por la Dirección General de Registro de Asociaciones a la Unidad de Funcionarios Conciliadores, se comprobó que se satisfacen los requisitos de los artículos 419 fracciones I y II y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es de dictarse y se dicta el siguiente:

ACUERDO

I.- Se tiene por presentada en tiempo y forma la solicitud de revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la R.M., en su forma salarial, formulada por los trabajadores sindicalizados del ramo industrial y por comprobado que se satisfacen los requisitos de Ley.

II.- Se convoca a los trabajadores sindicalizados de la República Mexicana, afectos a la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la R.M. y a los patrones que tienen a su servicio a trabajadores sindicalizados de la propia industria, a una Convención Obrero Patronal, para la revisión salarial del Contrato Ley.

III. Tanto los trabajadores sindicalizados como los patrones del ramo industrial mencionado, deberán acreditar a sus delegados a más tardar el diecisiete de noviembre de dos mil seis, ante la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con domicilio en Periférico Sur 4271, colonia Fuentes del Pedregal, en México, D.F.

Los delegados obreros acudirán investidos de la representación que corresponda al número de los agremiados mandantes. La representación patronal se computará de acuerdo con el número de trabajadores sindicalizados que tengan a su servicio.

IV.- En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 411 de la Ley Federal del Trabajo, el C. Secretario del Trabajo y Previsión Social o la persona que designe, instalará la Convención y se iniciarán las labores de la misma, a las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil seis, en el auditorio de la propia Secretaría, ubicado en la dirección mencionada en el punto anterior.

V.- En acatamiento al ordenamiento legal antes invocado, se formulará un Reglamento Interior de Labores de la Convención en que se fijarán las normas para su funcionamiento.

VI.- Publíquese este Acuerdo por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 410 de la Ley Federal del Trabajo.

Así lo proveyó y firmó el C. ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ESTATUTO Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

INDICE

			Artículos
Título I	Disposiciones Generales		1 al 4
Título II	De la Estructura		5
Título III	Del Consejo Directivo		6 al 14
Título IV	Del Personal Directivo		15
Capítulo I	Director General		16
Capítulo II	Subdirectores Generales		17 al 20
Sección Primera		Subdirector General de Operaciones	21
Sección Segunda		Subdirector General de Finanzas	22
Sección Tercera		Subdirector General de Planeación	23
Sección Cuarta		Subdirector General de Administración	24
Capítulo III	Directores Regionales		25
Capítulo IV	Directores Estatales y de Plaza		26
Capítulo V	Directores de Area		27

	Sección Primera	Director de Crédito	28
	Sección Segunda	Director de Cobranza	29
	Sección Tercera	Director de Comercialización	30
	Sección Cuarta	Director de Administración de Riesgos	31
	Sección Quinta	Tesorero	32
	Sección Sexta	Contador General	33
	Sección Séptima	Director de Tecnología de Información	34
	Sección Octava	Director de Desarrollo de Factor Humano	35
	Sección Novena	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	36
	Sección Décima	Director de Programación y Presupuesto	37
	Sección Décima Primera	Director de Comunicación Social	38
	Sección Décima Segunda	Director de Desarrollo de Mercados	39
	Sección Décima Tercera	Director de Planeación Estratégica	40
Capítulo VI	Representantes Jurídicos		41 al 43
	Sección Primera	Representante Jurídico de lo Contencioso	41
	Sección Segunda	Representante Jurídico de lo Consultivo	42
	Sección Tercera	Representante Jurídico de lo Laboral	43
Título V	De los Comités de Apoyo del Instituto		44 al 93
Capítulo I	Disposiciones Generales		44 al 58
Capítulo II	Comité de Operaciones		59 al 64
Capítulo III	Comité de Crédito		65 al 69
Capítulo IV	Comité de Auditoría, Control y Vigilancia		70 al 79
Capítulo V	Comité de Administración Integral de Riesgos		80 al 85
Capítulo VI	Comité de Recursos Humanos		86 al 93
Título VI	Comités Internos		94 al 98
Título VII	Del Control, Vigilancia y Evaluación		99 y 100
Título VIII	Del Ejercicio de las Atribuciones		101
Título IX	De las Ausencias y Suplencias		102 al 104
Transitorios			

El Consejo Directivo, en su sesión correspondiente al 10 de agosto de 2006, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo quinto Transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El presente Estatuto Orgánico tiene por objeto, establecer las bases de la organización administrativa, funciones, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de sus órganos colegiados, de las áreas que lo integran y de sus servidores públicos.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente Estatuto Orgánico, se aplicarán las definiciones establecidas en la Ley del Instituto y su Reglamento y, además se entenderá por:

I. **Estatuto**, el presente Estatuto Orgánico;

II. **Consejo**, el Consejo Directivo u Organo de Gobierno del Instituto;

III. **Presidente**, el Presidente del Consejo;

IV. **Secretario**, el Secretario del Consejo;

V. **Secretaría de Agricultura**, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

VI. **Comité de Recursos Humanos**, el Comité de Recursos Humanos, el cual indistintamente podrá ser denominado de Factor Humano, y

VII. **Almacenes y Tiendas**, las creadas por convenio entre los trabajadores y los patrones.

ARTICULO 3.- En lo no previsto en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Manual General de Organización y demás disposiciones que le resulten aplicables.

ARTICULO 4.- El Instituto ejecutará sus programas con base en acciones y procesos de mejora continua, que permitan elevar la calidad de los servicios que proporciona y realizará sus actividades de manera planificada y organizada.

TITULO II

DE LA ESTRUCTURA

ARTICULO 5.- Para el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 8 y para la administración del Instituto, en términos del artículo 13, ambos de la Ley, el Instituto contará con los siguientes órganos y áreas, que para efectos enunciativos se dividirán como a continuación se establece:

I. Consejo Directivo;

II. Dirección General;

III. Comités de Apoyo siguientes:

- **a)** De Operaciones;
- **b)** De Crédito;
- **c)** De Auditoría, Control y Vigilancia;
- **d)** De Administración Integral de Riesgos;
- **e)** De Recursos Humanos, y
- **f)** Los demás que constituya el Consejo.

IV. El Comité Directivo y los otros que constituya el Director General;

V. Las Subdirecciones Generales que a continuación se señalan:

- **a)** De Operaciones;
- **b)** De Finanzas;
- **c)** De Planeación, y
- **d)** De Administración.

VI. Direcciones Regionales;

VII. Direcciones Estatales y de Plaza;

VIII. Direcciones de área, y

IX. Las oficinas que contemple el Manual General de Organización del Instituto y las demás áreas dependientes de éstas.

TITULO III

DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO 6.- La integración del Consejo, sus facultades, y su funcionamiento estarán a lo previsto en la Ley, su Reglamento, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en este Estatuto.

ARTICULO 7.- Los miembros del Consejo y en general el personal del Instituto deberán abstenerse de participar, con la representación de éste en actos políticos partidistas.

ARTICULO 8.- De conformidad con lo señalado en los artículos 18 de la Ley y el correspondiente de su Reglamento, el Consejo tiene las siguientes atribuciones:

I. Aprobar y expedir el Estatuto y sus modificaciones, así como resolver sobre su interpretación y los casos no previstos en el mismo;

II. Aprobar las políticas, lineamientos o bases generales para la administración, conservación y enajenación de los bienes que conforman el patrimonio del Instituto;

III. Aprobar previo informe de los Comisarios y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del Instituto y autorizar la publicación de los mismos;

IV. Aprobar los objetivos, lineamientos y políticas generales en materia de otorgamiento y administración del crédito, los cuales deberán ser congruentes, compatibles y complementarios a los establecidos para la Administración Integral de Riesgos;

V. Aprobar los objetivos respecto a la exposición del Instituto a los distintos tipos de riesgos, así como aprobar las políticas, límites y procedimientos para la administración integral de riesgos, los límites de exposición al riesgo y los mecanismos para la realización de actividades correctivas;

VI. Aprobar los objetivos del sistema de control interno y los lineamientos para su implantación;

VII. Aprobar el Código de Etica del Instituto, así como promover su divulgación y aplicación a través de la Dirección General;

VIII. Conocer los informes que presenten los Comités de Apoyo;

IX. Aprobar la aplicación de los castigos y quebrantos, respecto de aquellos asuntos que no hayan sido delegados;

X. Conocer, resolver y aprobar aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales, así lo ameriten;

XI. Autorizar el otorgamiento de los poderes generales para actos de dominio;

XII. Autorizar al Director General, la constitución de Comités Internos, distintos a los Comités de Apoyo señalados en el artículo 19 de la Ley;

XIII. Fijar las remuneraciones de los Consejeros designados por las organizaciones de trabajadores y de patrones, así como de los profesionistas independientes y de los especialistas del sector de los trabajadores por su participación en los Comités de Apoyo, tomando en cuenta, en su caso, la propuesta del Comité de Recursos Humanos, y

XIV. Las demás previstas en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTICULO 9.- Las remuneraciones que correspondan a los miembros integrantes del Consejo deberán fijarse considerando la evolución de las remuneraciones para los integrantes en los Consejos Directivos de otras instituciones del sistema financiero mexicano.

ARTICULO 10.- El Consejo para su funcionamiento, además de lo señalado en la Ley y su Reglamento se sujetará a lo siguiente:

I. Los Consejeros suplentes y los invitados no podrán designar suplente o representante para que en su nombre o lugar asista a las sesiones del Consejo.

II. A las sesiones del Consejo podrán asistir los invitados que autorice el Presidente, por sí o a propuesta del Director General del Instituto, quienes podrán participar en las sesiones con voz, pero sin voto.

III. Indefectiblemente deberá el Secretario pedir votación a los integrantes con derecho a voto del Consejo.

IV. En caso de que por alguna razón, al inicio de la propia sesión, no asistan el Secretario ni el Prosecretario designados por el Consejo, los Consejeros con derecho a voto, asistentes a la sesión convocada, podrán designar a propuesta del Presidente del Consejo, un Secretario o a propuesta del Director General un Prosecretario, sólo para la sesión de que se trate, el cual tendrá las mismas facultades y obligaciones, respecto de esa sesión, que el Secretario titular del Consejo, debiendo entregar a este último los documentos y el informe sobre esa sesión, así como el acta respectiva debidamente firmada por el propio Secretario designado en dicha sesión.

ARTICULO 11.- En las sesiones del Consejo deberá respetarse el contenido del orden del día fijado en la convocatoria respectiva, procurando evitar al máximo tratar asuntos generales, salvo que los mismos revistan suma importancia. De existir este supuesto, y teniendo al menos el 25% de los miembros a favor de abordar un asunto, al inicio de la sesión deberá proponerse al Consejo para que resuelva si se incluyen o no en dicha sesión.

ARTICULO 12.- Las resoluciones tomadas por unanimidad de los Consejeros, sin que haya una reunión física tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en sesión ordinaria o extraordinaria si se confirman por escrito y el acta respectiva se firma por todos ellos, el Comisario y el Secretario, debiendo este último de hacerla constar en el libro correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO 13.- El Secretario además de las señaladas en el Reglamento, tendrá las atribuciones y facultades siguientes:

I. Solicitar al Presidente, a los Consejeros y al Director General, con diez días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la siguiente sesión, la entrega de los documentos relativos a los asuntos que en su caso propongan para que formen parte del orden del día respectivo, que serán sometidos al propio Consejo para su desahogo; en el caso de los Consejeros, deberán contar con la aprobación de al menos 25% de los mismos para someter los asuntos a la consideración del Consejo;

II. Elaborar el orden del día que será propuesto en cada sesión de acuerdo con las instrucciones del Presidente, mismo que será enviado a los Consejeros y Comisario con la convocatoria respectiva;

III. Asistir a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto;

IV. Asentar en las actas, los actos, hechos y comentarios relevantes expresados en la sesión por los miembros del Consejo y, en su caso, por los demás asistentes, no pudiendo adicionar o modificar los mismos a petición o a propuesta de los Consejeros, Director General o Comisario una vez cerrada la sesión, si dicha petición o propuesta no se realizó en el seno y en el acto de la sesión. Cuando uno o varios Consejeros, el Director General o el Comisario, soliciten fuera de sesión, se modifique un acuerdo o el acta misma, una vez aprobados, el Secretario del Consejo someterá esa solicitud al Pleno del Organo de Gobierno en la siguiente sesión, como nota aclaratoria o adicional, pero sin modificar el acta;

V. Ser fedatario de los actos y resoluciones del Consejo y, por tanto, extender certificaciones y constancias de los mismos y de los documentos del propio Consejo;

VI. Recibir y entregar al Prosecretario en resguardo los oficios y comunicaciones relativas a la designación de los Consejeros, del Director General, del Comisario y de los invitados, y verificar la permanente integración del Consejo, debiendo informar al Presidente del mismo cuando se presente la ausencia definitiva de uno o más de los Consejeros, para que se tomen las medidas pertinentes para la reintegración del propio Organo de Gobierno, antes de la siguiente sesión. Actuará de la misma forma en relación a la designación y ausencia definitiva del Comisario propietario o su suplente;

VII. Llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos del Consejo e informar sobre su cumplimiento a dicho Organo de Gobierno;

VIII. Dar cuenta al Presidente del Consejo, en su caso, de cualquier circunstancia que implique incumplimiento al funcionamiento del Consejo, y

IX. Las demás que le asigne el Consejo.

ARTICULO 14.- Cada una de las organizaciones de patrones y de trabajadores, designará al Consejero suplente, el cual deberá tener cuando menos, el nivel jerárquico inmediato inferior al del consejero propietario, dentro de la organización. Los Consejeros suplentes fungirán como Consejeros con todas las facultades de sus respectivos propietarios en las ausencias de estos últimos y, en caso de asistir a las sesiones estando presente en ellas su respectivo propietario, serán considerados como invitados y no tendrán voz ni voto.

TITULO IV

DEL PERSONAL DIRECTIVO

ARTICULO 15.- El presente Estatuto establece las funciones, facultades, atribuciones y obligaciones de los servidores públicos de nivel directivo y de los representantes jurídicos, con independencia de lo que establezca el Manual General de Organización del Instituto.

Las funciones, facultades, atribuciones y obligaciones del personal distinto al mencionado en el párrafo anterior, serán previstas en el Manual General de Organización.

Capítulo I

DEL DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 16.- El DIRECTOR GENERAL, en adición a lo previsto en la Ley y el Reglamento tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Someter a la aprobación del Consejo la constitución de Comités Internos distintos a los contemplados en el artículo 19 de la Ley, a efecto de que lleven a cabo las actividades propuestas por el Director General en materias específicas, de conformidad con las necesidades operativas y sustantivas del Instituto;

II. Suscribir los acuerdos que correspondan en materia laboral derivados del Contrato Colectivo de Trabajo;

III. Delegar facultades a los servidores públicos del Instituto y expedir los acuerdos respectivos;

IV. Procurar el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para el otorgamiento y administración del crédito;

V. Supervisar la implantación del sistema de control interno, debiendo dirigir las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada en el mismo;

VI. Con el fin de dar cumplimiento al objeto del Instituto, podrá hacer ajustes temporales a los Comités Internos, informando en la siguiente sesión al Consejo, y

VII. Las demás que le atribuyan el Consejo, la Ley, su Reglamento y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o cualquier otra disposición aplicable.

Capítulo II

DE LAS SUBDIRECCIONES GENERALES

ARTICULO 17.- Los Subdirectores Generales del Instituto serán designados por el Consejo, a propuesta del Director General. El nombramiento deberá recaer en persona que reúna los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia financiera;

III. No tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Consejo o con el Director General;

IV. No tener litigios pendientes con el Instituto;

V. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o inhabilitado para ejercer el comercio, desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VI. Contar como mínimo con estudios de licenciatura y estudios especializados en el ámbito de sus facultades.

ARTICULO 18.- La realización de las operaciones del Instituto previstas en el artículo 9 de la Ley, serán responsabilidad de cada Subdirección General en el ámbito de sus respectivas facultades, conforme a lo siguiente:

I. La Subdirección General de Finanzas, las señaladas en las fracciones III y V;

II. La Subdirección General de Operaciones, las señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, y

III. La Subdirección General de Administración y la Subdirección General de Planeación, la señalada en la fracción VIII. Así como coadyuvar en el cumplimiento de las demás.

ARTICULO 19.- Los Titulares de las Subdirecciones Generales del Instituto, tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

I. Dirigir los programas y controlar las acciones de las unidades administrativas de su adscripción, que deberán ser congruentes con la planeación institucional;

II. Suscribir, administrar y dar seguimiento a los contratos cuyo monto sea superior a 20,500 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y cuyas áreas usuarias estén adscritas a la Subdirección General a su cargo. En caso de estar involucradas dos o más Subdirecciones Generales, la suscripción, administración y seguimiento será mancomunada en el ámbito de su respectiva competencia;

III. Dirigir la integración de los anteproyectos de programas y presupuestos en el marco del programa estratégico y los programas operativo y financiero anuales;

IV. Dirigir la elaboración de los informes de avance y resultados de los programas autorizados y de aquellos que les sean solicitados por el Consejo o autoridades;

V. Efectuar las gestiones correspondientes para la contratación de terceros especialistas, asesores, peritos, consultores, así como la realización de estudios e investigaciones, que coadyuven con sus objetivos en el ámbito de su competencia;

VI. Dar atención y resolver los requerimientos, consultas y solicitudes que les formulen en el ámbito de su competencia, el Consejo, el Director General o las autoridades correspondientes;

VII. Suscribir previa opinión del Representante Jurídico, los convenios y contratos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones;

VIII. Participar en uso de sus atribuciones en los Comités correspondientes para facilitar la toma de decisiones y resolución de los asuntos de su competencia, así como ser el responsable de la coordinación de los Comités de Apoyo y de los internos en los que participe, debiendo de proporcionar y, en su caso, generar la información y documentación que se requiera para su funcionamiento;

IX. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean encomendados por delegación de facultades del Director General, por encomienda de éste o que le correspondan por suplencia;

X. Acordar con el Director General, el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la esfera de su competencia, y de las áreas de su adscripción;

XI. Constituir grupos de trabajo cuando exista la competencia de dos o más Subdirecciones Generales;

XII. Acordar con los subalternos de su adscripción los asuntos de su competencia;

XIII. Observar las disposiciones normativas en los asuntos de su competencia y en las unidades de su adscripción;

XIV. Gestionar ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la información relacionada al ejercicio de sus atribuciones, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XV. Representar al Instituto, en el ámbito de su competencia, ante organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, por acuerdo del Director General;

XVI. Actuar como apoderados legales con poder general para actos de administración y, en su caso, para pleitos y cobranzas, o de dominio;

XVII. Actuar como apoderados legales con poder especial para que en nombre y representación del Instituto suscriban los convenios, contratos y documentos necesarios a efecto de que proceda a formalizar la cancelación parcial de las garantías otorgadas a favor del Instituto, previa autorización de las instancias competentes, sin que dichas autorizaciones deban ser acreditadas ante terceros;

XVIII. Otorgar y delegar facultades y poderes generales y especiales, para actos de administración y para pleitos y cobranzas, revocar unos y otros y sustituirlos en todo o en parte, conforme a las atribuciones conferidas a cada Subdirector General;

XIX. Imponer las sanciones y medidas disciplinarias cuando el personal a su cargo incurra en irregularidades o faltas de carácter administrativo, y

XX. Las demás que les otorgue expresamente el Director General y las que le confieran las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 20.- Cada Subdirección General para el desempeño de sus atribuciones y facultades contará con las áreas y el personal que al efecto establezca el Manual General de Organización y la estructura aprobada, respectivamente.

Sección Primera

ARTICULO 21.- El SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Dirigir el desarrollo de las estrategias, lineamientos normativos, políticas y procedimientos, en materia de crédito;

II. Dirigir los programas de publicidad, promoción y afiliación de Trabajadores, Centros de Trabajo y Distribuidores;

III. Dirigir los procesos de análisis y otorgamiento del crédito, así como su administración y recuperación;

IV. Procurar la aplicación del proceso de crédito establecido en los Sistemas de Gestión de la Calidad;

V. Celebrar convenios y/o contratos para mantener y aumentar la red de Distribuidores y Centros de Trabajo, y establecer alianzas estratégicas;

VI. Evaluar la productividad y eficiencia de las oficinas, a fin de proponer el cierre, la reubicación o apertura de nuevas oficinas;

VII. Participar en los Comités, a fin de proponer y evaluar las estrategias y programas para apoyar la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Instituto;

VIII. Dirigir el desarrollo del personal del área, de conformidad con las estrategias y políticas del Instituto;

IX. Instrumentar los mecanismos que procuren la satisfacción de los trabajadores en la tramitación y formalización de su crédito;

X. Establecer medidas para procurar la consistencia operativa y la medición del desempeño de procesos operativos;

XI. Dirigir los programas de apoyo y asesoría en el funcionamiento de tiendas y almacenes;

XII. Representar al Instituto en los programas que establezcan los fideicomisos y las Instituciones financieras;

XIII. Actuar como apoderado legal con poderes generales y, en su caso, para actos de dominio;

XIV. Otorgar y revocar mandatos para actos de administración y pleitos y cobranzas, y

XV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y su superior jerárquico.

Sección Segunda

ARTICULO 22.- El SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Proponer e instrumentar las estrategias financieras del Instituto para dotarle de recursos económicos y planear su viabilidad económica;

II. Dirigir la operación contable y financiera del Instituto;

III. Supervisar que la información financiera del Instituto, se elabore en apego a la normatividad contable y fiscal vigente;

IV. Suscribir todo tipo de informes financieros para uso interno y los que se deban entregar a las autoridades correspondientes;

V. Determinar las condiciones de operación y estrategias para los mecanismos de fondeo, evaluando las oportunidades del mercado para optimizar los recursos del Instituto;

VI. Negociar y celebrar contratos para los procesos de cobro y pago del Instituto mediante servicios regulares tales como cheques, transferencias electrónicas bancarias, o bien especiales, como líneas de operación para banca electrónica;

VII. Supervisar los niveles de riesgo y endeudamiento del Instituto mediante la consolidación de la información generada por la Dirección de Administración de Riesgos, la Tesorería y la Contaduría General para la integración de los reportes respectivos;

VIII. Dirigir la administración de los recursos del Instituto, a fin de cumplir los compromisos adquiridos y procurar los mejores rendimientos de inversión;

IX. Supervisar que el análisis e interpretación de los Estados Financieros permita y facilite la adecuada toma de decisiones;

X. Dirigir que el proceso del cierre mensual se lleve a cabo en forma correcta y oportuna;

XI. Participar en los Comités correspondientes y, en su caso, proponer y evaluar las estrategias y programas para apoyar la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Instituto;

XII. Actuar como apoderado legal, con poder general para actos de administración y, en su caso, de dominio, incluyendo aquellos para otorgar y suscribir títulos de crédito. De manera enunciativa y no limitativa, podrá emitir, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito, y

XIII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y su superior jerárquico, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Tercera

ARTICULO 23.- El SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACION tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Definir y dirigir el desarrollo de las estrategias, lineamientos normativos, políticas y procedimientos para el desarrollo de nuevos productos, innovación tecnológica y gubernamental;

II. Dirigir los estudios de investigación del entorno económico, tecnológico y de mercado, con la finalidad de detectar y desarrollar nuevos productos, proyectos, servicios y procesos que permitan la permanencia, productividad y crecimiento del Instituto, a través de diferentes alternativas tales como, extensionistas empresariales y de Talleres Familiares;

III. Dirigir la identificación de necesidades de Trabajadores, Centros de Trabajo y Distribuidores, a fin de desarrollar los productos y servicios necesarios que permitan mantener e incrementar las operaciones del Instituto;

IV. Establecer los lineamientos estratégicos y para la operación, de los mecanismos de contacto permanente con los distribuidores, centros de trabajo y trabajadores, para detectar sus necesidades, quejas e influencia de la competencia sobre ellos;

V. Definir y dirigir el diseño de estrategias y campañas de promoción y publicidad para productos y servicios del Instituto a fin de difundir su imagen y mantener e incrementar la afiliación de Trabajadores, Centros de Trabajo y Distribuidores así como la colocación de créditos;

VI. Dirigir la detección y desarrollo de Distribuidores que se afilien al Instituto, así como la vinculación de alianzas interinstitucionales, a fin de buscar el otorgamiento de crédito barato a trabajadores para la adquisición de productos y pago de servicios;

VII. Dirigir y coordinar el proceso de planeación del Instituto a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de formular el programa estratégico institucional;

VIII. Dirigir la integración del presupuesto anual a presentarse a la Secretaría de Hacienda para su aprobación, asegurando que se cumplan las disposiciones de las autoridades, con el apoyo de la Subdirección General de Administración, cumpliendo las metas operativas aceptadas en conjunto con la Subdirección General de Operaciones, y las políticas financieras diseñadas en conjunto con la Subdirección General de Finanzas, según los lineamientos de la Dirección General y el Consejo plasmados en el programa estratégico de la institución;

IX. Dirigir la elaboración de informes y estudios estadísticos relativos a programas institucionales y reportes de transparencia y combate a la corrupción, para presentarlos ante las autoridades gubernamentales correspondientes, así como la evaluación de la gestión de todas las áreas del Instituto, para proporcionar los resultados de operación del Instituto que sirvan de base en la toma de decisiones;

X. Dirigir dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, las acciones necesarias para implementar, establecer y mantener los procesos que lo integran, así como dar a conocer a la Dirección General, los avances en el desempeño del mismo y los requerimientos de mejora que se presenten;

XI. Participar en los Comités respectivos y, en su caso, proponer y evaluar las estrategias y programas, para apoyar a la consecución de los objetivos estratégicos y operativos del Instituto;

XII. Participar en la definición e integración de los asuntos que deben ser presentados a consideración del Consejo;

XIII. Coadyuvar en el diseño de programas que tengan como finalidad fomentar el ahorro y el desarrollo integral de los Trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar;

XIV. Establecer las estrategias, definir los lineamientos del modelo de negocio y dirigir la operación del programa de apoyo a los talleres familiares, encomendado por la Presidencia al Instituto, cumpliendo la normatividad respectiva;

XV. Proponer estrategias de negocio para ampliar el modelo operacional del Instituto;

XVI. Proponer y dar seguimiento a los indicadores presidenciales, programáticos, de gestión y de transparencia y combate a la corrupción, y

XVII. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y su superior jerárquico, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Cuarta

ARTICULO 24.- El SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Dirigir el desarrollo de las estrategias, lineamientos normativos, políticas y procedimientos, en materia de capacitación, integración y desarrollo del factor humano, organizacional, en el suministro de recursos materiales, servicios generales y, comunicación interna y externa, para asegurar la continuidad de la operación del Instituto;

II. Formalizar las designaciones de los servidores públicos, expedir los nombramientos y resolver los casos de terminación de sus efectos, de las jerarquías inferiores a los dos primeros niveles, así como vigilar o imponer las sanciones y medidas disciplinarias cuando éstos incurran en irregularidades o faltas de carácter laboral o administrativo;

III. Establecer y mantener las relaciones con los representantes de los trabajadores, así como participar en la elaboración del Contrato Colectivo de Trabajo, difundirlo entre el personal del Instituto; asimismo, conocer y atender los asuntos que plantee la representación sindical;

IV. Conducir las relaciones laborales tanto individuales como colectivas para la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y los acuerdos administrativos que de ellos se deriven;

V. Dirigir la elaboración de las políticas para el otorgamiento de estímulos, recompensas y reconocimientos que determinen las normas generales y se observen las directrices del Comité de Recursos Humanos;

VI. Dirigir la incorporación del Instituto a la modernización, optimización y adecuación tecnológica en materia de sistemas y telecomunicaciones, con un enfoque de servicio al cliente y a las áreas que integran al Instituto, para establecer la mejora continua de procesos que contribuyan a la mejor operación del Instituto;

VII. Integrar y someter a consideración del Director General, el proyecto de presupuesto anual, modificaciones e información relativa, y gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su autorización y modificaciones conforme a lo dispuesto en las normas programáticas-presupuestales, así como asignar el presupuesto anual que corresponde a cada unidad administrativa, conforme al programa financiero aprobado al Instituto;

VIII. Dirigir la ejecución del programa anual de adquisición de bienes y servicios, así como el de inversión física y de obra pública, de acuerdo a las facultades que le otorguen las disposiciones respectivas, para suministrar los bienes y servicios necesarios para las oficinas;

IX. Suscribir, administrar y rescindir los convenios y contratos en los que el Instituto sea parte y los demás documentos que impliquen actos de administración;

X. Definir y proponer las medidas técnicas, administrativas y de innovación de la gestión interna; establecer los lineamientos para la formulación de los manuales administrativos, así como el catálogo de perfiles de puestos a efecto de conducir la mejora organizacional y funcionamiento del Instituto;

XI. Coordinar las acciones necesarias para brindar los apoyos logísticos para el desarrollo de exposiciones, congresos, convenciones y otros eventos de promoción del Instituto. Promover actividades culturales, sociales y deportivas, de acuerdo con las normas y políticas que correspondan, con objeto de propiciar la integración e identidad institucionales;

XII. Autorizar los dictámenes administrativos, relacionados con las modificaciones a las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como las plantillas de personal para asegurar que las modificaciones a éstas no generen desequilibrios en términos de peso funcional, responsabilidades asignadas, cadenas de mando, tramos de control, distribución de cargas de trabajo, así como para garantizar la administración del presupuesto asignado;

XIII. Dirigir las estrategias de comunicación social e interna;

XIV. Actuar como apoderado legal con poder especial para que en nombre y representación del Instituto suscriba los contratos, facturas y documentos inherentes a la enajenación y baja de todo tipo de bienes muebles propiedad del Instituto;

XV. Administrar el aseguramiento de los bienes y personas del Instituto, y

XVI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y su superior jerárquico, dentro de la esfera de sus facultades.

Capítulo III

DIRECTORES REGIONALES

ARTICULO 25.- Los DIRECTORES REGIONALES adscritos a la Subdirección General de Operaciones, dentro de su circunscripción territorial, tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

I. Definir y coordinar los programas de trabajo, mantener los controles, así como realizar evaluaciones periódicas de la operación de las direcciones estatales y de plaza, de acuerdo a los planes y metas establecidas;

II. Coordinar y evaluar la promoción a Centros de Trabajo;

III. Dirigir el otorgamiento de crédito y coordinar a los directores estatales y de plaza, con base en los programas operativos;

IV. Dirigir y coordinar a los directores estatales y de plaza en las actividades de recuperación de créditos;

V. Realizar la cesión de cartera y coordinar las actividades de seguimiento de la cobranza de la misma;

VI. Coordinar y, en su caso, suscribir la celebración de convenios con entidades municipales, estatales y federales, así como con cualquier otro organismo privado;

VII. Celebrar convenios o contratos con Distribuidores y Centros de Trabajo;

VIII. Dar seguimiento para su debida resolución a las irregularidades detectadas de los Distribuidores, Centros de Trabajo y Trabajadores y, en su caso, supervisar la aplicación de las medidas correctivas correspondientes;

IX. Coordinar el apoyo administrativo y operativo necesario en cada una de las oficinas y, en su caso, suscribir los contratos respectivos;

X. Coordinar la realización de los trabajos de ampliación y remodelación de los inmuebles de sus oficinas y almacenes;

XI. Coordinar y supervisar la aplicación de la normatividad aplicable;

XII. Proponer opciones y oportunidades de negocio, de acuerdo a las características de los mercados que atiende;

XIII. Representar al Instituto ante los medios de comunicación, en la promoción de su imagen y sus servicios;

XIV. Dar continuidad a la operación sobre las bases establecidas a fin de mantener la certificación del ISO 9001:2000 y las altas calificaciones otorgadas a su cartera por las empresas respectivas, así como la administración institucional;

XV. Participar en la integración del programa financiero anual, en atención a las responsabilidades administrativas en su tramo de control;

XVI. Dirigir la elaboración de los presupuestos, dentro del ámbito de su competencia, tomando en cuenta para ello las áreas de oportunidad determinadas por la Subdirección General de Administración;

XVII. Llevar a cabo en forma directa las actividades y operaciones que correspondan a la entidad federativa en donde esté establecida la Dirección Regional;

XVIII. Actuar como apoderado legal con poder general para actos de administración, y para pleitos y cobranzas, y

XIX. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Capítulo IV

DIRECTORES ESTATALES Y DE PLAZA

ARTICULO 26.- Los DIRECTORES ESTATALES Y DE PLAZA, adscritos a la dirección regional correspondiente, dentro del ámbito de su circunscripción tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

I. Establecer los planes y programas de trabajo con base en los lineamientos respectivos, así como controles operativos, esto con independencia de ser responsables en forma directa del desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las operaciones del Instituto;

II. Realizar la promoción para la afiliación de Distribuidores y Centros de Trabajo;

III. Supervisar el otorgamiento de crédito;

IV. Coordinar y supervisar la recuperación de créditos;

V. Realizar la cesión de cartera y coordinar las actividades de seguimiento de la cobranza de la misma;

VI. Dar seguimiento para su debida resolución a las irregularidades detectadas de los Distribuidores, Centros de Trabajo y Trabajadores y, en su caso, supervisar la aplicación de las medidas correctivas correspondientes;

VII. Supervisar las actividades operativas y administrativas de las oficinas y celebrar los contratos respectivos;

VIII. Coordinar la realización de los trabajos de ampliación y remodelación de los inmuebles de oficinas y almacén;

IX. Supervisar la aplicación de la normatividad vigente;

X. Coordinar, planear y supervisar las actividades de promoción y operación del Crédito FONACOT;

XI. Coordinar y, en su caso, suscribir la celebración de convenios con entidades municipales, estatales y federales, así como con cualquier otro organismo privado;

XII. Celebrar convenios o contratos con Distribuidores y Centros de Trabajo;

XIII. Atender y representar al Instituto ante cualquier autoridad federal o local;

XIV. Actuar como apoderado legal con poder general para actos de administración, y para pleitos y cobranzas, y

XV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Capítulo V

DE LAS DIRECCIONES DE AREA

ARTICULO 27.- Los titulares de las Direcciones de área, tienen las siguientes atribuciones y facultades:

I. Observar y hacer cumplir, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas, manuales, políticas, bases y lineamientos aplicables al Instituto, así como las disposiciones que rijan las funciones generales que se les encomienden;

II. Suscribir, administrar y dar seguimiento a los contratos cuyo monto sea inferior a 20,500 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en los cuales sea el área usuaria, en caso de estar involucradas dos o más direcciones de área, la suscripción, administración y seguimiento será mancomunada en el ámbito de su respectiva competencia;

III. Proponer al Subdirector General, según su adscripción, los lineamientos, procedimientos e instrumentos operativos que les permitan sustentar el desarrollo de sus funciones y programas de sus respectivas competencias, así como sus correspondientes indicadores de gestión;

IV. Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y cumplirlos una vez que les sean autorizados;

V. Imponer las sanciones y medidas disciplinarias cuando el personal a su cargo incurra en irregularidades o faltas de carácter administrativo;

VI. Acordar con el Director General o Subdirector General, según su adscripción, los asuntos inherentes al ejercicio de las funciones encomendadas en el ámbito de sus respectivas competencias, y

VII. Las demás atribuciones, que en la materia de su competencia le sean autorizadas por acuerdo expreso del Director General o que les asigne el presente Estatuto.

Sección Primera

ARTICULO 28.- El DIRECTOR DE CREDITO tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Supervisar que se elabore, implemente y aplique adecuadamente el Manual de Crédito;

II. Evaluar el desempeño de la colocación de crédito de las oficinas, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de metas y proponer, en su caso, las medidas correctivas necesarias para el logro de las mismas, debiendo mantener actualizado el registro de los créditos autorizados;

III. Desarrollar e instrumentar los esquemas electrónicos de información del proceso de crédito y recuperación de cartera;

IV. Observar el cumplimento de las políticas, reglas y manuales de operación, para la afiliación de Distribuidores, Centros de Trabajo y Trabajadores;

V. Identificar los requerimientos, características y criterios para sistematizar las operaciones de crédito y recuperación de cartera y, así mismo, designar un enlace único con otras áreas del Instituto que sean usuarias del sistema de crédito FONACOT;

VI. Coordinar la ejecución del proceso de otorgamiento del crédito;

VII. Proponer la cartera crediticia a ser bursatilizada;

VIII. Coordinar la observancia de los requisitos de información crediticia para el otorgamiento de los créditos, y

IX. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y las de sus superiores jerárquicos dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Segunda

ARTICULO 29.- El DIRECTOR DE COBRANZA tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Controlar la cobranza administrativa y la recuperación de cartera vencida con el objeto de que ésta se realice en forma efectiva;

II. Asegurar que el archivo institucional de crédito cuente con el soporte documental de la cartera del Instituto para respaldar las operaciones de crédito;

III. Coordinar y presentar ante las instancias correspondientes la calificación de la cartera;

IV. Establecer el modelo de medición de productividad y rentabilidad de las oficinas, a fin de contar con los indicadores correspondientes;

V. Dar seguimiento a los casos presentados al representante jurídico para la recuperación de adeudos a cargo de Centros de Trabajo y cartera vencida de trabajadores;

VI. Coordinar la cesión y recuperación de cartera otorgada a los Despachos Externos de Cobranza;

VII. Coordinar la emisión mensual de cédulas de cobro para Centros de Trabajo, su envío a las oficinas a nivel nacional periódica de los estados de cuenta para el cobro de créditos e información a los acreditados sobre la situación de su crédito;

VIII. Proponer y, en su caso, implantar los programas de facilidades de pago a acreditados que al momento no estén sujetos a una relación laboral;

IX. Desarrollar programas de recuperación de cartera;

X. Coordinar la elaboración de la propuesta de los castigos y quebrantos para la presentación a la instancia correspondiente;

XI. Coordinar la celebración de convenios de reconocimiento de adeudo y pago con trabajadores, Centros de Trabajo y Distribuidores, y

XII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos.

Sección Tercera

ARTICULO 30.- El DIRECTOR DE COMERCIALIZACION tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Vigilar a los Distribuidores respecto del cumplimiento de la normatividad de promoción y publicidad;

II. Dirigir las estrategias que aseguren el mantenimiento del padrón de Distribuidores;

III. Proponer las acciones de aperturas, reubicaciones y cierre de las oficinas;

IV. Dirigir el proceso de atención y afiliación de Distribuidores y Centros de Trabajo;

V. Establecer vínculos estratégicos para promover convenios de alianzas interinstitucionales, que permitan generar sinergias que favorezcan el otorgamiento de créditos a trabajadores y el desarrollo de micros, pequeñas y medianas empresas;

VI. Controlar el seguimiento de mejora continua de las normas de calidad, dentro del ámbito de su competencia;

VII. Procurar que las oficinas cumplan con las estrategias comerciales y de publicidad del Instituto;

VIII. Proponer el esquema de cobro de comisiones a Distribuidores, para crear competencia entre los mismos y que den como resultado una mayor promoción, difusión y colocación de crédito, y

IX. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos.

Sección Cuarta

ARTICULO 31.- El DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RIESGOS tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Dirigir el desarrollo de modelos financieros que permitan analizar, entre otros, la cartera, el comportamiento de la cobranza, las emisiones y el otorgamiento de créditos;

II. Identificar, determinar, administrar y diversificar los riesgos a que está expuesto el Instituto;

III. Medir, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos a que esté expuesto el Instituto;

IV. Proponer al Comité de Administración Integral de Riesgos para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros a identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Instituto, así como sus modificaciones;

V. Dar seguimiento a la calidad y tendencias principales de riesgo y rentabilidad de la cartera;

VI. Implantar la metodología de calificación de la cartera crediticia con apego a las disposiciones aplicables, así como verificar que dicha calificación se lleve a cabo con la periodicidad que marquen dichas disposiciones;

VII. Verificar que los criterios de asignación de tasas de interés, aplicables a las operaciones de crédito, de acuerdo al riesgo inherente a las mismas, se apeguen a lo dispuesto en el Manual de Crédito;

VIII. Supervisar que se elabore, implemente y aplique adecuadamente el Manual de Normas y Políticas de Administración Integral de Riegos;

IX. Proponer la metodología para la determinación de la tasa de interés por riesgos, en las operaciones crediticias que lleve a cabo el Instituto;

X. Establecer los lineamientos para determinar, en la etapa de evaluación, el grado de riesgo de cada crédito, y

XI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Quinta

ARTICULO 32.- El TESORERO tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Administrar y controlar los recursos financieros del Instituto;

II. Establecer y coordinar con los integrantes del Sistema Financiero Mexicano la implantación de productos, programas e instrumentos de financiamiento, mediante la generación de sinergias y alianzas estratégicas;

III. Elaborar las políticas de financiamiento e inversión del Instituto, conforme a las disposiciones aplicables;

IV. Asegurar y coordinar la implantación y el cumplimiento de las políticas de pago establecidos para cubrir los compromisos y obligaciones del Instituto, y

V. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Sexta

ARTICULO 33.- El CONTADOR GENERAL tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Normar el registro contable de las operaciones, para garantizar la consistencia del registro, de conformidad a los parámetros y lineamientos establecidos por las autoridades competentes, a efecto de producir y difundir la información financiera y contable para fines internos y externos;

II. Analizar e implementar a nivel institucional las disposiciones contenidas en las leyes y normas en materia de contabilidad aplicables al Instituto;

III. Establecer las políticas y procedimientos para la coordinación de las áreas que incorporan las transacciones realizadas al sistema de información financiera;

IV. Orientar a las áreas operativas en lo referente al registro contable de las transacciones y al manejo del Sistema de Información Financiera, así como en la interpretación y evaluación de la información;

V. Supervisar la conciliación de la información que manejan las diferentes áreas de la Institución con respecto a los registros contables de los activos, pasivos, resultados y cuentas de orden;

VI. Proporcionar la información requerida por las autoridades competentes;

VII. Establecer procedimientos para salvaguardar y custodiar los documentos de las transacciones realizadas por la Institución;

VIII. Coadyuvar en la integración de los sistemas de las áreas operativas para su enlace con el Sistema de Información Financiera;

IX. Coordinar las actividades y acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos de información de los organismos de supervisión, vigilancia y auditores externos;

X. Preparar y proporcionar la información que sea necesaria para la toma de decisiones;

XI. Elaborar, analizar e integrar la información financiera y contable que se proporciona al Consejo, a los niveles de decisión en el Instituto, a las áreas operativas que lo requieran y a las autoridades competentes;

XII. Coordinar la elaboración de los informes relacionados con el Programa Financiero Institucional;

XIII. Participar en el desarrollo de sistemas de información que permitan obtener automáticamente reportes sobre los aspectos financieros más relevantes de la operación institucional;

XIV. Proporcionar periódicamente información contable y financiera a las diversas áreas internas y externas del Instituto;

XV. Dar a conocer la normatividad institucional en materia fiscal, para que se cumplan las normas y disposiciones emitidas por las autoridades fiscales y proporcionar asesoría sobre la misma;

XVI. Fungir como enlace y representante legal, cuando así se le instruya, ante las autoridades fiscales federales y locales; atender los requerimientos de dichas autoridades, así como efectuar los pagos y compensaciones, con la información que las áreas operativas proporcionen y que se encuentre debidamente registrada; gestionar las devoluciones de contribuciones a que haya lugar;

XVII. Proporcionar asesoría, a solicitud expresa de las diversas áreas, relativa a la creación, modificación o derogación de disposiciones fiscales que afectan su operación, así como difundir las normas fiscales que aplicarían en el Instituto;

XVIII. Atender consultas específicas y, en su caso, elaborar los tratamientos en la materia fiscal, de las diferentes áreas del Instituto;

XIX. Verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables al Instituto, así como supervisar el cálculo, retenciones y entero de los impuestos, para atender en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, y

XX. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Séptima

ARTICULO 34.- El DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Establecer las estrategias para el desarrollo tecnológico del Instituto, con base en los compromisos y metas del programa estratégico institucional y en los requerimientos específicos planteados por las áreas usuarias del Instituto para soportar la operación del Instituto;

II. Aprobar las estrategias para el desarrollo, mantenimiento e implementación de herramientas de software, con base en los compromisos y metas del programa estratégico institucional y en los requerimientos específicos planteados por las áreas usuarias del Instituto, para lograr la automatización segura, eficiente y oportuna de todos los procesos del Instituto;

III. Autorizar las estrategias de seguridad, administración de sistemas e integración tecnológica, con base en los compromisos y metas del programa estratégico institucional y en los requerimientos específicos planteados por las áreas usuarias del Instituto, para asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y recursos informáticos del Instituto, así como la estabilidad de sus procesos críticos;

IV. Aprobar las estrategias de implantación, soporte y mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones del Instituto, con base en los compromisos y metas del programa estratégico institucional y en los requerimientos específicos planteados por las áreas usuarias del Instituto, a fin de asegurar que dicha infraestructura opere conforme a los niveles de servicio comprometidos por el Instituto con sus clientes;

V. Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de derechos de propiedad industrial, respecto de los sistemas y programas informáticos del Instituto;

VI. Determinar la distribución del presupuesto de inversiones y gastos informáticos, así como dirigir su ejercicio en el marco de la normatividad vigente, con base en los compromisos y metas del programa estratégico institucional y en los requerimientos específicos planteados por las áreas usuarias del Instituto, con objeto de asegurar la suficiencia presupuestal para la implementación de proyectos y cumplimiento de compromisos del Instituto en materia informática;

VII. Evaluar en el mercado nacional e internacional diferentes tecnologías de información y de comunicación que puedan ser de aplicación en los procesos sustantivos o de apoyo del Instituto y dirigir su implementación, con base en los compromisos y metas del programa estratégico institucional y en los requerimientos específicos planteados por las áreas usuarias del Instituto, con objeto de asegurar la eficiencia del Instituto con base en la incorporación de tecnología;

VIII. Supervisar la implantación de las mejores prácticas para la seguridad de la información, y

IX. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Octava

ARTICULO 35.- El DIRECTOR DE DESARROLLO DE FACTOR HUMANO tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Integrar y aplicar el Manual General de Organización;

II. Dirigir la elaboración y aplicación de la política salarial y la del otorgamiento de incentivos, compensaciones, prestaciones económicas y de seguridad social;

III. Coordinar la elaboración, implantación y aplicación adecuada de los manuales para la selección, reclutamiento, capacitación y promoción;

IV. Dirigir el proceso de contratación de personal, de evaluación del desempeño y de los procedimientos de separación;

V. Dirigir la actualización y aplicación de sueldos y prestaciones al personal del Instituto;

VI. Coordinar el pago en tiempo y forma al personal del Instituto, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la nómina;

VII. Coordinar programas de eventos sociales, culturales y deportivos dirigidos al personal del Instituto;

VIII. Dirigir la elaboración del presupuesto y administrar el ejercicio del gasto en el ámbito de su competencia;

IX. Coordinar la elaboración de dictámenes y modificaciones de estructura orgánica ocupacional, con base en los lineamientos establecidos;

X. Actuar como representante ante las autoridades fiscales, tanto federales como locales, en el ámbito de su competencia;

XI. Formalizar las designaciones de los servidores públicos, expedir los nombramientos y resolver los casos de terminación de sus efectos, de las jerarquías inferiores a los tres primeros niveles, y

XII. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Novena

ARTICULO 36.- El DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Evaluar y llevar a cabo los procesos de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, obra pública y prestación de servicios;

II. Representar al Instituto en los procedimientos derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

III. Administrar y controlar los bienes muebles propiedad o en posesión del Instituto; de acuerdo a la normatividad aplicable, a fin de mantener un control de inventarios desde la adquisición, reasignación y baja de los mismos;

IV. Asegurar la adecuada conservación y funcionamiento de los bienes;

V. Coordinar el proceso de digitalización, organización, conservación, guarda y custodia de los expedientes documentales del Instituto;

VI. Vigilar y coordinar el destino final y baja de los bienes;

VII. Coordinar la realización de los trabajos de ampliación y remodelación, de los inmuebles de oficinas del Instituto;

VIII. Supervisar, coordinar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con que cuenta el Instituto;

IX. Establecer, controlar y evaluar el programa interno de protección civil para el personal, instalaciones, bienes e información del Instituto, así como emitir las normas necesarias para la operación, desarrollo y vigilancia del programa, y

X. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Décima

ARTICULO 37.- El DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Coordinar e integrar el proceso de programación y presupuesto y supervisar que se realice de manera oportuna, así como que se observen las disposiciones legales y la normatividad aplicable;

II. Coordinar la presentación del presupuesto anual del Instituto, para obtener la autorización oficial correspondiente;

III. Asegurar que previo a la autorización de operaciones de gasto programable, se verifique el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

IV. Dirigir el seguimiento del ejercicio presupuestal de todas las áreas, para la identificación oportuna de desviaciones y toma de decisiones;

V. Proporcionar apoyo y soporte en materia presupuestal a las áreas;

VI. Dirigir la emisión de los informes relativos al presupuesto y al ejercicio del gasto de todas las áreas;

VII. Proponer las normas y políticas para la administración y el ejercicio del presupuesto de gasto programable;

VIII. Coordinar la elaboración o actualización de los manuales de procedimientos inherentes a la integración del presupuesto y a la operación y seguimiento del gasto programable;

IX. Asesorar a las áreas respecto a la programación de partidas presupuestales excepcionales y correcto ejercicio de las mismas, y

X. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Décima Primera

ARTICULO 38.- El DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Ejecutar la política de comunicación social y relaciones públicas;

II. Orientar y llevar a cabo las actividades de difusión, comunicación, prensa, relaciones públicas y de enlace del Instituto;

III. Dirigir la instrumentación de las campañas publicitarias en medios masivos de comunicación, para posicionar la imagen, productos y servicios del Instituto;

IV. Organizar, coordinar y supervisar las conferencias de prensa, entrevistas, pláticas y eventos especiales de los servidores públicos del Instituto;

V. Coordinar los eventos de relaciones públicas de la Dirección General y los eventos institucionales necesarios;

VI. Representar al Instituto como vocero;

VII. Administrar el presupuesto de Comunicación Social;

VIII. Desarrollar y coordinar proyectos de comunicación interna con base en las políticas definidas;

IX. Captar, analizar y procesar la información de los medios de comunicación, referente a los acontecimientos de interés para el Instituto, y difundirla entre las unidades administrativas que corresponda;

X. Cumplir con las funciones y lineamientos que establecen las autoridades competentes en materia de comunicación social y que incluyen tareas vinculadas al manejo de la publicidad del Instituto, y

XI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Décima Segunda

ARTICULO 39.- El DIRECTOR DE DESARROLLO DE MERCADOS tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Dirigir el diseño de herramientas o metodologías para la activación de la demanda del crédito en Centros de Trabajo, en los Distribuidores y con los Trabajadores, a nivel nacional considerando las particularidades de las Direcciones Regionales;

II. Dirigir la evaluación de resultados de las campañas publicitarias en el ámbito nacional, a fin de penetrar en el mercado objetivo para dar a conocer los servicios del Instituto;

III. Dirigir los estudios relacionados con entender mejor a los centros de trabajo, distribuidores y trabajadores para que sirvan de fundamento para el desarrollo de los proyectos, productos, el diseño de las metodologías y herramientas utilizadas para la penetración o mantenimiento de los diferentes mercados de interés para el Instituto;

IV. Dirigir el mantenimiento y el desarrollo de los mecanismos de contacto permanente con los Distribuidores, Centros de Trabajo y Trabajadores, para detectar sus necesidades, quejas e influencia de la competencia sobre ellos;

V. Diseñar los lineamientos que permitan establecer las estrategias comerciales para mantener e incrementar el padrón de distribuidores con representación nacional, a fin de proporcionar a los trabajadores la cobertura necesaria para otorgarles productos y servicios a través del crédito FONACOT;

VI. Coordinar el desarrollo integral del presupuesto anual de la institución, según los lineamientos de la Subdirección General de Planeación, y cumpliendo las políticas operativas, de gasto, de financiamiento e inversión establecidas por las Subdirecciones Generales del Instituto;

VII. Establecer nexos de vinculación estratégica para promover convenios de alianzas interinstitucionales, que permitan crear la sinergia que fortalezca el otorgamiento de créditos baratos a trabajadores de bajos ingresos y el desarrollo regional a través de pequeñas y medianas empresas;

VIII. Dirigir el desarrollo y la operación del Centro de Atención Telefónica y de la operación con los SWITCHs de la Tarjeta FONACOT, así como de nuevos productos y servicios proporcionados por el Instituto a Trabajadores, Centros de Trabajo y Distribuidores, y los cambios en la organización necesarios para habilitarlos, con la finalidad de cubrir las necesidades detectadas, mantener la competitividad de la Institución e incrementar la penetración de mercado;

IX. Coordinar la recepción de quejas, evaluar las mismas y, en su caso, integrar el expediente respectivo, turnándolo al área correspondiente;

X. Dirigir los esfuerzos de mantenimiento y desarrollo de los programas institucionales, a través del estudio de la competencia y el mercado, para conocer las fortalezas y debilidades del Instituto en cada uno y desarrollar las propuestas de consolidación de los mismos;

XI. Dirigir el desarrollo y la operación del programa de apoyo a talleres familiares, encomendado por la Presidencia de la República al Instituto, incluyendo el control, análisis y evaluación del otorgamiento de los créditos para titulares de talleres familiares e integrantes de talleres familiares según la normatividad vigente;

XII. Coadyuvar en la organización de la Expo Feria Familiar del Instituto;

XIII. Dirigir los proyectos especiales necesarios para la implantación de las nuevas estrategias de crecimiento del Instituto, así como dirigir la participación del Instituto en mercados extranjeros con base en los lineamientos de la Subdirección General de Planeación, y

XIV. Las demás que señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Sección Décima Tercera

ARTICULO 40.- El DIRECTOR DE PLANEACION ESTRATEGICA tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Coordinar e integrar la información para el desarrollo, seguimiento y control de la planeación estratégica de cada una de las áreas del Instituto, a fin de gestionar los estudios y análisis necesarios que permitan determinar las estrategias generales; creando sinergias dentro de la institución para facilitar el seguimiento de los resultados de gestión, programas, modelos y sistemas de calidad;

II. Coordinar el diseño de las metodologías estadísticas e índices de medición, a fin de evaluar las condiciones económicas y sociales en el ámbito nacional e internacional, que sirvan de base para la toma de decisiones y planteamientos estratégicos sobre el rumbo del Instituto;

III. Evaluar y controlar los resultados de gestión, indicadores de transparencia y combate a la corrupción, generación de información estadística, de acuerdo a las estrategias establecidas, generando información veraz y oportuna para la toma de decisiones y, en su caso, corrección de desviaciones;

IV. Dirigir la difusión y aplicaciones de las estrategias gubernamentales, operativas, administrativas, financieras y de transparencia, alineadas a las disposiciones oficiales para implementarlas en la operación del Instituto;

V. Plantear estrategias que permitan el desarrollo eficaz de los procesos operativos del Instituto, con el propósito de analizar la tecnología de vanguardia que permita cubrir las necesidades planteadas y optimizar sus procesos;

VI. Asegurar la mejora del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos del Instituto, incluyendo capacitación, documentación de procedimientos, auditorías de calidad y monitoreo a las áreas involucradas para su certificación;

VII. Planear la implantación y alineación de los modelos de calidad, aplicables en la Administración Pública Federal;

VIII. Coadyuvar en la organización de la Convención Nacional de Distribuidores;

IX. Dirigir las actividades de planeación, transparencia y combate a la corrupción y difusión de lineamientos oficiales, al interior del Instituto y asumir el papel de enlace ante las instancias externas, y

X. Las demás que le señalen otras disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y sus superiores jerárquicos, dentro de la esfera de sus facultades.

Capítulo VI

REPRESENTANTES JURIDICOS

Sección Primera

ARTICULO 41.- El REPRESENTANTE JURIDICO DE LO CONTENCIOSO tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Definir, coordinar, instrumentar, dar seguimiento, controlar y evaluar la defensa de los intereses del Instituto en todo tipo de controversia administrativa y judicial;

II. Definir los criterios para la representación y defensa del Instituto;

III. Brindar apoyo técnico jurídico al Instituto para la defensa de sus intereses en asuntos de naturaleza contenciosa;

IV. Representar legalmente al Instituto y al Director General en los procedimientos o procesos administrativos y jurisdiccionales en que sean parte, en el ejercicio de sus atribuciones;

V. Elaborar o autorizar los informes previos y justificados que en materia de amparo rindan los servidores públicos del Instituto y los escritos de demanda o contestación según proceda, en las controversias constitucionales; intervenir, en su caso, cuando el Instituto tenga el carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo y formular o autorizar las promociones que a dichos juicios se refieran;

VI. Atender y desahogar los requerimientos que presenten las áreas derivados de procedimientos judiciales o administrativos en los que el Instituto sea parte y que se refieran a actividades propias del Instituto;

VII. Coordinar, supervisar y evaluar las labores de defensa de los intereses del Instituto en todo tipo de controversias;

VIII. Requerir a las áreas la información y documentación necesaria para la defensa de los intereses del Instituto o para el cumplimiento de sus propias funciones;

IX. Instruir y formular a nombre del Instituto las denuncias y querellas que a su juicio correspondan y cuyos hechos puedan ser constitutivos de delito y otorgar el perdón;

X. Coadyuvar en la contratación de prestadores externos de servicios profesionales para la defensa de los intereses del Instituto, validar el pago de honorarios y los gastos judiciales;

XI. Contratar prestadores externos de servicios profesionales en materia contenciosa que requiera para el mejor cumplimiento de sus funciones, y administrar dichos contratos;

XII. Analizar y turnar los asuntos que estime pertinentes para su atención al prestador externo de servicios profesionales, contratados para tal efecto por el Instituto;

XIII. Analizar y, en su caso, elaborar el proyecto que determine la acción jurídica procedente relativa a las presuntas irregularidades cometidas por Distribuidores, Centros de Trabajo y trabajadores;

XIV. Fungir como enlace en la atención de los asuntos contenciosos del Instituto, cuando sean atendidos a través de prestadores externos de servicios profesionales;

XV. Supervisar y dar seguimiento a los informes proporcionados por los prestadores externos de servicios profesionales contratados para defender los intereses del Instituto y atender los requerimientos que al respecto le soliciten otras áreas o los propios prestadores;

XVI. Supervisar y dar seguimiento a asuntos judiciales, procedimientos y procesos administrativos, informes proporcionados de los asuntos, iniciados o atendidos por los prestadores externos de servicios profesionales contratados para defender los intereses del Instituto;

XVII. Elaborar el dictamen respectivo que sirva de apoyo para la condonación y cancelación de créditos o para la devolución de cantidades a favor de los trabajadores. Asimismo, elaborar el dictamen para someter al órgano colegiado que corresponda la autorización de castigos y quebrantos;

XVIII. En el ámbito de sus atribuciones y facultades, supervisar y elaborar contratos y convenios, con la finalidad de establecer los derechos y obligaciones correspondientes que permitan salvaguardar los intereses del Instituto y, en su caso, emitir opinión sobre cualquier tipo de instrumentos jurídicos que le correspondan;

XIX. Estimar el monto de pérdidas potenciales derivado de los asuntos en que el Instituto sea parte dentro de procesos o procedimientos judiciales o administrativos, y

XX. Las demás que se deriven de las disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomienden el Director General o los Subdirectores Generales.

Sección Segunda

ARTICULO 42.- El REPRESENTANTE JURIDICO DE LO CONSULTIVO tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Proporcionar asesoría y capacitación jurídica y normativa a los integrantes de las diversas áreas del Instituto, a fin de que cumplan con los ordenamientos legales vigentes, para procurar que las actividades se realicen dentro del marco normativo interno y externo que regula al Instituto;

II. Supervisar y elaborar contratos y convenios, de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas del Instituto, con la finalidad de establecer los derechos y obligaciones correspondientes que permitan salvaguardar los intereses del Instituto y, en su caso, emitir opinión sobre cualquier tipo de instrumentos jurídicos;

III. Autorizar la aceptación y liberación de fianzas que garanticen obligaciones ante el Instituto, en los contratos y convenios que el Instituto celebre;

IV. Contratar en el ámbito de su competencia, prestadores externos profesionales de servicios para el mejor cumplimiento de sus funciones y administrar dichos contratos;

V. Coordinar los trámites legales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, bajas de bienes inmuebles, así como supervisar jurídicamente los procesos licitatorios en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, a fin de asegurar su legalidad;

VI. Solicitar y obtener la justipreciación ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

VII. Notificar, iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos tales como los de suspensión, rescisión y terminación anticipada de todo tipo de convenios y contratos, finiquitos, los medios de defensa con que cuenten las contrapartes y que no estén determinados a favor de otra área o de una autoridad, así como aplicar penas convencionales y sanciones contempladas en cualquier instrumento jurídico que celebre el Instituto;

VIII. Gestionar trámites administrativos ante dependencias, entidades públicas, corredores y notarios a efecto de obtener en tiempo y forma los registros e inscripciones correspondientes;

IX. Constituir el enlace institucional con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para los efectos de la administración de los inmuebles que forman parte del patrimonio del Instituto;

X. Emitir opinión sobre el marco jurídico y normativo de los asuntos que se sometan al Consejo o a los comités para su aprobación, a fin de garantizar la procedencia de las propuestas;

XI. Difundir y unificar los criterios jurídicos en la aplicación de las normas que rigen al Instituto;

XII. Solicitar, supervisar y controlar el otorgamiento y, en su caso, el ejercicio del mandato otorgados a servidores públicos y prestadores externos de servicios, a fin de asegurar que lo utilicen para salvaguardar los intereses del Instituto, y

XIII. Las demás que se deriven de las disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomiende el Director General y los Subdirectores Generales.

Sección Tercera

ARTICULO 43.- El REPRESENTANTE JURIDICO LABORAL tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Representar al Instituto en los conflictos laborales individuales y colectivos que se diriman ante las diversas autoridades para la defensa de los intereses del Instituto;

II. Controlar, coordinar, instrumentar y supervisar, la defensa de los intereses del Instituto en controversias laborales;

III. Elaborar, proponer y autorizar los informes previos y justificados que en materia de amparo laboral rindan los servidores públicos del Instituto que, en su caso, sean señalados como autoridades responsables, así mismo los escritos de demanda o contestación según proceda en las controversias constitucionales, intervenir cuando el Instituto tenga el carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo en materia laboral, así como formular o autorizar, en general las promociones que a dichos juicios se refieran;

IV. Asesorar a las diversas áreas del Instituto en cuanto al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia laboral;

V. Asesorar en relación a conflictos planteados por las Comisiones Mixtas derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo, para otorgar seguridad jurídica y prevenir controversias laborales;

VI. Asistir a la Subdirección General de Administración, con los estudios y análisis necesarios para garantizar que la celebración de convenios o acuerdos derivados del Contrato Colectivo de Trabajo cumplan con la normatividad laboral vigente;

VII. Proponer modificaciones a los convenios e instrumentos que deriven del Contrato Colectivo de Trabajo que ameriten ser actualizados, para que dichos instrumentos sean acordes a las necesidades, misión y visión del Instituto;

VIII. Formalizar la terminación de las relaciones individuales de trabajo y asegurar que no se violen derechos laborales y, con ello, procurar la prevención de contingencias laborales;

IX. Coordinar las investigaciones del personal, cuando se considere que existen indicios suficientes de la posible existencia de responsabilidad para allegarse de elementos tendientes a ejecutar las acciones legales a que haya lugar;

X. Realizar o coordinar investigaciones laborales e imponer las sanciones derivadas de la aplicación del procedimiento de investigación señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo;

XI. Fungir como enlace en la atención de los asuntos laborales del Instituto, cuando sean atendidos a través de prestadores externos de servicios profesionales;

XII. Elaborar, actas, investigaciones y medios preparatorios a juicio respecto de conductas antijurídicas efectuadas por los trabajadores y llevar a cabo las acciones legales conducentes;

XIII. En el ámbito de sus atribuciones y facultades, supervisar y elaborar contratos y convenios, con la finalidad de establecer los derechos y obligaciones correspondientes que permitan salvaguardar los intereses del Instituto y, en su caso, emitir opinión sobre cualquier tipo de instrumentos jurídicos que le correspondan;

XIV. Coordinar con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano la integración de los expedientes de los trabajadores del Instituto, a fin de que en caso de controversia laboral, se cuente con los elementos de defensa necesarios, y

XV. Las demás que se deriven de las disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomiende el Subdirector General de Administración.

TITULO V

DE LOS COMITES DE APOYO DEL INSTITUTO

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Integración de los Comités

ARTICULO 44.- Los Comités de Apoyo son cuerpos colegiados, que se conformarán de acuerdo a lo previsto en el apartado respectivo del presente Estatuto y estarán integrados por los siguientes miembros:

I. Presidente del Comité, y

II. Vocales.

Los integrantes contarán con voz y voto.

A las sesiones de los Comités podrá asistir un representante designado por la Secretaría de la Función Pública.

Todos los Comités contarán con un Secretario.

Invitados

ARTICULO 45.- El Presidente del Comité de que se trate, podrá invitar a las personas que considere necesarias para que participen en el mismo, con el propósito de aclarar aspectos específicos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración de cada Comité. Los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto.

Sesiones de los Comités

ARTICULO 46.- Cada Comité celebrará como mínimo una sesión ordinaria por trimestre y sesiones extraordinarias tantas veces como se requiera; todas las sesiones serán convocadas por el Presidente, o en su defecto, por el Secretario a petición de la mayoría de sus integrantes.

En el supuesto de no existir en un trimestre asuntos a tratar, cinco días hábiles antes de la sesión ordinaria, el Secretario del Comité deberá informarlo a los miembros del mismo con objeto de cancelar la sesión programada.

Convocatoria a las sesiones de los Comités

ARTICULO 47.- El Presidente de cada Comité convocará a los miembros de éste a las sesiones a través del Secretario del Comité respectivo.

En las convocatorias deberá señalarse lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la sesión correspondiente, así como el orden del día.

Documentación del Comité

ARTICULO 48.- El Secretario del Comité de que se trate, será responsable de recibir e integrar la carpeta para la presentación de los asuntos que deba atender el Comité, en sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

Entrega de convocatorias y documentación

ARTICULO 49.- Para las sesiones ordinarias de los Comités se deberá entregar la convocatoria y la carpeta correspondiente a los integrantes, cuando menos con cinco días hábiles previos a la fecha de realización de la misma.

En el caso de sesiones extraordinarias, será necesario que las convocatorias se remitan, con la carpeta correspondiente, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la sesión.

La distribución de convocatorias y carpetas respectivas podrá hacerse por escrito o utilizando medios electrónicos, debiendo confirmar la entrega el convocante.

Quórum

ARTICULO 50.- El quórum de las sesiones de los Comités se conformará con la asistencia permanente de la mitad más uno de los integrantes con derecho a voz y voto.

El Secretario respectivo verificará que exista el quórum requerido al momento de iniciar la sesión y al momento de la toma de decisiones de cada uno de los asuntos presentados.

Las sesiones tendrán validez siempre que se cuente con la presencia del Presidente del Comité respectivo, o su suplente.

Las resoluciones tomadas por unanimidad de los Consejeros, sin que haya una reunión física, tendrán validez para todos los efectos, si se hacen constar por escrito y el acta respectiva se firma por todos ellos, el Comisario y el Secretario, debiendo este último dar fe de ello y hacerla constar en el libro correspondiente.

Orden del día de las sesiones ordinarias

ARTICULO 51.- El orden del día de las sesiones ordinarias de cada Comité, contendrá como mínimo, los asuntos que se señalan a continuación:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;

III. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos;

IV. Presentación de los asuntos que se sometan a su consideración, y

V. Asuntos generales.

Decisiones del Comité

ARTICULO 52.- Los acuerdos del Comité de que se trate, se obtendrán por mayoría simple de votos de los integrantes presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Cada Comité deberá resolver los asuntos que se le presenten en los términos que mejor convenga al Instituto, en alguno de los siguientes sentidos:

I. Aprobar las propuestas que se someterán a la consideración del Consejo Directivo;

II. Rechazar, o

III. Proponer una nueva redacción.

Actas del Comité

ARTICULO 53.- El Secretario del Comité respectivo elaborará el acta correspondiente a cada sesión, asentando los acuerdos tomados, la asistencia de los integrantes y, en su caso, del profesionista independiente, especialistas del sector de los trabajadores e invitados.

Las actas deberán ser remitidas a los miembros asistentes de la sesión que corresponda, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración de dicha sesión.

Las actas de las sesiones de los Comités se presentarán para su aprobación y firma en la sesión inmediata posterior.

Suplencias y facultades de los integrantes de los Comités

ARTICULO 54.- Los integrantes propietarios de los Comités, en sus ausencias, podrán ser suplidos mediante la designación por escrito, dirigida al Presidente del Comité, de persona que cuente cuando menos con el nivel inmediato inferior al del Titular. En el caso de los servidores públicos, los suplentes deberán tener por lo menos el nivel de Director General.

Los invitados no podrán nombrar suplente.

ARTICULO 55.- Las facultades de los integrantes dependerán del Comité en el que participen y para lo cual deberán observar lo previsto en el apartado correspondiente.

Obligaciones de los integrantes de los Comités

ARTICULO 56.- Los integrantes de los Comités tendrán las obligaciones siguientes:

I. Presidente del Comité:

a) Proponer el orden del día correspondiente a las sesiones;

b) Convocar a los miembros del Comité y, en su caso, a los invitados a la sesión respectiva, a través del Secretario del Comité;

c) Dirigir las sesiones del Comité;

d) Solicitar a los miembros del Comité la aprobación, rechazo o modificación de las propuestas presentadas;

e) Ejercer voto de calidad, en su caso;

f) Firmar las actas correspondientes a las sesiones, y

g) Presentar un informe de los resultados de su actuación al Consejo, siempre y cuando tenga como antecedente una reunión del Comité correspondiente.

II. Secretario del Comité:

a) Elaborar y entregar las convocatorias, conteniendo el orden del día, y los soportes documentales necesarios;

b) Remitir a cada integrante del Comité, la carpeta de la sesión a celebrarse, con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación;

c) Recopilar las propuestas presentadas por los miembros del Comité;

d) Registrar los acuerdos del Comité y darles seguimiento, informando de su avance y cumplimiento en cada sesión ordinaria del Comité;

e) Cuidar que los acuerdos del Comité se asienten fielmente en el acta de cada una de las sesiones y ésta sea suscrita por los miembros asistentes;

f) Enviar el proyecto de las actas y tomar en consideración los comentarios formulados por los miembros del Comité;

g) Certificar los acuerdos y la documentación que le sean solicitadas;

h) Ser depositario de toda la documentación relacionada con el Comité;

i) Elaborar el informe respectivo para su presentación al Consejo;

j) Firmar las actas de las sesiones del Comité, y

k) Las demás que le señale cada Comité.

III. Vocales:

a) Recibir y analizar el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar;

b) Asistir a las sesiones del Comité;

c) Emitir su voto respecto de los asuntos presentados ante el Comité, y

d) Firmar las actas correspondientes de las sesiones a las que asistan.

ARTICULO 57.- La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto del asunto sometido a consideración del Comité, con base en la documentación que le sea presentada. En este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité respectivo, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen.

ARTICULO 58.- Los participantes que asistan como miembros e invitados deberán guardar absoluta confidencialidad de la información a que tengan acceso con motivo de su participación en las sesiones de los Comités.

Capítulo II

COMITE DE OPERACIONES

Objeto

ARTICULO 59.- El Comité de Operaciones tendrá por objeto opinar y proponer al Consejo sobre las políticas generales o lineamientos relativos a tasas de interés, plazos, garantías, estrategias operativas, y programas tendientes a promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Integración

ARTICULO 60.- El Comité de Operaciones estará integrado por:

I. El Consejero de la organización de los patrones que cuente con experiencia en la materia de este Comité y que designe el Consejo, a propuesta del Director General, quien fungirá como Presidente;

II. Un profesionista independiente con amplia experiencia en la materia;

III. Un especialista del sector de los trabajadores;

IV. El Subdirector General de Operaciones;

V. El Subdirector General de Planeación, y

VI. El Director de Desarrollo de Mercados.

El servidor público del Instituto que designe el Director General fungirá como Secretario del Comité y tendrá voz pero no voto.

A este Comité asistirá con carácter de invitado permanente el Subdirector General de Finanzas.

ARTICULO 61.- El profesionista independiente que participe como miembro de este Comité, será designado por el Consejo a propuesta del Director General.

Dicha designación deberá ser comunicada por escrito al Presidente del Comité.

ARTICULO 62.- El especialista del sector de los trabajadores que participe como miembro de este Comité, será nombrado por los Consejeros designados por las organizaciones de trabajadores.

Dicha designación deberá ser comunicada por escrito al Presidente del Comité.

Facultades

ARTICULO 63.- El Comité de Operaciones, además de las señaladas en la Ley, tendrá las facultades siguientes:

I. Someter a la aprobación del Consejo, a través del Director General, las políticas generales o lineamientos respecto a los montos máximos de crédito, plazos, tasas de interés, garantías y comisiones por apertura de crédito;

II. Proponer a la aprobación del Consejo los nuevos productos y proyectos donde el Instituto pueda otorgar financiamiento o capacitación;

III. Proponer al Consejo, a través del Director General, de acuerdo a las necesidades y fines del Instituto las políticas generales para la apertura o cierre de direcciones regionales, direcciones estatales, direcciones de plaza, sucursales, agencias u oficinas, así como otras unidades administrativas;

IV. Someter a la aprobación del Consejo, a través del Director General, las políticas de afiliación de Distribuidores y Centros de Trabajo;

V. Someter a la aprobación del Consejo, a través del Director General, las políticas para aplicar las medidas correctivas a Distribuidores y Centros de Trabajo;

VI. Someter a la aprobación del Consejo el esquema de cobro de comisiones a Distribuidores;

VII. Opinar respecto a todos los formatos relacionados con la solicitud, ejercicio y autorización del crédito;

VIII. Elaborar y presentar a la aprobación del Consejo, el manual correspondiente a este Comité, y

IX. Las demás que le otorgue el Consejo.

Capítulo III

COMITE DE CREDITO

Objeto

ARTICULO 64.- El Comité de Crédito tendrá por objeto coadyuvar con el Consejo para establecer las bases para la autorización y ejercicio del crédito, así como aprobar las relativas a la autorización de castigos y quebrantos.

Integración

ARTICULO 65.- El Comité de Crédito estará integrado por:

I. El Consejero de la organización de los patrones que cuente con experiencia en la materia de este Comité y que designe el Consejo, a propuesta del Director General, quien fungirá como Presidente;

II. Un representante de la Secretaría de Hacienda;

III. Un representante de la Secretaría de Agricultura;

IV. Un profesionista independiente con amplia experiencia en la materia crediticia;

V. Un especialista del sector de los trabajadores;

VI. El Subdirector General de Operaciones;

VII. El Subdirector General de Planeación;

VIII. El Director de Crédito, y

IX. El Director de Cobranza.

El servidor público del Instituto que designe el Director General fungirá como Secretario del Comité y tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 66.- El representante de la Secretaría de Hacienda y el de la Secretaría de Agricultura, que participen como miembros de este Comité, serán nombrados por el Consejero designado por dichas dependencias.

Dicho nombramiento deberá ser comunicado por escrito al Presidente del Comité, dentro de los diez días hábiles siguientes.

ARTICULO 67.- El profesionista independiente que participe como miembro de este Comité, será designado por el Consejo a propuesta del Director General.

Dicha designación deberá ser comunicada por escrito al Presidente del Comité.

ARTICULO 68.- El especialista del sector de los trabajadores que participe como miembro de este Comité, será nombrado por los Consejeros designados por las organizaciones de trabajadores.

Dicha designación deberá ser comunicada por escrito al Presidente del Comité.

Facultades

ARTICULO 69.- Además de las facultades previstas en la Ley, el Comité de Crédito tendrá las siguientes:

I. Opinar y proponer para la aprobación del Consejo, a través del Director General, las políticas generales y aprobar las políticas específicas para la autorización de los créditos y los aspectos inherentes a su otorgamiento;

II. Establecer y aprobar las incidencias válidas para que no se efectúen los descuentos y enteros para los abonos de los créditos;

III. Someter a la aprobación del Consejo, a través del Director General, las políticas y procedimientos para la extinción de deudas, reembolsos, suspensión de descuentos, cancelación de los créditos, los criterios generales para la condonación de cualquier tipo de cobro a cargo de Trabajadores, Centros de Trabajo y Distribuidores derivados del otorgamiento de crédito y las políticas y procedimientos para la aplicación de castigos y quebrantos;

IV. Opinar sobre las políticas para la recuperación de cartera vía administrativa, extrajudicial y judicial;

V. Opinar sobre las políticas para la celebración de convenios de reconocimiento de adeudos de trabajadores, Centros de Trabajo y Distribuidores;

VI. Opinar respecto a los lineamientos para la contratación, control, evaluación y, en su caso, rescisión de los contratos con los despachos externos de cobranza;

VII. Definir y proponer al Consejo, a través del Director General, las políticas para realizar operaciones relativas a:

a) La enajenación de cartera;

b) Descuento;

c) Cesión, negociación y afectación de títulos de crédito y documentos respecto a financiamientos otorgados a trabajadores o almacenes y tiendas;

d) Sustitución como acreedor, de aquellos créditos otorgados a los trabajadores directamente por los Distribuidores o instituciones financieras o no financieras;

VIII. Opinar acerca de la calificación de la cartera que se realice con base en la metodología que emita la autoridad correspondiente;

IX. Proponer para la aprobación del Consejo, a través del Director General, la normatividad aplicable a la operación del programa de apoyo a los talleres familiares, encomendado al Instituto FONACOT por parte de la Presidencia de la República;

X. Elaborar y presentar a la aprobación del Consejo, el manual correspondiente a este Comité, y

XI. Las demás que le otorgue el Consejo.

Capítulo IV

COMITE DE AUDITORIA, CONTROL Y VIGILANCIA

Objeto

ARTICULO 70.- El Comité de Auditoría, Control y Vigilancia tendrá por objeto constituirse en una instancia auxiliar del Consejo para garantizar que el Sistema de Control Interno del Instituto cumpla cabalmente sus objetivos, conforme a las normas que en la materia emita la Comisión, y la Secretaría de la Función Pública, adicionalmente será propósito del Comité supervisar que la información financiera y contable del Instituto, se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones normativas, así como con los principios de contabilidad que le son aplicables y se presenten en tiempo y forma a las instituciones que corresponda, en los términos de las disposiciones vigentes, así como apoyar en la identificación de oportunidades de eficiencia y eficacia operativa, procurando en todo momento la independencia y suficiencia de los servicios de auditores externos. Además, este Comité tendrá la función primordial de servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia del buen funcionamiento del Instituto.

ARTICULO 71.- El Comité tendrá acceso irrestricto a la información financiera, operativa y administrativa del Instituto. En relación a ello, dará a conocer las políticas para la identificación y control de las personas autorizadas para tener acceso a la documentación pertinente.

ARTICULO 72.- El Comité de Auditoría, Control y Vigilancia evaluará y dictaminará cualquier servicio que presten las firmas que estén a cargo de las auditorías externas, procurando que en ningún momento se presente o pueda aparecer la existencia de un conflicto de intereses.

Integración

ARTICULO 73.- El Comité de Auditoría, Control y Vigilancia estará integrado por:

I. El Consejero de la organización de los trabajadores que cuente con experiencia en la materia de este Comité, quien fungirá como su Presidente y que será designado por el Consejo, a propuesta del Presidente del mismo;

II. Un representante de la Secretaría de Economía;

III. Dos profesionistas independientes con amplia experiencia en el área financiera y/o de auditoría y control interno, y

IV. El Subdirector General de Finanzas.

ARTICULO 74.- El Consejero, el representante de la Secretaría de Economía y los profesionistas independientes que participen como miembros de este Comité, serán designados por el Consejo a propuesta de su Presidente, con la conformidad del titular de la Secretaría de la Función Pública.

Dicha designación deberá ser comunicada por escrito.

Los miembros del Comité que, a su vez, tengan el mismo carácter en el Consejo, serán suplidos en lo conducente, por las mismas personas que los suplan en el Consejo.

ARTICULO 75.- El titular del Organo Interno de Control en el Instituto participará, con voz pero sin voto, como Secretario del Comité y nombrará a su suplente.

El titular del Organo Interno de Control, en su carácter de secretario, acordará con el presidente del Comité los asuntos a tratar en el seno del mismo y lo mantendrá informado, a través de los documentos denominados “informes ejecutivos de auditoría”, y podrá inscribir asuntos en el orden del día que considere necesarios.

ARTICULO 76.- Serán invitados permanentes: el Director General del Instituto y los Subdirectores Generales de Operaciones, Planeación, y Administración, así como el titular del área de auditoría interna del Organo Interno de Control y el Auditor Externo del Instituto.

Además, se podrá invitar a cualquier otra persona que tenga relación con los asuntos a tratar, quien comparecerá con voz pero sin voto.

ARTICULO 77.- El Comisario Público Propietario y su suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública participarán en este Comité conforme a sus facultades, con voz pero sin voto.

ARTICULO 78.- Los miembros de este Comité podrán ser removidos por el Consejo, a propuesta fundada del Presidente del Consejo, del titular de la Secretaría de la Función Pública o del titular de la Comisión.

Facultades

ARTICULO 79.- El Comité de Auditoría, Control y Vigilancia tendrá a su cargo las actividades que a continuación se señalan:

I. Proponer, para la aprobación del Consejo:

a. Los objetivos, lineamientos y políticas generales en materia de control interno, así como sus actualizaciones;

b. Los pronunciamientos de carácter ético que normen la conducta de los directivos y demás personal del Instituto, en su interrelación con los clientes de ésta, con sujeción a lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

c. Las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los Estados Financieros, y presentación y revelación de información financiera, a fin de que sea correcta, precisa, íntegra, confiable, oportuna, se apegue a las disposiciones legales y administrativas aplicables y coadyuve a la toma de decisiones, y

d. Sus reglas de operación, las cuales posteriormente deberán enviarse a la Secretaría de la Función Pública y a la Comisión.

II. Verificar, con base en el informe del área responsable de la auditoría interna y cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la Comisión o la Secretaría de la Función Pública, que el programa de auditoría se esté aplicando de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos, y que las actividades se realicen con efectividad;

III. Vigilar la independencia de los responsables de las funciones de auditoría interna respecto de las unidades administrativas del Instituto y, en caso de falta de independencia, informarlo a la Secretaría de la Función Pública, así como al Consejo;

IV. Verificar, con base en las auditorías realizadas al efecto por las instancias competentes para ello, la aplicación del Sistema de Control Interno, que garantice un ambiente de control satisfactorio, y evaluar su eficiencia y efectividad;

V. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año:

a. La situación que guarda el Sistema de Control Interno, mediante la descripción de las deficiencias, desviaciones o aspectos que requieran una mejoría, derivadas de los resultados de las revisiones del Organo Interno de Control;

b. El seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas al interior del Instituto;

c. Los resultados de la revisión del dictamen, y

d. La valoración del desempeño del Organo Interno de Control respecto a las funciones de auditoría interna y del auditor externo, lo cual será informado a la Secretaría de la Función Pública; informes, opiniones y comunicados del auditor externo.

VI. Coadyuvar con el Consejo y la administración del Instituto, en la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas y programas a cargo de ésta y de aquellos que emanen de programas sectoriales y federales, para efectos del sistema de planeación estratégica de la Administración Pública Federal;

VII. Vigilar áreas proclives a la corrupción y proponer las medidas de control necesarias;

VIII. Evaluar la situación financiera y resultados del Instituto, como consecuencia del estado que guarde el Sistema de Control Interno, así como que su información financiera y contable cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables y se presente en tiempo y forma a las autoridades competentes, todo ello con base en los informes de auditoría del Organo Interno de Control y del auditor externo, pudiendo formular las recomendaciones correspondientes al Consejo;

IX. Vigilar el cumplimiento de la agenda del buen gobierno, entendiéndose por tal la publicada por la Presidencia de la República a través de su titular, el 6 de noviembre de 2002 o la que, en su caso, la sustituya;

X. Autorizar sus políticas, y

XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El Comité de Auditoría, en el desempeño de las actividades que se señalan en el presente, podrá establecer criterios, lineamientos y procedimientos que orienten su desempeño. En todo caso, los miembros del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia tomarán como base para el desempeño de las actividades que les corresponden, la información que elaboren el auditor externo y el área de auditoría interna del Organo Interno de Control del Instituto.

El Comité de Auditoría, por conducto de su presidente, tendrá la obligación de informar periódicamente del resultado de su actuación, al Consejo.

Capítulo V

COMITE DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS

Objeto

ARTICULO 80.- El Comité de Administración Integral de Riesgos tendrá por objeto identificar y administrar los riesgos cuantificables a que se encuentra expuesto el Instituto y, vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como los límites globales de exposición al riesgo.

Integración

ARTICULO 81.- El Comité de Administración Integral de Riesgos estará integrado por:

I. El Consejero de la organización de los patrones que cuente con experiencia en la materia de este Comité y que designe el Consejo, a propuesta del Director General, quien fungirá como Presidente;

II. Un profesionista independiente con amplia experiencia en administración de riesgos;

III. Un especialista del sector de los trabajadores;

IV. El Director General;

V. El Subdirector General de Finanzas, y

VI. El Director de Administración de Riesgos.

Los Subdirectores Generales de Operaciones, de Planeación, y de Administración, podrán participar como invitados de este Comité.

El servidor público del Instituto que designe el Director General fungirá como Secretario del Comité y tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 82.- El responsable de la función de Auditoría Interna del Instituto y las personas que sean invitadas al efecto, quienes como el primero podrán participar con voz pero sin voto.

ARTICULO 83.- El profesionista independiente que participe como miembro de este Comité será designado por el Consejo a propuesta del Director General.

El especialista del sector de los trabajadores que participe como miembro de este Comité será nombrado por los Consejeros designados por las organizaciones de trabajadores.

Dichas designaciones deberán ser comunicadas por escrito al Presidente del Comité.

Facultades

ARTICULO 84.- El Comité de Administración Integral de Riesgos del Instituto, además de las señaladas en la Ley, tendrá las facultades siguientes:

I. Proponer, a través del Director General, para aprobación del Consejo:

a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.

b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por área o factor de riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, las disposiciones que emita la Comisión.

c) Establecer los mecanismos para la implementación de las acciones correctivas.

d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.

II. Aprobar y revisar cuando menos una vez al año:

a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.

b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Instituto, así como sus eventuales modificaciones.

c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Dirección de Administración de Riesgos, mismos que deberán ser acordes con la tecnología del Instituto.

III. Aprobar:

a) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el Instituto pretenda ofrecer al mercado.

b) Las acciones correctivas propuestas por las diferentes instancias en materia de administración de riesgos.

c) La evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos para su presentación, a través del Director General, al Consejo y a la Comisión.

d) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.

e) El informe de los resultados de la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.

IV. Designar y remover al Director de Administración de Riesgos, lo cual deberá ratificarse por el Consejo;

V. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por el Instituto y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los Límites de Exposición al Riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos;

VI. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas, por la Dirección de Administración de Riesgos;

VII. Elaborar y presentar a la aprobación del Consejo, el manual correspondiente a este Comité;

VIII. Opinar sobre la contratación del auditor externo en materia de Administración de Riesgos;

IX. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los Límites de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo, y

X. Las demás que le otorgue el Consejo.

ARTICULO 85.- El Comité de Riesgos previa aprobación del Consejo podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno del Instituto, así lo requiera. En los mismos términos, el Comité podrá solicitar al Consejo el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.

Capítulo VI

COMITE DE RECURSOS HUMANOS O DE FACTOR HUMANO

Objeto

ARTICULO 86.- El Comité de Recursos Humanos o de Factor Humano tendrá por objeto, opinar sobre los temas inherentes al Factor Humano, tales como: estructura orgánica, relaciones laborales, política salarial, compensaciones y demás prestaciones económicas, formación, desarrollo y administración del personal del Instituto.

Integración

ARTICULO 87.- El Comité de Recursos Humanos o de Desarrollo de Factor Humano, en adición a lo señalado por el artículo 26 de la Ley, estará integrado por:

I. Un representante de la Secretaría del Trabajo;

II. Un representante de la Secretaría de Hacienda;

III. Un representante de la Secretaría de la Función Pública;

IV. El responsable del área de Administración del Instituto, y

V. Un profesionista independiente con amplia experiencia en el área de Recursos Humanos.

La persona que designe el Director General fungirá como Secretario del Comité y tendrá voz pero no voto.

ARTICULO 88.- El profesionista independiente fungirá como Presidente del Comité y no podrá contar con suplente.

ARTICULO 89.- El profesionista independiente que participe como miembro de este Comité, será designado por el Consejo a propuesta del Director General.

ARTICULO 90.- Los representantes de las secretarías del Trabajo y de Hacienda, que participen como miembros de este Comité, serán nombrados por los Consejeros correspondientes y el representante de la Secretaría de la Función Pública, por ésta.

Dichos nombramientos deberán ser comunicados por escrito al Presidente del Comité.

ARTICULO 91.- El responsable del área de Administración del Instituto, a que se refiere el artículo 26 fracción IV de la Ley, será el Subdirector General de Administración.

ARTICULO 92.- El Director General, aun con el carácter de invitado, se deberá de abstener de participar en las sesiones del Comité que tengan por objeto emitir opiniones o recomendaciones con respecto a su sueldo, prestaciones económicas y de seguridad social.

Facultades

ARTICULO 93.- El Comité de Recursos Humanos o de Factor Humano tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer para aprobación del Consejo, a través del Director General, el Manual General de Organización que considere la estructura orgánica básica, los niveles de puestos y las bases generales para la elaboración de tabuladores;

II. Proponer para la aprobación del Consejo, a través del Director General, la política salarial, para el otorgamiento de incentivos, compensaciones, prestaciones económicas y de seguridad social;

III. Proponer para la aprobación del Consejo, a través del Director General, los manuales para la selección, reclutamiento, capacitación y promoción;

IV. Opinar sobre las estrategias de profesionalización del personal del Instituto;

V. Proponer al Consejo los lineamientos para la determinación de las remuneraciones de los miembros del Consejo correspondientes a las organizaciones de patrones y de trabajadores, por su participación en las sesiones del Consejo y de los Comités de Apoyo;

VI. Opinar sobre los indicadores de evaluación de desempeño del personal del Instituto, y

VII. Las demás que le otorgue el Consejo.

TITULO VI

COMITES INTERNOS

ARTICULO 94.- El Director General para su apoyo podrá constituir los Comités Internos distintos al Comité Directivo contemplado en este Estatuto y que estime necesarios para el mejor funcionamiento del Instituto, como son, entre otros, el de finanzas, de planeación, de sistemas, y de crédito, castigos y quebrantos.

Estos Comités deberán contar con los manuales que establezcan lo relativo a su objeto, integración, facultades y reglas básicas de operación.

En la integración de estos Comités podrá incluirse a un Consejero quien deberá contar con amplia experiencia sobre las materias o asuntos del Comité y que será designado por el Consejo a propuesta del Director General.

COMITE DIRECTIVO

Objeto

ARTICULO 95.- El Comité Directivo tendrá por objeto auxiliar al Director General en la dirección técnica y administrativa del Instituto.

Integración

ARTICULO 96.- El Comité Directivo estará integrado por:

I. El Director General, quien fungirá como Presidente del Comité;

II. Los Subdirectores Generales de Operaciones, Finanzas, Administración y Planeación, y

III. En su caso, un consejero, quien deberá contar con amplia experiencia sobre las materias o asuntos del Instituto.

A las sesiones del Comité podrán asistir los invitados que autorice el Presidente, quienes participarán en las sesiones con voz pero sin voto y únicamente para los puntos de la orden del día para los cuales se les haya invitado.

El Director General designará a la persona que fungirá como Secretario de actas de este Comité.

Facultades

ARTICULO 97.- El Comité Directivo del Instituto es un cuerpo colegiado de carácter técnico, normativo y consultivo, cuyas facultades son las siguientes:

I. Coadyuvar en la elaboración de los programas estratégico, operativo, financiero y en el presupuesto;

II. Estudiar los esquemas de apoyo financiero de instituciones, bancarias y no bancarias, ante las que se gestione lo conducente para que los trabajadores obtengan las mejores condiciones para la adquisición de bienes y servicios;

III. Evaluar la conveniencia de celebrar alianzas estratégicas y convenios con otras dependencias, instituciones financieras u organismos internacionales, que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto u operaciones del Instituto;

IV. Analizar los indicadores institucionales, entre otros, los relativos a los programas de crédito, de ahorro del gasto, de inversión y de mejora tecnológica;

V. Considerar la conveniencia de establecer Comités Internos, ya sean de carácter permanente o temporal;

VI. Analizar las diversas alternativas que permitan incrementar la imagen publicitaria y comercial del Instituto;

VII. Evaluar y dar seguimiento a los resultados respecto a la mejora y certificación de procesos, así como de cualquier otro asunto que someta a su consideración el Director General;

VIII. Procurar que las condiciones laborales se dirijan hacia la calidad y productividad;

IX. Proponer grupos de trabajo de alto nivel, a fin de simplificar la normatividad y evitar procesos ineficientes;

X. Opinar sobre la metodología aplicable para la determinación de las tasas de interés en el crédito FONACOT y analizar esquemas que faciliten la operación y el logro de resultados institucionales con una normatividad interna simplificada, y

XI. Las demás que le señale el Consejo.

ARTICULO 98.- Además de los Comités de Apoyo previstos en la Ley y los señalados en el artículo 67 de este Estatuto, el Instituto contará con los Comités y Subcomités a que esté obligado conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, debiendo al efecto elaborar la normatividad que las mismas le señalen.

TITULO VII

DEL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION

ARTICULO 99.- El Instituto contará con un Comisario propietario y con un suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo. Los Comisarios públicos vigilarán y evaluarán la operación del Instituto y tendrán las atribuciones contenidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 100.- El Instituto contará con un Organo Interno de Control, cuyo titular será designado en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de Auditoría Interna, Auditoría de Control y Evaluación, Quejas y Responsabilidades designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en los ordenamientos legales y administrativos aplicables.

TITULO VIII

DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES

ARTICULO 101.- Las atribuciones encomendadas por este Estatuto a los titulares de las Subdirecciones Generales podrán, previo acuerdo, ser ejercidas por los Directores Regionales, Estatales y de área, de la Subdirección General correspondiente.

TITULO IX

DE LA AUSENCIA Y SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

ARTICULO 102.- Las ausencias del Director General serán suplidas por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que él designe y, a falta de dicha designación, serán suplidas por los Subdirectores Generales de Operaciones; de Finanzas; de Administración, y de Planeación en ese orden.

En los juicios de amparo o, en cualquier otro procedimiento jurisdiccional o contencioso administrativo, inclusive en materia laboral, el Director General podrá ser suplido por alguno de los Representantes Jurídicos.

ARTICULO 103.- Los titulares de las Subdirecciones Generales serán suplidos entre sí en sus ausencias temporales, indistintamente, previo acuerdo del Director General.

ARTICULO 104.- Los Directores Regionales serán suplidos en sus ausencias indistintamente por los Directores Estatales o los Coordinadores Administrativos. Los Directores Estatales serán suplidos por los Coordinadores Administrativos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Solicítese la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 penúltimo párrafo y 25 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

El presente Estatuto fue aprobado en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2006, por el Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, Organismo Público Descentralizado, creado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores instruye se lleven a cabo los trámites necesarios para la publicación del presente Estatuto Orgánico en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Estatuto Orgánico se expide con la aprobación del Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en términos de lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley que crea al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

México, D.F., a 28 de agosto de 2006.- El Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, **Arsenio Díaz Escalante**.- Rúbrica.

(R.- 238871)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/92/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado José Luis Ochoa Torres y, en su caso, adscripción del Magistrado Miguel Aguilar García.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/92/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE LUIS OCHOA TORRES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MIGUEL AGUILAR GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Miguel Aguilar García, adscrito a la Sala Regional del Noroeste III, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del Magistrado José Luis Ochoa Torres, adscrito a la mencionada Sala Regional del Noroeste III, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado José Luis Ochoa Torres dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Miguel Aguilar García, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Noroeste III, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado José Luis Ochoa Torres, que se adscribe temporalmente, regresará a la Tercera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238906)

ACUERDO G/93/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas y, en su caso, adscripción de la Magistrada San Juana Flores Saavedra.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/93/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO CARLOS MIGUEL MORENO ENCINAS Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA SAN JUANA FLORES SAAVEDRA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la licenciada San Juana Flores Saavedra, adscrita a la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Segunda Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en

tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, adscrito a la mencionada Primera Sala Regional del Norte-Centro II, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Segunda Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la Magistrada San Juana Flores Saavedra, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará adscrita como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, Segunda Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas, que se adscribe temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238905)

ACUERDO G/94/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Ana María Mugica y Reyes y, en su caso, adscripción del Magistrado Miguel Angel Luna Martínez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/94/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ANA MARIA MUGICA Y REYES Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MIGUEL ANGEL LUNA MARTINEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Miguel Angel Luna Martínez, adscrito a la Sala Regional del Centro I, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la Magistrada Ana María Mugica y Reyes, adscrita a la mencionada Sala Regional del Centro I, en la Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrita temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Ana María Mugica y Reyes dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Miguel Angel Luna Martínez, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Centro I, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la Magistrada Ana María Mugica y Reyes, que se adscribe temporalmente, regresará a la Segunda Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que la suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238904)

ACUERDO G/95/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León y, en su caso, adscripción del Magistrado Trinidad Cuellar Carrera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/95/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA RITA AMPARO VELASCO DE LEON Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO TRINIDAD CUELLAR CARRERA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Trinidad Cuellar Carrera, adscrito a la Sala Regional del Centro II, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León, adscrita a la mencionada Sala Regional del Centro II, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrita temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Rita Amparo Velasco de León dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Trinidad Cuellar Carrera, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Centro II, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, la Magistrada Rita Amparo Velasco de León, que se adscribe temporalmente, regresará a la Tercera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrita, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que la suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238903)

ACUERDO G/96/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández y, en su caso, adscripción del Magistrado Javier Ramírez Jacintos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/96/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO HECTOR OCTAVIO SALDAÑA HERNANDEZ Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JAVIER RAMIREZ JACINTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Javier Ramírez Jacintos, adscrito a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Tercera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández, adscrito a la mencionada Tercera Sala Regional Hidalgo-México, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Tercera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Javier Ramírez Jacintos, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández, que se adscribe temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238902)

ACUERDO G/97/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado José Cruz Yáñez Cano y, en su caso, adscripción de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/97/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE CRUZ YAÑEZ CANO Y EN SU CASO ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA GUADALUPE PILLADO PIZO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrada de Sala Regional de este Tribunal de la licenciada María Guadalupe Pillado Pizo, adscrita a la Sala Regional del Pacífico, Primera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del Magistrado José Cruz Yáñez Cano, adscrito a la mencionada Sala Regional del Pacífico, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Primera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado José Cruz Yáñez Cano dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Primera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la misma quedará adscrita como Magistrada a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Sala Regional del Pacífico, Primera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado José Cruz Yáñez Cano, que se adscribe temporalmente, regresará a la Tercera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238901)

ACUERDO G/98/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Manuel Lucero Espinosa y, en su caso, adscripción del Magistrado Juan Marcos Cedillo García.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/98/2006

CAMBIO TEMPORAL DE LA ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MANUEL LUCERO ESPINOSA Y EN SU CASO ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5, segundo párrafo, y 16, fracciones IX, X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento a que el dieciséis de octubre de dos mil seis, vence el nombramiento como Magistrado de Sala Regional de este Tribunal del licenciado Juan Marcos Cedillo García, adscrito a la Tercera Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia, y respecto del cual a esta fecha el Ejecutivo Federal se encuentra en el proceso de emitir su nombramiento; en tal virtud, conforme a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- El cambio temporal del Magistrado Manuel Lucero Espinosa, adscrito a la mencionada Tercera Sala Regional Metropolitana, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero adscrito temporalmente en la diversa Tercera Ponencia, a partir del próximo día diecisiete de octubre de dos mil seis y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Manuel Lucero Espinosa dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día diecisiete de octubre de dos mil seis, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se adscribe temporalmente a otra ponencia, entrará en funciones de Magistrado por Ministerio de ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, el nombramiento del Magistrado Juan Marcos Cedillo García, sea aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el mismo quedará adscrito como Magistrado a la Sala Regional en que lo estaba antes del vencimiento de su nombramiento, esto es en la Tercera Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia.

Cuarto.- En tal virtud, a partir de la misma fecha a que se alude en el punto anterior, el Magistrado Manuel Lucero Espinosa, que se adscribe temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de ley a partir de ese momento.

Quinto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día trece de octubre de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 238899)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la forma oficial **5 "Declaración general de pago de derechos"**, bajo la clave **400174**, por concepto de publicaciones.

Se deberán adjuntar a la documentación las dos formas oficiales 5, selladas por la institución bancaria.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, para contribuir a la constitución del Registro Nacional de Poderes Notariales y aprovechar la información contenida en el mismo 2

Declaratoria de Emergencia por lluvias provocadas por el paso del huracán Lane en 3 municipios del Estado de Jalisco 7

Declaratoria de Emergencia por las lluvias provocadas por el frente frío No. 6 en 5 municipios del Estado de Veracruz 8

Declaratoria de Emergencia por las lluvias provocadas por la onda tropical No. 40 en 32 municipios del Estado de Veracruz 9

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al señor William R. Rhodes, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Banda 10

Acuerdo por el que se otorga al señor Arturo Alessandri Cohn, la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca en el grado de Venera 11

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular F-6.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, las disposiciones de carácter general relativas a la valuación y registro de la Reserva para pensiones de personal y prima de antigüedad 11

Circular F-7.5 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos financieros 12

Circular S-10.5 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las disposiciones de carácter general relativas a la valuación y registro de la Reserva para pensiones de personal y prima de antigüedad 20

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica.- Recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación del petróleo 21

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Sistemas Administrativos de Información, S.A. de C.V. 25

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ostomic, S.A. de C.V. 26

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el contribuyente Ocho R Inmobiliaria, S.A. 27

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comunicactiva, S.A. de C.V. 28

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2006, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Organización y funciones 29

Acta número Dos de la Convención Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto (acta de clausura) 50

Convenio de revisión salarial de fecha 6 de octubre de 2006, firmado por los representantes de más de los dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Géneros de Punto 51

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Lana 52

Convocatoria para la Convención Obrero Patronal para la Revisión Salarial del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de Listones, Elásticos, Encajes, Cintas y Etiquetas Tejidas en Telares de Tablas Jacquard o Agujas de la República Mexicana 54

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores 55

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/92/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado José Luis Ochoa Torres y, en su caso, adscripción del Magistrado Miguel Aguilar García 88

Acuerdo G/93/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas y, en su caso, adscripción de la Magistrada San Juana Flores Saavedra 88

Acuerdo G/94/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Ana María Mugica y Reyes y, en su caso, adscripción del Magistrado Miguel Angel Luna Martínez 89

Acuerdo G/95/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León y, en su caso, adscripción del Magistrado Trinidad Cuellar Carrera 90

Acuerdo G/96/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Héctor Octavio Saldaña Hernández y, en su caso, adscripción del Magistrado Javier Ramírez Jacintos 91

Acuerdo G/97/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado José Cruz Yáñez Cano y, en su caso, adscripción de la Magistrada María Guadalupe Pillado Pizo 91

Acuerdo G/98/2006 del Pleno de la Sala Superior, por el que se da a conocer el cambio temporal de la adscripción del Magistrado Manuel Lucero Espinosa y, en su caso, adscripción del Magistrado Juan Marcos Cedillo García 92

SEGUNDA SECCION

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 17/96, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Piedra Pinta, Municipio de Tlapacoyan, Ver. 1

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 25

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 26

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 26

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 26

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 27

AVISOS

Judiciales y generales 101

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

191006-16.00

Esta edición consta de tres secciones

SEGUNDA SECCION

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 17/96, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Piedra Pinta, Municipio de Tlapacoyan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 17/96, que corresponde al expediente administrativo número 7139, relativo a la solicitud de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Piedra Pinta", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, en cumplimiento a la ejecutoria emitida el veintisiete de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo D.A. 520/2002, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por resolución presidencial de dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de julio del mismo año, se concedió al poblado de referencia, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 490-00-00 (cuatrocientas noventa hectáreas), para beneficiar a 93 (noventa y tres) campesinos capacitados; fallo que fue ejecutado en todos sus términos el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

SEGUNDO.- Por resolución presidencial de dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de junio de ese mismo año, se negó la ampliación de ejido, al núcleo peticionario por no existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación del poblado de referencia.

TERCERO.- Mediante escrito de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, un grupo de campesinos avecindados en el poblado de que se trata, elevó solicitud de ampliación de ejido ante el Gobernador del Estado de Veracruz, señalando como de probable afectación los predios denominados "Cuautojapan", propiedad de Refugio Servin, Lucino Macedo y otros; "Frijolares", propiedad de Antonio Concha Suárez, y "Vega del Encanto", propiedad de Juan Aramburo Hernández.

La solicitud de referencia fue turnada a la Comisión Agraria Mixta para su trámite correspondiente, la que inició el expediente respectivo el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 7139, y ordenó la publicación de la solicitud en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, la que se efectuó el veinte de septiembre del mismo año.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta por oficios números 6672, 6674, 6675 y 6676, de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, notificó la instauración del expediente al Encargado del Registro Público de la Propiedad, respectivo y a los propietarios de los predios señalados como de probable afectación. Asimismo, por oficio número 6673, se envió al Presidente Municipal de Tlapacoyan, Veracruz, la cédula común notificatoria, a efecto de que fuera fijada en el tablero de avisos para dar a conocer la iniciación del expediente a todos los propietarios de las fincas localizadas dentro del radio legal.

QUINTO.- En atención a la designación hecha por los peticionarios en su escrito inicial, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, el Gobernador del Estado de Veracruz, expidió nombramientos a Jaime Marín Rosas, Benito Marín Ortíz y Reynalda Reyes Padilla, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo.

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio número 5944 de ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, designó a Adán Acosta Bandala, para que investigara sobre el aprovechamiento de las tierras que le fueron entregadas al ejido por dotación, realizara los trabajos censales, así como los trabajos técnicos informativos; comisionado que rindió su informe el diez de noviembre del mismo año, del que se conoce que los terrenos ejidales se encuentran debidamente aprovechados con cultivos de café, naranjo, plátano, frijol, maíz y chile. Por lo que se refiere a los trabajos censales, se desprende que existen 125 (ciento veinticinco) campesinos capacitados. Y respecto de los trabajos técnicos, rindió su informe el treinta de noviembre del mismo año, del que se conoce, entre otras cosas, que dentro del radio legal de afectación existen los ejidos definitivos “El Jobo”, “Tlapacoyan”, “Eytepeques”, “Pochotita”, “San Isidro” y “Javier Rojo Gómez”; y que asimismo, conforme a los documentos que anexó a su informe, así como a las inspecciones realizadas a los predios que se encuentran dentro de dicho radio de afectación, llegó a la conclusión de que éstos no rebasan la pequeña propiedad afectable, aunado a que sus propietarios los tienen debidamente aprovechados.

SEPTIMO.- Los campesinos del núcleo gestor, por escrito de diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se inconformaron ante el Presidente de la Comisión Agraria Mixta, en contra de los trabajos realizados por Adán Acosta Bandala, solicitando se comisionara a otra persona para que llevara a cabo una inspección ocular en los terrenos de la Congregación "El Palmar".

OCTAVO.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio número 927 de veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, instruyó a Mario Jiménez Castro, para que realizara una investigación e inspección ocular en los predios señalados como presuntos afectables; el comisionado rindió su informe el siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, del que se conoce que el ejido de que se trata se encuentra debidamente explotado, y que los predios señalados por los campesinos solicitantes como de posible afectación, se encontraron en explotación.

NOVENO.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio 6143 de veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, instruyó al ingeniero Antonio Vega de la Tijera, para que realizara los trabajos técnicos informativos complementarios; el comisionado rindió su informe el diez de noviembre del mismo año, del que se conoce, entre otras cosas, que se inspeccionó las propiedades de Antonio Bandala, Gabriel Martínez, Abelardo Hernández Monfil, Abelardo Hernández Sánchez, Mercedes Monfil de Hernández, Abelardo Hernández Sánchez y Octavio, Abelardo y Gerardo Martínez Sánchez.

DECIMO.- La Comisión Agraria Mixta, emitió dictamen en sentido positivo, el veintiséis de enero de mil novecientos noventa, en el que propone conceder al núcleo gestor una superficie de 276-69-55 (doscientas setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas) de temporal y agostadero de buena calidad, que se tomarían de la siguiente forma: 100-00-00 (cien hectáreas), del predio "Tenechate", propiedad de Abelardo Hernández Monfil y 176-69-55 (ciento setenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas) de demasías, del predio "El Pitalillo", propiedad de Mercedes Monfil de Hernández y Gerardo Hernández Sánchez, ambos ubicados en la Congregación de El Palmar del Municipio de Atzalán, Veracruz, fundamentando dicha afectación en el artículo 251, interpretado a *contrario sensu* de la Ley Federal de Reforma Agraria.

DECIMO PRIMERO.- El Gobernador del Estado, emitió su mandamiento el treinta de enero de mil novecientos noventa, confirmando en todos sus términos el dictamen de la Comisión Agraria Mixta. El que fue publicado el catorce de abril del mismo año.

DECIMO SEGUNDO.- La Comisión Agraria Mixta, por oficio número 685 de trece de febrero de mil novecientos noventa, instruyó al ingeniero Antonio Vega de la Tijera, para que realizara la ejecución del Mandamiento Gubernamental de treinta de enero del mismo año; el comisionado rindió su informe el doce de abril del citado año, del que se conoce lo siguiente:

"...Con toda oportunidad me trasladé al poblado antes mencionado y poniéndome en contacto con las autoridades ejidales y campesinos beneficiados, y dándoles a conocer sobre la orden conferida la cual se refiere a la ejecución y deslinde provisional con Mandamiento del C. Gobernador Constitucional de fecha 30 de enero de 1990.- al estar de acuerdo se fijó una Cédula Notificatoria Común a la Presidencia Municipal de Tlapacoyan, Ver. Y desde luego se empezaron los trabajos, pues al ejecutar el mandamiento que menciona una superficie de 276-69-55 Has., en terrenos de temporal y agostadero, pero que al realizar dicha ejecución me encontré que la superficie señalada no se encontró el total y solamente fue una superficie la cual queda señalada en el plano de ejecución siendo de la siguiente manera;- 100-00-00 Has., que corresponden al predio denominado TENECHATE, y otra superficie de 176-69-55 Has., del predio denominado PITALILLO, quedando en un total de 276-69-55 Has., en terreno de temporal y agostadero, en forma total y entregadas a los beneficiados para que las trabajen en forma colectiva, quedando definidos sus linderos en toda la superficie, siendo en dos polígonos...".

DECIMO TERCERO.- La Delegación Agraria en la Entidad Federativa, emitió su resumen y opinión, de veintidós de mayo de mil novecientos noventa, en el sentido de confirmar en todos sus términos el mandamiento emitido por el Ejecutivo Estatal el treinta de enero del mismo año.

DECIMO CUARTO.- La Delegación Agraria en la Entidad Federativa, por oficio número 36166 de tres de diciembre de mil novecientos noventa, instruyó al ingeniero José Antonio López Armas, para que realizara los trabajos técnicos informativos complementarios; comisionado que rindió su informe el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, del que se conoce, en lo que en el caso interesa:

"...IGNACIO LARA HERNANDEZ: Esta persona adquirió por compra que hizo al señor Procoro Ramos Alarcón, una fracción de terreno compuesta ésta de 17-00-00 Has., ubicado éste en la Congregación de El Palmar, Municipio de Atzalán, Ver., según consta en la escritura pública número 580 de fecha 20 de marzo de 1964, inscrita bajo el número 192 a fojas 799 a 802 del tomo IV de la Sección Primera de fecha 3 de abril de 1964, en dicha escritura se asienta que esta propiedad forma parte de una superficie mayor a 221-00-00 Has. se dice ahí más o menos, cuya propiedad fue declarada inafectable en materia agraria según acuerdo presidencial de fecha 11 de mayo de 1949, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1949, quedando inscrita dicha propiedad bajo el número 321 a fojas de la 88 vuelta a la 89, frente del volumen 29-II en el Registro Agrario Nacional, que dicho predio lo adquirió el señor Procoro Ramos Alarcón, por compra que hizo al señor Crisoforo B. Peralta., según inscripción número 456 de la Sección Primera de fecha 1 de diciembre de 1942.- Se acompaña copia del certificado de inafectabilidad 31592 de fecha 25 de julio de 1949.- Esta propiedad al haberse la representa la señora Juana Olmos, en su calidad de Esposa y Albacea de los bienes del señor Ignacio Lara Hernández (Fallecido).- (sic)

Mediante escritura pública número 578 de fecha 20 de marzo de 1964, el señor Ignacio Lara Hernández, adquirió del señor José Luis González Lara, un predio rústico denominado LOTE NUMERO TRES DE EL PALMAR, Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, con superficie de 50-24-07 Has. documento que se encuentra debidamente inscrito bajo el número 193 a fojas 803 a 806 del tomo IV de la Sección Primera de fecha 3 de abril de 1964.

Este predio se encuentra también protegido por certificado de inafectabilidad número 59835 de fecha 4 de diciembre de 1950.

La superficie que amparan las dos últimas escrituras que se citan se encuentran constituidas por una superficie de 67-00-00 Has. aproximadamente, la cual la representa como albacea la señora Juana Olmos, en su calidad de Esposa de los bienes del difunto señor Ignacio Lara Hernández, superficie que se encuentra cercado en su perímetro con cercas de alambre de púas de tres hilos en donde se encuentran zacate de la variedad de grama natural, se encuentra corral de alambre de púas de cuatro hilos, una casa de material con techo de lámina de cartón, se encuentran 10 animales bovinos de raza cebú-suizo que renta a pastos al señor Hilario Espinoza, también se encuentran tres achicaderos de alambre de púas, se encuentran aproximadamente 200 borregos de raza peliguey y 10 puercos y 6 caballos propiedad de la familia de la señora Juana Olmos; se encontró otro hato de ganado de aproximadamente 40 cabezas de raza cebu-suizo, rentado a pastos al señor Rafael Rojo, conforme contrato de aparcería de fecha 4 de febrero de 1990, el cual se anexa al presente informe.

Según constancia que se levantó respecto a la inspección que se levantó existe un área compuesta por vegetación de maleza, en donde se encuentran tezhuas, pinahuixtles, jarrilla, mala mujer, balletillas, zacate amargo con alturas de 2 a 3 metros, dentro de esta superficie se encuentra presencia de excremento seco que hace ver que este fue depositado por los animales que pastan o pastaron de un año a la fecha.

El ganado que pasta o pastó dentro de esta área únicamente aprovecha los follajes tiernos de las ramas y el zacate que aparece dentro de esta vegetación en forma natural.

Por lo que considero que la H. Superioridad dictaminará lo conducente respecto a este predio, en virtud de que estos a la vez se encuentran protegidos con certificados de inafectabilidad...

...HERMANOS OLMOS MONTALVO: Mediante escritura pública número 8,16 de fecha 2 de marzo de 1980, se refiere al primer testimonio a la escritura pública de división, partición y delimitación, respecto de un predio rústico ubicado en la Congregación de El Palmar del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz..."

Asimismo, como parte del informe antes referido, se encuentra investigación ocular realizada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, en el predio propiedad de Ignacio Lara Hernández, en la que el ingeniero José Antonio López Armas, hizo constar lo siguiente:

"...Esta propiedad la Representa la señora Juana Olmos, quien ostenta el carácter de albacea, con superficie de 67 Has. el cual se encuentra debidamente cercado en su perímetro con cercas de alambre de púas de tres hilos, en donde se encuentran zacates de grama natural, se encuentra corral de alambre de púas de cuatro hilos, una casa de material con techo de teja y pisos de cemento, una galera de madera con techo de lámina de cartón; se encuentran 10 animales bovinos de raza cebu-suizo que renta a pastos a decir de la señora Juana Olmos el C. Hilario Espinoza, se localizan tres achicaderos de alambre de púas, se encuentran aproximadamente 200 animales o borregos de raza peliguey y 10 puercos y 6 caballos, señaló también la señora Juana Olmos que el ganado que encuentra en un número de 40 de raza cebu-suizo éste lo tiene a pastos el señor Rafael Rojo, Propietarios de los mismos, así como los dos sementales.

Dentro de este predio se encuentra una superficie totalmente abandonada y ociosa que se localiza en la parte noroeste del mismo, abandonada por más de dos años compuesta de maleza como Tezhua, Pinuahuixtle, Jarilla, Mala Mujer, Balletillas, zacate amargo, zarza con alturas superiores de dos a tres metros propias de terrenos sin cultivo y abandonados.

La presente es para ser anexada al expediente de la Segunda ampliación de ejidos que se cita anteriormente y que forma parte de los trabajos técnicos e informativos complementarios ordenados al ingeniero citado, mediante oficio número 36166 de fecha 3 de diciembre del presente año...".

DECIMO QUINTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, aprobó acuerdo por el que ordena a la Delegación Agraria en la Entidad Federativa, realice nuevos trabajos técnicos informativos, tendientes a investigar el origen de la posesión que detentan los campesinos solicitantes de la acción que nos ocupa, sobre una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), del predio "El Pitalillo", propiedad de Abelardo y Gerardo Hernández Sánchez, que se localiza en la Congregación de "El Palmar", Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz.

En cumplimiento al referido acuerdo, la Delegación Agraria en la Entidad Federativa, por oficio número 25882, de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, instruyó al ingeniero José Antonio López Armas, para que realizara los trabajos antes referidos; el comisionado rindió su informe el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, del que se desprende, en lo que interesa:

"... Se me encomiendan practicar nuevos trabajos técnicos informativos complementarios, los cuales deberán informar el origen de la posesión que detentan los campesinos solicitantes sobre la superficie de 100-00-00 Has. del predio denominado El Pitalillo, ubicado en la Congregación de El Palmar del Municipio de Atzalán, propiedad de los CC. Abelardo y Gerardo Hernández Sánchez; que levante el acta circunstanciada de los terrenos que se encuentren sin explotación y se notifique debidamente a los propietarios de los mismos, con el fin de otorgarles las garantías de audiencia y seguridad pública se dice jurídica prevista por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto y para dar cumplimiento a las instrucciones antes mencionadas, procedí a notificar conforme cédula notificatoria común a los propietarios de predios, presuntos afectables, siendo éstas escalonadas y en intervalos de 15 días cada una, las cuales se fijaron tanto en la Presidencia Municipal de Tlapacoyan, como la Presidencia Municipal de Atzalán, Ver., ya que dentro del Municipio antes citado se localizan predios motivo de estudio y de posible afectación siendo estos debidamente certificados por las presidencias municipales de cada Ayuntamiento, señalándose principalmente que conforme los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se señala y especifica el plazo de 45 días que tiene cada propietario para presentar pruebas y alegatos en defensa de sus propiedades. Notificándose en dicha cédulas a las siguientes personas: En cuanto se refiere a las propiedades que se ubican en Tlapacoyan se notifica a los CC. Gabriel Martínez, Rosendo Camacho actualmente propietario antes Antonio Bandala y Consuelo Moreno de Roca y por lo que corresponden a las propiedades que se ubican dentro del Municipio de Atzalán se notifica a los CC. Juana Olmos Montalvo y Georgina Olmos Montalvo así como a los CC. Delfino ó Máximo Doroteo y Octavio Hernández Sánchez.

En cuanto se refiere a las notificaciones personales que señala el oficio de comisión y en estricto apego a los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria y así mismo para darles las garantías de Audiencia y Seguridad Jurídica que establecen los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se notificó a cada una de las personas que se mencionan...

…Juana Olmos Montalvo...

...Con respecto a las actas circunstanciadas que señala el oficio ordenatorio, en cuanto a predios que se encuentran sin explotación, éstas se levantaron haciéndose constar en cada una el tipo de vegetación tanto alta como acahualeras que se encontraron, encontrándose en abandono y en circunstancias parecidas e igual a cuando se realizaron los antes trabajos técnicos informativos complementarios de este poblado en el cual se levantaron las constancias respectivas, se encuentran las propiedades de los señores que se mencionan que en una forma total o parcial se encuentran abandonados y por lo tanto al margen del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo éstos los siguientes...

...Juana Olmos Montalvo:- Esta propiedad fue o estaba desmontada se dice estaba siendo desmontada por personas campesinos contratadas por la citada señora Juana Olmos Montalvo, en el momento de la presente inspección, conforme se observó se localizó la superficie recién desmontada misma que se localiza en el plano informativo que se anexa, la conclusión respecto a esta propiedad más adelante se señala ya que esta forma parte de una superficie que se encontraba protegida por certificado de inafectabilidad…

...CONCLUSION:

Respecto a lo ordenado y habiendo levantado las actas circunstanciadas de los predios investigados, se puede concluir que salvo la mejor opinión de esa Superioridad y después de haber obtenido la correspondiente certificación de las inspecciones oculares practicadas, los predios que se citan pueden ser motivo de afectación ya que se está demostrando que éstos se encuentran en total inexplotación u abandonados y ociosos por más de dos años, sin que exista o presente el propietario de dicho predio una causa justificada para encontrarse sin explotación.

PREDIOS AFECTABLES:

Como se señala anteriormente los predios que pueden contribuir para las necesidades de los solicitantes de la Segunda ampliación y que se encuentran al margen del artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria a contrario sensu son los siguientes:...

... PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DEL ARTICULO 418 FRACCION IV DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y QUE SE SOMETEN A CONSIDERACION DE LA SUPERIORIDAD...

Predio sin nombre, propiedad de la señora Georgina se dice Juana Olmos Montalvo con superficie de en terrenos de temporal--- 24-60-00...".

Asimismo, a foja 59 del legajo 9, obra acta de inspección ocular de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, elaborada por el ingeniero José Antonio López Armas, de la que se conoce:

"ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA INSPECCION OCULAR PRACTICADA AL PREDIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA JUANA OLMOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATZALAN, ESTADO DE VERACRUZ.- En el poblado denominado PIEDRA PINTA, perteneciente al Municipio de Tlapacoyan del Estado de Veracruz, siendo las diez horas del día veintiséis del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno; reunidos en la escuela del lugar los CC. Ingeniero José Antonio López Armas, representante de la Delegación Agraria en el Estado, así como el C. Héctor Villa Melgarejo, Síndico Unico del H. Ayuntamiento Municipal de Atzalán, Veracruz, con la finalidad de asentar en la presente lo que a continuación se menciona:

Mediante oficio número 25882 de fecha 23 de julio del presente año, la delegación agraria en el Estado, está ordenando al C. José Antonio López Armas, comisionado por la antes citada dependencia a realizar trabajos técnicos e informativos complementarios de ampliación de ejidos que vienen promoviendo campesinos del poblado de PIEDRA PINTA, Municipio de Talapacoyan, Estado de Veracruz, a efecto de cumplimentar las referidas órdenes el comisionado solicitó la intervención de un representante del H. Ayuntamiento Municipal de la Ciudad de Atzalán, Veracruz, con la finalidad de que éste interviniera y diera fe de lo actuado en las diligencias que practicaría respecto a inspecciones oculares que llevaría a cabo en unión

del comisionado por la Delegación Agraria en varios predios ubicados en dicho Municipio predios motivo de estudio conforme la solicitud de ampliación de ejidos que vienen promoviendo los campesinos del poblado de que se trata, recayendo dicho nombramiento en el C. Héctor Villa Melgarejo, Síndico único del Municipio de Atzalán, Veracruz, quien con la prontitud que merece la petición, se trasladó en unión del comisionado por la Delegación Agraria hasta el predio propiedad de la señora Juana Olmos y después de haberlo recorrido en lo más posible se encontró lo siguiente: predio circulado en su perímetro con alambre de púas de tres hilos, en donde se encuentra zacate grama natural, en donde se localizó un corral de alambre de púas de cuatro hilos, una casa de material con techo de teja, una galera de madera con techo de lámina de cartón, se encontró ganado vacuno propiedad de los CC. Rafael Rojo e Hilario Espinoza, aproximadamente se encuentran 50 cabezas de ganado vacuno propiedad de los antes citados señores, se encuentran aproximadamente 200 cabezas de borregos de raza pelyguey, 10 puercos y 6 caballos, el predio por lo que se observó se encuentra a pastos (sic) con los citados señores, al momento de realizar la presente inspección se encontró personal campesino realizando labores de desmonte o limpia de terreno en una superficie de 24-60-00 Has. que se encuentran abandonadas y ociosas, la antes citada limpia o desmonte no desvirtúa al momento de la inspección que este predio se encontraba parcialmente ocioso y abandonado en la superficie antes mencionada, habiendo encontrado vegetación espesa y abundante como son Huizacheras, tezhuas, jarillas, mala mujer, balletillas, zacate amargo, vegetación que está constituida por dichas especies cuyas alturas varían de 2.00 a 2.50 metros, donde se encontró confundida grama natural y residuos de excremento seco. El abandono y ociosidad de la superficie de 24-60-00 Has. éste (sic) conforme la vegetación que se encuentra denota que es por más de dos años a la fecha.- Terminado el recorrido anterior las personas que intervienen en esta diligencia o inspección se trasladan hasta el lugar que ocupa la escuela del lugar para proceder a levantar el acta correspondiente, misma que se concluye a las dieciséis horas del día veintiséis del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y uno, firmando las personas que en ella intervienen...".

DECIMO SEXTO.- La Delegación Agraria en el Estado de Veracruz, por oficio número 26270, de doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, instruyó al ingeniero José Raymundo García López, la realización de los trabajos técnicos informativos tendientes a identificar la superficie que tienen en posesión los campesinos del núcleo gestor que nos ocupa; el comisionado rindió su informe el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, del que se conoce lo siguiente:

"...Una vez estando en el lugar de referencia me entrevisté con los representantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario de la ampliación de ejido 'PIEDRA PINTA', posteriormente nos trasladamos a los terrenos que actualmente tienen en posesión los campesinos de la ampliación, que son el predio 'TENECHATE' y el predio 'PITALILLO', empezando a efectuar el deslinde del predio el 'TENECHATE', recorriendo para ello todos los linderos y localizando las mojoneras de éste mismo, pudiéndose observar que se encuentra cercado en su totalidad de alambre de púas, encontrándose la zona de urbanización de éste poblado conocida como Colonia 'LEY DEL MONTE', la cual conforman aproximadamente 40 casas de construcción de madera con techo de lámina de cartón estando ocupadas por los ejidatarios de la ampliación antes mencionada, también se pudo observar que dentro de este predio se encuentra un vivero en el cual hay plantas de cítricos de distintas variedades como son tardía, mónica, limón persa, tangerina, fremman, éste predio se encuentra cultivado en su totalidad de siembras de cítricos y maíz. Procediéndose a realizar la medición del otro predio que tienen en posesión que es el predio 'PITALILLO', haciendo el recorrido de todos sus linderos los cuales se encuentran debidamente cercados con alambre de púas, y en el cual se encuentran trabajando los campesinos de la ampliación, encontrándose el predio sembrado de maíz y cítricos de distintas variedades. Cabe mencionar que el representante del grupo hizo mención que la superficie del predio el 'TENECHATE', la obtuvieron mediante Mandamiento del C. Gobernador del Estado en el cual señala la afectación del predio el 'TENECHATE' con 100-00-00 Has. y 176-00-00 Has., del predio 'EL PITALILLO', y que de las cuales recibieron nada más la superficie del predio 'TENECHATE' y que la superficie del predio 'EL PITALILLO', que tienen en posesión no es la que marcaba el mandamiento del C. Gobernador; que esta fracción la obtuvieron a raíz de la ejecución provisional de posesión que les otorgó el Mandamiento del C. Gobernador, superficie que fue señalada en sus linderos por el comisionado aún cuando ésta superficie se pudo detectar que no coincide con la mojonera que señala, el Acta de posesión y deslinde provisional pero que ésta situación no fue culpa de los solicitantes beneficiados ya que ellos únicamente recibieron lo que el comisionado les señalo según expresan y que corresponde a una superficie de 100-00-00 Has. según señala el oficio de comisión ser propiedad de los CC. GERARDO Y ABELARDO HERNANDEZ SANCHEZ...".

DECIMO SEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, aprobó acuerdo en el sentido de que la Dirección General de Tenencia de la Tierra, inicie el procedimiento de nulidad de los acuerdos presidenciales de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete y el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, respectivamente, y como consecuencia de lo anterior la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola número 59835, 15141 y 9671, de cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y de seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, expedidos a nombre de Evangelina Toledano de Guzmán, Luis Montoto y Luz Olmos Toledano, respectivamente; los cuales amparan las propiedades de Abelardo y Gerardo Hernández

Sánchez, Juana Olmos Montalvo, Delfino Clemente Doroteo Máximo, Consuelo Moreno Alvarez viuda de Roca y Georgina Olmos Montalvo, por haber incurrido en la causal contenida en el artículo 418 fracción II, en relación con el 251 interpretado a *contrario sensu* de la Ley Federal de Reforma Agraria.

DECIMO OCTAVO.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, por conducto de la Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, por oficio 664418 bis, de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, instruyó al ingeniero Raúl Vargas Pintado, para que en términos del artículo 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como en los artículos 14 y 16 Constitucionales, notificara a los propietarios y/o sus causahabientes, o a quienes legalmente los representen, la instauración del procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos los acuerdos presidenciales y por ende la cancelación de los certificados de inafectabilidad agrícola, precedentemente mencionados; el comisionado rindió su informe el nueve de diciembre del mismo año, del que se conoce lo siguiente:

"...una vez en Jalapa, me trasladé al Municipio de Jalancingo y de ahí al Registro Público de la Propiedad para verificar los últimos antecedentes registrales de los predios 'CUAUTOJAPAN O VEGA DEL ENCANTO', 'EL PITALILLO' 'LOTE I CONGREGACION DE EL PALMAR', ubicados en los Municipios de Tlapacoyan y Atzalán, Estado de Veracruz, donde se procedió a solicitar los documentos particulares a la Presidencia Municipal de cada uno de los propietarios informando las dos Presidencias Municipales que ninguno de los propietarios radican en los Municipios citados, expidiéndose las constancias de no avecindad para cada caso; sin embargo para tratar de dar cumplimiento al cometido procedió a indagar con las personas de más avanzada edad, quienes proporcionaron información de mucha utilidad ya que se pudo localizar a algunas personas precediéndose a entregar las notificaciones respectivas y levantar las actas correspondientes a las que no se localizaron…

... La notificación número 610470 de fecha 4 de agosto de 1993, a nombre de la C. JUANA OLMOS MONTALVO, del predio denominado 'EL PITALILLO', con superficie de 50-24-07 Has., ubicado en el Municipio de Atzalán, fue recibida por ella misma en su domicilio particular el 25 de noviembre de 1993...".

DECIMO NOVENO.- Por escrito de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, compareció al procedimiento incidental Juana Olmos Montalvo, en el que formuló alegatos, haciéndolos consistir básicamente en que su predio se utiliza para la agricultura y que se encuentra sembrado desde hace más de treinta años, con maíz y zapote entre otras cosas; y ofreció pruebas, mismas que en el apartado de considerandos de esta sentencia serán señaladas, analizadas y valoradas.

VIGESIMO.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, emitió opinión el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en los siguientes términos:

"... Es procedente dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de fecha 19 de julio de 1950, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de ese mismo año, y cancelar el certificado de inafectabilidad agrícola número 59835, así como tildar su inscripción en el Registro Agrario Nacional expedido a favor de la C. EVANGELINA TOLEDANO DE GUZMAN, mismo que ampara el predio denominado 'EL PITALILLO', el cual registra los traslados de dominio con fecha 18 de febrero de 1952, a favor del C. MARIO MANILLA y el 6 de octubre del mismo año, a favor del C.APOLINAR ZARAIN, quien aparece como último propietario de dicho predio; con una superficie de 221-41-00 Has., ubicado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz únicamente por lo que respecta a 70-00-00 Has., propiedad del C. DELFINO CLEMENTE DOROTEO MAXIMO y 50-00-00 Has., propiedad de la C. LORENA HERNANDEZ HERRERA; debiendo quedar subsistentes los efectos jurídicos de dicho Acuerdo y certificado para la superficie de 50-24-07 Has., propiedad de la C. JUANA OLMOS MONTALVO y 50-00-00 Has., propiedad del C. Abelardo Hernández Sánchez...".

VIGESIMO PRIMERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó dictamen positivo, sin que éste tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional.

VIGESIMO SEGUNDO.- Por escrito de nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, comparecen al procedimiento los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario, solicitando se tomen en cuenta, entre otras cosas, los trabajos técnicos informativos complementarios realizados por José Antonio López Armas y José Raymundo García López, comisionados por la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficios 36166, 25882 y 26270, de tres de diciembre de mil novecientos noventa y veintitrés de julio y doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, ya que indican que con ello se comprueba que existen tierras ociosas y abandonadas por más de dos años consecutivos, los cuales pueden contribuir para ampliar su acción agraria.

VIGESIMO TERCERO.- Por auto de quince de enero de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por radicado el presente juicio en este Tribunal Superior Agrario, mismo que se registró bajo el número 17/96. Se notificó a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria.

VIGESIMO CUARTO.- El Tribunal Superior Agrario dictó sentencia el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre del mismo año, y ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad 59835, expedido a favor de Evangelina Toledano de Guzmán, mismo que ampara el predio denominado 'El Pitalillo', del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, respecto de las propiedades de Juana Olmos Montalvo, de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez y Abelardo Hernández, como se señala en el resultando noveno, por configurarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 418, en relación con el 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad agrícola número 9671, expedido a favor de Luz Olmos Toledano, mismo que ampara el predio denominado Lote I, Congregación 'El Palmar', ubicado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, por lo que respecta a una fracción del predio denominado Congregación 'El Palmar', propiedad de Georgina Olmos Montalvo, como se señala en el resultando noveno, por confirguarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 418, aplicado en relación con el numeral 251, interpretado a contrario sensu, del ordenamiento legal precedentemente citado.

No ha lugar a declarar sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, y consecuentemente, no ha lugar a cancelar el certificado de inafectabilidad agrícola número 15141, expedido a favor de Luis Montoto Vidal, que ampara el predio denominado 'Cuautojapan' o 'Vega del Encanto', del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, por no darse los supuestos previstos en la fracción II, del artículo 418, aplicado en relación con el 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado 'Piedra Pinta', Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 254-60-00 (doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, sesenta áreas) de temporal y agostadero, que se tomarían de la siguiente forma: del predio denominado 'Tenechate', propiedad de Abelardo Hernández Monfil, una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas); del predio 'El Pitalillo', propiedad de Abelardo Hernández Sánchez, una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas); del predio 'El Pitalillo', propiedad de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez, una superficie de 70-00-00 (setenta hectáreas); del predio 'El Pitalillo', propiedad de Juana Olmos de Montalvo, una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas) y del Lote número I, del predio denominado Congregación 'El Palmar', propiedad de Georgina Olmos Montalvo, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), todos ellos localizados en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, los que resultan ser afectables en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 125 (ciento veinticinco) campesinos capacitados, que se identifican en el considerando tercero de esta sentencia; superficie que se encuentra delimitada en el plano proyecto respectivo, y que pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento gubernamental, emitido en sentido positivo el treinta de enero de mil novecientos noventa, publicado el catorce de abril del mismo año, en lo que respecta a la superficie y propietarios de las fincas que se afectan".

VIGESIMO QUINTO.- Inconforme con la anterior resolución, Juana Olmos Montalvo, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ignacio Lara Hernández demandó el amparo y protección de la Justicia Federal, el que quedó radicado bajo el número D.A. 2925/98, en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó sentencia el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, por la que sobreseyó en el presente juicio de amparo en relación con los actos de ejecución de la resolución de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en el expediente agrario número 17/96, y amparó y protegió a la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández en contra de la sentencia antes mencionada para los efectos precisados en el último considerando de dicha ejecutoria, que señala: "...Consecuentemente, debe concluirse que en dicho procedimiento se violó en perjuicio de la quejosa la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 constitucional, porque no se respetaron las formalidades esenciales del procedimiento; por lo que procede concederle el amparo y la protección de la Justicia Federal, para el efecto de que la autoridad responsable, dejando insubsistente la resolución reclamada, provea lo conducente a fin de que se notifique a la ahora quejosa el acuerdo de quince de enero de mil novecientos noventa y seis, y le dé la oportunidad legal de comparecer en el juicio agrario y, hecho lo anterior, en su oportunidad emita otra resolución en la que resuelva lo que en derecho proceda, sin omitir valorar los medios probatorios que, en su caso, hagan valer las partes...".

VIGESIMO SEXTO.- Asimismo, mediante escritos presentados el veinticuatro de febrero y dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, Georgina Olmos Montalvo y Dionisio Doroteo Máximo, la primera de ellos por su propio derecho y el segundo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Clemente Doroteo Jiménez, solicitaron el amparo y la protección de la Justicia Federal en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete en el juicio agrario número 17/96, los que quedaron radicados bajo los números D.A. 2905/98 y D.A. 2915/98, ambas en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que dictó sentencia en ambos casos, el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, resolviendo sobreseer en los dos juicios de amparo, al considerar que se actualiza para ambos casos, la causal de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción XVI de la Ley de Amparo, que establece que el juicio de amparo es improcedente "...XVI.- Cuando hayan cesado los efectos del acto reclamado", y en virtud de que en el juicio de amparo directo número 2925/98 promovido por la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández, se concedió el amparo a la quejosa para que la autoridad responsable dejara insubsistente la resolución reclamada, y que se emitiera otra; por lo tanto esa resolución reclamada cesó en sus efectos al ordenar el Organo de Control Constitucional se dejara insubsistente dicha sentencia.

VIGESIMO SEPTIMO.- En cumplimiento de la ejecutoria emitida en el amparo D.A. 2925/98, este Tribunal Superior Agrario dictó acuerdo el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, por el que resolvió dejar parcialmente insubsistente la sentencia definitiva del veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el expediente del juicio agrario 17/96 que corresponde al expediente administrativo 7139 relativo a la ampliación de ejido del poblado "Piedra Pinta", del Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, únicamente por lo que se refiere a la superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas) que defiende Juana Olmos Montalvo, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ignacio Lara Hernández, en el juicio de amparo D.A.2925/98, y respecto de las diversas superficies de 10-00-00 (diez hectáreas) y 70-00-00 (setenta hectáreas) que fueron motivo de los juicios de amparo D.A. 2905/98 y D.A. 2915/98, promovidos respectivamente por Georgina Olmos Montalvo y Dionisio Doroteo Máximo, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Clemente Doroteo Jiménez, ordenando turnar el expediente del juicio agrario con el expediente administrativo al Magistrado Instructor para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, formulara el proyecto de sentencia correspondiente.

VIGESIMO OCTAVO.- En respeto a la garantía de audiencia a Juana Olmos Montalvo, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández, quejosa en el juicio de amparo D.A. 2925/98, se dictó por este Organo Colegiado acuerdo de treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el que se ordenó realizar la notificación correspondiente, para que ofreciera pruebas y formulara los alegatos que a su derecho conviniera.

Por escrito presentado el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, compareció Juana Olmos Montalvo, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández, y por el cual ofreció pruebas, mismas que también serán señaladas, analizadas y valoradas en el apartando de considerandos.

Y mediante escrito presentado el quince de junio del dos mil, comparecieron Jaime Marín Rosas, Benito Marín Ortiz y Reynalda Reyes Padilla, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "PIEDRA PINTA", formulando alegatos.

VIGESIMO NOVENO.- El diecisiete de noviembre de dos mil, en cumplimiento a la ejecutoria emitida en el amparo D.A.2925/98, así como en atención a las diversas ejecutorias dictadas en los amparos D.A.2905/98 y D.A.2915/98, este Tribunal Superior Agrario dictó nueva sentencia en el juicio agrario 17/96, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"…PRIMERO.- No ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre del mismo año, y no ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad 59835, expedido a favor de Evangelina Toledano de Guzmán, mismo que ampara el predio denominado 'El Pitalillo', del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, respecto de las propiedades de Juana Olmos Montalvo y de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez.

No ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y no ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad agrícola número 9671, expedido a favor de Luz Olmos Toledano, mismo que ampara el predio denominado Lote 1, Congregación 'El Palmar', ubicado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, por lo que respecta a una fracción del predio denominado Congregación 'El Palmar', propiedad de Georgina Olmos Montalvo.

SEGUNDO.- Son inafectables: el Lote Número 3 del predio 'El Pitalillo' con superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas) propiedad de Juana Olmos Montalvo, el predio Fracción Primera del Lote 1 de Congregación 'El Palmar', con superficie de 15-04-01.18 (quince hectáreas,

cuatro áreas, una centiáreas, dieciocho miliáreas) propiedad de Georgina Olmos Montalvo y la Fracción de 'El Pitalillo', conocida como 'San Faustino', propiedad de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez, con superficie de 70-00-00 (setenta hectáreas), todos ellos localizados en el Congregación de 'El Palmar' del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, en términos de lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria...".

TRIGESIMO.- En contra de la sentencia antes referida, por escrito presentado el diecinueve de enero de dos mil uno, ante el Tribunal Superior Agrario, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "Piedra Pinta", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, interpusieron amparo directo, mismo del que conoció el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A.-1085/2001, quien al dictar ejecutoria el treinta y uno de mayo de dos mil dos, la Justicia de la Unión amparó y protegió a dicho quejoso, para el efecto de que "...el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la sentencia reclamada, en su lugar emita una nueva en la que tome en consideración los lineamientos anteriores y, resuelva lo que proceda en derecho...".

Los lineamientos a que hizo referencia dicha ejecutoria, son los siguientes:

"...QUINTO.- Es fundado, suplido en su deficiencia, el concepto de violación hecho valer por el poblado quejoso, en los términos de los artículos 76 BIS y 227 de la Ley de Amparo.

En primer lugar, conviene tener presente que mediante sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, cuyos puntos resolutivos quedaron transcritos en el resultando tercero de esta ejecutoria, el Tribunal Superior Agrario determinó procedente la ampliación de ejido promovida por el poblado Piedra Pinta, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz y lo dotó con una superficie de 254-60-00 (doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, sesenta áreas), que se tomarían de la siguiente forma:

a).- 100-00-00 (cien hectáreas) del predio denominado Tenechate, propiedad de Abelardo Hernández Monfil.

b).- 50-00-00 (cincuenta hectáreas) del predio denominado Pitalillo, propiedad de Abelardo Hernández Sánchez.

c).- 70-00-00 (setenta hectáreas) del predio denominado Pitalillo, propiedad de Clemente Doroteo Jiménez.

d).- 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas) del predio denominado Pitalillo, propiedad de Juana Olmos Montalvo.

e).- 10-00-00 (diez hectáreas) del lote número I, del predio denominado Congregación 'El Palmar', propiedad de Georgina Olmos Montalvo.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la ejecutoria de trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, dictada por este Quinto Tribunal Colegiado para resolver el amparo directo número DA.- 2925/98, promovido por Juana Olmos Montalvo, que le concedió el amparo y protección de la Justicia de la Unión a dicha quejosa, por acuerdo de fecha dieciséis de febrero siguiente, el Tribunal Superior Agrario dejó insubsistente la sentencia comentada únicamente por lo que se refiere a las superficies de 24-60-00 hectáreas que defiende la sucesión quejosa en el juicio de amparo DA.-2925/98 y las diversas superficies de 10-00-00 y 70-00-00 hectáreas que fueron motivo de los juicios de amparo DA.-2905/98 y DA.-2915/98, promovidos por Georgina Olmos Montalvo y Dionisio Doroteo Máximo, albacea de la sucesión intestamentaria de bienes de Clemente Doroteo Jiménez, respectivamente. Lo anterior, en virtud de que la superficie total con la que fue dotado al poblado de referencia en vía de ampliación fue de 254-60-00 hectáreas y solamente fueron materia de amparo 104-60-00 hectáreas'.

En forma complementaria, a la sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la parte que quedó subsistente, esto es, a las 150 hectáreas de las que se dotó al poblado ahora quejoso (cien de ellas, propiedad de Abelardo Hernández Monfil, y cincuenta de Abelardo Hernández Sánchez), se emitió la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil, que ahora tiene el carácter de acto reclamado.

Precisado lo anterior, debe decirse que de la sentencia reclamada se advierte que el Tribunal Superior Agrario determinó:…

…De donde resulta que quedó firme la dotación de ciento cincuenta hectáreas concedidas en la primera sentencia referida…

…Por otra parte, el Tribunal Superior Agrario otorgó valor probatorio pleno al informe de los trabajos técnicos e informativos rendido el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, por el ingeniero José Antonio López Armas, por haber sido expedido por un 'servidor público en el ejercicio de sus funciones', en los términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; desprendiendo de esa documental que en el predio propiedad de Juana Olmos Montalvo se encontraron veintisiete novillos de raza cebú-suizo; que la propiedad de Georgina Olmos Montalvo se observó con siembra de maíz y pastos grama natural, en donde se encontraron ocho cabezas de ganado vacuno; y que la finca propiedad de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez, que ahora defiende Dionisio Doroteo Máximo, se encontró con ganado vacuno, y que el coeficiente de agostadero por unidad animal es de 2.33 hectáreas.

Agregó el citado Tribunal que si el último predio (el que es propiedad de Dionisio Doroteo Máximo) se encontró dedicado a la explotación ganadera, resultaba aplicable lo dispuesto en la fracción IV del artículo 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en cuanto establece que son inafectables las superficies que no excedan de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor, o su equivalente en ganado menor, de acuerdo con el coeficiente de agostadero con el que cuente; que por ello, al multiplicar el coeficiente de agostadero por unidad animal que es de 2.33 hectáreas, por quinientas cabezas de ganado mayor, da como resultado que el límite permitido para la pequeña propiedad en el caso sea de 1,165-00-00 (mil ciento sesenta y cinco hectáreas); y que los predios que defienden cada uno de los propietarios cuentas con superficies que fluctúan entre las 15-04-01.18 (quince hectáreas, cuatro áreas, una centiárea, dieciocho miliáreas) y las setenta hectáreas; se concluía que aún suponiendo que se tratara de tierras de riego no excederían los límites fijados por la Ley de la Materia para la pequeña propiedad inafectable. Señaló adicionalmente que dichos predios no se encontraron inexplotados, configurándose lo dispuesto en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues del informe rendido el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se conoció que los predios propiedad de Juana Olmos Montalvo, Georgina Olmos Montalvo y Clemente Doroteo Jiménez, es decir, los denominados 'Lote 3', del predio 'El Pitalillo', la fracción primera del Lote 1, de Congregación 'El Palmar' y el 'San Faustino' o fracción de 'El Pitalillo', localizados en la Congregación de 'El Palmar' se encontraron en estado de abandono por más de dos años, resultaba incongruente si se considera lo apuntado por el mismo comisionado en el informe rendido el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, pues entre uno y otro únicamente habían transcurrido ocho meses aproximadamente, por lo que dicho dictamen resultaba ineficaz para acreditar una inexplotación mayor a dos años consecutivos.

Es evidente que el Tribunal Agrario procedió en forma indebida, ya que concluyó que los predios antes mencionados no se encontraron inexplotados, a partir del hecho de que entre el dictamen de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, y el de cuatro de noviembre siguiente, transcurrieron aproximadamente ocho meses, lo cual de ninguna manera constituye un elemento predominante para concluir la explotación de los predios por un plazo mayor al de dos años consecutivos.

En efecto, entre las constancias que integran el expediente agrario, obran también actas de inspección ocular de fecha veintiséis y veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, y dos de septiembre del mismo año, elaboradas por el ingeniero José Antonio López Armas, comisionado por la Delegación Agraria en el Estado de Veracruz, mediante oficio número 25882 de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, se hizo constar, lo siguiente:…

…Transcripciones de las cuales se observa que en ellas se consignó como hecho esencial que los predios propiedad de Juana Olmos Montalvo, Georgina Olmos Montalvo y Delfino Doroteo Máximo, en unas partes se encontraban explotados, pero otras se encontraban abandonadas; luego, lo que era necesario examinar era si de las constancias que integran el expediente agrario se desprende que los predios mencionados dejaron de ser explotados por un plazo mayor de dos año, o bien, si se acreditaba su explotación continua, independientemente del tiempo que mediara entre los dictámenes de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno y cuatro de noviembre de ese año; máxime que en el procedimiento de nulidad de acuerdos presidenciales y cancelación de certificados de inafectabilidad agrícolas se les imputó a los particulares la inexplotación de sus predios, por un lapso mayor al de dos años…

…También es relevante que el Tribunal responsable otorga valor probatorio a diversas constancias de posesión y de explotación expedidas por Presidentes Municipales, Ayuntamiento y otras personas (habitantes que radican cerca del predio y Presidente del Consejo de Administración de la Unión de Sociedades Agropecuarias de Atcinta, sociedad anónima) de cuyo análisis establece que acreditan tales hechos, lo cual es indebido, porque esos documentos no tienen eficacia suficiente para acreditar tal hecho, conforme a las jurisprudencias 202 y 342, aprobadas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visibles en las páginas 145 y 249 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, que en lo conducente dicen:

'CERTIFICACIONES OFICIALES. NO TIENEN EFICACIA PROBATORIA SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA POSESION EN MATERIA AGRARIA. (se transcribe)… y

POSESION, PRUEBA DE, LA CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDE UN PRESIDENTE MUNICIPAL CARECE DE VALOR. (se transcribe)…

…Por esa razón es legalmente incorrecto que el Tribunal responsable las haya adminiculado con otros medios probatorios para acreditar la explotación de predios, ya que como se dijo esas constancias carecen de valor para acreditar esa circunstancia, independientemente del valor probatorio de los otros elementos.

En las relacionadas condiciones, ante lo expuesto con antelación, procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal al poblado quejoso...".

TRIGESIMO PRIMERO.- En cumplimiento a dicha ejecutoria, por acuerdo plenario de dieciocho de junio de dos mil dos, este Tribunal Superior dejo insubsistente su sentencia pronunciada el diecisiete de noviembre de dos mil.

El seis de agosto de dos mil dos, el Tribunal Superior Agrario dictó nueva sentencia en el juicio agrario que nos ocupa, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"…PRIMERO.- Ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre del mismo año, y ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad 59835, expedido a favor de EVANGELINA TOLEDANO DE GUZMAN, mismo que ampara el predio denominado "EL PITALILLO", del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, respecto de las propiedades de JUANA OLMOS MONTALVO y de la sucesión de CLEMENTE DOROTEO JIMENEZ, por configurarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 418, en relación con el 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad agrícola número 9671, expedido a favor de LUZ OLMOS TOLEDANO, mismo que ampara el predio denominado Lote I, Congregación "El Palmar", ubicado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, por lo que respecta a una fracción del predio denominado Congregación "El Palmar", propiedad de GEORGINA OLMOS MONTALVO, por configurarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 418, aplicado en relación con el numeral 251, interpretado a contrario sensu, del ordenamiento legal precedentemente citado; en consecuencia.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 69-00-00 (sesenta y nueve hectáreas) de temporal y agostadero, que se tomarán de la siguiente forma: del predio "EL PITALILLO", propiedad de la sucesión de CLEMENTE DOROTEO JIMENEZ, una superficie de 34-40-00 (treinta y cuatro hectáreas, cuarenta áreas); del predio "EL PITALILLO", propiedad de JUANA OLMOS MONTALVO, una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas) y del Lote número I, del predio denominado Congregación "El Palmar", propiedad de GEORGINA OLMOS MONTALVO, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), todos ellos localizados en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, los que resultan ser afectables en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 125 (ciento veinticinco) campesinos capacitados, que quedaron identificados en el considerando tercero de la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y que quedó firme en cuanto a la superficie que se dotó al poblado que nos ocupa, respecto del predio denominado "TENECHATE", propiedad de ABELARDO HERNANDEZ MONFIL, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), y del predio "EL PITALILLO", propiedad de ABELARDO HERNANDEZ SANCHEZ, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas); superficie que se encuentra delimitada en el plano proyecto respectivo, y que pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria…".

TRIGESIMO SEGUNDO.- En contra de la sentencia antes referida, por escritos presentados el veintiséis de septiembre y veintinueve de octubre de dos mil dos, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, Georgina Olmos Montalvo por su propio derecho y Dionisio Doroteo Máximo, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Clemente Doroteo Jiménez, ocurrieron a demandar el amparo y protección de la Justicia Federal, mismos que les fueron negados mediante ejecutorias emitidas el veintisiete de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los amparos directos D.A.521/2002 y D.A.32/2003.

También en contra de la misma sentencia, Georgina Olmos Montalvo por escrito presentado el tres de septiembre de dos mil tres, interpuso recurso de queja por exceso y defecto en el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el amparo D.A.1085/2001, mismo que se declaró infundado por ejecutoria de veintiséis de febrero de dos mil cuatro, emitida en el expediente 119/2003.

Asimismo, en contra de la sentencia de seis de agosto de dos mil dos, por escrito presentado el veintiséis de septiembre de dos mil dos, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, Juana Olmos Montalvo, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández, ocurrió a demandar el amparo y protección de la Justicia Federal, mismo que le fue concedido mediante ejecutoria dictada el veintisiete de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A.520/2002, para el efecto que se precisa en el último considerando de dicha ejecutoria.

En el considerando octavo de la ejecutoria en mención, se establece:

"... asiste razón a la quejosa al argumentar que la autoridad responsable viola en su perjuicio las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, al no tomar en cuenta su escrito de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, donde ofreció diversas pruebas, específicamente las marcadas como cuarta y quinta, consistentes en las documentales expedidas por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, mismas que obran a fojas seiscientos setenta y uno a setecientos dieciséis, tomo I del Juicio Agrario, donde se contienen el informe de campo relativo al uso de suelo de su predio, así como el aprovechamiento del mismo.

Las pruebas documentales cuarta y quinta son las siguientes:

'CUARTA.- ORIGINALES, del oficio de 23 de septiembre de 1993 de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, Distrito de Desarrollo Rural, número 003, Martínez de la Torre, Veracruz Número 734.- DR.003.- folio 862 dirigido a la suscrita, donde se anexa ORIGINAL del INFORME DE CAMPO relativo al uso actual de suelo de la propiedad que represento signados por los ingenieros Jorge A. Mendoza Galarza y Fermín Salas Flores con la personalidad con se ostentan de fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1993, que solicito se tengan a la vista a la hora de dictar sentencia y que agrego como ANEXO UNO.---- QUINTA.- ORIGINAL DEL USO ACTUAL DEL SUELO PROPIEDAD QUE REPRESENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 1994 expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos HIDRAULICOS, delegación estatal en el Estado de Veracruz, subdelegación de ganadería 'UNIDAD COCOTECA', (sic) que contiene: Localización, superficie, infraestructura, recursos físicos, conclusiones y recomendaciones acerca de la propiedad que represento así como del aprovechamiento del uso de suelo, plano y fotografía del mismo, que solicito se tenga a la vista al dictar sentencia y agrego como ANEXO DOS…'.

Ahora bien, a fojas seiscientos cincuenta a seiscientos cincuenta y tres, del tomo I del juicio agrario número 17/96, obra el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, presentado ante el Tribunal Superior Agrario, donde Juana Olmos Montalvo se apersonó al procedimiento agrario y ofreció diversas pruebas y alegatos; lo anterior derivado de la ejecutoria dictada el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, por este Quinto Tribunal Colegiado, en el juicio de amparo número D. A. 2925/98, que le concedió el amparo para el efecto de que se le notificara el acuerdo de quince de enero de mil novecientos noventa y seis, y le diera oportunidad de comparecer al juicio agrario y emitiera otra resolución, sin omitir valorar los medios probatorios que hicieran valer las partes.

La ilegalidad de la sentencia reclamada se corrobora con lo resuelto por el Tribunal responsable, en el considerando tercero de la misma, que en su parte que interesa dice… (se transcribe).

… De lo anterior deriva que el Tribunal responsable no tomó en cuenta dicho escrito donde se ofrecieron pruebas y alegatos, específicamente las ofrecidas en el escrito presentado el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, toda vez que de dicha transcripción se advierte que analiza las pruebas ofrecidas en el diverso escrito de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el cual obra a fojas ciento ochenta y ocho a ciento veinte del expediente número 7139-2, de la caja número 5, identificado con el número D-7-3-5, pues en el considerando tercero de la sentencia señaló: '…Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas y a los alegatos formulados por JUANA OLMOS MONTALVO, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres…', más nunca se refiere a las pruebas aportadas en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, y que obra a fojas seiscientos cincuenta a seiscientos cincuenta y tres, del tomo I del juicio agrario número 17/96.

Además, debe tomarse en cuenta que en la ejecutoria pronunciada por este Tribunal Colegiado, el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el juicio de amparo número D. A. 2925/98, a la hoy quejosa, se le concedió el amparo para el efecto de que el Tribunal responsable le notificara el acuerdo de quince de enero de mil novecientos noventa y seis, y le diera oportunidad de comparecer al juicio agrario y emitiera otra resolución, sin omitir valorar los medios probatorios que en su caso hagan valer las partes, sin embargo, como se advierte en la sentencia reclamada la responsable omite analizar dichas pruebas que ofreció en su escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Al ser fundados los conceptos de violación analizados, por violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídicas, consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, sin necesidad de estudiar los restantes argumentos, se impone conceder el amparo solicitado, para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, dejando insubsistente la sentencia reclamada, dicte otra donde analice las pruebas y alegatos presentados por la quejosa en su escrito de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, y en su oportunidad resuelva lo que en derecho proceda…".

TRIGESIMO TERCERO.- En cumplimiento a dicha ejecutoria, por acuerdo plenario de diez de junio de dos mil tres, este Tribunal Superior Agrario dejó parcialmente insubsistente su sentencia pronunciada el seis de agosto de dos mil dos, en el expediente del juicio agrario 17/96, que corresponde al administrativo 7139, relativos a la ampliación de ejido al poblado "Piedra Pinta", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, únicamente por lo que se refiere a la superficie defendida por la quejosa, ordenando asimismo turnar al Magistrado instructor copias certificadas de ese acuerdo y de la ejecutoria a la que se da cumplimiento, así como los expedientes de referencia, para que siguiendo los lineamientos de la misma en su oportunidad se formulara el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del pleno del propio Tribunal Superior.

TRIGESIMO CUARTO.- El cuatro de julio de dos mil tres, el Tribunal Superior Agrario dictó nueva sentencia en el juicio agrario 17/96, en los términos siguientes:

"… PRIMERO.- Ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre del mismo año, y ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad 59835, expedido a favor de EVANGELINA TOLEDANO DE GUZMAN, mismo que ampara el predio denominado 'EL PITALILLO', del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, respecto de la propiedad de JUANA OLMOS MONTALVO, por configurarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 418, en relación con el 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, con una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas), que se tomarán del predio 'EL PITALILLO', propiedad de JUANA OLMOS MONTALVO, localizado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, el que resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 125 (ciento veinticinco) campesinos capacitados, que quedaron identificados en el considerando tercero de la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

TERCERO.- Queda subsistente la sentencia de seis de agosto de dos mil dos, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional…".

TRIGESIMO QUINTO.- El veinticinco de febrero de dos mil cuatro, ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, se presentó el oficio número 2065, de veinticuatro de los citados mes y año, por el que la Secretaría de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, transcribió, para el conocimiento del Tribunal Superior Agrario, y efectos legales conducentes, el acuerdo de esa misma fecha, por el que el Presidente de dicho Organo de Control Constitucional, proveyó lo siguiente:

"… Visto el estado que guardan los presentes autos y como de los mismos se advierte que mediante oficio 07493, del Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, remitió copia certificada de la resolución emitida por el Tribunal responsable el cuatro de julio de dos mil tres, con la cual pretendió dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada por este Tribunal Colegiado el veintisiete de mayo de dos mil tres, sin embargo, de la lectura del resolutivo tercero de la sentencia del Tribunal Superior se desprende que fue dictada en los siguientes términos: '…TERCERO.- Queda subsistente la sentencia de seis de agosto de dos mil dos, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional…'. (foja 289).

De lo antes expuesto es de advertirse que este órgano de control constitucional no puede tener por cumplida la ejecutoria dictada en los presentes autos, toda vez que la responsable al dictar la sentencia de cuatro de julio de dos mil tres, decidió únicamente los puntos litigiosos señalados en forma destacada en la ejecutoria de amparo, sin resolver sobre los otros puntos litigiosos ya definidos, con lo cual se genera la coexistencia de dos resoluciones, motivo por el que, como ya se dijo, no puede tenerse por cumplida la ejecutoria antes referida, toda vez que la sentencia definitiva, como acto jurídico de decisión no debe emitirse en varios actos, sino en uno solo que dé unidad a la decisión.

Cobra aplicación al respecto la tesis 2ª. LXVII/2003, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVII, Mayo de 2003, página 301, cuyo rubro y texto son los siguientes: 'CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE AMPARO, CUANDO LA PROTECCION FEDERAL IMPLICA DEJAR INSUBSISTENTE EL LAUDO O SENTENCIA RECLAMADOS Y DICTAR UNO NUEVO, LA RESPONSABLE DEBE DECIDIR TODAS LAS CUESTIONES LITIGIOSAS EN EL NUEVO LAUDO O SENTENCIA, EVITANDO LA COEXISTENCIA DE DOS O MAS.- (Se transcribe)…

… En esas condiciones, con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Amparo, requiérase al Tribunal Superior Agrario, para que… informe respecto del cabal cumplimiento dado a la ejecutoría de mérito, debiendo remitir para ello copia fotostática certificada de la resolución correspondiente…".

TRIGESIMO SEXTO.- En observancia al acuerdo antes referido, por acuerdo plenario de dos de marzo de dos mil cuatro, este Tribunal Superior Agrario, con fundamento en los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo, dejó sin efectos sus sentencias de seis de agosto de dos mil dos y cuatro de julio de dos mil tres, pronunciadas en el expediente del juicio agrario 17/96, que corresponde al administrativo agrario 7139, ambos relativos a la ampliación de ejido al Poblado "Piedra Pinta", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, y ordenó turnar al Magistrado Instructor copia certificada de dicho acuerdo, a efecto de que en su oportunidad formulara el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno del propio Tribunal Superior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 9o. fracción VIII, y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La procedencia de la acción y la capacidad individual y colectiva del núcleo gestor quedó acreditada en la sentencia dictada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la que no fue impugnada por los propietarios de los predios denominados "Tenechate" y "El Pitalillo", afectados para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo agrario denominado "Piedra Pinta", ubicado en el Municipio Tlapacoyan, Veracruz, en las superficies de 100-00-00 (cien hectáreas) y 50-00-00 (cincuenta hectáreas), respectivamente, propiedad de Abelardo Hernández Monfil y Abelardo Hernández Sánchez.

TERCERO.- El artículo 80 de la ley reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la sentencia que concede el amparo y protección de la Justicia Federal tiene por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, por su parte, el artículo 76 del mismo ordenamiento legal, dispone que las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo sólo se ocuparán de los individuos particulares que lo hubiesen solicitado, limitándose a ampararlos y protegerlos, sin hacer una declaración general respecto del acto que lo motiva; en ese sentido, resulta importante, retomar en este apartado, la evolución del procedimiento de ampliación, en relación a las sentencias emitidas y a las impugnaciones respectivas, con el objeto de estar en condiciones de determinar qué afectaciones se encuentran firmes en el caso, y reiterar las mismas; y así ocuparnos, por otro lado, de las superficies que no se encuentren en tal situación; lo anterior, en estricto acatamiento al criterio del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, vertido en el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, dictado en el juicio de amparo directo D.A.520/2002, y que fuera transcrito en el resultando trigésimo quinto de esta sentencia, en el sentido de que no se tuvo por cumplida la ejecutoria pronunciada en dicho amparo, toda vez que este Tribunal Superior al dictar la sentencia de cuatro de julio de dos mil tres, no resolvió "sobre los otros puntos litigiosos ya definidos"; así tenemos:

A) El veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobó sentencia en el juicio 17/96, que corresponde al expediente administrativo número 7139, relativo a la solicitud de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Piedra Pinta", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, dotando al núcleo gestor de una superficie de 254-60-00 (doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, sesenta áreas) de temporal y agostadero que se tomarían de la siguiente forma:

Del predio denominado "Tenechate" propiedad de Abelardo Hernández Monfil, una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas);

Del predio denominado "El Pitalillo", propiedad de Abelardo Hernández Sánchez, una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas);

Del predio denominado "El Pitalillo", propiedad de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez, una superficie de 70-00-00 (setenta hectáreas);

Del lote número 1 del predio denominado Congregación "El Palmar", propiedad de Georgina Olmos Montalvo, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas);

Del predio denominado "El Pitalillo", propiedad de Juana Olmos Montalvo una superficie de 24-60-00 (cincuenta y cuatro hectáreas, sesenta áreas).

En contra de la sentencia emitida el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, Juana Olmos Montalvo, en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, radicándose bajo el número D.A. 2925/98 del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, órgano de control constitucional que en sesión de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve concedió el amparo solicitado, para el efecto de que la autoridad responsable dejara insubsistente la resolución reclamada, y proveyera lo necesario a fin de que se notificara a la quejosa el acuerdo de quince de enero de mil novecientos noventa y seis y se le diera oportunidad de comparecer en el juicio agrario, y hecho que sea, se emitiera nueva resolución.

Igualmente, en contra de la sentencia dictada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete en el juicio agrario 17/96, Georgina Olmos Montalvo por su propio derecho, y Dionisio Doroteo Máximo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Clemente Doroteo Jiménez, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal, por separado, radicándose bajo los números D.A. 2905/98 y D.A. 2915/98, ambos del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, asuntos que fueron resueltos en la sesión de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, sobreseyendo la petición de amparo, al considerar, que habían cesado los efectos del acto reclamado, considerando la resolución de amparo emitida en el diverso juicio de garantías identificado con el número 2925/98.

B) El diecisiete de noviembre de dos mil, el Pleno de este Tribunal Superior Agrario emitió nueva resolución, declarando inafectables las propiedades siguientes:

Fracción I del lote 1 de Congregación "El Palmar" con superficie de 15-04-01.18 (quince hectáreas, cuatro áreas, una centiáreas, dieciocho miliáreas), propiedad de Georgina Olmos Montalvo;

Fracción del predio "El Pitalillo" conocida como "San Faustino" con superficie de 70-00-00 (setenta hectáreas) propiedad de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez;

Lote número 3 del predio "El Pitalillo", con superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas), propiedad de Juana Olmos Montalvo.

En contra de la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil, la representación legal del núcleo gestor, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, radicándose bajo el número D.A. 1085/2001 del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, órgano de control constitucional que en sesión de treinta y uno de mayo de dos mil dos, concedió el amparo solicitado, razonando en la parte que interesa lo siguiente:

"…En forma complementaria, a la sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la parte que quedó subsistente, esto es, a las 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) de las que se dotó al poblado ahora quejosa (cien de ellas, propiedad de Abelardo Hernández Monfil y cincuenta de Abelardo Hernández Sánchez), se emitió la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil, que ahora tiene el carácter de acto reclamado…

…De donde resulta que quedó firme la dotación de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) concedidas en la primera sentencia referida…

…Este proceder del tribunal administrativo responsable es indebido, ya que como lo adujo el poblado ahora quejoso en el escrito de alegatos presentado el quince de junio de dos mil, ante el propio Tribunal (folios 1178 a 1181 del expediente agrario), el amparo y protección concedido a Juana Olmos Montalvo solo le beneficia a ésta…

…El tribunal de ninguna manera debió hacer extensivo el amparo a sujetos que no intervinieron en él concretamente y menos aún debió considerar pruebas aportadas con posterioridad a la primera sentencia y alegatos formulados también en esos términos como lo hizo el tribunal responsable…

…Por esa razón es legalmente incorrecto que el tribunal responsable las haya adminiculado con otros medios probatorios para acreditar la explotación de predios, ya que como se dijo, esas constancias carecen de valor para acreditar esa circunstancia, independientemente del valor probatorio de los otros elementos.

En las relacionadas condiciones, ante lo expuesto con antelación, procede conceder el amparo y protección de la Justicia Federal al poblado quejoso…".

C) En sesión plenaria de seis de agosto de dos mil dos, el Tribunal Superior Agrario emitió nueva sentencia en el juicio 17/96, dotándose al poblado denominado "Piedra Pinta" de una superficie de 69-00-00 (sesenta y nueve hectáreas) que se tomarían de la siguiente manera:

Del predio denominado "El Pitalillo", una superficie de 34-40-00 (treinta y cuatro hectáreas, cuarenta hectáreas), propiedad de la sucesión de Clemente Doroteo Jiménez;

Del lote número 1 del predio denominado Congregación "El Palmar", una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), propiedad de Georgina Olmos Montalvo;

Del predio "El Pitalillo", una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas), propiedad de Juana Olmos Montalvo.

En la misma sentencia, quedó asentado, que la sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete quedó firme en cuanto a la superficie dotada al poblado "Piedra Pinta", respecto del predio denominado "Tenechate", propiedad de Abelardo Hernández Monfil, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) y del predio "El Pitalillo", propiedad de Aberlardo Hernández Sánchez con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas).

En contra de la sentencia dictada el seis de agosto de dos mil dos, en el juicio 17/96, Georgina Olmos Montalvo, por su propio derecho y Dionisio Doroteo Máximo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Clemente Doroteo Jiménez, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal por separado, asuntos que fueron radicados bajo los números D.A. 5231/2002 y D.A. 32/2003, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, órgano de control constitucional que en sesión de veintisiete de mayo de dos mil tres, negó el amparo solicitado por los quejosos.

Igualmente, Georgina Olmos Montalvo, promovió recurso de queja al considerar que hubo exceso y defecto en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo dictada en el juicio de garantías D.A. 1085/2001, recurso que fue declarado infundado por el mismo órgano de control constitucional, en sesión de veintiséis de febrero de dos mil cuatro.

Por otro lado, Juana Olmos Montalvo, en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de la sentencia de seis de agosto de dos mil dos, dictada en el juicio agrario 17/96, asunto que fue radicado bajo el número D.A. 520/2002, resuelto en sesión de veintisiete de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, concediendo el amparo solicitado para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, dejando insubsistente la sentencia reclamada, dicte otra en la que analice las pruebas y alegatos presentados por la quejosa en su escrito de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, y en su oportunidad resolviera lo que en derecho procediera.

D) En cumplimiento a la ejecutoria de referencia, el cuatro de julio de dos mil tres, el Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobó nueva sentencia en el juicio 17/96, dotando al poblado denominado "Piedra Pinta", con una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas) que se tomarían del predio denominado "El Pitalillo" propiedad de Juana Olmos Montalvo, expresando en su resolutivo tercero, lo siguiente:

"…queda subsistente la sentencia de seis de agosto de dos mil dos, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional…"

Cabe destacar que la sentencia dictada el cuatro de julio de dos mil tres, no fue impugnada por ninguna de las partes y en especial por Juana Olmos Montalvo.

E) Mediante oficio número 2065, de veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, hizo del conocimiento del Tribunal Superior Agrario, el acuerdo de esa misma fecha, dictado en el juicio de amparo D.A. 520/2002, en el que dio cuenta de la copia certificada de la sentencia emitida el cuatro de julio de dos mil tres, en el juicio agrario 17/96, afirmando: "…sin embargo, de la lectura del resolutivo tercero de la sentencia del Tribunal Superior se desprende que fue dictada en los siguientes términos: "…TERCERO.- Queda subsistente la sentencia de seis de agosto de dos mil dos, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional…" (foja 289).

De lo antes expuesto es de advertirse que este órgano de control constitucional no puede tener por cumplida la ejecutoria dictada en los presentes autos, toda vez que la responsable al dictar la sentencia de cuatro de julio de dos mil tres, decidió únicamente los puntos litigiosos señalados en forma destacada en la ejecutoria de amparo, sin resolver sobre los otros puntos litigiosos ya definidos, con lo cual se genera la coexistencia de dos resoluciones, motivo por el que, como ya se dijo, no puede tenerse por cumplida la ejecutoria antes referida, toda vez que la sentencia definitiva, como acto jurídico de decisión no debe emitirse en varios actos, sino en uno solo que de unidad a la decisión…

…En esas condiciones, con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Amparo, requiérase al Tribunal Superior Agrario, para que…informe respecto al cabal cumplimiento dado a la ejecutoria de mérito, debiendo remitir para ello copia fotostática certificada de la resolución correspondiente…".

De la evolución del juicio agrario que nos ocupa, se advierte que el núcleo ejidal denominado "Piedra Pinta", ubicado en el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, fue dotado en vía de ampliación de ejido, inicialmente de una superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) propiedad de los señores Abelardo Hernández Monfil y Abelardo Hernández Sánchez, personas que no impugnaron la sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, consintiendo la afectación mencionada; por otro lado, en la sentencia agraria de seis de agosto de dos mil dos, dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo identificada con el número 1085/2001 que concedió el amparo solicitado por la representación legal del poblado gestor de tierras, se afectó una superficie de 44-40-00 (cuarenta y cuatro hectáreas, cuarenta áreas), propiedad de la sucesión a bienes de Clemente Doroteo Jiménez y Georgina Olmos Montalvo, personas que solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal, que les fue negado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el veintisiete de mayo de dos mil tres al resolver los juicios de garantías D.A. 521/2002 y D.A. 32/2003, por lo que la afectación de los predios propiedad de las personas mencionadas, se encuentra firme, siendo aplicable al caso lo dispuesto por el artículo 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria.

En tales circunstancias, y en estricto acatamiento al criterio del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, vertido en el acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, dictado en el juicio de amparo directo D.A. 520/2002, en el sentido de que se dejó de resolver sobre los otros puntos litigiosos ya definidos, se reitera en el presente fallo las afectaciones de tierras en relación a los predios propiedad de las personas arriba mencionadas, que se encuentran firmes, las dos primeras, al no haber sido atacadas por ningún medio legal, y por tanto, fueron consentidas; y por lo que hace a las dos restantes, si bien fueron impugnadas en la vía constitucional, les fue negado el amparo y protección de la Justicia Federal, por lo que, tales afectaciones, se encuentran firmes y tienen la categoría de cosa juzgada, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 355 y 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

Por las razones anteriores, y atendiendo a los principios de definitividad y seguridad jurídica, se procede al análisis de la afectación o no del predio defendido por Juana Olmos Montalvo, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida el veintisiete de mayo de dos mil tres por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el juicio de amparo directo 520/2002, concedido a Juana Olmos Montalvo, para el efecto de que se dicte otra sentencia donde se analicen las pruebas y alegatos presentados por la quejosa en su escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

CUARTO.- De las constancias y actuaciones del expediente que se resuelve, mismas que son apreciadas en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, se conoce del informe de los trabajos técnicos informativos complementarios de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, efectuados por el ingeniero José Antonio López Armas, que los antecedentes de la propiedad de Ignacio Lara Hernández, representada por Juana Olmos, en su carácter de esposa y albacea de los bienes de dicha persona, es el siguiente: que mediante escritura pública número 578 de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, Ignacio Lara Hernández, adquirió de José Luis González Lara, el predio rústico denominado Lote número 3, de "El Palmar", Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, con superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas), escritura que se encuentra inscrita bajo el número 193, a fojas 803 a 806, del tomo IV, de la sección primera de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; que asimismo, el predio se encuentra amparado por el certificado de inafectabilidad número 59835, de cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. Que por otra parte, el mismo Ignacio Lara Hernández, también adquirió por compra que hizo a Prócoro Ramos Alarcón, una fracción de terreno compuesta de 17-00-00 (diecisiete hectáreas),

ubicada en La Congregación “El Palmar”, según consta en la escritura pública número 580, de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita bajo el número 192, a fojas 799 a 802 del tomo IV, de la sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; propiedad que también la representa Juana Olmos, en su calidad de esposa y albacea de los bienes de Ignacio Lara Hernández. Que la superficie amparada por estas escrituras, está constituida por aproximadamente 67-00-00 (sesenta y siete hectáreas), misma que se encontró cercada en su perímetro con alambre de púas de tres hilos, en donde a su vez se encontró zacate de la variedad de grama natural; que también se encontró un corral cercado con alambre de púas de cuatro hilos, una casa con techo de lámina de cartón, diez animales bovinos de raza cebú suizo, que se dijo “rentaba a pastos” al señor Hilario Espinoza, tres achicaleros de alambre de púas, aproximadamente doscientos borregos de raza pediguey, diez cerdos y seis caballos propiedad de Juana Olmos; que asimismo se encontró otro hato de ganado de aproximadamente cuarenta cabezas de raza cebú suizo, rentado a pastos a Rafael Rojo, conforme a un contrato de aparcería de cuatro de febrero de mil novecientos noventa; que también se localizó un área compuesta por vegetación de maleza, en donde se encontraron tezhuas, pinahuixtles, jarilla, mala mujer, balletillas, zacate amargo con alturas de dos a tres metros, y que dentro de esta superficie también se encontró excremento seco “que hace ver que éste fue depositado por los animales que pastan o pastaron de un año a la fecha”, mismo que únicamente aprovecha los follajes tiernos de las ramas y el zacate que aparece dentro de esta vegetación en forma natural.

Asimismo se conoce con la constancia de inspección ocular llevada a cabo el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, por el ingeniero José Antonio López Armas, con motivo de los trabajos técnicos informativos antes mencionados, que dentro de la superficie del predio señalado, compuesto por 67-00-00 (sesenta y siete hectáreas), se encontró una superficie totalmente abandona y ociosa por más de dos años, que se localizó en la parte noreste del mismo, compuesta de maleza como tezhua, pinahuixtle, jarilla, mala mujer, balletillas, zacate amargo y zarza, con alturas superiores de dos a tres metros, propias de terrenos sin cultivo y abandonados.

Por otro lado, con el informe de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, efectuado por el mismo ingeniero José Antonio López Armas, se conoce que la propiedad de Juana Olmos Montalvo, estaba siendo desmontada por campesinos contratados por dicha persona, haciendo notar el comisionado se encuentra al margen de la fracción IV del artículo 418 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas). En relación con el citado informe, obra también en el expediente acta de inspección ocular practicada al predio propiedad de Juana Olmos, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, el cual se encontró circulado en su perímetro con alambre de púas de tres hilos, en el que a su vez se encontró zacate grama natural, un corral de alambre de púas de cuatro hilos, una casa con techo de teja, una galera de madera con techo de lámina de cartón, aproximadamente cincuenta cabezas de ganado vacuno, propiedad de Rafael Rojo e Hilario Espinoza, doscientos borregos de raza peliguey, diez cerdos y seis caballos, que también se encontró personal realizando labores de desmonte o limpia de terreno en una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas), que se encontraron abandonadas y ociosas por más de dos años a esa fecha, conforme a la vegetación espesa y abundante que se localizó en la misma, como son huizacheras, tezhuas, jarillas, mala mujer, balletillas, zacate amargo, vegetación que está constituida por dichas especies cuyas alturas varían de 2.00 a 2.50 metros.

Tomando en consideración que durante la inspección ocular llevada a cabo el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, por el ingeniero José Antonio López Armas, en el predio de que se trata, se encontró una parte de éste totalmente abandonada y ociosa por más de dos años, hecho que se corroboró en la diversa inspección ocular de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno; constancias éstas que tienen valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por haber sido elaboradas por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, se advierte la causal de nulidad y cancelación de certificado de inafectabilidad, así como de afectación de tierras previstas en la fracción II del artículo 418, aplicado en relación con el 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este último interpretado en sentido contrario, toda vez que el primero de ellos establece que: “Los certificados de inafectabilidad legalmente expedidos podrán ser cancelados cuando: … II. El predio no se explote durante dos años consecutivos salvo que medien causas de fuerza mayor…”; y el segundo dispone que: “Para conservar la calidad de inafectable la propiedad agrícola o ganadera no podrá permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, a menos que existan causas de fuerza mayor que lo impidan transitoriamente, ya sea en forma parcial o total…”; sin que obste a lo anterior, el que en autos también obre el informe de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, elaborado por el citado comisionado respecto del predio de que se trata, y en el que se limitó a indicar, que el mismo se encontró con cultivo y con ganado, ya que no hay que perder de vista, que aun cuando sólo señaló en dicho informe tal cuestión, lo cierto es que en la inspección ocular llevada a cabo durante el desarrollo de sus trabajos, esto es el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, se pudo constatar una superficie totalmente abandonada y ociosa; debiendo señalar también al respecto y a mayor abundamiento, que tal y como lo señala la ejecutoria emitida el treinta y uno de mayo de dos mil dos, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo D.A.1085/2001, a la que se hizo referencia y cuya transcripción se realizó en el resultando trigésimo, aún y cuando dichas constancias pudieran resultan incongruentes, ello no constituye un elemento predominante para concluir la explotación de los predios por un plazo mayor al de dos años consecutivos,

haciendo referencia precisamente al acta de inspección ocular de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, antes referida, de la que se advierte que una parte del predio que corresponde a Juana Olmos Montalvo, se encontró explotada, pero otra se encontró abandonada, con superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas), independientemente del tiempo que mediara entre los dictámenes de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, y cuatro de noviembre de ese mismo año.

Ahora bien, en estricta observancia a la ejecutoria que se cumplimenta, que ordena se dicte nueva sentencia donde se analicen también las pruebas y alegatos presentados por la quejosa en su escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se procede a hacer el señalamiento de los diversos medios probatorios aportados durante el procedimiento ampliatorio de tierras que nos ocupa, en relación al predio que defiende Juana Olmos Montalvo, así como a hacer el estudio y análisis de los mismos, para estar en condiciones de determinar si dicha persona logra desvirtuar la causal de nulidad y afectación antes citada.

En su escrito presentado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, Juana Olmos Montalvo ofreció como pruebas documentales, las siguientes:

"… DOCUMENTALES PUBLICAS.- Consistentes en copias certificadas del acuerdo en donde consta la votación en favor de la C. JUANA OLMOS MONTALVO para el cargo de albacea definitivo de fecha 8 de diciembre de 1990, acuerdo de la misma fecha en donde nuestra asociada acepta el cargo, constancia de posesión expedida por el Presidente Auxiliar Municipal, asimismo copia certificada de la Sentencia de 31 de octubre de 1990 en donde declaran a nuestros asociados como herederos universales del SR. IGNACIO LARA HERNANDEZ documentos que acompaño como anexo No. 1.

DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en las copias certificadas de las notificaciones para la instauración del procedimiento de cancelación de certificado de Inafectabilidad, que se anexa con el No. 2 y que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en la copia certificada de la Escritura Pública No. 578 de 20 de marzo de 1964 la cual consta en la Escritura Aclaratoria No. 1,842 de 9 de enero de 1969 realizada bajo la Fe del Notario Público No. 4 LIC. FILIBERTO LOBATO BURGOS y que acompañamos como anexo No. 3 y que se relaciona con todos y cada uno de los hechos del No. 1 al (sic)

DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia certificada del Certificado de Inafectabilidad No. 59835 de 4 de diciembre de 1950 según acuerdo de Inafectabilidad de 19 de julio de 1950 publicado en el Diario Oficial de la Federación de 29 de noviembre de 1950 el cual se acompaña como anexo No. 4 y que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en las copias certificadas de las constancias de residencia y patentes del fierro marcados (sic) que se anexan con los números del 5 al 10 y que corren agregados al presente y que se relacionan con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTAL.- Consistente en las copias certificadas de los contratos de aparcería y de las constancias de los fierros marcadores de los contratantes que se anexan con los Nos. 11, 12, 13 y 14 y que se relacionan con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en el oficio 862 que contiene el informe de campo anexo suscrito por el Ing. JORGE A. MENDOZA GALARZA Jefe del Distrito de Desarrollo Rural 003 y que se anexa con el No. 15 y que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTALES PUBLICAS.- Consistentes en 7 constancias de explotación y posesión expedidas por el Presidente Municipal dirigidas al Delegado Agrario en el Estado de Veracruz, que se anexan con los nos. 16 al 22 y que se relacionan con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTALES.- Consistentes en 25 fotografías certificadas 10 por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y 15 por el Juzgado Auxiliar de la Congregación de EL PALMAR y que corren agregadas como anexo No. 24 y que se relacionan con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en el recibo de pago del impuesto predial del periodo 1/93 que se anexa en copia certificada con el No. 23 y que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en copia certificada del acta de Inspección levantada por el Juez Auxiliar Municipal de la Congregación EL PALMAR en presencia de dos testigos y que se agrega con el No. 25 y que se relaciona con todos y cada uno de los hechos de este escrito.

DOCUMENTALES.- Consistente en la copia certificada de 71 notas de remisión y recibos que corren agregados como anexo No. 26 y que se relacionan con todos y cada uno de los hechos de este escrito…".

Asimismo, por escrito presentado el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, compareció Juana Olmos Montalvo, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Ignacio Lara Hernández, ofreciendo las siguientes pruebas:

"… PRIMERA.- DOCUMENTALES PUBLICAS, que en copias certificadas anexé, CON LA PERSONALIDAD con que me ostento que obran en autos junto con mi escrito de 22 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, según consta a fojas 51 de la sentencia reclamada y que solicito se tenga a la vista al dictar sentencia definitiva para acreditar: MI CALIDAD DE ALBACEA A LA SUCESION AFECTADA.

SEGUNDA.- DOCUMENTALES PUBLICAS, que en copias certificadas anexé al mismo escrito de: Plano y linderos del terreno que se pretende afectar así como copias certificadas de escritura pública y acta aclaratoria así como del certificado de inafectabilidad correspondiente, mismas que obran en autos según consta a fojas 51 de la sentencia reclamada en su considerando noveno y que solicito se tengan a la vista a la hora de dictar sentencia, lo anterior para acreditar: Superficie, linderos e inafectabilidad del terreno propiedad de la sucesión que represento.

TERCERA.- Copia fotostática del INFORME DE TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEGUNDA AMPLIACION DEL POBLADO DE 'PIEDRA PINTA' MUNICIPIO DE TLAPACOYAN, ESTADO DE VERACRUZ DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1991 rendido por el ingeniero JOSE ANTONIO LOPEZ ARMAS, el cual previo cotejo que se haga del original que obra en autos, solicito se tenga a la vista a la hora de dictar resolución definitiva en este procedimiento y que agrego como ANEXO CUATRO.

CUARTA.- ORIGINALES, del oficio de 23 de septiembre de mil novecientos noventa y tres de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, Distrito de Desarrollo Rural, número 003, Martínez de la Torre, Veracruz Número 734.- DR.003.- Folio 862 dirigido a la suscrita, donde se anexa ORIGINAL del INFORME DE CAMPO relativo al uso actual de suelo de la propiedad que represento signado por los Ingenieros Jorge A. Mendoza Galarza y Fermín Salas Flores con la personalidad con que se ostentan de fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1993, que solicito se tengan a la vista a la hora de dictar sentencia y que agrego como ANEXO UNO.

QUINTA.- ORIGINAL DEL USO ACTUAL DEL SUELO PROPIEDAD QUE REPRESENTO DEL MES DE OCTUBRE DE 1994 expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos HIDRAULICOS, delegación estatal en el estado de Veracruz, sub-delegación de ganadería 'UNIDAD COCOTECA' (sic), que contiene: Localización, superficie, infraestructura, recursos físicos, conclusiones y recomendaciones acerca de la propiedad que represento así como del aprovechamiento de uso de suelo, plano y fotografías del mismo, que solicito se tenga a la vista al dictar sentencia y agrego como ANEXO DOS.

SEXTA.- Copia fotostática del DICTAMEN DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE 1994, emitido por la DIRCCION GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DIRECCION DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA, GANADERA Y AGROPECUARIA DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1994 con número de folio 618266, cuyo original obre en autos y que solicito previo cotejo se tenga a la vista para los mismos fines y que agrego como ANEXO TRES.

SEPTIMA.- Copia fotostática del contrato de aparcería de fecha 4 de febrero de 1990, solicitando que previo cotejo con el original que obra en autos se tenga a la vista para los mismos efectos y que agrego como ANEXO CINCO.

OCTAVA.- ORIGINAL de contrato de aparcería de tres de enero de mil novecientos noventa y dos, para que se tenga a la vista al dictar sentencia.- ANEXO SEIS.

NOVENA.- ORIGINAL de contrato de aparcería de febrero de 1987, para los mismos efectos que la prueba anterior, ANEXO SIETE.

DECIMA.- Copia fotostática de la Constancia expedida el tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres de la Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Paz de Tlapacoyan Veracruz, Enriqueta Melgarejo de C. que previo cotejo con el original que obre en autos para los mismos efectos anteriores y en términos del artículo 93 fracción VIII del Código supletorio agrego como ANEXO OCHO.

ONCEAVA.- Copia fotostática del INFORME DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 1991, rendido por el INGENIERO JOSE ANTONIO LOPEZ ARMAS cuyo cotejo con el original que obra en autos solicito se tenga a la vista para los efectos anteriores y agrego como ANEXO NUEVE.

DOCEAVA.- Copia fotostática del Informe de fecha 14 de septiembre de 1992, rendido por el comisionado por la Delegación Agraria en el Estado de Veracruz JOSE RAYMUNDO GARCIA LOPEZ para los mismos efectos de la prueba anterior y que agrego como ANEXO DIEZ.

TRECEAVA.- TODAS Y CADA UNA DE LAS COPIAS, que tengo solicitadas a este H. Tribunal desde mi escrito inicial de comparecencia de fecha 13 de mayo del año en curso y que presentaré cuando me sean expedidas y,

CATORCEAVA.- PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS SEÑORES IGNACIO Y GELASIO OLMOS Y DE ANTONIO HERNANDEZ BLAS, para demostrar que hasta esta fecha LA SUCESION QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN POSESION DEL TOTAL DE LA PROPIEDAD QUE REPRESENTO, probanza que perfeccionaré cuando obren en mi poder las copias a que hago mención en la prueba anterior y que me comprometo a presentar a dichos testigos en la fecha y hora que para el desahogo de la misma señale este H. Tribunal…".

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por Juana Olmos Montalvo, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, propietaria de una fracción del predio denominado "El Pitalillo", con una superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas); pruebas que también ofreció en escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, como "Primera" y "Segunda", mismas que valoradas en términos del artículo 189 de la Ley Agraria, tenemos lo siguiente:

Con el acuerdo de ocho de diciembre de mil novecientos noventa, emitido por el Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlapacoyan, Veracruz; con el escrito de primero de diciembre de mil novecientos noventa, signado por Juana Olmos Moltalvo; y con la resolución dictada por el citado Juez, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa, en el expediente civil número 374/987, respecto de la intestamentaría a bienes de Ignacio Lara Hernández, se acredita que a Juana Olmos Montalvo, se le designó como albacea definitiva de esa sucesión, y que se declararon como únicos y universales herederos a Juana Olmos Montalvo como cónyuge, Ignacio, Gelacio, Régulo, Francisco, Alma y José Beda, todos de apellidos Lara Olmos.

Con el acuse de recibo de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y notificación de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, se llega al conocimiento que Juana Olmos Montalvo, fue notificada por la Dirección General de Tenencia de la Tierra, respecto de la instauración del procedimiento tendiente a dejar sin efectos jurídicos el acuerdo presidencial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre del mismo año, así como la cancelación del certificado de inafectabilidad agrícola número 59835 y tildar su inscripción el Registro Agrario Nacional, únicamente en lo que respecta a 100-40-00 (cien hectáreas, cuarenta áreas), que corresponden a dicha persona, al haberse considerado que se configura la hipótesis normativa en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, relacionado con la fracción II del artículo 418 de dicho ordenamiento legal; habiéndosele dado un plazo de treinta días para que rindiera pruebas y expusiera lo que en su derecho conviniera.

Con los anteriores elementos de prueba, Juana Olmos Montalvo acredita su interés jurídico en el presente juicio agrario.

Con el testimonio de la Escritura Pública número 1,842 de nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, levantado por el Notario Público número 4 en Martínez de la Torre, Veracruz, que contiene el acta aclaratoria a la Escritura Pública número 578 de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, en relación con los linderos y dimensiones del predio rústico propiedad de Ignacio Lara Hernández, denominado "Lote Número Tres de El Palmar", ubicado en la Congregación de su nombre Municipio de Atzalán, Veracruz, con superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas), y con el plano anexado a la misma, se llega al conocimiento que Ignacio Lara Hernández, aclaró que la superficie del citado predio rústico, que fuera materia de compraventa que adquirió del Coronel José Luis González Lara y esposa, se identifica dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

"… Al NORTE, en novecientos setenta y un metros diez centímetros, con propiedad del señor Prócoro Ramos; al SUR, en ochocientos cuarenta y siete metros diez centímetros, con propiedad de los Hermanos Hernández; al ORIENTE, en quinientos veinticinco metros con el cantil que mira hacía el Río de San Pedro; y, al PONIENTE, en quinientos setenta metros, con propiedad del señor Leonardo Lara, cuyo plano se anexa al final de esta escritura…".

Con el certificado de inafectabilidad agrícola número 59835, expedido el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, a favor de Evangelina Toledano de Guzmán, se acredita que el mismo ampara el predio denominado "El Pitalillo", ubicado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, de conformidad con el acuerdo de inafectabilidad dictado el diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre del mismo año, con una superficie total de 221-41-00 (doscientas veintiuna hectáreas, cuarenta y una áreas), y cuyas colindancias son: al Norte, con herederos de Jacobo Condado; al Sur, con Esteban Landa; al Sureste, con Othón Carriles y al Suroeste, con Indalecio Herrera.

Con las constancias expedidas el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, por el Presidente Municipal de Atzalán, Veracruz; con los escritos signados por Ignacio Lara Hernández, el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y Juana Olmos Montalvo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y oficio número 1411 de la fecha antes señalada, se conoce, respectivamente, que Juana Olmos Montalvo, reside en la sección Loma del Rayo, perteneciente a la Congregación de El Palmar de dicho Municipio, desde hace treinta años; que efectuada una búsqueda en el archivo que lleva la Oficina de la Secretaría Municipal, se encontró que en el año de mil novecientos sesenta y cuatro, está registrada la patente del fierro quemador por primera vez, propiedad de Ignacio Lara Hernández, quien era vecino de la Congregación El Palmar, el cual utilizaba para marcar el ganado vacuno de su propiedad; que Ignacio Lara Hernández, el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, solicitó la revalidación de su patente de fierro y marcas adicionales; que el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, Juana Olmos Montalvo, solicitó registro de sus fierros marcadores, mismos que el dos de diciembre de ese mismo año, quedaron registrados bajo los números 160 y 161, a fojas 160 y 161 del libro uno, que lleva ese Ayuntamiento, con vigencia hasta el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis; que el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a Juana Olmos Montalvo, se le concedió la cancelación del fierro quemador propiedad de Ignacio Lara Hernández, finado, el cual venía utilizando para marcar el ganado vacuno de su propiedad y que tenía ubicado en el rancho "Licha", perteneciente a la Congregación El Palmar,

Con el contrato de aparcería de ganado vacuno, celebrado el cuatro de febrero de mil novecientos noventa, que también fue ofrecida como "séptima" prueba en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, la oferente acredita que como dueña y propietaria de un predio de agostadero

localizado en el lugar conocido como “El Pitalillo”, convino con Rafael Rojo Carballo, el que este último depositaría en dicho predio veinte cabezas de ganado vacuno, para su cría y engorda, y que a partir de esa fecha “… lo que hagan de kilos y todos los nacimientos serán compartidos al 50% del valor su venta…”; sin embargo, con dicha probanza, la oferente no acredita si la superficie que fue objeto del referido contrato, sea aquella de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas) que fue observada inexplotada por José Antonio López Armas.

La misma estimación merece el contrato de aparcería celebrado el tres de enero de mil novecientos noventa y dos, y que fuera también ofrecida como “octava” prueba en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ya que con ella sólo se llega al conocimiento que Juana Olmos Montalvo, como aparcera, convino con el ingeniero Pedro J. Aramburu S., le entregara veinticinco novillonas y un toro semental, para destinarlas a la cría, y que del producto que se fuera obteniendo, se repartirían en partes iguales.

Con el oficio número 734.-DR.003.-JD de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el Jefe del Departamento de Desarrollo Rural 003, Martínez de la Torre, Veracruz, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por el cual envío a Juana Olmos Montalvo, informe de campo de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, llevado a cabo por el ingeniero Fermín Salas Flores, relativo al uso actual del suelo que guardaba el predio de su propiedad, denominado “Lote Número Tres”, localizado en la Congregación de El Palmar, con superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas), y con el mismo informe, que además fue ofrecida como “cuarta” prueba en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se acredita que el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el predio denominado “Lote Número Tres” de “El Palmar”, se encontró cultivado de zapote, mamey, vainilla, cocuite, maíz y plátano, y que asimismo se observaron cuarenta y cuatro bovinos de raza criollo y cebú, cien borregos peliguey y nueve equinos, así como árboles frutales; sin embargo, con dicha probanza no logra desvirtuar el hecho de que con anterioridad a la fecha antes señalada, una parte del predio que nos ocupa haya permanecido inexplotada por más de dos años.

Las constancias de explotación y posesión expedidas el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Atzalán, Estado de Veracruz, visibles a fojas 1,843 a 1,849, no tienen la eficacia suficiente para acreditar los hechos mencionados en ellas, en base a las jurisprudencias 202 y 342 que invoca la misma ejecutoria emitida en el amparo D.A.1085/2001, aprobadas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visibles en las páginas 145 y 249 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995 y que se sostienen bajo los epígrafes “CERTIFICACIONES OFICIALES. NO TIENEN EFICACIA PROBATORIA SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA POSESION EN MATERIA AGRARIA” y “POSESION, PRUEBA DE, LA CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDE UN PRESIDENTE MUNICIPAL CARECE DE VALOR.”.

Con los recibos de pago del impuesto predial, visibles a foja 1,850, sólo se acredita los pagos efectuados por Ignacio Lara Hernández, durante el año de mil novecientos noventa y tres, y respecto de un predio ubicado en Congregación “El Palmar”.

Con la certificación de seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, visible a fojas 1,859 y 1,860, se conoce que el Juez Auxiliar Municipal de la “Congregación El Palmar”, del Municipio de Atzalán, Veracruz, señaló que Juana Olmos Montalvo y demás herederos de Ignacio Lara Hernández, se encuentran en posesión de un predio rústico compuesto de 50-20-07 (cincuenta hectáreas, veinte áreas, siete centiáreas), el cual lo explotan con zapote, mamey, vainilla, árboles de cocuite, maíz criollo, plátano y “litchy”; que también en la citada superficie se encuentra un potrero divido en dos fracciones con cercos para ganado, tres saleros, dos galeras, una bodega; que en una fracción del potrero encontraron veinticuatro bovinos adultos de la raza criolla y cebú, y en la otra fracción, veinte bovinos adultos con ocho crías de la raza criolla, cebú y suizo; 100 ovinos con crías de la raza peliguey, nueve equinos y ganado de especies menores; que el predio se observó libre de malezas en todas sus fracciones; y que la superficie dedicada a la ganadería es de aproximadamente de 33-00-00 (treinta y tres hectáreas); sin que con dicha probanza logre desvirtuar el hecho de que con anterioridad a la fecha antes señalada, una parte del predio que nos ocupa haya permanecido inexplotada por más de dos años.

Con las veinticinco fotografías visibles a fojas 1,851 a 1,858, que según se indica, las primeras siete de ellas fueron tomadas en el predio “Lote Número 3”, propiedad de Juana Olmos Montalvo, ubicado en la Congregación El Palmar, Municipio de Atzalán, Veracruz, durante el informe de campo de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, llevado a cabo por el ingeniero Fermín Salas Flores, antes analizado y valorado, y las restantes fotografías, tomadas el seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, por el Juez Auxiliar Municipal de la Congregación El Palmar, del Municipio de Atzalán, Veracruz, al llevar a cabo la certificación señalada en el párrafo que antecede, sólo se toman como un elemento ilustrativo de lo que se indica es el predio propiedad de Juana Olmos Montalvo, pero sin que de ellas se desprenda si corresponden o no a la superficie que defiende dicha persona y que se observó inexplorada por más de dos años, por el ingeniero José Antonio López Armas.

Con las diversas notas, facturas, recibos y otros, visibles a fojas 1,861 a 1,931, se acredita la compra de diversos implementos agrícolas y ganaderos, así como diversas cooperaciones hechas por Juana Olmos Montalvo a asociaciones y uniones ganaderas, donativos a la Tesorería Municipal, y pagos por jornales en el rancho “El Pitalillo”.

Y en cuanto hace a los demás elementos probatorios aportados por Juana Olmos Montalvo:

Con la documental privada consistente en la copia fotostática certificada por el Juzgado de Paz en Atzalán, Veracruz, del contrato de aparcería de ganado vacuno que celebró Juana Olmos Montalvo como propietaria del predio localizado en “El Pitalillo” y por la otra parte Rafael Rojo Carballo propietario de veinte cabezas de ganado vacuno, acredita haber realizado dicho contrato el cuatro de febrero de mil novecientos noventa.

Con la documental privada consistente en la copia certificada del contrato de aparcería celebrado entre Juana Olmos Montalvo y Pedro J. Arambulo Salas, el tres de enero de mil novecientos noventa y dos, acredita haber celebrado dicho contrato, respecto del Potrero de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete áreas) ubicadas en “El Pitalillo” de la Congregación de “El Palmar”.

Con la documental consistente en la copia certificada del contrato de aparcería celebrado por Juana Olmos Montalvo y Pedro J. Arambulo Salas el tres de enero de mil novecientos noventa y dos, acredita haber celebrado dicho contrato respecto de una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) ubicadas en el “Cerro del Palmar”.

Con la documental privada consistente en la copia certificada del contrato de aparcería celebrado por Juana Olmos Montalvo e Hilario Espinoza, en febrero de mil novecientos ochenta y siete, que también fue ofrecida como “novena” prueba en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, acredita haber celebrado dicho contrato respecto de una superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas) localizadas en “El Pitalillo” de la Congregación de “El Palmar”, Atzalán, Estado de Veracruz.

La documental pública consistente en la copia fotostática del informe rendido por el ingeniero José Antonio López Armas el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, ya fue analizada con anterioridad.

Con la documental pública consistente en el dictamen de la Dirección General de Tenencia de la Tierra de tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que fue ofrecida como “sexta” prueba en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, acredita que se propuso: "... Es procedente dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial de fecha 19 de julio de 1950, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de ese mismo año, y cancelar el certificado de inafectabilidad agrícola número 59835, así como tildar su inscripción en el Registro Agrario Nacional expedido a favor de la C. EVANGELINA TOLEDANO DE GUZMAN, mismo que ampara el predio denominado ‘EL PITALILLO’, el cual registra los traslados de dominio con fecha 18 de febrero de 1952, a favor del C. MARIO MANILLA y el 6 de octubre del mismo año, a favor del C. APOLINAR ZARAIN, quien aparece como último propietario de dicho predio; con una superficie de 221-41-00 Has., ubicado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz únicamente por lo que respecta a 70-00-00 Has., propiedad del C. DELFINO CLEMENTE DOROTEO MAXIMO y 50-00-00 Has., propiedad de la C. LORENA HERNANDEZ HERRERA; debiendo quedar subsistentes los efectos jurídicos de dicho Acuerdo y certificado para la superficie de 50-24-07 Has., propiedad de la C. JUANA OLMOS MONTALVO y 50-00-00 Has., propiedad del C. Abelardo Hernández Sánchez...”.

La documental consistente en la copia fotostática de la constancia de tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, expedida por el encargado del despacho de la Presidencia Municipal de Atzalán, Veracruz, que fue ofrecida como “décima” prueba en el escrito multicitado, carece de valor probatorio, en base a los señalamientos que al respecto se hicieron en la ejecutoria dictada en el amparo D.A.1085/2001 y a la cual anteriormente se hizo referencia, en el sentido de que “…esos documentos no tienen eficacia suficiente para acreditar tal hecho, conforme a las jurisprudencias 202 y 342, aprobadas por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visibles en las páginas 145 y 249 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995, que en lo conducente dicen: ‘CERTIFICACIONES OFICIALES. NO TIENEN EFICACIA PROBATORIA SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA POSESION EN MATERIA AGRARIA.’ y ‘POSESION, PRUEBA DE, LA CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDE UN PRESIDENTE MUNICIPAL CARECE DE VALOR.’...”

La documental pública consistente en el informe de los trabajos técnicos e informativos, rendido por el ingeniero José Antonio López Armas el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ya fue analizada con anterioridad.

Con la documental consistente en la copia fotostática del informe rendido por José Raymundo García López, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, que fuera ofrecida como “doceava” prueba en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se conoce que se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

“...Procediéndose a realizar la medición del otro predio que tienen en posesión que es el predio ‘PITALILLO’, haciendo el recorrido de todos sus linderos los cuales se encuentran debidamente cercados con alambre de púas, y en el cual se encuentran trabajando los campesinos de la ampliación, encontrándose el predio sembrado de maíz y cítricos de distintas variedades. Cabe mencionar que el representante del grupo hizo mención que la superficie del predio el ‘TENECHATE’, la obtuvieron mediante Mandamiento del C.

Gobernador del Estado en el cual señala la afectación del predio el 'TENECHATE' con 100-00-00 Has. y 176-00-00 Has., del predio 'EL PITALILLO', y que de las cuales recibieron nada más la superficie del predio 'TENECHATE' y que la superficie del predio 'EL PITALILLO', que tienen en posesión no es la que marcaba el mandamiento del C. Gobernador; que esta fracción la obtuvieron a raíz de la ejecución provisional de posesión que les otorgó el Mandamiento del C. Gobernador, superficie que fue señalada en sus linderos por el comisionado aún cuando ésta superficie se pudo detectar que no coincide con la mojonera que señala, el Acta de posesión y deslinde provisional pero que ésta situación no fue culpa de los solicitantes beneficiados ya que ellos únicamente recibieron lo que el comisionado les señalo según expresan y que corresponde a una superficie de 100-00-00 Has. según señala el oficio de comisión ser propiedad de los CC. GERARDO Y ABELARDO HERNANDEZ SANCHEZ...". Sin que esta constancia esté relacionada con el predio defendido por Juana Olmos Montalvo.

Por lo que hace a las pruebas que ofreció como "treceava" en su escrito de referencia, y que a su vez manifiesta son aquellas que solicitó en su diverso escrito de trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que consisten en los informes de trabajos técnicos informativos que rindió el ingeniero José Antonio López Armas, así como un informe de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, como puede observarse a foja 579 del Tomo I, ya fueron analizadas con anterioridad y a las que se le dio su justo valor.

Con la documental ofrecida como "quinta" en el escrito multirreferido, consistente en "uso actual del suelo, del lote 3 Congregación "El Palmar", Municipio de Atzalán, Ver.", expedido en el mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Delegación Estatal en el Estado de Veracruz, Subdelegación de Ganadería, Unidad COTECOCA, se conoce, que el área de interés tiene una superficie de 50-24-07 (cincuenta hectáreas, veinticuatro áreas, siete centiáreas), y que en ese entonces se encontró totalmente incorporada a la actividad agrícola y ganadera; sin embargo, con dicha probanza, no logra desvirtuar el hecho de que en el tiempo en que el ingeniero José Antonio López Armas, llevó a cabo inspección ocular en el predio de que se trata, esto es, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, se encontró una parte de éste totalmente abandonada y ociosa por más de dos años, hecho que se corroboró en la diversa inspección ocular de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Con la documental consistente en el acta de audiencia del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, sólo acredita el desahogo de la testimonial a cargo de Antonio Hernández Blas y Gelacio e Ignacio Lara Olmos, y a la cual también se le dará su justo valor al momento de su análisis.

Con la documental consistente en la copia fotostática del plano informativo de conjunto para estudio de segunda ampliación definitiva de ejido del poblado "Piedra Pinta", acredita que el predio que defiende se encuentra dentro de los que encierra el radio legal de afectación.

Con la documental consistente en la copia fotostática del plano informativo de los predios investigados para estudio de ampliación definitiva de ejido del poblado "Piedra Pinta", sólo acredita la localización de los mismos.

La testimonial de Gelacio e Ignacio Lara Olmos, ofrecida como "catorceava" en el escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, carece de valor probatorio atento a lo dispuesto por el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que tal y como se aprecia de su desahogo, llevado a cabo en diligencia de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, visible a fojas 1028 a 1032, las citadas personas manifestaron ser hijos de Juana Olmos Montalvo e Ignacio Lara Hernández, de lo que se desprende la obvia parcialidad en que pudieron incurrir en sus atestes.

Y por lo que hace a la testimonial de Antonio Hernández Blas, con fundamento en el artículo 197 del dispositivo legal antes citado, se estima que por si sola no desvirtúa las constancias que obran en autos, ya que aún y cuando el citado testigo manifestó que el predio de Juana Olmos Montalvo, se ha dedicado al cultivo así como al agostadero, lo cierto es que como anteriormente se vio, durante la inspección ocular llevada a cabo el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, por el ingeniero José Antonio López Armas, en el predio de que se trata, se encontró una parte de éste totalmente abandonada y ociosa por más de dos años, hecho que se corroboró en la diversa inspección ocular de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, sin que obste a lo anterior, el que en autos también obre el informe de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, elaborado por el mismo comisionado en el predio de que se trata y en el que se señaló, que el mismo se encontró con cultivo y con ganado, ya que como lo señala la ejecutoria emitida el treinta y uno de mayo de dos mil dos, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo D.A.1085/2001 y a la que se hizo referencia en párrafos anteriores, aún y cuando dichas constancias resultan incongruentes, ello no constituye un elemento predominante para concluir la explotación de los predios por un plazo mayor al de dos años consecutivos, haciendo referencia precisamente al acta de inspección ocular de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, antes referida, de la que se advierte que una parte del predio que corresponde a Juana Olmos Montalvo, se encontró explotada, pero otra se encontró abandonada, con superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas,

sesenta áreas) independientemente del tiempo que mediara entre los dictámenes de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, y cuatro de noviembre de ese mismo año; siendo que a mayor abundamiento, Juana Olmos Montalvo no acredita fehacientemente que su predio se haya encontrado en explotación continua y total.

En cuanto a los "alegatos" que menciona Juana Olmos Montalvo en su escrito de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, sólo se trata de diversas manifestaciones relacionadas con actuaciones procesales; solicitando, por otra parte, se tengan a la vista, antes de resolver, sus promociones registradas con los números 012272 y 015860 y acuerdo de treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, en los cuales, una vez que se tienen a la vista, en el primero de ellos, señala domicilio en esta ciudad Capital, para oír y recibir notificaciones; que se le tuviera por enterada del acuerdo al que se hizo mención en último término y por el que se "…dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 2925/78 (sic), resuelta por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el trece de enero retropróximo…", y se le expidieran diversas constancias; a lo que por acuerdo de veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se le tuvo por notificada del proveído de treinta de abril de ese mismo año; que la Secretaría General de Acuerdos procediera a formular el cómputo correspondiente, respecto del término que se le otorgó a la promovente para ofrecer pruebas y formular alegatos; que para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, se le notificara el auto de radicación de quince de enero de mil novecientos noventa y seis, y se le pusiera a la vista el expediente, por un término de tres días hábiles, para que señalara que documentos le eran necesarios; y en el segundo escrito, señaló en qué parte del expediente administrativo se localiza la documentación que había solicitado en el acuerdo antes referido; habiendo recaído al respecto, acuerdo de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que se le expidiera copias simples de los documentos solicitados; sin que como se ve, en el escrito que se analiza, Juana Olmos Montalvo haga mención a las cuestiones de fondo que se resuelven; ofreciendo a su vez diversas pruebas, mismas que ya fueron analizadas y valoradas en estricta observancia a la ejecutoria que se cumplimenta.

Para concluir, es de señalarse que los alegatos que Juana Olmos Montalvo hace valer, sobre todo en su diverso escrito de ofrecimiento de pruebas de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, básicamente en el sentido de que su predio se utiliza para la agricultura y que se encuentra sembrado desde hace más de treinta años, con maíz y zapote, entre otras cosas, no se soportan, en virtud que del análisis de las probanzas ofrecidas por la misma, no desvirtúa, como ya se dijo, la inexplotación observada en su predio por más de dos años consecutivos, ni demuestra que exista causa de fuerza mayor que le impida explotar la porción del predio que se observó abandonada por José Antonio López Armas, por lo que la superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas) del predio lote número 3, de "El Pitalillo", resulta ser afectable, configurándose lo dispuesto en el artículo 418, fracción II, aplicable en relación con el 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, y consecuentemente es procedente declarar nulo parcialmente el acuerdo presidencial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre de ese mismo año, y cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad agrícola 59835, expedido a favor de Evangelina Toledano de Guzmán, mismo que ampara el predio denominado "El Pitalillo", del Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria y 1o., 7o., y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el veintisiete de mayo de dos mil tres, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo directo D.A.520/2002, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha lugar a declarar parcialmente sin efectos jurídicos, el acuerdo presidencial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de noviembre del mismo año, y ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad 59835, expedido a favor de Evangelina Toledano de Guzmán, mismo que ampara el predio denominado "El Pitalillo" del Municipio de Atzalan, Estado de Veracruz, respecto de la propiedad de Juana Olmos Montalvo, por configurarse el supuesto previsto en la fracción II, del artículo 418, en relación con el 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se afecta a favor del poblado "Piedra Pinta", Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, una superficie de 24-60-00 (veinticuatro hectáreas, sesenta áreas), que se tomarán del predio "El Pitalillo", propiedad de Juana Olmos Montalvo, localizado en el Municipio de Atzalán, Estado de Veracruz, el que resulta ser afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a 125 (ciento veinticinco) campesinos capacitados, que se identificaron en el considerando tercero de la sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

TERCERO.- Se reiteran las afectaciones de tierras en relación a los predios propiedad de Abelardo Hernández Monfil y Abelardo Hernández Sánchez, que suman una superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), al no haber sido impugnada la sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y

siete, consintiendo con ello la afectación mencionada; así como las afectaciones de los predios propiedad de la sucesión a bienes de Clemente Doroteo Jiménez y Georgina Olmos Montalvo, que suman una superficie de 44-40-00 (cuarenta y cuatro hectáreas, cuarenta áreas), por encontrarse firmes y tener la categoría de cosa juzgada, al haberles sido negado el amparo y protección de la Justicia Federal, en los juicios de garantías D.A.521/2002 y D.A.32/2003, interpuestos en contra de la sentencia agraria de seis de agosto de dos mil dos.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; e inscríbase en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y procédase a realizar la inscripción respectiva en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos conforme a las normas aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados en los domicilios señalados para tales efectos y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz, y a la Procuraduría Agraria, ejecútese; y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

SEXTO.- Comuníquese al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo D.A.520/2002, así como a su acuerdo de veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a seis de abril de dos mil cuatro.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, **Humberto Jesús Quintana Miranda** que suscribe, CERTIFICA: Que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales, que obran en el Juicio Agrario número 17/96, relativo a la Acción Ampliación de Ejido (cumplimiento de ejecutoria), del poblado Piedra Pinta, Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz, y se expiden en setenta y seis fojas, selladas y cotejadas, para ser enviadas al Diario Oficial de la Federación.- Doy fe.- México, D.F., a once de septiembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.8257 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 18 de octubre de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.06 y 3.12, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.50, 2.95 y 3.06, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **José Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 239072)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6550 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banca Mifel S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-31-06, compraNET: 00004001-031-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$727.00 compraNET: $661.00	27/10/2006	27/10/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810000000	Servicio de fotocopiado	Servicio	$3’360,000	$8’400,000

Licitación pública nacional SG-N-DA-32-06, compraNET: 00004001-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$727.00 compraNET: $661.00	1/11/2006	1/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales	1	Servicio

Licitación pública nacional SG-N-DA-33/06, compraNET: 00004001-033-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$727.00 compraNET: $661.00	31/10/2006	31/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C660000000	Periódicos y revistas	Pieza	$560,000	$1’400,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, D.F., teléfono 50933443, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Forma de pago, mediante formato SAT-16, clave 600017 y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación SG-N-DA-31-06 el día 27 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, licitación SG-N-DA-32-06 el día 1 de noviembre 2006 a las 12:00 horas y licitación SG-N-DA-33-06 el día 31 de octubre 2006 a las 10:00 horas, todas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar proposiciones por medios electrónicos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará para la licitación SG-N-DA-31-06 el día 3 de noviembre de 2006, licitación SG-N-DA-32-06 el día 7 de noviembre de 2006 y licitación SG-N-DA-33-06 el día 6 de noviembre de 2006, todas a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: para la licitación SG-N-DA-31-06 y SG-N-DA-33-06 de conformidad con el artículo 47 y la licitación SG-N-DA-32-06 de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones de las bases de licitación y proposiciones de los licitantes, podrán negociarse.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GABRIEL SALINAS CASO
RUBRICA.

(R.- 239059)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio aduanal, transportación y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-025-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
$969.00 compraNET: $881.00	31/10/2006	30/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Contratación de servicio aduanal, transportación y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados	Servicio	$2'000,000.00	$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9159-5590, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 6 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala "José Gorostiza", colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de acuerdo a bases, en el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 238972)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 13

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios de Red Virtual IPVPN (Red Virtual Privada), Internet y Enlaces Tipo Ethernet Man, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00020043-013-06	$1,453.32 Costo en compraNET: $1,321.20	Del 19 al 31 de octubre de 2006 en horario de oficina	31 de octubre de 2006 9:30 horas	6 de noviembre de 2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de Red Virtual IPVPN (Red Virtual Privada)	1	Servicio
2	C811200000	Servicio de Internet Corporativo	1	Servicio
3	C811200000	Contratación de Enlaces de Telecomunicaciones Ethernet Man y Enlaces Dedicados, así como su instalación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, “Declaración General de Pago de Derechos”, debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, que deberán presentarse en un solo sobre cerrado, se llevarán a cabo en los días y horas señalados arriba.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2006, a las 13:00 horas. El lugar en que se llevarán a cabo estos eventos serán en el Salón Plata y Auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, pisos 18 y 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las condiciones de pago serán: presentada la factura y validada por la Unidad Administrativa solicitante, se procederá a su pago dentro de los quince días hábiles, siguientes. No se otorgará anticipo.

- Los servicios serán pagados con recursos presupuestales para el ejercicio 2007.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, será en la Dirección de Telecomunicaciones, ubicada en Paseo de la Reforma número 116, piso 4, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., durante el periodo de 12 (doce) meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, conforme a lo establecido en las bases concursales de la licitación respectiva.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido bases, registrando previamente su participación, bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento del Organo Interno de Control en la Sedesol.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. LEOPOLDO RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 238914)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:
Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la forma oficial **5 "Declaración general de pago de derechos"**, bajo la clave **400174**, por concepto de publicaciones.
Se deberán adjuntar a la documentación las dos formas oficiales 5, selladas por la institución bancaria.
Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:
Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.
Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.
Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.
Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.
Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA
GERENCIA ESTATAL EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 025

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-163-06	$1,700.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	24/10/06	24/10/06 10:00 HORAS	24/10/06 9:00 HORAS	30/10/06 10:00 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE PROTECCION MARGINAL EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO (SEGUNDA ETAPA), MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO	$4'800,000.00	30 DIAS NATURALES	8/11/06 8/12/06	MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-164-06	$1,700.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	24/10/06	24/10/06 12:00 HORAS	24/10/06 9:00 HORAS	30/10/06 12:00 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE PROTECCION MARGINAL EN EL EJIDO NICOLAS BRAVO (TERCERA ETAPA), MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO	$4'800,000.00	30 DIAS NATURALES	8/11/06 8/12/06	MUNICIPIO DE CUNDUACAN, ESTADO DE TABASCO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	CLAVE FSC (CCAOP)
16101042-165-06	$1,700.00 COSTO EN compraNET: $1,500.00	24/10/06	24/10/06 14:00 HORAS	24/10/06 9:00 HORAS	30/10/06 16:00 HORAS	0

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CARRIZAL, AGUAS ABAJO DEL ESTRECHAMIENTO EN LA RANCHERIA MACAYO TERCERA SECCION PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS	$4'800,000.00	30 DIAS NATURALES	8/11/06 8/12/06	MUNICIPIO DE REFORMA, ESTADO DE CHIAPAS

LA REDUCCION DE PLAZO FUE AUTORIZADA POR EL C. INGENIERO LUIS GRANADOS PACHECO, GERENTE ESTATAL EN TABASCO, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO BOO.E.65.2.-2262 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2006.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A ESTAS BASES SE HARAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVES DE LOS MISMOS MEDIOS UTILIZADOS PARA SU PUBLICACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA DE LA GERENCIA ESTATAL EN TABASCO, UBICADAS EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1349 ESQUINA CALLE UNO, TERCER PISO, COLONIA REFORMA, VILLAHERMOSA, TABASCO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, Y EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. LA FORMA DE PAGO SERA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERA EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1349, ESQUINA CALLE UNO, 3er. PISO, COLONIA REFORMA, DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 29029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRES (3) AÑOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E INFRAESTRUCTURA Y/O DE PROTECCIONES MARGINALES Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PARTE TECNICA (DOCUMENTOS AT 4 Y AT 5).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS, EN ORIGINAL Y COPIA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO DE PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIENDO PARA ESTAS LICITACIONES QUE NOS OCUPAN LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO IMPORTE SEA EL MAS BAJO.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN CARRETERA A CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS SIN NUMERO, PRIMER PISO, CODIGO POSTAL 29029, TELEFONO (01-961) 60-2-11-83, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII, 51 Y PENULTIMO PARRAFO DEL 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA FORMA DE PAGO ES: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS. ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE INDICA QUE NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

SE INDICA QUE EL CONTENIDO NACIONAL: NO APLICA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE ESTATAL EN TABASCO
ING. LUIS GRANADOS PACHECO
RUBRICA.

(R.- 238912)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00009024-127-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$969.00 Costo en compraNET: $880.80	24/10/2006	25/10/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	27/10/2006 10:30 horas	27/10/2006 10:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I180000064	Microcomputadora	2	Equipo
I180000064	Microcomputadora	12	Equipo
I180000162	Impresora láser	14	Pieza

Licitación pública nacional electrónica número 00009024-128-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$ 969.00 Costo en compraNET: $ 880.80	24/10/2006	25/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/10/2006 13:00 horas	27/10/2006 13:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Unidad
I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	1	Unidad
I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	3	Unidad
I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, avenida Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747 47 22851, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o en efectivo mediante forma valorada Banamex expedida por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
ING. PEDRO CHAVELAS CORTES
RUBRICA.

(R.- 238862)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
PRESTAMO No. 1579-OC-ME

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo o donación o cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo en diversas monedas para sufragar el costo del Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias, Fase I, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública (SEP) parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de las presentes licitaciones.

2. La SEP invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
00011001-042/06	Título: Instalación de sistemas electrónicos de comunicación.- Programa de Estudios (423 ejemplares)	Noviembre 8, 2006, a las 16:00 Hrs.	30 de diciembre, 2006
	Título: Instalación de sistemas electrónicos de comunicación.- Guía Pedagógica (423 ejemplares)		
	Título: Instalación de sistemas electrónicos de comunicación.- Guía de Aprendizaje (423 ejemplares)		
	Título: Instalación de sistemas electrónicos de comunicación.- Evaluación diagnóstica (423 ejemplares)		
	Título: Instalación de sistemas electrónicos de comunicación.- Caja Portafolio (423 piezas)		
	Título: Instalación de sistemas electrónicos de comunicación.- Empaque para disco compacto son sobre de hule cristal (423 piezas)		

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
00011001-043/06	Programa de estudios; guía didáctica; Instrumentos de evaluación y guía de aprendizaje.- Título: Servicios de atención a comensales en alimentos y bebidas. Módulo II Carrera Técnico en Servicios Turísticos (500 ejemplares)	Noviembre 8, 2006, a las 17:50 Hrs.	30 de diciembre, 2006
	Programa de estudios; guía didáctica; Instrumentos de evaluación y guía de aprendizaje.- Título: Verificación de cargas. Módulo II Carrera Técnico en Gestión y Operación Marítimo Portuaria (500 ejemplares)		
	Programa de estudios; Guía didáctica; Instrumentos de evaluación y Guía de aprendizaje.- Título: Operación de embarcaciones con motor fuera de borda. Módulo I Carrera Técnico en Pesca Deportiva y Buceo (500 ejemplares)		
	Guía de aprendizaje en disco compacto. Módulo II Carrera: Técnico en servicios turísticos.- Título: Servicios de Atención a Comensales en alimentos y bebidas (1,500 CD)		
	Guía de aprendizaje en disco compacto. Módulos II Carrera: Técnico en gestión y operación marítimo portuaria.- Título: Verificación de cargas (1,500CD)		

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 4o. piso, esquina avenida Balderas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06070, teléfonos 3003-7500, 3003-1000, extensiones 25722 y 25815, de 10:00 a 14:00 horas, correos electrónicos: onoriega@sep.gob.mx y ssocampo@sep.gob.mx, o en Comprante, los días indicados, o en compraNET en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx.

5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.

6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.

7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección: http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm

8. Las ofertas de la licitación 0001001-042/06 deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 16:00 horas, del día 8 de noviembre, 2006, o antes; las correspondientes a la licitación 0011001-043/06, deberán entregarse en la oficina antes mencionada a las 17:50 horas, del día 8 de noviembre de 2006, o antes. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Las ofertas de la licitación 0001001-042/06 serán abiertas a las 16:00 horas, del día 8 de noviembre de 2006; las correspondientes a la licitación 00011001-043/06 serán abiertas a las 17:50 horas, del día 8 de noviembre de 2006 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de Arcos de Belén 79, 4o. piso, esquina avenida Balderas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06070, México, D.F.

11. Los bienes objeto de la licitación 00011001-04206 deberán ser suministrados en Fray Servando Teresa de Mier y Sur 103, colonia Aeronáutica Militar, código postal 15970, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., a más tardar el 30 de diciembre de 2006; y las correspondientes a la licitación 00011001-043/06 deberán ser suministrados en Viaducto Miguel Alemán número 806, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., a más tardar el día 30 de diciembre de 2006, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

12. El pago se efectuará dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del contrato para su revisión.

13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrá ser negociada.

14. Esta licitación No está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 238940)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
CONVOCATORIA NUMERO 07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS); se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para el desarrollo del Proyecto para Prestación de Servicios denominado "Hospital Regional de Ciudad Victoria y Unidad de Apoyo", proyecto a realizarse en boulevard "Naciones Unidas" sin número, Fraccionamiento Area de Pajaritos, Municipio Victoria, Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00012003-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al terreno	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$970.00 Costo en compraNET: $881.00	13/02/2007	21/12/2006 10:00 Hrs.	19/12/2006 10:00 Hrs.	19/02/2007 11:00 Hrs.

Partida	Clave	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
0	0	Desarrollo del Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) a largo plazo denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria y Unidad de Apoyo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página electrónica de Internet, http://compranet.gob.mx; o bien, en la Dirección de Evaluación Técnica Jurídica, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 28, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50-63-83-00, extensiones 2680 y 2687, de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago de bases será, a través del formato SAT 16, a pagarse ante la Tesorería de la Federación o ante institución bancaria; o bien, mediante el pago, también ante institución bancaria, de los recibos que genera el sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones; presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Proyectos, sito avenida Paseo de la Reforma número 10 ("Torre del Caballito"), piso 28, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Los licitantes que hubieran adquirido las bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato (comprobando en el acto la adquisición de bases).
- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones deberán elaborarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes y/o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Esta licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los servicios a contratarse deberán iniciar el 1 de abril de 2007.
- El pago se realizará de conformidad con lo establecido en la sección VI de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ING. ARTURO PEREZ ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 238954)

SECRETARIA DE SALUD

FALLO DE LICITACION

LA DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA, CON DOMICILIO EN ANICETO ORTEGA 1321, 3er. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMUNICA EL SIGUIENTE FALLO DE LICITACION:

No. DE LICITACION
00012002-001-06

"CONSUMIBLES DE COMPUTO".
FECHA DE FALLO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: CICOVISA, S.A. DE C.V., PARTIDAS (1, 2, 7, 8, 9, 11, 12, 17 Y 18), MONTO ADJUDICADO $172,074.20 CON DOMICILIO EN AMORES NUMERO 135, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.; SURTIDORA ALEVI, S.A. DE C.V., PARTIDAS (4 Y 6) MONTO ADJUDICADO $55,568.00 CON DOMICILIO EN GUANAJUATO NUMERO 13, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., IMPORTE TOTAL ADJUDICADO $227,642.20.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA
LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA
RUBRICA.

(R.- 238956)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SCS/LP/003/2006	Adquisición de software y equipos informáticos y la contratación de servicios relativos a la administración, mantenimiento y capacitación en materia de redes	25/octubre/06	$2,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Partida 1	Acelerador de páginas Web	1	Servicio
Partida 2	Implementación de la herramienta de software para la administración de servicios de TI	1	Media y documento
Partida 3	Administración de servicios informáticos	1	Servicio
Partida 4	Detección de intrusos	4	Hardware, media, documento

Partida 5	Software de auditoría	1	Media y documento
Partida 6	Equipo de monitoreo LAN	2	Hardware, media, documento
Partida 7	Software de recuperación	1	Media y documento
Partida 8.1	Servicios administrados de red local	1	Servicio
Partida 8.2	Revisión y evaluación de cableado LAN	1	Servicio

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
Del 26 al 31/octubre/06	10 y 13/noviembre/06 10:00 horas	21/noviembre/06 10:00 horas	28/noviembre/06 10:00 horas	Conforme a bases

Requisitos:

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3030 y 3029, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

I. La adquisición de las bases se realizará, mediante cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-28436442 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme a los montos indicados previamente, en cada uno de los procedimientos, ante la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción.

II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.

VII. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2005. **4.-** Estados financieros con cierre al 31 de diciembre de 2005 y parciales de 2006, con antigüedad no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, avalados y firmados por contador público, respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que, entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 238900)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SA/LP/018/2006	Cartuchos de toner para impresoras	25/octubre/2006	$1,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cartucho de toner para impresora LaserJet modelo 2420DN, No. de parte Q6511X	6,708	Pieza
2	Cartucho de toner para impresora LaserJet modelo 4700N, No. de parte Q5951A cyan	632	Pieza
3	Cartucho de toner para impresora LaserJet modelo 4700N, No. de parte Q5952A amarillo	632	Pieza
4	Cartucho de toner para impresora LaserJet modelo 4700N, No. de parte Q5953A magenta	632	Pieza
5	Cartucho de toner para impresora LaserJet modelo 4700N, No. de parte Q5950A negro	632	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	6/noviembre/2006 12:00 Hrs.	10/noviembre/2006 11:00 Hrs.	16/noviembre/2006 11:00 Hrs.	Antes del 6 de diciembre de 2006

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SA/LP/019/2006	Mobiliario y equipo de administración para diversas áreas del Consejo de la Judicatura Federal	25/octubre/2006	$1,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Silla secretarial giratoria	6,174	Pieza
2	Sillón ejecutivo respaldo bajo	282	Pieza
3	Archivero metálico de 4 gavetas	91	Pieza
4	Escritorio secretarial metálico plano de 1.20 mts	82	Pieza
5	Escritorio ejecutivo metálico	48	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	6/noviembre/2006 10:00 Hrs.	13/noviembre/2006 10:00 Hrs.	17/noviembre/2006 10:00 Hrs.	Antes del 31 de diciembre de 2006

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/ DRM/SA/LP/020/2006	Mobiliario y equipo de administración para Organos de Nueva Creación del Consejo de la Judicatura Federal	25/octubre/2006	$1,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Archivero metálico de 4 gavetas	193	Pieza
2	Mesa vertical para computadora	220	Pieza
3	Escritorio secretarial metálico plano de 1.20 mts	144	Pieza
4	Destructora de documentos	14	Pieza
5	Librero vertical metálico	69	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	7/noviembre/2006 10:00 Hrs.	14/noviembre/2006 10:00 Hrs.	21/noviembre/2006 10:00 Hrs.	Antes del 31 de diciembre de 2006

Requisitos

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 2960 y 2962 de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 403280433-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente, ante la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción.

II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.

III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.

V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.

VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.

VII. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del Representante Legal con poder de dominio. **3.-**Ultima declaración fiscal anual de 2005. **4.-** Estados financieros 2005 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: La adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y además circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 238987)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/23/2006	"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES ESPECIALISTAS EN OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN XALAPA" EN EL TERRENO UBICADO EN BOULEVARD CULTURAS VERACRUZANAS S/N, RESERVA TERRITORIAL, XALAPA, VERACRUZ	DEL 19 AL 27/OCT./2006	$3,000.00

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NO APLICA	NO APLICA	10/NOV./2006 10:00 HRS.	10/NOV./2006 DESPUES DE LA APERTURA TECNICA	4/DIC./2006	480 DIAS CALENDARIO	NO APLICA

FECHAS, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA REVISION DE DOCUMENTOS (A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS INCISOS XI Y XII DE LOS REQUISITOS), CONSULTA, ADQUISICION DE BASES E INSCRIPCION A LA LICITACION: CONFORME AL CALENDARIO QUE SE ESTABLECE EN LA LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADAS EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NORTE NUMERO 65, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., CODIGO POSTAL 91000, TELEFONO (228) 814-24-56, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

REQUISITOS:

I. LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CON EL COSTO SEÑALADO EN LA LICITACION PUBLICA.
II. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE IMPORTACION.
III. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
IV. NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.
V. NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES.
VI. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

VII. SE OTORGARA ANTICIPO DE 10%, PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, A LA PERSONA A LA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.

VIII. LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA POR SERVICIOS DE OBRA PUBLICA EJECUTADOS, POR PERIODOS MENSUALES.

IX. LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TENDRA LUGAR EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 5o., COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.

X. EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA SE DARA A CONOCER EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.

XI. LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION: **1.-** CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION PUBLICA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA INTERESADA. **2.-** ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO) O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA, ACOMPAÑADA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE. **3.-** TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. **4.-** ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2005 Y PAGOS PROVISIONALES 2006. **5.-** ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES, CON FECHA DE ELABORACION NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA. **6.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **7.-** REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT. **8.-** REGISTRO PATRONAL IMSS. **9.-** CURRICULUM ACTUALIZADO, QUE CONTENGA INFORMACION VERIFICABLE DE TRABAJOS SIMILARES, DEMOSTRANDO CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION O CURRICULUM DE LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUANDO ESTA SEA DE NUEVA CREACION. **10.-** MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, PUBLICADOS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL 23 DE JUNIO DE 2004, EL 11 DE OCTUBRE DE 2005, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 Y EL 11 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

XII. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DE LA AUTORIZACION VIGENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA, EN DICHA LOCALIDAD.

EN LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y, POR LO TANTO, SE ENCUENTREN EN APTITUD DE ADQUIRIR LAS BASES Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS. ES REQUISITO LA PRESENTACION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN LA VENTA DE BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CRITERIO DE FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 238992)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/24/2006	"DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLES ESPECIALISTAS EN OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EN GUANAJUATO" EN EL TERRENO UBICADO EN CARRETERA CUATRO CARRILES, GLORIETA SANTA FE No. 5, COLONIA YERBABUENA, C.P. 36250, GUANAJUATO, GUANAJUATO	DEL 19 AL 31/OCT./2006	$3,000.00

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NO APLICA	NO APLICA	17/NOV./2006 10:00 HRS.	17/NOV./2006 DESPUES DE LA APERTURA TECNICA	11/DIC./2006	480 DIAS CALENDARIO	NO APLICA

FECHAS, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA REVISION DE DOCUMENTOS (A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS INCISOS XI Y XII DE LOS REQUISITOS), CONSULTA, ADQUISICION DE BASES E INSCRIPCION A LA LICITACION: CONFORME AL CALENDARIO QUE SE ESTABLECE EN LA LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADAS EN CALLE TORRES LANDA NUMERO 153, FRACCIONAMIENTO PRESA DE LOS SANTOS MARFIL, CODIGO POSTAL 36254, TELEFONO (473) 733-34-16, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

REQUISITOS:

I. LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CON EL COSTO SEÑALADO EN LA LICITACION PUBLICA.

II. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE IMPORTACION.

III. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

IV. NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

V. NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, SE LLEVARA A CABO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

VII. SE OTORGARA ANTICIPO DE 10%, PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, A LA PERSONA QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO.

VIII. LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA POR SERVICIOS DE OBRA PUBLICA EJECUTADOS, POR PERIODOS MENSUALES.

IX. LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TENDRA LUGAR EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 5o., COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.

X. EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA SE DARA A CONOCER EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.

XI. LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION: **1.-** CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION PUBLICA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA INTERESADA. **2.-** ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO) O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA, ACOMPAÑADA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE. **3.-** TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. **4.-** ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2005 Y PAGOS PROVISIONALES 2006. **5.-** ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES, CON FECHA DE ELABORACION NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA. **6.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. **7.-** REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT. **8.-** REGISTRO PATRONAL IMSS. **9.-** CURRICULUM ACTUALIZADO, QUE CONTENGA INFORMACION VERIFICABLE DE TRABAJOS SIMILARES, DEMOSTRANDO CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION O CURRICULUM DE LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUANDO ESTA SEA DE NUEVA CREACION. **10.-** MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, REFORMADO Y ADICIONADO POR LOS DIVERSOS 40/2004, 38/2005, 53/2005 Y 11/2006, PUBLICADOS EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL 23 DE JUNIO DE 2004, EL 11 DE OCTUBRE DE 2005, EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 Y EL 11 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

XII. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DE LA AUTORIZACION VIGENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA, EN DICHA LOCALIDAD.

EN LA VENTA DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y, POR LO TANTO, SE ENCUENTREN EN APTITUD DE ADQUIRIR LAS BASES Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS. ES REQUISITO LA PRESENTACION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN LA VENTA DE BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CRITERIO DE FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 238996)

COMISION NACIONAL FORESTAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la "Adquisición de vehículos y cuatrimotos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 16161001-028-06.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Carlos Rodríguez del Toro, con cargo de Coordinador General de Administración, el día 9 de octubre de 2006.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	24/10/2006	24/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 11:00 horas	30/10/2006 11:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Camioneta doble cabina con aire acondicionado	15	Pza.	15	37
2	Vehículo todo terreno 4X4	10	Pza.	10	25
3	Cuatrimotos	9	Pza.	9	22

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7000, extensión 3366, de lunes a viernes, con horarios de 9:00 a 14:30 horas. Forma de pago: mediante formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación en los domicilios descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos en las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Se admitirán propuestas por mensajería. No se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación.

ZAPOPAN, JAL., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO

RUBRICA.

(R.- 238878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-007-2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-065-06	$1,200.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: $900.00 (IVA incluido)	27/10/2006	27/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 14:00 horas	3/11/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Readecuación Centro Cobranza Ojinaga	16/11/2006	30 días naturales	$60,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Ojinaga, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-066-06	$1,200.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: $900.00 (IVA incluido)	27/10/2006	27/10/2006 11:00 horas	25/10/2006 8:30 horas	3/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Readecuación Centro Cobranza Saucito	16/11/2006	30 días naturales	$60,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Chihuahua, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-067-06	$1,200.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: $900.00 (IVA incluido)	27/10/2006	27/10/2006 12:00 horas	25/10/2006 10:00 horas	3/11/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación baños planta alta edificio de Zona Juárez	16/11/2006	30 días naturales	$105,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ciudad Juárez, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-068-06	$1,200.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: $900.00 (IVA incluido)	31/10/2006	31/10/2006 9:00 horas	26/10/2006 9:00 horas	6/11/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. L.D. 34.5 kV Mesa La Gloria-Mesa de Tabacos 19.210 km	21/11/2006	75 días naturales	$253,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Mezquital, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164018-069-06	$1,200.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: $900.00 (IVA incluido)	31/10/2006	31/10/2006 11:00 horas	26/10/2006 9:00 horas	6/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. L.D. 34.5 kV puerto El Durazno-Xoconoxtle 13.99 km	21/11/2006	75 días naturales	$233,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Mezquital, Dgo.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Durango, código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en los días y horas señalados conforme las siguientes licitaciones:

Licitación 18164018-065-06 partiendo de la sala de juntas área Ojinaga, ubicada en avenida de la Juventud y Calle 7a., colonia Lindavista, en la ciudad de Ojinaga, Chih.

Licitación 18164018-066-06 partiendo de la sala de juntas Superintendencia Zona Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 700, código postal 31000, Chihuahua, Chih.

Licitación 18164018-067-06 partiendo de la sala de juntas de Superintendencia Zona Juárez, ubicada en avenida Reforma 1855 y Sanders, código postal 32330, Ciudad Juárez, Chih.

Licitaciones: 18164018-068-06 y 18164018-069-06, partiendo de la sala de juntas Superintendencia Zona Durango, ubicada en Constitución 539 Sur, código postal 34000, Durango, Dgo.

Los actos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de las proposiciones se realizarán en los días y horas señaladas en la sala de Juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los actos públicos derivados de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 238991)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE
CONSTRUCCION OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta número 18164048-008-2006, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria 008

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164048-008-2006	$1,671.32 En compraNET: $1,519.38	3 de noviembre de 2006	27 de octubre de 2006 12:00 horas	9 de noviembre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I480800000	Vehículo tipo pick up 4x4, nuevo, 3 pasajeros, 2 puertas, 8 cilindros, transmisión manual, 5 velocidades y reversa	16	Pza.
02	I480800000	Vehículo tipo pick up, nuevo, 3 pasajeros, 2 puertas, 8 cilindros, transmisión manual, 5 velocidades y reversa	8	Pza.
03	I480800000	Vehículo tipo Vagoneta 4x4, nuevo, 6 cilindros, 5 pasajeros, transmisión automática de 4 velocidades	5	Pza.

04	I480800000	Vehículo tipo Van, nuevo, 8 cilindros, 8 pasajeros, transmisión automática de 4 velocidades con sobremarcha	3	Pza.
05	I480800000	Vehículo tipo sedán, nuevo, 4 cilindros, 5 pasajeros, transmisión manual, 5 velocidades y reversa	5	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en la oficina de adquisiciones de la Residencia General del P.H. El Cajón, sita en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 (311) 217 20 16 o 17, extensión 104 o en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Occidente, sita en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jal., teléfono 01 (33) 36 84 07 89, de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de $1,671.32 incluido el IVA y su pago se realizará en las cajas generales de ambos sitios. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://rtn.net.mx/compranet o http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,519.38 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General del P.H. El Cajón, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit el día 27 de octubre de 2006 a las 12:00 horas (hora del Pacífico) y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: Residencia General de Construcción del P.H. La Yesca, ubicada en Rayón número 23, Zona Centro, Hostotipaquillo, Jalisco y en la Residencia General del P.H. El Cajón, ubicada en Río Ingenio número 10, Fraccionamiento Lomas de la Cruz, Tepic, Nayarit;

d) Plazo de entrega de los bienes: 15 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DE LA OFICINA DE COMPRAS
ING. JOSE ARMANDO MORALES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 238895)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA No. 12

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL NUMERO 18164041-086-06.

EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL NUMERO 18164041-087-06, ABIERTA Y BAJO LAS REGLAS DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES PROVENIENTES DE CUALQUIER PAIS, QUE TENGAN O NO CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-086-06	EN LA CONVOCANTE: $836.00 compraNET: $760.00	10/11/2006	9/11/2006 9:00 HORAS SALA DE LECTURA DE LA UTEC	16/11/2006 9:00 HORAS SALA DE LECTURA DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	CUCHILLA DESCONECTADOTA CSV-550-123-1250 H, DEBERA DE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-V4200-25 REV. 050204	18	PZA.
2	CUCHILLA DESCONECTADOTA CSV-550-123-1250 H-M, DEBERA DE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-V4200-12 REV. 050204	4	PZA.

A) PLAZO DE ENTREGA: 100% A 70 DIAS NATURALES.

No. LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-087-06	EN LA CONVOCANTE: $836.00 compraNET: $760.00	22/11/2006	17/11/2006 9:00 HORAS SALA DE LECTURA DE LA UTEC	28/11/2006 9:00 HORAS SALA DE LECTURA DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	PERFORADORA DIRECCIONAL PARA TODO TIPO DE TERRENO CON UN SISTEMA DE BARRAS DE ACERO DE FORMA HIDRAULICA O MECANICA HASTA 200 MTS. LINEALES	1	PZA.

A) PLAZO DE ENTREGA: 100% 90 DIAS NATURALES.

LOS NUMERALES SIGUIENTES APLICAN EN LO CONDUCENTE PARA TODAS LAS LICITACIONES:

I. LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

A. EN FORMA IMPRESA EN LA CONVOCANTE: EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL, TELEFONO 01 951 502 03 50 CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL ALVAREZ BRAVO NUMERO 600, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA SOLEDAD, CODIGO POSTAL 68020, OAXACA DE

JUAREZ, OAXACA, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN LA CAJA DIVISIONAL, SU IMPORTE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.

B. A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx. LA FORMA DE PAGO: EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

II. PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

III. LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICA-ECONOMICA DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN EN LA SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA DE CADA LICITACION, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE MANUEL ALVAREZ BRAVO NUMERO 600, FRACCIONAMIENTO COLINAS LA SOLEDAD, OAXACA DE JUAREZ, OAX., TELEFONO 01 951 502 03 50 Y FAX 502 03 03.

IV. LA DESCRIPCION COMPLETA Y DETALLADA DE CADA UNO DE LOS BIENES SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACION.

V. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LOS ALMACENES DE LAS ZONAS DE DISTRIBUCION UBICADOS EN; OAXACA DE JUAREZ, OAX. Y JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAX.; COMO SE INDICA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACION.

VI. LA CONDICION DE PAGO SERA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIA DE ENTREGA DE LOS BIENES, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL PROVEEDOR, O LO INDICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.

VII. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

VIII. NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA LICITACION.

IX. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

X. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRA SER NEGOCIADA; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES, CAMBIOS O ADICIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

XI. SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y SUS ESPECIFICACIONES.

XII. LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO.

XIII. DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.

XIV. SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

XV. NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.

XVI. GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO.

XVII. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

XVIII. LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE CADA LICITACION.

XIX. EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS Y OBSERVADORES SOCIALES A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

XX. CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 238964)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164003-013-06

CONVOCATORIA No. 012-2006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-013-06	En convocante: $1,670.00 En compraNET: $1,520.00	11 de noviembre de 2006	1 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas	16 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
180 días naturales máximo	Sistema de aire acondicionado de precisión. Transformador de potencia de 162/216/270 MVA, OA/FA/FA, 3 FASES, 65°C	1	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de $1,670.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet, http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

c) Lugar de entrega de los bienes: los bienes se entregarán en C.T. Samalayuca, ubicada en kilómetro 166, Zueco, Ciudad Juárez, Samalayuca D.B. Chih.

d) Plazo de entrega: 180 días naturales, máximo.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) No se considera anticipo para estas licitaciones.

g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o mensajería.

i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación.

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 238978)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-014-06 Y 18164003-015-06

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013-2006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes o servicios provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-014-06	En convocante: $1,670.00 En compraNET: $1,520.00	23 de noviembre de 2006	13 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas	28 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
20 días máximo con entregas parciales	Camioneta pick up 6 cilindros modelo 2006-2007	48	Pieza

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-015-06	En convocante: $1,670.00 En compraNET: $1,520.00	1 de diciembre de 2006	15 de noviembre de 2006	6 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
60 días máximo	Relleno para torre de enfriamiento Mca. Marley 32,000 pieza de 8" y 32,000 pieza de 10"	64,000	Pieza
60 días máximo	Eliminador de rocío tipo paquete TU12X de 9.6" de ancho por 5.75 de espesor y 120" de longitud	1,258	Metros 2

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I. En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de $1,670.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

II. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $1,520.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo por cada licitación.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.

c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164003-014-06 Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, para la licitación 18164003-015-06 C.T. Guadalupe Victoria, ubicada en carretera Torreón-Ciudad Juárez kilómetro 9.7, Ciudad Juárez, Durango.

d) Plazo de entrega: licitación 18164003-014-06 20 días máximo, licitación 18164003-015-06 60 días máximo.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) No se considera anticipo para estas licitaciones.

g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.

h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación, y

l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 238980)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

AVISO DE FALLO MULTIPLE

La Subgerencia Regional de Administración, por conducto del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Gabriele D' Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, Zapopan, Jalisco, comunica los siguientes fallos:

Adquisición de instrumentación para la automatización de las Centrales Hidroeléctricas Infiernillo y La Villita, adjudicándose el 30 de agosto de 2006, las partidas 1, 2, 6, 7, 8, 9 correspondiente a la Central Hidroeléctrica Infiernillo y las partidas 1, 2, 6, 7, 8, 9 correspondiente a la Central Hidroeléctrica La Villita a la empresa Endress Hauser México, S.A. de C.V., con domicilio en Gustavo Baz número 43, fraccionamiento Bosques de Echegaray, código postal 53310, Naucalpan de Juárez, México, D.F., con un importe de USD 276 846,00 (doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $3 026 951,00 (tres millones veintiséis mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.); las partidas 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 correspondiente a la Central Hidroeléctrica Infiernillo y las partidas 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 correspondiente a la Central Hidroeléctrica La Villita a la empresa Electro Controles del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Río Yaqui número 102, colonia Modelo, código postal 83190, Hermosillo, Son., con un importe de USD 320 858,00 (trescientos veinte mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $3 508 165,00 (tres millones quinientos ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); y la partida 24 correspondiente a la Central Hidroeléctrica Infiernillo y la partida 20 correspondiente a la Central Hidroeléctrica La Villita a la empresa Delta Controls, S.A. de C.V., con domicilio en Tlatlaya número 9 despacho 207, Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, México, D.F., código postal 54700, con un importe de USD 22 000,00 (veintidós mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $240 541,00 (doscientos cuarenta mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.); para todas las propuestas cotizadas en moneda extranjera, se aplicó el tipo de cambio de $10.9337 pesos por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponde al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2006, que corresponde a la fecha del día anterior de la presentación de propuestas del procedimiento de licitación pública internacional. No se recibieron ofertas para las partidas números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 correspondientes a la Central Hidroeléctrica Infiernillo, así como las partidas 21, 22, 23, 24, 25 y 26 correspondientes a la Central Hidroeléctrica La Villita, y para la partida 25 correspondiente a la Central Hidroeléctrica Infiernillo se recibió sólo una propuesta, siendo del licitante Invensys Systems de México, S.A., sin embargo ésta resultó no solvente; por lo antes citado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declaran desiertas las partidas citadas. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-015-06.**

Adquisición de reguladores de velocidad de tecnología digital para la Central Hidroeléctrica Infiernillo, adjudicado el 9 de agosto de 2006, las partidas 1, 2, 3 y 4 a la empresa Va Tech Escher Wyss, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ciudad Industrial número 977, Ciudad Industrial, código postal 58200, Morelia, Mich., con un importe de USD 574 340,00 (quinientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $6 268 806,23 (seis millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos seis pesos 23/100 M.N.), aplicando el tipo de cambio de $10.9148 pesos mexicanos por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2006, que corresponde a la fecha del día anterior de la presentación y apertura de propuestas del procedimiento. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-016-06.**

Adquisición de reguladores automáticos de tensión estático-digital y de tensión comodín con destino a las unidades 3 y 4 de la Central Termoeléctrica General Manuel Alvarez Moreno, adjudicado el 14 de agosto de 2006, las partidas 1 y 2 a la empresa Va Tech Escher Wyss, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Ciudad Industrial número 977, Ciudad Industrial, código postal 58200, Morelia, Mich., con un importe de

$17 548 718.00 (diecisiete millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-025-06.**

Adquisición de equipo de comunicaciones para análisis de enlaces de datos y actualización de la infraestructura en la Región de Producción Occidente, adjudicándose el 11 de septiembre de 2006, la partida 1 a la empresa Radio Ingeniería de Querétaro, S.A. de C.V., con domicilio en Sierra de Tilaco número 124, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Qro., con un importe de $419 300,00 (cuatrocientos diecinueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.); la partida 2 a la empresa Gustavo Rosas Castillo, con domicilio en avenida Alcalde número 2344, colonia Santa Mónica, código postal 44220, Guadalajara, Jal., con un importe de $135 707,00 (ciento treinta y cinco mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.); la partida 3 a la empresa Cableado Estructurado y Telecomunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Bernardo de Balbuena número 91-304, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jal., con un importe de USD 179 690,00 (ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia, se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $1 968 108,63 (un millón novecientos sesenta y ocho mil ciento ocho pesos 63/100 M.N.); la partida 4 a la empresa Lucio Sanchez Mejía, con domicilio en Santo Tomás número 1782, colonia Talpita, Sector Libertad, código postal 44730, Guadalajara, Jal., con un importe de USD 55 623,24 (cincuenta y cinco mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 24/100 USD), sólo como referencia, se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $609 230,22 (seiscientos nueve mil doscientos treinta pesos 22/100 M.N.); la partida 5 a la empresa Agilent Technologies México, S. de R.L. DE C.V., con domicilio en bulevar Adolfo López Mateos número 2009-202, colonia Los Alpes, código postal 01010, México, D.F., con un importe de USD 85 629,72 (ochenta y cinco mil seiscientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 72/100 USD), sólo como referencia, se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $937 885,20 (novecientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.); las partidas 5A y 6A a la empresa Distribuidora Electrónica Castanedo, S.A. de C.V., con domicilio en Pedro Moreno número 723, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jal., con un importe de USD 103 580,00 (ciento tres mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia, se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $1 134 491,02 (un millón ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un pesos 02/100 M.N.); y la partida 6 a la empresa Gigacableados, S.A. de C.V., con domicilio en Cuenca número 69-1, colonia Alamos, código postal 03400, México, D.F., con un importe de USD 48 648,70 (cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 70/100 USD), sólo como referencia, se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $532 839,48 (quinientos treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 48/100 M.N.). Para todas las propuestas cotizadas en moneda extranjera, se aplicó el tipo de cambio de $10.9528 pesos por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponde al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2006, que corresponde a la fecha del día anterior de la presentación de propuestas del procedimiento. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-027-06**.

Suministro, capacitación, instalación y puesta en servicio de un sistema de comunicación de datos integral para las áreas de la Región de Producción Occidente, adjudicado el 29 de septiembre de 2006, a la empresa Micronet de México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo Ma. Elena número 1129, colonia Ampliación Valle del Mirador, código postal 64750, Monterrey, Nuevo León, con un importe de USD 3 207 038,00 (tres millones doscientos siete mil treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 USD), sólo como referencia, se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de $35 106 803,58 (treinta y cinco millones ciento seis mil ochocientos tres pesos 58/100 M.N.) aplicando el tipo de cambio de $10.9468 pesos por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponde al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, que corresponde a la fecha del día anterior de la presentación y apertura de propuestas del procedimiento. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional número **18164004-028-06.**

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 238984)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA No. 018

18575098-020-06

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575098-020-06 para la adquisición de ventiladores contra-insectos de 3 a 5 HP para los equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a) y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo (USD)	Presupuesto máximo (USD)
1	I422000000	Ventiladores contra insectos de 3 a 5 HP portátil	Pieza	$127,386.82	$318,467.04

Lugar de entrega	En las zonas industriales de Reforma, Comalcalco, Cárdenas-Ciudad Pemex, Agua Dulce
Plazo de entrega	126 días naturales máximo a partir del día siguiente de la formalización de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0% Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, ext. 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante	$1,453.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	$1,321.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	24/noviembre/2006.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	15 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas	30 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas
En la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 238764)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 029

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "trabajos de obtención y procesamiento de registros geofísicos en los pozos petroleros del Activo Burgos y otros de la División Norte" (048/06-TOUSPC-P)

Número de licitación 18575051-037-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: $3,400.00 M.N.	22/11/2006	6/11/2006 10:00 horas Sala No. 1	No hay visita	28/11/2006 10:00 horas Sala No. 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obtención y procesamiento de registros geofísicos en los pozos petroleros del Activo Burgos y otros de la División Norte	17/01/07	1,071 D.N.	$25'102,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 33384/ 33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31 fracción V de la LOPSRM).
- Ubicación de los trabajos: pozos petroleros del Activo Burgos.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 0%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos, equipo auxiliar para la toma de registros. No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en obtención y procesamiento de registros geofísicos con unidades computarizables a los pozos petroleros.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato “DA-1” que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 238915)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
No. DE LA LICITACION 18575044-057-06
CONVOCATORIA 59

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación de adquisición, interconexión, instalación, puesta en operación, adiestramiento y capacitación de planta tratadora de aguas aceitosas.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y 28 fracción II inciso "b" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1420000000	Planta de tratamiento de aguas aceitosas	1	Paquete
2	1420000000	Instalación e interconexión de planta de tratamiento de aguas aceitosas	1	Servicio
3	1420000000	Capacitación y adiestramiento de personal de planta de tratamiento de aguas aceitosas	1	Servicio

Lugar de entrega	Nave del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, ubicada en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real en Cd. del Carmen, Campeche, deberá comunicarse con 48 Hrs. de anticipación a la entrega con el personal operativo del Departamento de MECS al teléfono 01 938 38 1 12 00, Ext. 2 31 85 con atención al Ing. Domingo Lagos Maciel, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
Plazo de entrega	185 días, contados a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en edificio administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.

Costo convocante	$2,113.92 incluye IVA.
Costo compraNET	$1,937.76 incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	3/11/2006 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 25/10/2006 7:00 horas Lugar de donde partirán: Helipuerto ubicado en Cd. del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 27/10/2006 9:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche	Fecha y hora: 9/11/2006 9:00 horas Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24190, Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
C. HUMBERTO NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 238920)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 080

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-120-06	$1,305.00 Costo en compraNET: $1,044.00	15/11/2006	30/10/2006 9:00 horas Sala Comalcalco	21/11/2006 9:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Tratamiento y restauración de suelos contaminados con hidrocarburos en las presas de retención del pozo Cactus No. 361, del Activo Integral Muspac y/u otros Activos Integrales de la Región Sur	8/01/2007	180 días naturales	$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 20537, fax (01 993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso, Sector Muspac, ubicadas en la explanada de almacenes del Activo Integral Muspac carretera Reforma-Estación Juárez sin número, código postal 29500, Reforma, Chiapas. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Ubicación de la obra: en instalaciones de la C.A.B. Cactus que se ubica en Reforma, Chiapas y/u otras ubicaciones de los activos integrales de la Región Sur.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes, será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
  I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
  II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. MARIA CRUZ ARACELI FERRERA BASILIO
RUBRICA.

(R.- 238755)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

OFICINA DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
028
Nota
1
No. de licitación
18575051-036-06

Fecha de publicación de la convocatoria
14/09/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 237001

Ubicación del documento	
Fecha límite para adquirir bases	
Dice:	**Debe decir:**
20/10/2006	3/11/2006
Ubicación del documento	
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	**Debe decir:**
26/10/2006	9/11/2006
10:00 horas, sala 1	10:00 horas, sala 3

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 238917)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 079

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-118-06	$700.00 Costo en compraNET: $560.00	9/11/2006	27/10/2006 9:00 horas Sala “Comalcalco”	15/11/2006 9:00 horas Sala “Comalcalco”

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo a ductos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros Activos de la Región Sur (paquete número 2)	2/01/2007	730 días naturales	$6’000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Bellota-Jujo, sitas en Prolongación de Juárez sin número Ra. Sur Zona Industrial, código postal 86388, Comacalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los ductos del Activo Integral Bellota-Jujo y/u otros activos de la Región Sur, en los estados de Tabasco, Veracruz y Chiapas.
- Para efectos de la licitación, no se permite la subcontratación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-119-06	$700.00 Costo en compraNET: $560.00	10/11/2006	30/10/2006 16:30 horas Sala “Ciudad Pemex”	16/11/2006 9:00 horas Sala “Ciudad Pemex”

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Interconexiones, rehabilitaciones y modificaciones de ductos del Activo Integral Muspac	14/01/2007	510 días naturales	$15’000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento del Activo Integral Muspac, sitas en carretera Reforma-Estación Juárez “Cactus 43”, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los ductos de los campos del Activo Integral Muspac, en los estados de Chiapas y Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

Información general para las (dos) licitaciones

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensiones 20537 y 20-533, fax (01-993) 316-4669, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
- **I.-** Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- **II.-** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. MA. C. ARACELI FERRERA BASILIO
RUBRICA.

(R.- 238762)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 088

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "Construcción de edificio administrativo y anexos operativos del C.D.G.M. Ciudad Pemex" de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-088-06 (O823600761)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: $2,975.00 M.N.	31/10/2006	24/10/2006 10:00 horas	23/10/2006 9:00 horas	6/11/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	22/12/2006	270 días naturales	$6'481,000.00 M.N.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00 extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: **a).-** Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). **b).-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.

4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, en el Centro de Distribución de Gas Marino, ubicado en el Bayo sin número, colonia Ampliación Obrera, código postal 86720, en Macuspana, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o

por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).

6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 24 de octubre de 2006, a las 10:00 horas, en la sala de juntas Calakmul de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social.

7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 6 de noviembre de 2006, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

9.- Ubicación de la obra: en el Centro de Distribución de Gas Marino, ubicado en el Bayo sin número, colonia Ampliación Obrera, código postal 86720, localidad Ciudad Pemex, en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: configuración y puesta en operación de los equipos de los sistemas de detección de gas y fuego, circuito cerrado de televisión, pruebas de laboratorio para la calidad del concreto y verificación de compactación de terreno.

13.- No se otorgarán anticipos.

14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 22 de diciembre de 2006 al 17 de septiembre de 2007 (270) días naturales.

15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 3 (tres) años acumulados de experiencia comprobable con trabajos terminados o vigentes.

16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.

17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 70%.

20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F., S.C.S.M.
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 238687)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 090

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "Estandarizar línea de descarga de motobombas de Akal-L enlace a Akal-J a 600# para descarga de turbobombas", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-090-06 (O823600762)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: $2,975.00 M.N.	3/11/2006	26/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 8:00 horas	9/11/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estandarizar línea de descarga de motobombas de Akal-L enlace a Akal-J a 600# para descarga de turbobombas	26/12/2006	180 días naturales	$670,000.00 M.N.

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:

A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.

4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Centro de proceso Akal-L, plataformas Akal-L enlace y Akal-L perforación pertenecientes al Activo Integral Cantarell de la Región Marina Noreste, el lugar de reunión será en la sala interior del Helipuerto de Pemex, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).

6.- La junta de aclaraciones se efectuará el día 26 de octubre de 2006, a las 10:00 horas, en la sala de juntas Calakmul de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, Calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador social.

7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 9 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en la dirección señalada en el punto 6, en esta convocatoria.

9.- Ubicación de la obra: en el Centro de proceso Akal-L, en las plataformas Akal-L enlace y Akal-L perforación pertenecientes al Activo Integral Cantarell, Región Marina Noreste, ubicado en la Sonda de Campeche, a 90 kilómetros de la Isla de Ciudad del Carmen y patios de la contratista.

10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: las pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes y ultrasonido) y el relevado de esfuerzo.

13.- No se otorgarán anticipos.

14.- Plazo de ejecución de los trabajos será de 26 de diciembre de 2006 al 23 de junio de 2007 (180) días naturales.

15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 3 (tres) años continuos o acumulados, con trabajos terminados o vigentes y computados.

16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.

17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 80%.

20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.

21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F., S.C.S.M.
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 238694)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados del libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de sellos mecánicos, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6LI208002, número en compraNET 18576049-002-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$908.00 + IVA Costo en compraNET: $826.00 + IVA	25/10/2006	No habrá	25/10/2006 12:00 horas	31/10/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Sello mecánico	1	Pieza
2	C780200040	Sello mecánico	1	Pieza

- Se reduce plazo de presentación y apertura, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a la bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Fraccionamiento Las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono (622) 22 2-83-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en el siguiente domicilio; Fraccionamiento las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora, de 8:00 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones, por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del edificio administrativo de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, en Fraccionamiento Las Batuecas, Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, en Fraccionamiento Las Batuecas Muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- Las propuestas, tanto técnica como económica se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP.

- Plazo de entrega: 20 días, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUAYMAS, SON., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. CRISTIAN PARDO MURGUIA
RUBRICA.

(R.- 238945)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 07

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso (b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de sistema de detección de fugas en la Residencia de Operaciones Portuarias de Progreso, Yuc., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18576155-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,672.00 Costo en compraNET: $1,520.00	26/10/2006	No habrá visita a instalaciones	25/10/2006 10:00 horas	31/10/2006 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Sistema de radioenlace local	3	Pieza
2	I150200000	Sistema de monitoreo	1	Pieza

3	I150200000	Sistema de monitoreo de fugas de sellos	1	Pieza
4	C810800000	Instalación	1	Actividad
5	I330000000	Controlador lógico programable	2	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Misael Arturo Canales Bonilla, con cargo de Superintendente General de Recursos Materiales, el día 10 de octubre de 2006.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC para el pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio administrativo de la torre de Pemex, ubicado en avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de octubre de 2006 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones ubicada en el sótano del edificio administrativo de la torre de Pemex, avenida Insurgentes Veracruzanos esquina Hernández y Hernández, sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnica-económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: la Residencia de Operaciones Portuarias de Progreso, Yucatán; los días: en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días, contando a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. SERGIO PIÑA NIETO
RUBRICA.

(R.- 238939)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 008

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de generador de vapor, de conformidad con lo siguiente:

18576035-029-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$1,045.00 Costo en compraNET: $950.00	31/10/2006	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 10:00 horas	6/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600002	Generador de vapor	1	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 3678-25-91, los días de lunes a viernes excepto días festivos; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución, ubicada en prolongación avenida Américas número 1450, planta baja, colonia Country Club, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del sótano del edificio que ocupa la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicado en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jal.,
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del sótano del edificio que ocupa la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Pacífico, ubicado en prolongación avenida Américas número 1450, colonia Country Club, código postal 44637, Guadalajara, Jalisco.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Topolobampo, Sin., los días de lunes a viernes excepto días festivos, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 28 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION PACIFICO
ING. SALVADOR ROSAS PELAYO
RUBRICA.

(R.- 238893)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, referente a "construcción del tanque de almacenamiento TV-11 de 10,000 barriles para agua contraincendio, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Tierra Blanca, Ver.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-016-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,760.00	28/10/2006	26/10/2006 12:00 horas	26/10/2006 10:00 horas	3/11/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción del tanque de almacenamiento TV-11 de 10,000 barriles para agua contraincendio, en la terminal de almacenamiento y distribución de Tierra Blanca, Ver."	27/11/2006	180	$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver., ubicada en carretera Tinajas-Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95100, Tierra Blanca, Ver. La visita será coordinada por el ingeniero Graciano Alberto Luna López. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Tierra Blanca, Ver., ubicada en carretera Tinajas-Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95100, Tierra Blanca, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo con lo establecido en las bases de concurso.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requieren para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:

I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

1). De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

2). Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. DAVID ALDANA PRIETO
RUBRICA.

(R.- 238892)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 020

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso [b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de "sistema centralizado y automatizado de lubricación por grasa", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6LI541031 Número en compraNET 18576003-031-06

Costo de las bases sin incluir el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
$747.82 Costo en compraNET: $665.22	24/10/2006	No habrá visita a instalaciones	24/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800222	Sistema de lubricación por grasa	2	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el Ing. Dionicio Octavio González Rojo, con cargo de Gerente, el día 9 de octubre de 2006.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa número kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01 828 28 408 30, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Tesorería, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como la junta de aclaraciones, derivado de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia sin número, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: para proveedores nacionales D.D.P. (Delivery Duty Paid), para proveedores extranjeros D.D.U. (Delivery Duty Unpaid) ambos destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 21 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. DIONICIO O. GONZALEZ ROJO
RUBRICA.

(R.- 238890)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 019/06

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE LOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (SERVICIOS, EQUIPO Y PRODUCTOS QUIMICOS) PARA LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO TE-02, TE-03, TE-05 Y TE-07 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME" EN SALINA CRUZ, OAX., PERIODO 2007-2009, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, AL AMPARO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30027108, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: PEMEX REFINACION R6 TI 006 016. compraNET: 18576057-019-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
compraNET: $2,026.00 (IVA INCL.) PEMEX REFINACION: $2,228.00 (IVA INCL.)	23/11/06	9/11/06 10:00 HORAS	13/11/06 10:00 HORAS	29/11/06 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
10	CLAVE CABMS C810600000	TRATAMIENTO INTEGRAL (EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS), PARA LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO TE-02, TE-03, TE-05 Y TE-07. AÑO 2007	8'400,110	3´360,044	M^3
20	CLAVE CABMS C810600000	TRATAMIENTO INTEGRAL (EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS), PARA LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO TE-02, TE-03, TE-05 Y TE-07. AÑO 2008	8'400,110	3´360,044	M^3
30	CLAVE CABMS C810600000	TRATAMIENTO INTEGRAL (EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS), PARA LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO TE-02, TE-03, TE-05 Y TE-07. AÑO 2009	8'400,110	3´360,044	M^3

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL; O BIEN, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", UBICADA EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3, DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAX., TELEFONO (01)(971)7149000 EXTENSIONES 5-03-60 Y 5-01-41, LA CUAL TENDRA POR OBJETO EL QUE LOS LICITANTES CONOZCAN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE INGRESEN A LOS CENTROS DE TRABAJO E INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS, CUYO REQUISITO INDISPENSABLE, ES QUE UTILICEN CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ROPA DE ALGODON 100% (CAMISA DE MANGA LARGA, PANTALON U OVEROL), GAFAS DE SEGURIDAD Y CASCO PROTECTOR NO METALICO. SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, NO LES SERA PERMITIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, SE ENTREGARAN DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS. EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERA FIJO Y NO ESTARA SUJETO A AJUSTES.
- LUGAR DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS: SE REALIZARA EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME", UBICADA EN CARRETERA TRANSISTMICA KILOMETRO 3, DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 70620, SALINA CRUZ, OAX., CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2 DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: 31 (TREINTA Y UN) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y/O 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 238943)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 020/06

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE COSTA RICA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA, DENTRO DE LOS CUALES SE CONSIDERO UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTA LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE LOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, LO ANTERIOR, PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO DE AGUA NEGRA RENOVADA MEDIANTE EL SISTEMA DE CLARIFLOCULACION EN LINEA, FILTRACION Y OSMOSIS INVERSA, EN LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, AL AMPARO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 30027594, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION: PEMEX REFINACION R6 TI 011 022. compraNET: 18576057-020-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
compraNET: $2,026.00 (IVA INCL.) PEMEX REFINACION: $2,228.00 (IVA INCL.)	24/11/06	15/11/06 10:00 HORAS	16/11/06 10:00 HORAS	30/11/06 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA
10	CLAVE CABMS C810600000	TRATAMIENTO DE AGUA NEGRA RENOVADA MEDIANTE EL SISTEMA DE CLARIFLOCULACION EN LINEA, FILTRACION Y OSMOSIS INVERSA, AÑO 2007	3'942,000	1'576,800	M^3
20	CLAVE CABMS C810600000	TRATAMIENTO DE AGUA NEGRA RENOVADA MEDIANTE EL SISTEMA DE CLARIFLOCULACION EN LINEA, FILTRACION Y OSMOSIS INVERSA, AÑO 2008	3'952,800	1'581,120	M^3

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN LA ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL; O BIEN, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCO UTILIZANDO LOS RECIBOS GENERADOS POR compraNET.

- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- LA VISITA A LAS INSTALACIONES: SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA", UBICADA EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5, CODIGO POSTAL 67483, CADEREYTA DE JIMENEZ, N.L., LA CUAL TENDRA POR OBJETO CONOCER LAS INSTALACIONES PARA IDENTIFICAR LOS PUNTOS DE APLICACION DEL TRATAMIENTO QUIMICO, MISMA QUE SERA COORDINADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE FUERZA Y SERVICIOS PRINCIPALES DE LA REFINERIA CITADA.
- LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE INGRESEN A LOS CENTROS DE TRABAJO E INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPLANTADAS, CUYO REQUISITO INDISPENSABLE, ES QUE UTILICEN CALZADO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, ROPA DE ALGODON 100% (CAMISA DE MANGA LARGA, PANTALON U OVEROL), GAFAS DE SEGURIDAD Y CASCO PROTECTOR NO METALICO. SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, NO LES SERA PERMITIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN UNA DE LAS SALAS DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LAS PROPUESTAS TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, SE ENTREGARAN DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O MONEDA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS. EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERA: "FIJO Y NO ESTARA SUJETO A AJUSTES".
- LUGAR DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS: SE REALIZARA EN LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA", UBICADA EN CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KILOMETRO 36.5, CODIGO POSTAL 63483, CADEREYTA DE JIMENEZ, N.L., Y SE EFECTUARA LAS 24 HORAS DEL DIA DE LOS 365 DIAS DE CADA AÑO, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2.
- PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: ES DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA ORDEN POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS TREINTA (30) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION SOPORTE, CONFORME A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y/O 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA
RUBRICA.

(R.- 238942)

PEMEX REFINACION

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
SALINA CRUZ, OAXACA
CONVOCATORIA 026/06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II y fracción II inciso A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de: a).- Medidor de flujo másico; b).- Tubería y conexiones, c).- Equipos de aire, d).- Lentes graduados, de conformidad con lo siguiente:

a) Licitación pública internacional número 18576007-115-06, fuera de los TLC´S. R6LI-693-307

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $558.00 En compraNET: $507.00	3/11/2006	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 10:00 horas	9/11/2006 10:00 horas	9/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	10606000000	Medidor de flujo másico	1	Pieza

Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

b) Licitación pública internacional número 18576007-116-06, fuera de los TLC´S. R6LI-683-180

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $558.00 En compraNET: $507.00	3/11/2006	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 12:00 horas	9/11/2006 12:00 horas	9/11/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	CT20600068	Tubería y conexiones	Lote	Pieza

Plazo de entrega: 75 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

c) Licitación pública internacional número 18576007-117-06, fuera de los TLC´S. R6LI-683-181

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $558.00 En compraNET: $507.00	3/11/2006	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 14:00 horas	9/11/2006 14:00 horas	9/11/2006 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C720600088	Equipos de aire	60	Pieza

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.

e) Licitación pública internacional número 18576007-125-06, fuera de los TLC´S. R6LI-683-182

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $558.00 En compraNET: $507.00		24/10/2006	No habrá visita a instalaciones	24/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:01 horas
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**			**Cantidad**	**U. medida**
1	1420800510	Lentes graduados			Lote	Pieza

Plazo de entrega: 25 días naturales a partir de la formalización del contrato, no se otorgará anticipo.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000 extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil); en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La primera junta de aclaraciones y los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Las propuestas tanto técnica como económica se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil); en el horario de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: indicado en cada licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: indicado en cada licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organo Interno de Control de Pemex Refinación.
- El costo de bases indicado en la presente convocatoria, ya incluyen IVA.

SALINA CRUZ, OAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. MARIANO AGUSTIN ASTORGA CANTU
RUBRICA.

(R.- 238684)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ropa contractual para las unidades médicas de la Región Reynosa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18572009-003-06	$968.88 Costo en compraNET: $880.80	31/10/2006	27/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme de asistente femenino	1,463	Juego
2	C750200000	Uniforme para enfermera	1,454	Juego
3	C750200000	Uniforme para doméstica	598	Juego
4	C750200000	Uniforme para archivo clínico y almacén	298	Pieza
5	C750200000	Uniforme de camillero masculino	286	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-4007, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en el auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes del Hospital Regional Reynosa, del Hospital General Cadereyta y en las bodegas de la Clínica Monterrey y Camargo, los días de lunes a viernes, de días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas; en las direcciones que se proporcionan en el documento 02-G de las bases.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma de contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCION HOSPITAL REGIONAL REYNOSA
DR. CESAR ELORZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 238948)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 10

La presente convocatoria se formula de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de: papel bond para máquinas fotocopiadoras, impresoras láser de inyección de tinta y faxes.

En esta licitación pública de carácter nacional sólo podrán participar proveedores mexicanos y los bienes que oferten deberán cumplir con cuando menos el 50% de grado de contenido nacional.

Esta licitación pública de carácter nacional se convoca reservada de la cobertura de los capítulos de compras del sector público contenidos en los distintos tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18572001-015-06	En convocante. $1,671.30 M.N. En compraNET: $1,519.40 M.N.	31/10/2006	31/10/2006 10:00 horas	6/11/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Suministro de papel bond tamaño carta para máquinas fotocopiadoras, impresoras láser de inyección de tinta y faxes	11, 272	Caja c/10 paquetes de 500 hojas cada uno
2	C210000244	Suministro de papel bond tamaño oficio para máquinas fotocopiadoras, impresoras láser de inyección de tinta y faxes	199	Caja c/10 paquetes de 500 hojas cada uno

- Para los licitantes es opcional asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la siguiente dirección de Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la oficina de entrega de pedidos y contratos ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311 y hasta 6 días previos a la fecha de celebración de la presentación y apertura de proposiciones de cada una de las licitaciones, de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas en días hábiles.
- El pago deberá hacerse con cheque certificado o de caja, a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada, en la oficina de entrega de pedidos y contratos ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La única junta de aclaración a las bases para esta licitación, se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311 en México, Distrito Federal, en la fecha y horario señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, para esta licitación se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, en México, Distrito Federal, en la fecha y horario establecidos.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las proposiciones para la licitación que integra esta convocatoria deberá cotizarse en pesos mexicanos hasta con dos decimales.

- Lugar de entrega: será en el Distrito Federal en el almacén “Ex-Blanco” y en el almacén de “Donizetti”, en el Estado de México en el almacén de “La Luz”; los domicilios exactos, los horarios de atención, los responsables de la recepción y las cantidades de bienes a recibir en cada uno de ellos, se especifican en las bases de licitación. Las condiciones de entrega serán: DDP VAT UNPAID (Incoterms 2000).
- Plazo de entrega: será a los 11 (once) días naturales, posteriores a la formalización del contrato respectivo.
- El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la presentación de la factura respectiva en la ventanilla única.
- No podrán someterse a negociación ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- Anticipo: para la licitación que integra esta convocatoria no aplica el otorgamiento de anticipo.
- Registrando previamente su participación y sin necesidad de adquirir las bases, cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora.
- En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en la convocante.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 238959)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

COORDINACION DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO
SUBASTA PUBLICA NACIONAL No. 1/06
CONVOCATORIA
NOTA ACLARATORIA

PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS TERRENOS, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO DE CONSTRUCCION, OPERACION, EXPLOTACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE CARGA AEREA EN EL AEROPUERTO QUETZALCOATL, DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
ATENDIENDO A LA SOLICITUD DE LOS PARTICIPANTES DE LA SUBASTA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006, PARA CONTAR CON UN PERIODO MAYOR DE TIEMPO A FIN DE PREPARAR SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, A TRAVES DE ESTE CONDUCTO SE INFORMA DE LA REPROGRAMACION DE LOS EVENTOS COMO SIGUE:

SUBASTA PUBLICA No.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS	PROCESO DE SUBASTA Y FALLO
1/06	7/SEP./06 15:00 HRS.	21/AGO./06 13:00 HRS.	24/OCT./06 11:00 HRS.	1/NOV./06 11:00 HRS.	7/NOV./06 11:00 HRS.

CABE SEÑALAR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PUBLICACION ORIGINAL DEL PASADO 10 DE AGOSTO DE 2006 PERMANECEN SIN CAMBIO.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
COORDINACION DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO
COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO
ING. JOSE LUIS ORTEGA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 238944)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública.

Adquisición de tractores quinta rueda (ASA-LPN-013/06)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-044/06	Convocante: $969.00 En compraNET: $881.00	31/10/06	30/10/06 10:30 horas	6/11/06 11:00 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Tractores quinta rueda	8	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:www//compranet.gob.mx, o http://www.infocentro.com.mx, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: http://www.compranet.gob.mx, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 4, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las Organizaciones no Gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 238941)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 12

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10265001-024/06	$637.20 COSTO EN compraNET: $612.20	25/10/2006	25/10/2006 11:00 HORAS	25/10/2006 12:00 HORAS	31/10/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	ANTICIPO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1	1010104	ADECUACION DE ESPACIOS EN LA OFICINA REGIONAL OCCIDENTE (ORO) DEL IMPI, UBICADA EN LAS OFICINAS 1 Y 8 DEL CONDOMINIO CENTRO EMPRESARIAL PUERTA DE HIERRO, EN BOULEVARD PUERTA DE HIERRO, C.P. 5200, COL. PUERTA DE HIERRO, C.P. 45110, ZAPOPAN, JALISCO (PRIMERA ETAPA. OFICINA 1)	6 DE NOVIEMBRE DE 2006	45 DIAS NATURALES	30%	$1’500,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10265001-025/06	$637.20 COSTO EN compraNET: $612.20	24/10/2006	24/10/2006 11:00 HORAS	24/10/2006 14:00 HORAS	30/10/2006 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	ANTICIPO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1	2030000	PROYECTO INTEGRAL PARA LA “ADECUACION DE ESPACIOS DE LOS CUARTOS SITES, DE LOS INMUEBLES DE PERIFERICO SUR No. 3106, COL. JARDINES DEL PEDREGAL Y ARENAL No. 550, COL. TEPEPAN, EN MEXICO, D.F.”	6 DE NOVIEMBRE DE 2006	56 DIAS NATURALES	NO APLICA	$1’500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN EL INSTITUTO UBICADO EN PERIFERICO SUR NUMERO 3106, PISO 7, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 01900, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-24-04-00, EXTENSION 4623, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL "INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL" Y DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE EN LA SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PISO 7 DEL "DOMICILIO". EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN DE ACUERDO A BASES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL PISO 7 DEL INSTITUTO, EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: MONEDA NACIONAL.
- EL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA CONFORME A BASES.
- NO SE AUTORIZA SUBCONTRATAR NI EN PARTE, NI TODOS LOS TRABAJOS OBJETO DE CADA LICITACION.
- EXISTENCIA LEGAL: CONFORME A BASES.
- LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER REALIZADO TRABAJOS CUYA IMPORTANCIA, CARACTERISTICAS Y MAGNITUD SEAN SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE CADA LICITACION, ACREDITADA CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
C. RODOLFO NAVA BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 238963)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de inmuebles, para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 18 de enero de 2006, en su primera sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de mantenimiento de inmuebles

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-019-06	$1,114.00 Costo en compraNET $1,013.00	24/10/2006	24/10/2006 9:00 horas	30/10/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento de inmuebles	1	Servicio
2	C811005000	Mantenimiento de inmuebles	1	Servicio
3	C811005000	Mantenimiento de inmuebles	1	Servicio
4	C811005000	Mantenimiento de inmuebles	1	Servicio
5	C811005000	Mantenimiento de inmuebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4735, los días 19 al 24 de octubre de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien, en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. GUILLERMO LEBRIJA JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 238993)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION COATZACOALCOS

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material y útiles de impresión y reproducción; material eléctrico (Capufe), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-022-06	$1,115.00 Costo en compraNET: $1,013.00	3/11/2006	27/10/2006 11:00 horas	8/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000050	Videocasete, cartucho, cinta y disco magnético (virgen)	750	Pieza
2	C030000000	difusor prismático	10	Pieza
3	C030000000	difusor prismático	10	Pieza
4	C030000000	difusor prismático	10	Pieza
5	C030000000	Apagador sencillo	55	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET para su depósito en Banco Bital, S.A., cuenta 400678644 sucursal 965 de Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas número 2, avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 16 ubicado en el kilómetro 27+400 de la carretera Nuevo-Teapa Cosoleacaque Minatitlán Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: conforme el calendario de fechas de pagos de Supcia. de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 238998)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la red de voz de Capufe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-034-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	31/10/2006	30/10/2006 10:00 horas	6/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la red de voz de Capufe	1 Servicio	$2’639,692.51	$6’599,231.28

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343 del 19 al 31 de octubre de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien, en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugares donde se prestarán los servicios: se describen en el anexo número 1A de las bases.
- Vigencia del servicio: del 1 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá por mes devengado, a la prestación del servicio de la partida asignada. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Subdirección de Tecnologías de Información de Capufe y se pagarán tres días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de las Oficinas Centrales de Capufe, ubicadas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 238989)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento de la infraestructura de seguridad informática, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-035-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	31/10/2006	30/10/2006 12:00 horas	6/11/2006 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de mantenimiento de la infraestructura de seguridad informática	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 19 al 31 de octubre de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien, en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: los servicios solicitados serán prestados desde el Centro de Operaciones de Seguridad (Soc) del proveedor y los servicios que se requieran en sitio serán prestados en las oficinas centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), sitas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos, México, código postal 62130, de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de las bases.
- Vigencia del servicio: del 1 al 31 de diciembre de 2006 y del 1 de enero al 31 de julio de 2007, bajo las condiciones especificadas en el anexo 1 de las bases para cada periodo.
- El pago se realizará: en moneda nacional. Se pagará en forma mensual por servicios devengados. Las facturas serán validadas por servicios devengados, de acuerdo a la propuesta económica, y serán revisadas por la Gerencia de Infraestructura de Tecnologías de Información y autorizadas por la Subdirección de Tecnologías de Información de Capufe, dichas facturas se pagarán tres días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuestos de Capufe para 2006 y ocho días después para 2007.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CONCEPCION HERNANDEZ VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 238988)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-033-06

CONVOCATORIA 032/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 09338033-033-06, para llevar a cabo la adquisición de bandas mecanizadas, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: $880.00 En compraNET: $800.00	25/10/2006	27/10/2006 11:00 horas	26/10/2006 9:00 horas	3/11/2006 11:00 horas	3/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000026	Banda mecanizada para andenes Pantano	2	Pieza
2	C390000026	Banda mecanizada para andenes Benito Juárez	2	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de $880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de apertura y presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases correspondientes.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán participar y asistir a los diferentes actos de licitación pública, las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 238934)

COLEGIO DE BACHILLERES

SUBDIRECCION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de remodelación de módulos sanitarios en los edificios de aulas en los planteles 1, 3, 4, 5, 7, 9, 14 y 15 del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mario Alberto Gómez Vega, con cargo de Dirección Administrativa, el día 13 de octubre de 2006.

Licitación pública nacional 11115001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,900.00 Costo en compraNET: $2,850.00	24/10/2006	24/10/2006 17:00 horas	24/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela	6/11/2006	56	$1’500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 77 08 77, los días del 19 al 24 de octubre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2006 a las 17:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, Prol. Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. Ubicación de la obra: dentro del perímetro del Distrito Federal y zona metropolitana. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con experiencia mínima de un año a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la ejecución de trabajos similares al solicitado, declaración anual del ISR del ejercicio fiscal de 2005, pagos de cuota obrero patronal del IMSS e INFONAVIT, pago de declaración mensual de 2% sobre nómina. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 de su Reglamento y conforme al presupuesto base de la entidad. Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y el resto según avance de obra en estimaciones presentadas y debidamente autorizadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARIO ALBERTO GOMEZ VEGA
RUBRICA.

(R.- 238960)

COLEGIO DE BACHILLERES

SUBDIRECCION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de adaptación planta baja del edificio "D" en el Plantel número 2 "Cien Metros" del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mario Alberto Gómez Vega, con cargo de Dirección Administrativa el día 13 de octubre de 2006.

Licitación pública nacional 11115001-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$2,900.00 Costo en compraNET: $2,850.00	24/10/2006	24/10/2006 14:00 horas	24/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 13:00 horas	30/10/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010304	Adecuación o remodelación de escuela	6/11/2006	56	$900,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 77 08 77, los días del 19 al 24 de octubre de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2006 a las 14:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 13:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 13:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Servicios de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal. Ubicación de la obra: dentro del perímetro del Distrito Federal y Zona Metropolitana. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con experiencia mínima de un año a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la ejecución de trabajos similares al solicitado, declaración anual del ISR del ejercicio fiscal de 2005, pagos de cuota obrero patronal del IMSS e INFONAVIT, pago de declaración mensual de 2% sobre nómina. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 36 y 37 de su Reglamento y conforme al presupuesto base de la entidad. Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y el resto según avance de obra en estimaciones presentadas y debidamente autorizadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 12 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIC. MARIO ALBERTO GOMEZ VEGA
RUBRICA.

(R.- 238962)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición del suministro de equipos informáticos para la automatización de impresión de libros académicos y digitalizados de la red de bibliotecas con acceso a la base de libros de la Biblioteca Vasconcelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11140033-028-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $1,900.00	24/10/2006 15:00 horas	24/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Instabook maker III con dos cabezas de impresión y/o equivalente o superior	59	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-80-47-23, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en banco BBVA Bancomer, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Para el procedimiento licitatorio, se deberá presentar proposición por la totalidad de las partidas, las cuales serán adjudicadas a un solo proveedor, por lo que no se aceptarán propuestas parciales, entendiéndose que no se aceptarán proposiciones que consideren sólo algunas partidas.
- No se aceptarán propuestas de manera conjunta.
- El lugar donde se llevarán a cabo los actos de **a)** Juntas de aclaraciones, **b)** Presentación y apertura de proposiciones, conforme a las fechas y horarios mencionados será en la sala de juntas de la Dirección General del CAPFCE, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega será en avenida Insurgentes Norte esquina Mosqueta (Eje 1 Norte), colonia Buenavista, código postal 06350, Delegación Cuauhtémoc, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA SOTO
RUBRICA.

(R.- 238969)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de lo siguiente: **a)** Trabajos de obra civil e instalaciones para la construcción de las casetas de control de acceso números 1, 2, 3 y 4 del CINVESTAV Zacatenco; **b)** Trabajos de cimentación para la construcción de la biblioteca y auditorio de la sede Sur del CINVESTAV; de conformidad con los eventos mencionados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de sobres
Nacional 11085008-018-06	$990.00 En compraNET: $900.00	24/10/2006	24/10/2006 10:00 horas	24/10/2006 12:00 horas	30/10/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de obra civil e instalaciones para la construcción de las casetas de control de acceso Nos. 1, 2, 3 y 4 del CINVESTAV Zacatenco	10/11/2006	50 días	$1’000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de sobres
Nacional 11085008-019-06	$990.00 En compraNET: $900.00	24/10/2006	24/10/2006 10:00 horas	24/10/2006 14:00 horas	30/10/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de cimentación para la construcción de la biblioteca y auditorio de la sede Sur del CINVESTAV	10/11/2006	50 días	$1’500,000.00

- Las bases de las licitaciones números 11085008-018-06 y 11085008-019-06, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección Administrativa de la Unidad Querétaro del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., ubicada en libramiento Norponiente número 2000, Fraccionamiento Real de Juriquilla, código postal 76230. En Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono (01 442) 441-49-20, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado expedido a nombre del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra de la licitación número 11085008-018-06, avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Delegación Gustavo A. Madero, en México, D.F.
- Ubicación de la obra de la licitación número 11085008-019-06, Calzada de los Tenorios número 235, colonia Granjas Coapa, código postal 14330, México, D.F.
- Se otorgará el 30% de anticipo para cada una de las licitaciones números 11085008-018-06 y 11085008-019-06.
- La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el lugar, fecha y horario señalados en las bases de licitación.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar, fecha y horario señalados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar su capacidad técnica, administrativa y financiera, así como demostrar ser una empresa especialista en este tipo de trabajos y contar con la infraestructura y equipo necesario para desarrollar los trabajos objeto de esta licitación, lo que acreditarán mediante curriculum vitae de la empresa y del personal técnico que ejecutará la obra. Por su parte, demostrarán su capacidad financiera mediante la exhibición, declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.
- No podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se recibirán propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación y normatividad vigente, así como ser la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones presentadas conforme a las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
ARQ. MANUEL ROA REYES
RUBRICA.

(R.- 239005)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 008

El Instituto Nacional de Salud Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de los rubros a continuación mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública Internacional a tiempos recortados 12270002-013-06, “adquisición de licencias para programas de equipo informático” la autorización para la reducción del tiempo para la presentación de propuestas fue autorizada por el licenciado Raúl Contreras Alcántara, Director de Administración y Finanzas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
En la entidad: $1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	25/10/2006	24/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Microsoft Campus Agreement	1	Licencia anual
2	00000000	Antivirus Sophos de Escritorio	1200	Licencia
3	00000000	Actualización de Websense Enterprise a Websense Web Security Suite	1	Licencia anual
4	00000000	Red Hat Upgrade	1	Licencia
5	00000000	Antivirus PureMessage Perimetral	1	Licencia anual

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Abastecimiento en el horario: de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 19 de octubre y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET http://compranet.gob.mx, mediante los recibos que emite el sistema.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas del propio Instituto, ubicada en el edificio de gobierno en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62508. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio instituto o por el Sistema compraNET y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas.

El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano en precios fijos.

No se otorgará anticipo.

Las licencias deberán entregarse en el almacén general del Instituto Nacional de Salud Pública con domicilio en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor., código postal 62508 en días hábiles y de 9:00 a 15:00 horas, a los 15 días posteriores a la firma del pedido.

Los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales, siguientes a la entrega de las licencias en el almacén de activo fijo de este instituto con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación no está sujeta a los tratados que México tiene celebrados.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 239001)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

Ruben Ruiz Calderon, Guillermo Yañez Hernández, Cecilio Mastranzo Sánchez, José Julio Adam López Rodríguez, a través de sus apoderados Teresa de Jesús Velásquez Mendoza y/o Jaime Siliceo Aguila, terceros perjudicados dentro de los autos del Juicio de Amparo 1188/2006, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa "Lica Construcciones", S.A. de C.V., a través de su apoderado general Sergio Muñoz Caballero, interpuso demanda de amparo contra actos de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 28 de septiembre de 2006.
El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. G. Eberth Feria Sánchez
Rúbrica.

(R.- 238515)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil 64/2005, promovido Norma Isela Cabrera Hernández y Ramiro Antonio García Suárez, endosatarios procuración Cruz Azul Pacifíco contra Ferroeléctrica Gorrión, ambas S.A. de C.V., y Saúl Gurrión Matías, el Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, el veintinueve de agosto dos mil seis, decretó en primera y pública almoneda remate inmueble embargado predio urbano ubicado en Segunda Sección de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, con superficie de terreno 400 metros cuadrados y 500 metros cuadrados construidos, actualmente ubicado calle dos de noviembre sin número entre calles Abasolo y Morelos, Segunda Sección de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, inscrito en Registro Público de la Propiedad de esa entidad federativa a favor Ferroeléctrica Gurrión S.A. de C.V., con número 266, Tomo XVI, de 23 de marzo de 2004, valuado en $1'658,750.00, fijándose como postura legal $1'105,833.34, que equivale a dos terceras partes valor avalúo. Publíquense edictos por tres veces en el término de nueve días en Diario Oficial de la Federación, en estrados de este Juzgado de Distrito, y en los diversos del Juzgado exhortado en fechas 19 (diecinueve), 25 (veinticinco), y 31 (treinta y uno), octubre 2006; anunciándose la venta legal del inmueble, convocándose postores primera almoneda formulen posturas y pujas a más tardar al celebrarse la diligencia respectiva que se verificará once horas treinta minutos del 14 de noviembre de 2006.

Puebla, Pue., a 29 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Eduardo Manuel Sandoval Bustamante
Rúbrica.

(R.- 238739)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a María Luisa Romero Yerena, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por José Manuel Guerrero Moreno, acto reclamado la sentencia publicada en el Boletín Judicial número 132, del 2 dos de agosto de 2006 dos mil seis, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 1385/2005 relativo al juicio Civil Ordinario expediente número 627/2000, promovido por José Manuel Guerrero Moreno y María Aurora Alfaro de Guerrero en contra de María Luisa Romero Yerena, José Salvador Villalobos Arámbula, Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández, Notario Público número 06 de Tonalá, Jalisco y C. Director del Registro Público de la Propiedad, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "El Excélsior" y "El Diario Oficial de la Federación". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
"2006 año del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez"
Guadalajara, Jal., a 5 de octubre de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 238875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 74/2005-IV, promovido por Jhonatan Gilberto Pantoja de la Riva, en contra de Víctor Ulises Sánchez Maldonado, el cinco de octubre de dos mil seis, se dictó en auto que en su extracto dice:

"...y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 469, 474 y 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas con veinte minutos del ocho de noviembre del año en curso, para que se lleve a cabo la audiencia pública en primera almoneda del bien mueble consistente en la vagoneta Expedition, marca Ford, modelo 2004, cinco puertas, ocho cilindros, motor hecho en E.U.A., serie 1FMRU13W74LA12406, placas 679THH, color plata; en esa virtud, convóquense postores y anúnciese su venta por dos veces, de cinco en cinco días, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este órgano jurisdiccional, para lo cual, en ningún caso, mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base del remate la cantidad de $240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.-..."

México, D.F., a 9 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 238879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo
Expediente Principal 308/2006
EDICTO

Emplazamiento a Gabriel Acosta Guerra.

Juicio de Amparo número 308/2006, promovido por Francisco Contreras Valdéz, en su carácter de apoderado legal de Moreno y Compañía Sucesores, S. de R.L. de C.V., en contra de los actos reclamados a la autoridad responsable Juez Primero Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, consistente dicho acto reclamado en lo siguiente:

"Se reclama de la Autoridad señalada en el inciso a), todo lo actuado, dentro del expediente número 463/59 Bis, que se tramitó ante le Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Tijuana, B.C., relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria e Información de Dominio, promovidas por el señor

Gabriel Acosta Guerra, en donde con fecha 22 de agosto de 1959, le decretó la propiedad a su favor del predio rústico situado en Cueros de Venado, en la Delegación de la Presa Abelardo Rodríguez de esta ciudad, con superficie de 98-39-40 hectáreas; incluyendo la orden de registrar dicho predio ante el Registro Público de la Propiedad; de la Autoridad señalada en el inciso b), reclamo la inscripción de las siguientes partidas registrales: **1).-** Partida 3271, Tomo 18, Sección Sentencias, de fecha 23 de septiembre de 1959; **2).-** Partida registral 13355, Tomo 61, Sección Traslación, de fecha 15 de agosto de 1962, **3).-** Partida 75726, Tomo 476, Sección Civil, de fecha 27 de abril de 1989; **4).-** Aviso preventivo de fecha 29 de mayo de 2006, presentado por el Notario Público #(sic) 7 de Tijuana, respecto de la celebración del Contrato de compraventa con reserva de dominio; de la Autoridad Responsable señalada en el inciso c), reclamo la clave catastral WM771009, así como todos y cada uno de los actos materiales y jurídicos que sean su consecuencia y que tienden a desconocer y afectar el derecho de dominio sobre tal predio rústico de mi representada, mismo que se encuentra enclavado dentro del polígono mayor propiedad de mi representada denominado predio el Rosario o el Rosarito, ubicado en la demarcación territorial de Playas de Rosarito, Baja California, al no ser llamada a juicio mi representada, ni a la generación de tales actos registrales y administrativos, transgrediendo las garantías de audiencia y legalidad; así como todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales que sean consecuencia de los anteriormente señalados...”; por auto de esta misma fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Gabriel Acosta Guerra, por edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excélsior de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por listas en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con diez minutos del día dos de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el presente juicio de garantías, sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este Juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Tijuana, B.C., a 5 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California
Lic. Magali María Díaz Villarreal
Rúbrica.

(R.- 237599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Tijuana, Baja California

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO GUILLERMO MACHADO TAMIBEN CONOCIDO COMO GUILLERMO MACHADO GILBERT.

En el Juicio de Amparo número 379/2005, promovido por Rafael, Juana María Antonieta, José Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan Rosa María y Joaquín, de apellidos Machado Valdez, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, consistente en los siguientes actos reclamados:

“Se reclama del Juez Segundo de lo Civil, con residencia en esta ciudad de Tijuana, Baja California, todo lo actuado dentro de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información de dominio, promovidas por el señor Guillermo Machado Gilbert, bajo el expediente 1037/59, incluyendo la resolución definitiva y el auto que decretó su ejecutoria y que ordena su inscripción registral, mediante la cual se tuvo por propietario de un predio rústico de 104-51-50 hectáreas, ubicadas en Rosarito, Baja California; Asimismo se reclama de la autoridad señalada bajo el incisos B, Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, la inscripción de la partida registral 3688, a fojas 32-33, del tomo X, del libro de sentencias y determinaciones judiciales a favor del señor Guillermo Machado Gilbert, y la diversa partida registral 61232, tomo 380, sección civil, de fecha doce de diciembre de 1987; compredíéndose asimismo todas y cada una de los actos jurídicos y materiales que sean que sean consecuencia de los anteriormente expresados.”

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil seis, se acordó emplazar a Rafael, Juana María Antonieta, José Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan Rosa María y Joaquín, de apellidos Machado Valdez, por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “Excélsior” de la Ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista fijada en los estrados de este Tribunal.

Tijuana, B.C., a 31 de agosto de 2006.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
José Luis Núñez Sola
Rúbrica.

(R.- 237564)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

A Sociedad Mercantil Proveedor Eléctrico de Morelos, S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, sucesión a bienes de Amelia Judith Torres Avila y Rogaciano Ibáñez Ramos.

En acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil seis, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 187/2006 de los del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, promovido por Cudberto Munive Molina, contra actos del Juez Primero de lo Penal y Jefe del Departamento de Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, ambas con residencia en esta ciudad de Puebla, acto reclamado consistente en: **"…a).-** De las autoridades que señalo como responsables, reclamo el auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco que me fuera notificado el día veintisiete de enero de dos mil seis por el cual se niega levantar el aseguramiento de la Concesión de Transporte Público 15276.- **b).-** Así mismo se reclama el haber ordenado y ejecutado (respectivamente) de manera ilegal el "etiquetamiento" o aseguramiento de la concesión de transporte número quince mil doscientos setenta y seis (15276), derivado de la original número cinco mil ochocientos (5800), que se me otorgara mediante titulo de permiso para la prestación del servicio de transporte mercantil con número de folio un millón veintiún mil ciento sesenta y cuatro (1021164), de fecha quince (15) de Febrero del dos mil uno (2001), para realizar el servicio público de transporte mercantil en su modalidad de auto de alquiler o taxi, y que se encuentra a nombre del suscrito Cudberto Munive Molina, según se precisará mas adelante." Se han señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como se desconoce sus domicilios, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y periódico "Reforma" deberán presentarse en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Puebla, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que les correspondan se les harán por lista, aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con diez minutos del veintinueve de septiembre de dos mil seis. Doy fe.

Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2006.
El Actuario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Juan Manuel Ordóñez Ruiz
Rúbrica. **(R.- 237858)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Matamoros, Tamps.

EDICTO

Constructora Marros, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Mauro Alberto Vielma Zambrano.

En los autos del Juicio de Amparo 655/2005-II y sus acumulados 812/2005-V, 846/2005-IV, 100/2006-IV, 101/2006-V, 106/2006-III, 180/2006-VII y 216/2006-I, promovido por Xicotencatl López Valdez y otros, contra actos del Juez Quincuagésimo Octavo Civil del Tribunal Superior del Distrito Federal, con residencia en México, con esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Matamoros, Tamaulipas, a quince de junio de dos mil seis.

...con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa del artículo 2o., de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a los terceros perjudicados Mauro Alberto Vielma Zambrano y Constructora Marros, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante edictos que se publicarán a costa de los promoventes del Juicio de Amparo 655/2005-II, y sus acumulados 812/2005-V, 846/2005- IV, 100/2006-IV, 101/2006-V, 106/2006-III, 180/2006-VII y 216/2006-I, es decir, Xicotencatl López Valdez; Jesús Correa Vilano, Javier Limas García, Fidel Limas García, María Guadalupe Rodríguez Islas y José Martín Perales Ruiz; Gerardo Rodríguez Lomeli, Leopoldo Carlos Marroquín Torres, Hernán Ramírez Mata, Werner Gleen Star Rancel Villarreal, Martha Alicia Vielma Alejandro, Araceli Hernández Herrera, María de los Angeles Domínguez Rodríguez y Héctor Canales González; Sara Rodríguez Hernández; Rosaura Gamboa Castro; Juana López Suriano; Esthela Rodríguez Gutiérrez, María del Rosario Barrientos Sánchez, Juana Mejía Ríos, Raúl de la Cruz Hernández, María Elena Castillo Guerrero y Mario Enrique García García, respectivamente, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

...Indíquese a los terceros perjudicados, que deberán comparecer ante este Juzgado Quinto de Distrito, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, o en su defecto, en la hora y fecha señaladas para el desahogo de la audiencia constitucional, asimismo, deberán señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad; apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto por el numeral 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Asimismo, infórmeseles que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

...Para dar margen a lo anterior se fija la audiencia constitucional para las once horas con tres minutos del siete de agosto de dos mil seis; con apoyo además en el artículo 157 de la Ley de Amparo, esencialmente con la finalidad de que el presente procedimiento no se vea paralizado; lo que deberá comunicarse a las partes para los efectos legales procedentes.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, asistido del licenciado Rafael Lugo Arellano, Secretario quien autoriza y da fe".

Matamoros, Tamps., a 15 de junio de 2006.
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. Juan de Dios Monreal Cuéllar
Rúbrica.
El Secretario
Lic. Rafael Lugo Arellano
Rúbrica.

(R.- 237739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Tepic, Nay.
Sección Amparo
EDICTO

En autos del Juicio de Amparo Indirecto 350/2006, promovido por Ramón González Moran y María Asunción Pérez Robles, por conducto de autorizado Jorge Mario Esparza Vargas, se dictó un auto que a la letra dice:

Tepic, Nayarit, a dieciséis de agosto del año dos mil seis.

Visto el estado que guardan los presentes autos, se desprende que no ha sido posible emplazar a la tercera perjudicada Dalila Ariana Avila, porque no se logró obtener su domicilio para tal efecto, a pesar de que se realizaron las gestiones necesarias, pues se giraron oficios a diversas autoridades gubernamentales y municipales con la finalidad de lograr su localización, sin ningún resultado positivo, tampoco la parte quejosa proporcionó dato tendiente a lograr el objetivo indicado, de ahí que no se hubiese llevado a cabo su emplazamiento.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, parte última de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de forma supletoria a la Ley de la materia, se ordena practicar el llamado a juicio de la tercera perjudicada Dalila Ariana Avila, por medio de edictos que se publiquen a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y estatal, en los cuales se hará saber a la persona indicada que ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, se encuentra radicado el Juicio de Garantías 350/2006 promovido por Ramón González Moran y María Asunción Pérez Robles, por conducto de Jorge Mario Esparza Vargas contra actos de la autoridad responsable denominada Juez Segundo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, con residencia en esta localidad, de quien reclamó la omisión de la autoridad responsable de dictar sentencia, dentro del expediente 677/2005.

Además, se requiere a la tercera perjudicada de mérito para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, aun las de carácter personal; quedan a disposición de la parte quejosa, los ejemplares de los edictos referidos para su oportuna publicación, en la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese personalmente.

Así, lo acordó y firma el licenciado Héctor Martínez Flores, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, ante el secretario que autoriza y da fe.

Atentamente
Tepic, Nay., a 12 de septiembre de 2006.
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit
Lic. Octavio Ernesto Ponce de León Téllez
Rúbrica.

(R.- 237911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 397/2006-II, promovido por Jesús Santoyo González, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria de José Guadalupe Santoyo Pérez, contra actos de la Décima Sala Civil y Juez Sexagésimo Primero del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil, expediente 196/2006, seguido por Santoyo Pérez José Guadalupe, su sucesión en contra de Raúl Meléndez Rivero, Nicolas Camara Vale y otro, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de de los terceros perjudicados Nicolás Camara Vale y Raúl Meléndez Rivero, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
México, D.F., a 6 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto
Rúbrica.

(R.- 238728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE VEIINTICUATRO DE MARZO DE DOS MI SEIS, EN DONDE SE TUVO COMO UN TERCERO PERJUIDICADO A CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN ESTE TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION Y QUE TIENE SU EXPEDITO DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2006.
El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Angel Carmona Angeles
Rúbrica.

(R.- 238204)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/197/2005
Oficio 09/000/008226/2006
"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Asunto: Notificación por edictos.

Notificación a: "Servicios Electrónicos y Médicos", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha dos de octubre de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/008112/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título sexto, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-R8-L62-4-34207 del veintitrés de agosto del año en curso, derivado de la adjudicación del contrato número LPI-712-018-10/2004-106 del dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT avenida Xola esquina avenida Universidad, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 6 de octubre de 2006.
Lic. Evedardo Cruz Esquinca
Rúbrica.

(R.- 238866)

PREMIERE PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L.

AVISO

Se comunica en términos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en la asamblea general extraordinaria de socios de Premiere Products México, S. de R.L., celebrada el día 12 de septiembre de 2006, se resolvió disminuir el capital de la sociedad en la suma de $493'000,000.00 M.N. mediante reembolso a Dart Industries, Inc.

Para publicar tres veces, en intervalos de 10 días.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.
Secretaria
Gloria Benito Machín
Rúbrica.

(R.- 237844)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas de Derechos

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

El presente emplazamiento se hace de conformidad con el acuerdo de fecha veinticinco de agosto de dos mil seis.

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas de Derechos
México, Distrito Federal.
Marco Antonio Rodríguez Otero.
Presente.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la Solicitud Administrativa de Nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo número 04-2001-120617194900-402, denominada Kinky otorgada en el género de Actividades artísticas, especie Grupo Artístico, de fecha dos de agosto de dos mil cinco, entablada en su contra ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en la vía administrativa, promovido por el C. Eduardo Cervera Aguirre, en su carácter de representante legal de los CC. Agustín Cerezo Garza, César Pliego Villareal, Juan Omar Góngora Rangel, Joaquín Ulises Lozano Aguirre y Carlos Chairez García, en contra de Marco Antonio Rodríguez Otero, expediente radicado con el número 04-2005-007/N, en base a los hechos que narra el actor en su solicitud, lo anterior a fin de que comparezca a dicho procedimiento a dar contestación a la Solicitud Administrativa de Nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de tres días más quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntivamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Dirección de Reservas de Derechos, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del procedimiento que corresponde a la Solicitud Administrativa de Nulidad antes referida.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
2 de octubre de 2006.
El Director de Reservas de Derechos
Lic. José Gilberto Garduño Fernández
Rúbrica.

(R.- 238537)

CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.

AVISO

Se hace del conocimiento de los accionistas del Club de Tenis Axomiatla, S.A. de C.V., que en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el pasado 3 de octubre de 2006 en las oficinas de la sociedad y en la que estuvo representado el 4.58% del capital social, se tomó el siguiente acuerdo:

"Incrementar el capital variable de la sociedad en la cantidad de $184,400.00", importe que se encuentra suscrito y pagado como se acordó en la asamblea, salvo que en ejercicio de su derecho preferente los accionistas no presentes decidan participar en el aumento de capital.

Este aviso se hace para cumplir con lo dispuesto y para los efectos que establece el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que el derecho preferente deberá ejercitarse dentro de los 15 (quince) días siguientes al de esta publicación.

México, D.F., a 4 de octubre de 2006.
Presidente del Consejo de Administración
C.P. César Bolívar Blanco
Rúbrica.

(R.- 238880)

EQUIPOS BEND, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006

Activo	0
Suma el activo	0
Pasivo	0
Capital contable	0
Suma pasivo y capital	0

Publicación en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2006.
Liquidador
Celia Lucía Flores y Fernández
Rúbrica.

(R.- 237753)

Talleres Gráficos de México
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
LICITACION PUBLICA No. T.G.M.-EBM-01/06
CONVOCATORIA

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como lo dispuesto en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, a través de la Gerencia de Administración, invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública número T.G.M.-EBM-01/06, para la enajenación de bienes muebles en desuso, que a continuación se detallan:

Lote No.	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta antes de IVA M.N.
Uno	Equipo de transporte Equipo de cómputo Mobiliario	2 80 21	Pieza Pieza Pieza	$39,450.50 M.N.
Dos	Maquinaria Mobiliario	31 160	Pieza Pieza	$27,471.38 M.N.
Tres	Maquinaria Mobiliario	4 146	Pieza Pieza	$101,221.00 M.N.
Cuatro	Maquinaria Mobiliario	22 46	Pieza Pieza	$76,247.78 M.N.
Cinco	Prensa rotativa offset de doble banda marca Harris	1	Pieza	$997,440.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran a su disposición para su consulta y venta en la Subgerencia de Servicios Generales de la entidad, ubicada en el 1er. piso de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F., en días hábiles, del 19 al 31 de octubre de 2006 de 9:00 a 14:00 horas y en la página electrónica: www.tgm.com.mx

Las bases tendrán un costo de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que deberá ser pagado con cheque de caja o certificado expedido a favor de Talleres Gráficos de México, en la caja de la entidad, ubicada en el 2o. piso de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F., en días hábiles, del 19 al 31 de octubre de 2006, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes, únicamente podrá realizarse el 27 de octubre de 2006, a las 11:00 horas en punto, en la Subgerencia de Servicios Generales de la entidad, previo registro de asistencia en el control respectivo. Después de esta fecha y hora no se permitirá la verificación de los bienes.

La junta de aclaraciones se realizará el 31 de octubre de 2006, a las 11:00 horas. Las preguntas se deberán presentar por escrito como mínimo 24 horas antes de la junta de aclaraciones, en la Subgerencia de Servicios Generales de la entidad, durante este evento no se contestarán preguntas que no hayan sido enviadas como se describe.

El acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas se llevarán a cabo el 6 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas.

El acto de fallo y adjudicación se realizarán el 7 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas.

Todos los actos tendrán verificativo en el salón de usos múltiples de esta entidad, ubicado en planta baja de avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F.

Los bienes adjudicados podrán ser retirados por el participante ganador en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F., el plazo máximo de retiro de los bienes será de 10 (diez) días hábiles, para los lotes uno y tres, y 20 (veinte) días hábiles para los lotes dos, cuatro y cinco, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado el pago total de los mismos.

Para garantizar su oferta los proponentes deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por institución de banca o crédito a favor de Talleres Gráficos de México por un importe equivalente al 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, es importante mencionar que se deberá presentar un cheque por cada lote, en el caso de que se participe por más de un lote.

Se precederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda los dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

México, D.F., a 19 de octubre de 2006.
Gerencia de Administración
Gerente de Administración
Lic. Eduardo Palacios Sosa
Rúbrica.

(R.- 238887)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Norte
Delegación Regional y UMAES de Nuevo León
CONVOCATORIA SG-02/06

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Nuevo León, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número SG-02/06 el día 1 de noviembre de 2006, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, así como de desecho de generación periódica, de este último, se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de dos años del 8 de noviembre de 2006 al 7 noviembre de 2008, de acuerdo con las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia y/o cantidad Aprox.	Valor mínimo de venta
01	Un lote de mobiliario y equipo de cómputo dictaminados de baja proveniente de diferentes unidades: U.M.F. Nos. 03, 05, 07, 11, 12, 15, 19, 28, 29, 30, 31 y 37 H.G.Z. Nos. 02, 04, 06, 17 y 33 UMAE Nos. 21, 22 y 23, Centros de Seguridad Social Nos. 02, 07 y 08, Subdelegación No. 01, 03, 04, 05 y 06 tiendas No. 01 y 08, Guardería No. 3, Centro de Investigación Biomédicas, Escuela de Enfermería, planta de lavado, Coordinación Delegacional de Abastecimientos y Delegación Regional	Lote	Uno.	21,336.00
02	Lote de chatarra de desperdicio desecho ferroso de segunda, proveniente de diferentes unidades	Kg	35,000 Anual Aprox.	0.7227
03	Desperdicio alimenticio proveniente de cocina de diferentes unidades	Kilogramo	36,500 Anual Aprox.	0.1603
04	Desperdicio alimenticio proveniente de comedor y dietología de diferentes unidades	Kilogramo	36,500 Anual Aprox.	0.1406
05	Garrafón de plástico 20 Lts. de desecho	Pza.	200 Anual Aprox.	0.9826
06	Garrafón de plástico de 50 Lts. de desecho	Pza.	100 Anual Aprox.	2.4001
07	Ropa hospitalaria de baja (trapo limpio)	Kgs.	40,000. Anual Aprox.	3.8836

**A estos precios se aplicará 15% de IVA.

La entrega de bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Ote., planta baja, Monterrey, Nuevo León, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 19 de octubre al 1 de noviembre de 2006, dichas bases serán gratuitas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Ote., planta baja, Monterrey, Nuevo León.

La inscripción y recepción de documentos, así como los depósitos en garantía, serán el día 1 de noviembre de 2006, de 8:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el domicilio antes mencionado.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, debiendo presentar su oferta en sobre cerrado al momento del evento, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Ote., planta baja, Monterrey, Nuevo León.

El acto de fallo de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Prof. Gregorio Torres Quevedo número 1950 Ote., planta baja, Monterrey, Nuevo León.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien le proporcionará la orden de entrega correspondiente; asimismo, los desechos de generación continua será conforme al calendario u orden de entrega establecido en las bases de licitación, así como en los contratos de concesión que celebren con este Instituto las personas o empresas adjudicadas; posterior a la fecha de notificación del acto de fallo.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 19 de octubre de 2006.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Monterrey, N.L., a 19 de octubre de 2006.
Delegado Regional
Ing. Manuel Castillo Magallón
Rúbrica.

(R.- 238820)

ALIMENTOS SELECTOS DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

De la convocatoria número 238241, publicada el día 11 de octubre fundamentada en los términos de los artículos 181, 182, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales de la sociedad, convoco a los accionistas de Alimentos Selectos de Tlaxcala, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en Prolongación Himno Nacional, Oriente número 100, Ixtacuixtla, código postal 90120, Tlaxcala, que es donde se ubica el domicilio social de la sociedad, a las 11:00 horas del día 8 de noviembre de 2006, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Enajenación de acciones.

II. Renuncia de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad. Designación de los nuevos miembros del Consejo de Administración o, en su caso, de la persona que habrá de fungir como administrador único de la sociedad.

III. Renuncia del comisario de la sociedad. Designación del nuevo comisario.

IV. Revocación de poderes.

V. Otorgamiento de poderes.

VI. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea que por la presente se convoca, los accionistas deberán aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que Alimentos Selectos de Tlaxcala lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y exhibir el certificado de depósito ante la Secretaría de la sociedad donde conste que sus acciones fueron depositadas en la caja de la sociedad o en instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, casas de bolsa o SD Indeval, el cual deberá ser canjeado por la tarjeta de admisión, en términos del artículo noveno inciso F de los estatutos sociales de la sociedad a más tardar el día 7 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los términos y satisfaciendo los requisitos señalados en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán depositar sus acciones en la caja de la sociedad y/o exhibir el certificado de depósito para canjearlo por su tarjeta de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Prolongación Himno Nacional, Oriente número 100, código postal 90120, Ixtacuixtla, Tlaxcala, en días y horas hábiles.

Ixtacuixtla, Tlax., a 13 de octubre de 2006.
Comisario
Arq. José Zarur Braíz
Rúbrica.

(R.- 238907)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la enajenación de escamas de plata, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Registro y presentación de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas económicas
11195001-ECHASA-GRM-001-06	$980.00	24/10/2006	25/10/2006 12:00 horas	27/10/2006 de 11:30 a 12:00 horas	27/10/2006 12:00 horas

Partida	Unidad de medida	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta (kilo)	Verificación de bienes
1	Kilo	Escamas de plata que se acumulan cada mes	Mínimo 20 Máximo 400	$3,172.46	Del 19 al 24 de octubre de 2006 (previa cita)

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5549-3060, extensión 131, del día 19 al 24 de octubre de 2006; con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A.

• La verificación de los bienes se llevará a cabo del 19 al 24 de octubre de 2006, en el Departamento de Servicios Generales, mediante cita al teléfono 5549-30-60, extensión 167, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

• La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, ubicada en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

• El registro de participantes y presentación de documentación legal, administrativa y de propuestas, se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006, de 11:30 a 12:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

• El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) económicas se efectuará el día 27 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

• El fallo de la licitación se efectuará el día 31 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

• El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

• La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

• Los participantes deberán garantizar la seriedad de su oferta por el importe equivalente al diez por ciento (10%) del precio mínimo de venta del bien sujeto a enajenación, considerando la descripción detallada del bien señalado en el anexo I, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

• No podrán participar los servidores públicos, peritos y corredores que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o terceros con que dichas personas tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causas de responsabilidad, además de aquellos que se encuentran en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

• El retiro del primer lote de bienes será dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del fallo, previo pago del lote a retirar; ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

• De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento.

México, D.F., a 19 de octubre de 2006.
Director de Administración y Finanzas
Jorge R. Goyzueta Villa
Rúbrica.

(R.- 238744)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de manufactura de Cd Rom y casetes, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Enrique Fernando Nava López, con cargo de Director General el día 16 de octubre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04160001-007-06	$880.80 Costo en compraNET: $792.70	23/10/2006	24/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 13:00 horas	30/10/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	162,550	Unidad
2	C811200000	Servicios informáticos	10,000	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50.04.21.32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2006 a las 13:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 13:00 horas y a las 13:01 horas, respectivamente. Estos actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de usos múltiples, en Insurgentes Sur 1971, torre III, piso 8, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentar las proposición(es) será(n): español. La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Insurgentes Sur 1971, torre III, piso 8, Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, 01020, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales siguientes contados al día siguiente al de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 100% (cien por ciento) a los 10 (diez) días naturales siguientes al de la aceptación total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ENRIQUE FERNANDO NAVA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 239006)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-013-06	$969.00 Costo en compraNET: $880.00	23/10/2006	26/10/2006 10:00 horas	24/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200204	Desfibrilador	7	Pieza
2	I060200000	Cuna de calor radiante	2	Pieza
3	I060200000	Carro de paro	10	Pieza
4	I090000132	Cistoscopio adolescente	1	Pieza
5	I090000132	Cistoscopio pediátrico	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52289917, extensiones 1069 y 1068, los días jueves a lunes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2006 a las 10:00 horas en aula 4 a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en aula 4 a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 10:01 horas, en el mismo lugar que la apertura técnica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: instalaciones del Hospital Infantil de México Federico Gómez, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: máximo el 30 de noviembre de 2006. El pago se realizará: a los 12 días a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace una atenta invitación a todas las cámaras, colegios, organizaciones civiles y a toda la población en general a participar en los eventos de la licitación de la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ARMANDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 239002)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-004-07	$1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	31/10/2006	31/10/2006 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000072	Esponja gasa	Paquete	3,380	8,450
2	C480000060	Compresa vientre	Paquete	2,392	5,980
3	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	Caja	988	2,470
4	C480000020	Apósito	Caja	416	1,040
5	C480000076	Guante para cirujano	Caja	1,560	3,900

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04539 del 21 de agosto de 2006 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2007 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2006 a las 11:30 horas en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa, a elección del licitante, podrá presentarse el día 3 de noviembre de 2006 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2do. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuarán el día 6 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de área médica, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas en general serán de acuerdo con las necesidades del Incan y capacidad de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles, siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. MIGUEL A. HUERTA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 238965)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material, accesorios y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
12215001-005-07	$1,453.00 Costo en compraNET: $1,321.00	3/11/2006	3/11/2006 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Circuito universal con tubo coaxial	Pieza	1,560	3,900
2	C480000050	Catéter	Pieza	884	2,210
3	C480000086	Jabón quirúrgico	Pieza	1,440	3,600
4	C480000000	Hemostático absorbible de celulosa oxidada	Pieza	44	110
5	C480000066	Cubreboca	Paquete	2,340	5,850

- Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04539 del 21 de agosto de 2006, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2007 del Incan.
- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2006 a las 11:30 horas en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 8 de noviembre de 2006 de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso edificio de Gobierno del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2006 a las 10:30 horas, en el aula magna del Incan, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de área médica, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas en general, serán de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidad de almacenamiento, y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles, siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. MIGUEL A. HUERTA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 238967)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 01 Medicinas y productos farmacéuticos, 02 Medicinas y productos farmacéuticos, 03 Albañilería, ferretería y plomería, 04 Alimento de personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-001-07	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	25/10/2006	23/10/2006 9:00 horas	31/10/2006 9:00 horas	17/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	10,800	Frasco ampolleta
2	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	27,000	Frasco ampolleta
3	C841600194	Hipnóticos y sedantes	10,800	Ampolleta
4	C841600124	Antitrombóticos	13,800	Frasco ampolleta
5	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	18,000	Frasco ampolleta

Lugar de entrega: en el almacén de medicamentos los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-002-07	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	25/10/2006	23/10/2006 11:00 horas	31/10/2006 11:00 horas	17/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	12,600	Envase
2	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	7,000	Frasco ampolleta
3	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	8,760	Frasco ampolleta
4	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	27,000	Frasco ampolleta
5	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	115,800	Frasco

Lugar de entrega: en el almacén de medicamentos los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-003-07	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	25/10/2006	23/10/2006 13:00 horas	31/10/2006 13:00 horas	17/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C691200006	Triplay de pino	500	Hoja
2	C390000000	Material de ferretería	6,000	Kilo
3	C390000000	Material de ferretería	1,140	Litro
4	C390000000	Material de ferretería	456	Litro
5	C390000000	Material de ferretería	300	Hoja

Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 horas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	Fallo
12226001-004-07	$484.00 Costo en compraNET: $440.00	25/10/2006	23/10/2006 15:00 horas	31/10/2006 15:00 horas	17/11/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C601600018	Leche pasteurizada	45,000	Litro
2	C600600002	Agua purificada	8,000	Caja
3	C570400118	Tomate rojo	22,000	Kilo
4	C601400006	Pan (blanco y de dulce)	250,000	Pieza
5	C600400000	Alimentos preparados y/o enlatados	42,000	Pieza

Lugar de entrega: en el almacén de víveres los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:10 a 10:30 horas.

Aspectos generales para la licitación.

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y para venta de 9:00 a 13:00 horas en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensiones 2932, 2918, los días de lunes a viernes o bien en Internet: http://compranet.gob.mx.
2. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se otorgará anticipo.
6. Plazo de entrega: de acuerdo al punto 11.1 de las bases.
7. El pago se realizará: a los quince días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Ninguna de las licitaciones se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
11. Cualquier persona interesada podrá asistir a los eventos en calidad de observadora sin adquirir bases, previo registro de su participación en adquisiciones.
12. Se aceptan el envío de propuestas por servicio postal o mensajería de acuerdo al punto 1.2 último párrafo de las bases de esta licitación.
13. Todos los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples ubicada a un costado de las oficinas del sindicato del Instituto.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 238923)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación y remodelación de las unidades de cuidados intensivos e intermedios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12260002-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
$2,200.00 costo en el INPerIER $2,100.00 costo en compraNET	24/10/2006	24/10/2006 9:00 horas	24/10/2006 11:00horas	30/10/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de las unidades de cuidados intensivos e intermedios	6/11/2006	120 días	$6'000,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900 extensiones 336 o 194, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, depósito a la cuenta 0105866253 de Banorte o en efectivo en caja principal; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La cita para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día programado en la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación en el edificio "D", y la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día programado en el mismo lugar.
3. La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará en un único acto mediante la entrega de un solo sobre y se llevará a cabo el día programado en la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación en el edificio "D".
4. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
5. La ubicación de la obra es en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% y 20% para la adquisición de materiales.
8. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentación de documentación en original y copia simple de los contratos en proceso o ejecutados que demuestren haber realizado obras de la complejidad de la presente licitación.
9. Las condiciones de pago son por estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a un mes, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
10. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: apegarse a lo estipulado en las bases de licitación y los criterios generales para la adjudicación del contrato serán la evaluación legal, administrativa, técnica y económica.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículo 33 fracción XIII, 51 y 78 en su penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos de esta licitación debiéndose registrar con anticipación, no pudiendo intervenir en estos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrán hacerlo del conocimiento de Organo Interno de Control.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RAUL ABREGO VELASCO
RUBRICA.

(R.- 238953)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas de carácter nacional e internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio firmados por México, conforme al siguiente detalle:

Juguetes y regalo (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración a las bases	Acto de presentación de proposiciones
12360001-019-06	Convocante $485.00 compraNET $441.00	27/10/2006 9:00 a 14:00 horas	27/10/2006 11:00 horas	3/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de M.
1	I-150400000	Vcd multifuncional	474	Pieza
2	C 841200010	Tigre electrónico	205	Pieza
3	C 841200010	Computadora educativa	203	Pieza
4	C 841200010	Caja registradora	147	Pieza
5	I-150400000	Microcomponente	2,911	Pieza

Pavos y despensas (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración a las bases	Acto de presentación de proposiciones
12360001-020-06	Convocante $485.00 compraNET $441.00	30/10/2006 9:00 a 14:00 horas	30/10/2006 11:00 horas	6/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. de M.
1	C-060405008	Pavo ahumado de 6.5 a 7.0 Kg., congelado y empacado	2,911	Pieza
2	C-600000002	Despensas de fin de año	2,911	Caja

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Prolongación Uxmal número 860, 2o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono, 30-03-22-00, extensión 3118, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En compraNET, el pago por este medio deberá hacerse mediante depósito en las cuentas bancarias que señala compraNET. El proceso para la adquisición de juguetes y regalo, se efectuará con plazos recortados, conforme a la autorización del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio número 233.000.00/2754/06 de fecha 12 de octubre de 2006. Todos los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en Prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el pago se hará en moneda nacional. Lugar de entrega: almacén de materias primas, sito en avenida Repúblicas sin número, esquina Xochicalco, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, plazo de entrega: conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No se otorgarán anticipos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán: a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, en la Subdirección de Control de Pagos y Cobranza de la Dirección de Finanzas. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
M.C. JAIME SALAZAR SILVA
RUBRICA.

(R.- 238957)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y electrónicos y mantenimiento de software (programas de cómputo) y hardware (equipo informático), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 17110001-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	24/10/2006	24/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Software Office 2003 estándar	143	Licencia
2	C870000000	Software QuarkXpress versión 7.0	10	Licencia
3	C870000000	Software Office 2003 profesional	2	Licencia
4	C870000000	Software Photo Shop CS (actualización)	2	Contrato
5	C870000000	Software Suite de Créative Suite CS2	1	Licencia
6	C870000000	Software Macromedia Studio 8	1	Licencia
7	C870000000	Software de Laserfiche United (actualización)	1	Licencia

Licitación pública internacional 17110001-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	24/10/2006	24/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal, impresora B/N, impresora a color y escáner cama plana	48	Equipo
2	I180000000	Switch de 48 y 24 puertos	2	Equipo
3	I180000000	UPS	1	Equipo
4	I180000000	Terminal para registro de asistencia	1	Equipo
5	I180000000	Proyectores tipo cañón	3	Equipo

Licitación pública nacional 17110001-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$969.00 Costo en compraNET: $881.00	24/10/2006	24/10/2006 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a impresoras, plotters y escáneres	1	Contrato
2	C811200022	Mantenimiento preventivo y correctivo a escáner Kodak i60	1	Contrato

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado por el licenciado José de Jesús Román Pérez García, con cargo de Director de Administración, el día 11 de octubre de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-15-00, extensión 1614, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Penales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales, ubicado en Magisterio Nacional número 113, colonia Tlalpan, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: sin exceder los veinte días posteriores contados a partir de que se presente la factura a revisión debidamente requisitada, conforme a las leyes fiscales mexicanas, así como sello y firma del responsable del almacén de este Instituto, donde se acredite la entrega de los bienes o la prestación de servicios objeto de estas licitaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo de la citada Ley.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación de conformidad al artículo 29 fracción décimo segunda de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 239013)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, servicio de vigilancia y seguridad, servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecto-contagiosos, servicio de fotocopiado y duplicado y adquisición de vales de combustibles y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-005-06	$1,380.00 Costo en compraNET: $1,080.00	26/10/2006	26/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 9:00 horas	6/11/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	117	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-006-06	$1,380.00 Costo en compraNET: $1,080.00	26/10/2006	26/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 11:00 horas	6/11/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios generales	34	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-007-06	$1,380.00 Costo en compraNET: $1,080.00	26/10/2006	26/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 13:00 horas	6/11/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de recolección de residuos peligrosos biológicos infecto-contagiosos	43,581	Kilogramo	43,581	72,635

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-008-06	$1,380.00 Costo en compraNET: $1,080.00	26/10/2006	26/10/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 15:00 horas	6/11/2006 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	737,658	Copia	737,658	1'229,430
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	160,000	Copia	160,000	266,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637082-009-06	$1,380.00 Costo en compraNET: $1,080.00	26/10/2006	26/10/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 17:00 horas	6/11/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200024	Gasolina	2,910	Vale	2,910	4,850
2	C510200024	Gasolina	3,720	Vale	3,720	6,200
3	C510200024	Gasolina	3,827	Vale	3,827	6,378

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985-6, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 8141468, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: LPN-00637082-005/06 el día 26 de octubre de 2006 a las 9:00 horas; LPN-00637082-006/06 el día 26 de octubre de 2006 a las 11:00 horas; LPN-00637082-007/06 el día 26 de octubre de 2006 a las 13:00 horas; LPN-00637082-008/06 el día 26 de octubre de 2006 a las 15:00 horas y LPN-00637082-009/06 el día 26 de octubre de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará: LPN-00637082-005/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas; LPN-00637082-006/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas; LPN-00637082-007/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas; LPN-00637082-008/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas y LPN-00637082-009/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán: LPN-00637082-005/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 9:01 horas; LPN-00637082-006/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 11:01 horas; LPN-00637082-007/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 13:01 horas; LPN-00637082-008/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 15:01 horas y LPN-00637082-009/06 el día 6 de noviembre de 2006 a las 17:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: LPN-00637082-005/06 según lo señalado en el anexo 3 de las bases concursales, los días, según lo señalado en el anexo 3 de las bases concursales, en el horario de entrega, según lo señalado en el anexo 3 de las bases concursales; LPN-00637082-006/06 según en lo marcado en el anexo 1-B de las bases concursales, los días, según en lo marcado en el anexo 1-B de las bases concursales, en el horario de entrega, según en lo marcado en el anexo 1-B de las bases concursales; LPN-00637082-007/06 según lo marcado en el anexo 1 de las bases concursales, los días, según lo marcado en el anexo 1 de las bases concursales en el horario de entrega, según lo marcado en el anexo 1 de las bases concursales; LPN-00637082-008/06 según lo indicado en el anexo 2 de las bases concursales, los días, según lo indicado en el anexo 2 de las bases concursales, en el horario de entrega, según lo indicado en el anexo 2 de las bases concursales y LPN-00637082-009/06 en la oficina de servicios generales dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Obras, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: LPN-00637082-005/06, LPN-00637082-006/06, LPN-00637082-007/06 y LPN-00637082-008/06 a partir del 1 de enero de 2007; LPN-00637082-009/06 dentro de los seis días hábiles, previos al último día de cada mes.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. HUGO TORRES CAZARES

RUBRICA.

(R.- 238757)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TLAXCALA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Aurora Aguilar Rodríguez, con cargo de Delegada Estatal, el día 31 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637104-010-06	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	24/10/2006	25/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 11:00 horas	30/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Conjunto para servicio de enfermería femenino color blanco	161	Conjunto
2	C750000000	Suéter para enfermería femenino color azul	161	Pieza
3	C750000000	Conjunto para administrativo femenino (saco y falda) color café	93	Conjunto
4	C750000000	Conjunto para administrativo masculino (saco y pantalón) color negro	55	Conjunto
5	C630000000	Calzado para enfermería femenino color blanco	326	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-46 2-65-10, 46 2-93-65, los días según lo especificado en bases. La forma de pago es, según lo especificado en bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en aula número Seis, ubicada en Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 30 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en el aula número Seis, Lira y Ortega número 69, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo especificado en bases, los días según lo especificado en bases, en el horario de entrega según lo especificado en bases.
- Plazo de entrega: según lo especificado en bases, el pago se realizará: según lo especificado en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DELEGADA DEL ISSSTE EN TLAXCALA
LIC. AURORA AGUILAR RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 238983)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo
00637103-020-06	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	27/10/2006	27/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 12:00 horas	7/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniformes para enfermería femeninos (filipinas)	376	Pieza
2	C750200000	Uniformes para enfermería femeninos (pantalones)	330	Pieza
3	C750200000	Uniformes para médicos masculinos (batas)	250	Pieza
4	C750200000	Uniformes para enfermería femeninos (calzados)	188	Par
5	C750200000	Uniformes para enfermería masculinos (pantalones)	26	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533326, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o Depósito Bancario en Banco HSBC cuenta número: 4012417408. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2-bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 6 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El acto de fallo se efectuará el día 7 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 238876)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes, equipo médico y vestuario, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación de propuestas y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Carlos Norberto Valero Flores, con cargo de Subdelegado de Administración, el día 29 de agosto de 2006.

Licitación pública nacional 00637089-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$485.00 Costo en compraNET: $441.00	23/10/2006	23/10/2006 12:00 horas	30/10/2006 12:00 horas	30/10/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420605000	Vehículo	6	Vehículo
2	I420605000	Silla apilable	50	Pieza
3	I420605000	Silla secretarial	55	Pieza
4	I420605000	Ventilador con pedestal	60	Pieza
5	I420605000	Anaquel de 5 repisas	50	Pieza

Licitación pública internacional 00637089-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$485.00 Costo en compraNET: $441.00	24/10/2006	24/10/2006 10:00 horas	31/10/2006 10:00 horas	31/10/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Negatoscopio	12	Equipo
2	I090000000	Báscula con estadímetro	12	Equipo
3	I090000000	Báscula pesa bebe	12	Equipo
4	I090000000	Unidad ultrasónica estomatológica	8	Equipo
5	I090000000	Unidad radiológica dental portátil	3	Equipo

Licitación Pública Nacional 00637089-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$485.00 Costo en compraNET: $441.00	23/10/2006	23/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Conjunto enfermería femenino	900	Conjunto
2	C750000000	Blazer	459	Pieza
3	C750000000	Chaleco para enfermería femenino y masculino	459	Pieza
4	C750000000	Conjunto administrativo dama	232	Conjunto
5	C750000000	Conjunto para educadora	57	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Plan de Ayala número 990, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777 3 16 38 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en la sala de juntas, ubicada en Plan de Ayala número 990, quinto piso, colonia Vicente Guerrero, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes motivo de esta licitación serán entregados en el área descrita en el anexo 1 de las bases, los días de acuerdo al anexo 1, en el horario de entrega de acuerdo al anexo 1.
- Para las licitaciones 00637089-018 y 19-06, el plazo de entrega: la vigencia será 60 días posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: de acuerdo al punto 8 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES
RUBRICA.

(R.- 239007)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION JALISCO

CONVOCATORIA 043/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso b), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no se realizará bajo la cobertura de tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de osteosíntesis, endoprótesis y artroscopia grupo 060 material de curación, para cubrir necesidades de operación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-109-06	$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	1/11/2006	1/11/2006 8:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2006 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C840000000	Osteosíntesis, endoprótesis y artroscopia	Grupo	$11’551,763.20	$28’879,408.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2006 a las 8:30 horas en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 7 de noviembre de 2006 a las 8:30 horas, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en Tlaquepaque, Jalisco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 3283-1240, extensión 30713, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas; posteriormente deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a partir de la fecha que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 238817)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. MANUEL AVILA CAMACHO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-013-06 PRIMERA CONVOCATORIA	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	3/11/2006	3/11/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/11/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010.000.5087.00.01 SIROLIMUS. GRAGEAS CADA GRAGEA CONTIENE: SIROLIMUS 1 MG.	215	ENVASE
2	C841600000	010.000.5433.02.01 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB. 100 MG	38	ENVASE
3	C841600000	010.000.5432.06.01 FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE:	27	ENVASE
4	C841600000	010.000.4362.01.01 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO	34	ENVASE
5	C841600000	010.000.4592.00.01 PIPERACILINA - TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO	385	ENVASE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-014-06 PRIMERA CONVOCATORIA	$968.00 COSTO EN compraNET: $880.00	27/10/2006	27/10/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/11/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	350.119.0056.03.01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROS	10,791	CAJA
2	C420000000	350.865.0177.02.01 TOALLAS PARA MANOS DE PAPEL TISU. DOBLE HOJA, TRES PANELES, INTERDOBLADAS,	10,318	CAJA
3	C420000000	350.543.0300.03.01 JABON DE TOCADOR, PARA LIMPIEZA CORPORAL DEL SER HUMANO. FORMULADO CON 90%	5,726	CAJA

4	C420000000	350.119.0460.03.01 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60	6,136	CAJA
5	C420000000	350.688.0065.05.01 PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO GOFRADO CON 250 HOJAS DOBLES	54,719	PAQUETE

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION 00641283-013-06, FUE AUTORIZADA POR EL DR. PEDRO REYES PARAMO, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2006, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 2424536, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACION SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES , UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- LA LICITACION 00641283-014-06 SERA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION INTERNACIONAL 00641283-013-06, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SERA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
C.P. INELVA KIRWANT ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 238793)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

CONVOCATORIA 010-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional para la adquisición de: material de laboratorio, contratación de servicio de oxígeno medicinal y en estado líquido y gaseoso, insumos de conservación, armazones y lentes para empleados IMSS, mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales, auxiliares de diagnóstico y mantenimiento a equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

00641189-026-06 Licitación pública nacional electrónica para la adquisición de material de laboratorio, grupo de suministro 080.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-026-06	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	3/11/2006	2/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	080 889 0115 11 01 Tira reactiva para la determinación de gluc	2,088	Frasco	$87,612.48	$219,031.20
2	C480000000	080 081 1390 12 01 VIH Sistema inmunoenzimático para detec	7,217	Prueba	$83,457.39	$208,643.47
3	C480000000	080 574 0222 05 01 Lanceta metálica con cuchilla rectangular	492	Caja	$55,472.02	$138,680.04
4	C480000000	080 889 0099 02 01 Tira reactiva para investigar en orina	877	Frasco	$48,687.53	$121,718.83
5	C480000000	080 909 0137 11 01 Tubo para la toma y recolección de sangre	821	Caja	$26,390.22	$65,975.56

00641189-027-06 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de suministro de oxígeno hospitalario y por receta médica.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-027-06	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	31/10/2006	30/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de suministro de oxígeno medicinal	1	Año	$649,947.20	$1'624,868.00
2	C841600000	Servicio de suministro de oxígeno por receta	1	Año	$473,496.00	$1'183,740.00

00641189-028-06 Licitación pública nacional electrónica para la adquisición de insumos de conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-028-06	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	1/11/2006	31/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Refacciones para equipo médico	1	Año	$400,994.80	$1'002,487.00
2	C420000000	Refacciones para equipos de aire acond	1	Año	$367,744.00	$919,360.00
3	C420000000	Refacciones de plomería, hidráulicos y sanit	1	Año	$278,848.40	$697,121.00
4	C420000000	Insumos y materiales eléctricos	1	Año	$273,280.40	$683,201.00
5	C420000000	Pinturas y materiales del ramo	1	Año	$216,039.60	$540,099.00

00641189-029-06 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de manufactura de lentes y armazones para empleados del IMSS.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-029-06	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	31/10/2006	30/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Serv. de manufactura de lentes y armazones	1	Año	$126,907.60	$317,270.00

00641189-030-06 Licitación pública nacional electrónica para contratación del servicio de mantenimiento y operación de planta de tratamiento de aguas residuales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-030-06	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	31/10/2006	30/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mtto. y operación de planta de tratamiento de aguas	1	Año	$196,173.91	$490,434.79

00641189-031-06 Licitación pública nacional electrónica para la contratación de servicios de auxiliares de diagnóstico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-031-06	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	2/11/2006	1/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Tomografía axial computarizada	1	Año	$750,055.30	$1'875,138.26
2	C810000000	Resonancia magnética	1	Año	$314,513.04	$786,282.60
3	C810000000	Laboratorios clínicos	1	Año	$202,980.86	$507,452.17
4	C810000000	Estudios de oftalmología	1	Año	$132,573.91	$331,434.78
5	C810000000	Servicios de medicina nuclear	1	Año	$105,145.39	$262,863.48

00641189-032-06 Licitación pública nacional electrónica para la contratación de servicios de mantenimiento a equipos de cómputo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641189-032-06	En convocante: $968.88 En compraNET: $880.80	1/11/2006	31/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Mantenimiento a equipos de cómputo	1	Año	$120,521.73	$301,304.34

- En estas licitaciones sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.
- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas por lo que, en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): http://compranet.gob.mx, todos los días de la semana a cualquier hora o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Delegación Estatal en Nayarit, sito calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01311 216 1998.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con los siguientes precios:
- En convocante $968.88 (novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET: $880.80 (ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán el día y hora que se especifica en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones del Departamento de Adquisiciones, Planeación y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641189-028-06, 00641189-029-06, 00641189-030-06 y 00641189-031-06 a los 15 días naturales, posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones y para las licitaciones 00641189-026-06, 00641189-027-06 y 00641189-032-06 a los 30 días naturales, posteriores a aquel en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
ING. JERONIMO AHUMADA NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 238795)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I y II inciso a) y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional e internacional con reducción de plazos, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP autorizada por el Dr. Fernando Molinar Ramos, Director de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza.

Servicio de cirugía cardiovascular (nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-033-06	$766.13 Costo en compraNET: $696.49	24/10/06	23/10/06 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	30/10/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de cirugía cardiovascular	1	Servicio

Grupo de suministro 32.0 formas impresas (nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-034-06	$766.13 Costo en compraNET: $696.49	24/10/06	23/10/06 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	30/10/06 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Etiqueta engomada “administración de soluciones	2,000	RII.
2	C660800000	Etiqueta engomada “administración de soluciones	2,000	RII.
3	C660800000	Notas médicas y prescripción (4-30-128/72)	1,000	Hoja
4	C660800000	Otros estudios de laboratorio	1,000	Hoja
5	C660800000	Sobre para placa radiográfica	1,000	Pza.

Servicio de electrofisiología cardiaca (nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-035-06	$766.13 Costo en compraNET: $696.49	25/10/06	24/10/06 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	31/10/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de electrofisiología cardiaca	1	Servicio

Suministro de marcapasos (internacional) bajo tratados de libre comercio con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a).

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-036-06	$766.13 Costo en compraNET: $696.49	25/10/2006	24/10/06 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	31/10/06 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
A	C480000534	531-609-0033-10-01 Marcapaso cardiaco temporal-bipolar rango de frecuencia: de 30 a 150 PPM corriente de salida: de 0.1 MA hasta 20 o 28 MA., sensibilidad: rango de 1 MV hasta 20 MV fuente de alimentación: 1 batería alcalina de 9 V peso con batería: menor a 4	8	Pieza
B	C480000534	060-604-0434-02-01 Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de una sola cámara, con sensor a la actividad IS1/32 MM. Funciones programables 15 o más. Telemetría en tiempo real si. Programas temporales si. Modo de estimulación:	480	Pieza
C	C480000534	060-604-0442-00-01 Marcapaso cardiaco multiprogramable definitivo bipolar en línea de doble cámara, con sensor a la actividad. Conector IS-1/3.2 MM. Funciones programables 18 o más. Telemetría en tiempo real si. Programas temporales si. Modo de estimulación	240	Pieza
D	C480000303	060 607 0399 10 01 Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico desechable	300	Pieza
E	C480000303	060 607 0159 10 01 Electrodo para marcapaso definitivo unipolar epicárdico sin sutura, de 3,2 mm de diámetro	48	Pieza

Servicio de hemofilia (nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-037-06	$766.13 Costo en compraNET: $696.49	26/10/06	25/10/06 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1/11/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de hemofilia	1	Servicio

Servicio de medicina nuclear (nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-038-06	$766.13 Costo en compraNET: $696.49	26/10/06	25/10/05 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1/11/06 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de medicina nuclear	1	Servicio

Servicio de cirugía mínima invasión (nacional) con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00641267-039-06	$766.13 Costo en compraNET: $696.49	28/10/06	26/10/06 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	3/11/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de cirugía mínima invasión	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida calle Seris y Zaachilá sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F. y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo, en el la sala de juntas de la Dirección Administrativa en el primer piso del Hospital de Especialidades, ubicada en calle Seris y Zaachilá sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según órdenes de reposición.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, ubicado en calle Seris y Zaachilá sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 11 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
RUBRICA.

(R.- 238797)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD (VIGILANCIA) Y ADQUISICION Y SUMINISTRO DE VIVERES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641276-031-06	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	31/10/2006	31/10/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/11/2006 9:00 HORAS	6/11/2006 9:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIO DE SEGURIDAD (VIGILANCIA)	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641276-032-06	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	2/11/2006	2/11/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/11/2006 9:00 HORAS	8/11/2006 9:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C600000000	ABARROTES	99,634	PIEZA
2	C600000000	JUGOS Y CONCENTRADOS	36,552	PIEZA
3	C600000000	CARNES EN GENERAL Y HUEVO	56,206	KILOGRAMO
4	C600000000	FRUTAS Y VEGETALES	210,895	KILOGRAMO
5	C600000000	LECHE FLUIDA	45,820	LITRO

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641276-032-06, FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN CARLOS IZQUIERDO PUENTE, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56160130, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO PAGO EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 6 "PIEDAD NARVARTE", SITA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHTEMOC. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA EN EL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, UBICADO EN AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, “DR. LUIS CASTELAZO AYALA”, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, SITA EN AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, PRIMER PISO, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, DELEGACION ALVARO OBREGON. PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, EN EL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, AVENIDA RIO MAGDALENA NUMERO 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01090, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 4, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15.00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: MONEDA NACIONAL A LOS TREINTA (30) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641276-032-06 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. ENRIQUE NERI SANDI
RUBRICA.

(R.- 238796)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de papelería, útiles de oficina, diversos, consumibles de cómputo, material de aseo, laboratorio manual, suministro de gas LP, servicio subrogado de cirugía hernioplastia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-035-06	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	24/10/2006	24/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400000	311 685 0607 01 01 Papel bond, para máquina fo	10,594	Paquete	10,594	26,484
2	C660200000	372 197 1384 00 01 Cartucho para impresora marca Kyocera Mita, modelos FS-1000/FS-1000	81	Pieza	81	203
3	C660200000	372 197 1673 01 01 Toner de tinta seca para impresora Xerox Workcentre PRO 90XSA-3	19	Caja	19	48
4	I450400000	372 197 1855 00 01 Cartucho toner Laser Print Cartridge, modelo T420, parte 12A7415, marca	72	Pieza	72	181
5	C660200000	311 685 6794 01 01 Papel stock, de 3 tantos (ST-3), de 38.1 x 27.9 cm (15 x 11"), original 60	135,360	Juego	135,360	338,400

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-036-06	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	24/10/2006	24/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	350 119 0056 03 01 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 metros y 0.038	850	Caja	850	2,124

2	C840000000	350 688 0065 05 01 Papel higiénico para uso en ménsula color blanco gofrado con 250	3,916	Paquete	3,916	9,790
3	C840000000	350 316 0750 05 01 Prelavador alcalino en polvo, removedor de manchas de sangre	130	Bulto	130	324
4	C840000000	350 580 0155 06 01 Limpiador líquido desengrasante para disolver y remover s especificaciones técnicas deben cumplir	259	Envase	259	648
5	C840000000	350 316 0107 04 01 Detergente en polvo, de uso industrial, institucional y hospitalario	442	Bolsa	442	1,104

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-037-06	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	25/10/2006	25/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080 889 0115 11 01 Tira reactiva para la determinación	2,024	Frasco	2,024	5,060
2	C480000000	080 889 0099 02 01 Tira reactiva para investigar, como	1,245	Frasco	1,245	3,113
3	C480000000	080 025 0052 00 02 Aguja para toma y recolección de	1,419	Caja	1,419	3,547
4	C480000000	080 909 0236 11 01 Tubo para la toma y recolección de	1,319	Caja	1,319	3,297
5	C480000000	080 909 0137 11 01 Tubo para la toma y recolección de	1,056	Caja	1,056	2,641

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-038-06	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	25/10/2006	25/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Gas LP	1	Servicio	$508,084.00	$1'270,199.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-039-06	$440.00 Costo en compraNET: $400.00	26/10/2006	26/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de cirugía hernioplastia	1	Servicio	$240,000.00	$600,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Claudia Laureano Palma, con cargo de Coordinadora Delegación Abastecimiento el día 6 de octubre de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01 777 315 64 22 y 316 12 65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es: efectivo, cheque de caja y cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los horarios y días señalados en la Coordinación de Abastecimiento, avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: licitaciones 00641231-035-06, 00641231-036-06 y 00641231-037-06 almacén delegacional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas; licitación 00641231-038-06 diferentes unidades de la Delegación Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas; licitación 00641231-039-06 domicilio del proveedor adjudicado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: continuo o 24 horas.
- Plazo de entrega: licitaciones 00641231-035-06, 00641231-036-06, 00641231-037-06 y 00641231-038-06 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007. Licitación 00641231-039-06 del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año 2006.
- El pago se realizará: licitaciones 00641231-035-06, 00641231-036-06, 00641231-037-06 y 00641231-039-06 a los 30 días contados a partir de la entrega de documentación en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones. Licitación 00641231-038-06 a los ocho días contados a partir de la entrega de documentación en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 238799)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro de agua purificada, recolección de basura común, fotocopiado, RPBI, fletes de valijas y paquetes, oxígeno hospitalario y domiciliario, traslado de pacientes cinco manantiales, en cupones, en grupo, traslado de cadáveres y servicio de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-066-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	28/10/2006	27/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro de agua purificada en garrafones Subdelegación Saltillo	8,680	Pieza	8,680	21,640
2	C810800000	Suministro de agua purificada en garrafones Subdelegación Torreón	3,480	Pieza	3,480	9,120
3	C810800000	Suministro de agua purificada en garrafones Subdelegación Monclova	12,738	Pieza	12,738	31,847
4	C810800000	Suministro de agua purificada en garrafones Subdelegación Sabinas	3,425	Pieza	3,425	8,562
5	C810800000	Suministro de agua purificada en garrafones Subdelegación Piedras Negras	3,088	Pieza	3,088	7,518

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias y administrativas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-067-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	28/10/2006	27/10/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	La contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de basura común Subdelegación Saltillo	161,342	Kilogramo	161,342	403,356

2	C810800000	La contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de basura común Subdelegación Torreón	393,307	Kilogramo	393,307	983,268
3	C810800000	La contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de basura común Subdelegación Monclova	166,942	Kilogramo	166,942	417,356
4	C810800000	La contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de basura común Subdelegación Sabinas	87,610	Kilogramo	87,610	219,024
5	C810800000	La contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de basura común Subdelegación Piedras Negras	98,880	Kilogramo	98,880	247,200

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias y administrativas, los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-068-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	28/10/2006	27/10/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de fotocopiado Subdelegación Saltillo	26	Equipo
2	C810800000	Contratación del servicio de fotocopiado Subdelegación Torreón	10	Equipo
3	C810800000	Contratación del servicio de fotocopiado Subdelegación Monclova	3	Equipo
4	C810800000	Contratación del servicio de fotocopiado Subdelegación Sabinas	6	Equipo
5	C810800000	Contratación del servicio de fotocopiado Subdelegación Piedras Negras	3	Equipo

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias y administrativas, los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-069-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	28/10/2006	27/10/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Contratación del servicio de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos Delegación Coahuila	215,181	Kilogramo	215,181	537,943

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias de la delegación, los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-070-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	31/10/2006	31/10/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Contratación del servicio de traslado de valijas y paquetes	4,952	Paquete	4,952	12,424

- Lugar de entrega: en las oficialías de partes del IMSS, los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-071-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	31/10/2006	31/10/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Oxígeno medicinal líquido en tanques termo diferentes capacidades m^3	399,679	Metro cúbico	399,679	999,200
2	C810800000	Oxígeno medicinal gaseoso en cilindros de 6.0, 7.0, 7.5 u 8.5 m^3	57,403	Metro cúbico	57,403	143,857
3	C810800000	Oxígeno medicinal líquido en tanques Dewars 130 m^3	20,696	Metro cúbico	20,696	51,740
4	C810800000	Oxido nitroso medicinal en cilindros de 27.5, 29.5, 32.0 o 37.5 kgs.	2,134	Kilogramo	2,134	5,331
5	C810800000	Gas carbónico medicinal en cilindros de 25 kgs.	721	Kilogramo	721	1,804

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias, los días: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases, en el horario de entrega: de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-072-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	2/11/2006	2/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de traslado pacientes y acompañantes de los cinco manantiales	1	Servicio	$560,000.00	$1'400,000.00

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias, los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-073-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	2/11/2006	2/11/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de traslado pacientes y acompañantes mediante cupones	1	Servicio	$2'601,820.80	$6'504,552.00

- Lugar de entrega: unidades médicas del ámbito estatal en Coahuila y hospitales de especialidades de Monterrey, N.L., los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-074-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	2/11/2006	2/11/2006 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de traslado pacientes y acompañantes en grupo	1	Servicio	$7'555,764.40	$18'889,411.00

- Lugar de entrega: unidades médicas del ámbito estatal en Coahuila y hospitales de especialidades de Monterrey, N.L., los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-075-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	2/11/2006	2/11/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Traslado de cadáveres de los hospitales generales de zonas 1 y 2, en Saltillo, Coahuila	1	Servicio	$53,000.00	$132,500.00
2	C810800000	Traslado de cadáveres del Hospital General de Zona 7, en Monclova, Coahuila	1	Servicio	$81,400.00	$203,500.00
3	C810800000	Traslado de cadáveres del Hospital General de Zona 11, en Piedras Negras, Coahuila	1	Servicio	$81,600.00	$204,000.00

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias, los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 8 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
00641139-076-06	$1,114.00 Costo en compraNET: $1,013.00	8/11/2006	7/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Contratación del servicio de seguridad Subdelegación Saltillo	1	Servicio	$925,714.80	$2'314,287.00
2	C810800000	Contratación del servicio de seguridad Subdelegación Torreón y Parras	1	Servicio	$723,214.00	$1'808,035.00
3	C810800000	Contratación del servicio de seguridad Subdelegación Monclova	1	Servicio	$462,857.20	$1'157,143.00
4	C810800000	Contratación del servicio de seguridad Subdelegación Sabinas	1	Servicio	$405,000.00	$1'012,500.00
5	C810800000	Contratación del servicio de seguridad Subdelegación Piedras Negras y Acuña	1	Servicio	$723,214.00	$1'808,035.00

- Lugar de entrega: en unidades médicas hospitalarias y administrativas, los días y el horario de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 10 de las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las condiciones contenidas en el numeral 10 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura y documentación comprobatoria.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio de mensajería ni por medios electrónicos.
- Estas licitaciones públicas nacionales se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce con libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 238800)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I y II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional: para la adquisición, distribución, instalación y puesta en operación de equipo médico, para el Hospital de Gineco-Pediatría número 71 de Veracruz, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para el ejercicio 2006 en segunda convocatoria y nacionales: para la adquisición, distribución, instalación y puesta en operación de generadores de vapor y equipos acondicionador de aire, para las diferentes unidades médicas del Instituto, para la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el año 2006 en segunda convocatoria; para la adquisición, distribución, instalación y puesta en operación de equipo médico, para el Hospital de Gineco-Pediatría número 71 de Veracruz, para el ejercicio 2006 en segunda convocatoria; para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2007 en primera convocatoria, y para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2007 en primera convocatoria, de conformidad con lo siguiente:
La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública internacional, lo autoriza el ingeniero Jesús Martínez Alfonso, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 10 de octubre del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional primera convocatoria

Adquisición, distribución, instalación y puesta en operación de equipo médico, para el Hospital de Gineco-Pediatría número 71 de Veracruz, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para cubrir necesidades en el año 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-081-06	En convocante: $792.00 En compraNET: $720.00	24/10/06	23/10/06 10:00 horas	30/10/06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	I090000000	531.661.0087.01.01 Unidad oftalmológica, unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos	Equipo	1
2	I090000000	531.331.0053.01.01 Extractor magnético de metales, equipo portátil	Equipo	1
3	I090000000	531.157.0062.01.01 Cámara sonoamortiguada con compartimiento sencillo, unidad aislante de ruido	Equipo	1
4	I090000000	531.772.0265.01.01 Refractor y queratómetro automático. Aparato que realiza autorrefacción	Equipo	1
5	I090000000	Aspirador portátil para succión continua. Equipo rodable de tratamiento	Equipo	2

Licitación pública nacional segunda convocatoria

Adquisición, distribución, instalación y puesta en operación de generadores de vapor y equipos acondicionador de aire, para las diferentes unidades médicas del Instituto, para la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el año 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-082-06	En convocante: $792.00 En compraNET: $720.00	31/10/06	27/10/06 11:00 horas	6/11/06 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	I090000000	529.460.0209.00.01 Generador de vapor, capacidad 80 caballos caldera, horizontal, tubos de humo	Equipo	1
2	I090000000	529.460.0183.00.01 Generador de vapor capacidad 40 caballos, caldera horizontal tubos de humo	Equipo	1
3	I090000000	529.460.0191.00.01 Generador de vapor, capacidad 60 caballos caldera horizontal tubos de humo	Equipo	1
4	I090000000	529.527.0549.00.01 Equipo acondicionador de aire tipo mini split de las características siguientes: unidad condensadora con capacidad nominal de 2	Equipo	4

Licitación pública nacional segunda convocatoria

Adquisición, distribución, instalación y puesta en operación de equipo médico, para el Hospital de Gineco-Pediatría número 71 de Veracruz, para cubrir necesidades en el año 2006.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-083-06	En convocante: $792.00 En compraNET: $720.00	1/11/06	31/10/06 10:00 horas	7/11/06 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	I090000000	513.164.3354.00.01 Cama clínica hospitalaria múltiples posiciones para paciente pediátrico	Pieza	3
2	I090000000	525.752.485.00.01 Videoproyectores 1000 annsi lumens lente zoom y enfoque manual resolución real 800 x 60 pixeles (SVGA)	Pieza	1
3	I090000000	513.621.0803.00.01 Mesa alta de 120 cm con respaldo y fregadero derecho de 120	Pieza	5
4	I090000000	521.442.0159.00.01 Grabadora para dictado y transcripción	Pieza	2
5	I090000000	517.609.0701.00.01 Mesa de 120 cm con respaldo y fregadero izquierdo	Pieza	2

Licitación pública nacional primera convocatoria

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para plantilla vehicular para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para cubrir necesidades en el año 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-084-06	En convocante: $792.00 En compraNET: $720.00	2/11/06	1/11/06 11:00 horas	8/11/06 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para plantilla vehicular Veracruz Norte	Servicio	$1'648,717.00	$4'121,792.00
2	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y adquisiciones de refacciones para plantilla vehicular UMAE Veracruz	Servicio	$92,000.00	$230,000.00

Licitación pública nacional primera convocatoria

Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para cubrir necesidades en el año 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-085-06	En convocante: $792.00 En compraNET: $720.00	31/10/06	27/10/06 9:00 horas	6/11/06 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular Veracruz Norte	Servicio	$260,000.00	$650,000.00
2	C810800000	Adquisición de llantas, cámaras y corbatas para la plantilla vehicular UMAE Veracruz	Servicio	$10,000.00	$25,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Veracruz Norte y la UMAE Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC, BBVA Bancomer.
- La licitación 00641191-081-06 se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JESUS MARTINEZ ALFONSO
RUBRICA.

(R.- 238801)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de traslado de pacientes, traslado de cadáveres, mantenimiento preventivo de vehículos y agua purificada de garrafón, gasolina y diesel para vehículos gas L.P. y diesel centrifugado para maquinaria, oxígeno domiciliario y oxígeno hospitalario, servicio de vigilancia, víveres y fletes y maniobras del Régimen Ordinario e IMSS Oportunidades, para la Delegación Regional en Michoacán, para el ejercicio de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-047-06	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	26/10/2006	24/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811000000	Traslado de pacientes al siguiente nivel de atención médica	9,587	Servicio	9,587	15,788
2	C811000000	Traslado de cadáveres	56,600	Servicio		
3	C810600000	Mantenimiento preventivo vehicular	1,262	Vehículo	1,262	3,176
4	C810600000	Agua purificada de garrafón	24,791	Garrafón	24,791	61,987

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-048-06	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	27/10/2006	25/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Gasolina Magna Sin y diesel para vehículos	196,265	Litro	196,265	490,660
2	C810000000	Diesel centrifugado para maquinaria	355,210	Litro	355,210	888,026
3	C810000000	Gas L.P.	223,150	Litro	223,150	557,278

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-049-06	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	28/10/2006	26/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Oxígeno domiciliario zona metropolitana	19,299	Libra	19,299	48,244
2	C810000000	Oxígeno domiciliario zona foránea	3,857	Libra	3,857	9,910
3	C810000000	Oxígeno hospitalario y gases medicinales	202,487	Libra	202,487	506,233

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-050-06	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	27/10/2006	25/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/11/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Seguridad y vigilancia Zona Morelia	21	Vigilante	21	29
2	C810000000	Seguridad y vigilancia Zona Zamora	15	Vigilante	15	23
3	C810000000	Seguridad y vigilancia Zona Uruapan	11	Vigilante	11	14
4	C810000000	Seguridad y vigilancia Zona Zacapu	8	Vigilante	8	11
5	C810000000	Seguridad y vigilancia Zona Lázaro Cárdenas	5	Vigilante	5	12

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-051-06	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	26/10/2006	24/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Carne de res y cerdo	41,294	Kilogramo	41,294	89,826
2	C810000000	Pollo y huevo	39,149	Kilogramo	39,149	95,337
3	C810000000	Leche fluida	82,650	Litro	82,650	194,800
4	C810000000	Derivados lácteos	12,378	Kilogramo	12,378	30,370
5	C810000000	Frutas y vegetales	280,540	Kilogramo	280,540	659,983

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00641193-052-06	$1,320.00 Costo en compraNET: $1,200.00	28/10/2006	26/10/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Fletes de régimen ordinario	573,152.50	Viaje	$573,152.50	$1'433,152.50
2	C810000000	Maniobras de régimen ordinario	236,308	Viaje	$236,308.00	$717,770.00
3	C810000000	Fletes IMSS Oportunidades	87,471	Viaje	$87,471.00	$218,677.50
4	C810000000	Maniobras IMSS Oportunidades	52,440	Viaje	$52,440.00	$131,100.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Arturo Rubio López, con cargo de Jefe de Servicios Administrativos, el día 10 de octubre de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sanso Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso correspondiente. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en día y horas mencionados en cada una de sus bases en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sanso Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en día y hora mencionados en cada una de las bases, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sanso Flores sin número, colonia Infonavit Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se especifica en las bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el que se especifica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a aquel en que el proveedor entregue las facturas y documentación completa al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. ERENDIDA GRAVE OSUNA
RUBRICA.

(R.- 238803)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia; y servicio de fletes y acarreos, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-037-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$ 968.88 Costo en compraNET: $ 880.80	31/10/2006	31/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio	$3'470,994.00

Licitación pública nacional 00641255-038-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$ 968.88 Costo en compraNET: $ 880.80	28/10/2006	27/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio
2	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio
3	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio
4	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio
5	C810800010	Fletes y acarreos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, ubicado en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación, los días, conforme a las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: con 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la factura original en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE MURILLO ROSALES
RUBRICA.

(R.- 238812)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 25

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones nacionales con fundamento en el artículo 28 fracción I para la adquisición de papelería y útiles de oficina, impresos, artículos de aseo, diversos (equipo de cómputo grupo 370 y 372) y canastillas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-055-06	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	31/10/06	31/10/06 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/11/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C210000000	311.426.0064.00.02 Folder de cartulina manila tamaño A-4	311	Paquete	778	311
2	C210000000	311.593.0202.01.01 Libro florete, forma italiana	117	Pieza	293	117
3	C210000000	311.685.0607.01.01 Papel bond para máquina fotocopiadora	7,214	Paquete	18,036	7,214
4	C210000000	312.570.1437.00.01 Lápiz de grafito No. 3 duro sin arillo sin goma	4,174	Pieza	10,434	4,174
5	C210000000	312.698.0840.00.01 Bolígrafo punto mediano de polietileno	5,884	Pieza	14,710	5,884

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-056-06	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	31/10/06	31/10/06 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6/11/06 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C180000000	320.001.1116.00.02 Etiqueta engomada administración de solución	57	Rollo	142	57
2	C180000000	320.001.1124.00.02 Etiqueta engomada administración de solución	60	Rollo	149	60
3	C180000000	320.001.3534.01.01 Sobre para placas radiológicas de 45.5 x 38 cm	84,827	Pieza	212,069	84,827
4	C180000000	320.001.4110.01.01 Expediente clínico (MF-1/93) tamaño 23.8 x 58.00 cm	54,734	Pieza	136,835	54,734
5	C180000000	320.003.2708.00.02 Aviso de inscripción de trabajador (AFIL-02)	9,181	Juego	22,953	9,181

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-057-06	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	1/11/06	1/11/06 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	7/11/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C420000	350.119.0056.03.01 Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x	1,376	Caja	3,441	1,376
2	C420000	350.119.0460.03.01 Bolsa de polietileno de baja densidad de 50 x 60 cm	252	Caja	631	252
3	C420000	350.442.0021.04.01 Detergente líquido para aseo y desinfección	70	Cubeta	175	70
4	C420000	350.580.0155.06.01 Limpiador líquido desengrasante para disolvente	293	Envase	733	293
5	C420000	350.688.0222.00.01 Papel higiénico jumbo junior color blanco	579	Caja	1,448	579

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-058-06	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	1/11/06	1/11/06 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	7/11/06 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C210000000	370.699.0136.00.01 Película plástica estirable de 76 cm de ancho 0.0006 de espesor de 36 kgs	23	Rollo	58	23
2	C210000000	372.197.1384.00.01 Cartucho para impresora marca Kyocera	93	Pieza	233	93
3	C210000000	372.197.1673.00.01 Toner de tinta seca para impresora Xerox	28	Pieza	69	28
4	C210000000	372.197.2408.00.01 Película para fax Panasonic KX-FA57A	14	Pieza	34	14
5	C210000000	372.303.0130.00.01 Disco compacto regrabable 640 Mb	653	Pieza	1,632	653

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-059-06	$968.00 Costo en compraNET: $880.00	2/11/06	2/11/06 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	8/11/06 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad máxima	Cantidad mínima
1	C750000000	240.215.0151.00.01 Canastillas para bebé	624	Juego	1,559	624

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará el día y la hora en las licitaciones arriba convocadas en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Las licitaciones se realizarán con fundamento del artículo 28 fracción I.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en la licitación arriba convocada, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes: los señalados en las bases de las licitaciones.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los bienes de las licitaciones se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de las áreas institucionales de la Delegación Aguascalientes, sito en Alameda 704, colonia Del Trabajo, Aguascalientes, Ags., código postal 20180, en los horarios señalados en las bases, los días de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones se realizarán bajo abastecimiento simultáneo.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre.
- Para las presentes licitaciones sólo existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de licitación.
- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
C.P. MA. ISABEL CHAVEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 238809)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de fotocopiado, mantenimiento a equipo de aire acondicionado, entrega y recolección de correspondencia, paquetería y cajas, mantenimiento a equipo de lavandería, mantenimiento a equipo de transporte, traslado de pacientes, servicios médicos subrogados, recolección de residuos peligrosos biológicos infecciosos; así como para la adquisición de alimentos, mobiliario, equipo administrativo y médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de fotocopiado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-088-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	24/10/2006	23/10/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	$262,706.00	$656,766.00

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a equipo de aire acondicionado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-089-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	24/10/2006	23/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo correctivo a unidad generadora de agua helada, en Matamoros	2	Equipo
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido de 30 T.R., Mca. York, en Ciudad Mante	1	Equipo
3	C810600000	Mantenimiento preventivo correctivo a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 T.R. Mca. York, en Ciudad Mante	2	Equipo
4	C810600000	Reparación integral y mantenimiento preventivo y correctivo de unidad manejadora de agua helada de 20 T.R., en Matamoros	2	Equipo
5	C810600000	Reparación integral de unidad manejadora de agua helada de 40 T.R., en Matamoros	2	Equipo

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de entrega y recolección de correspondencia, paquetería y cajas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-090-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	25/10/2006	24/10/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Entrega y recolección de correspondencia, paquetería y cajas	1	Servicio	$139,997.00	$349,994.00

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a equipo de lavandería

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-091-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	25/10/2006	24/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a lavadora extractora marca Girbau modelo HS 3110, en Ciudad Mante	2	Equipo
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a lavadora extractora marca Girbau modelo HS 3110, en Madero	2	Equipo
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a lavadora extractora marca Girbau modelo HS 3110, en Matamoros	2	Equipo
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a lavadora extractora marca Girbau modelo HS 3110, en Reynosa	2	Equipo
5	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a secadora marca American Dryer modelo ML-190, en Madero	1	Equipo

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a equipo de transporte

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-092-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	26/10/2006	25/10/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Victoria	1	Servicio	$94,200.00	$235,500.00

2	C810600000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Coordinación	1	Servicio	$77,800.00	$194,500.00
3	C810600000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Reynosa	1	Servicio	$75,800.00	$189,500.00
4	C810600000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Matamoros	1	Servicio	$75,800.00	$185,500.00
5	C810600000	Mantenimiento a equipos institucionales zona Mante	1	Servicio	$68,800.00	$170,000.00

Licitación pública nacional para la adquisición de alimentos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-093-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	26/10/2006	25/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Carnes en general y huevo	Kilogramo	$3'253,441.70	$8'133,604.32
2	C600000000	Abarrotes	Pieza	$1'966,927.50	$4'917,318.96
3	C600000000	Frutas y verduras	Kilogramo	$1'414,799.20	$3'536,998.60
4	C600000000	Vegetales	Kilogramo	$1'123,894.20	$2'809,735.73
5	C600000000	Varios	Kilogramo	$1'086,803.60	$2'717,009.34

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de traslado de pacientes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-094-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	27/10/2006	26/10/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/11/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de traslado de pacientes Tampico-Monterrey, Monterrey-Tampico, en la unidad médica H.G.R. No. 6	Servicio	$1'665,262.00	$4'163,155.00
2	C810600000	Servicio de traslado de pacientes Ciudad Victoria-Monterrey, Monterrey-Ciudad Victoria, en la unidad médica H.G.Z.M.F. No. 1	Servicio	$1'380,000.00	$2'300,000.00
3	C810600000	Servicio de traslado de pacientes Laredo-Monterrey, Monterrey-Laredo, en la unidad médica H.G.Z. No. 11	Servicio	$814,344.19	$2'035,860.48
4	C810600000	Servicio de traslado de pacientes Reynosa-Monterrey, Monterrey-Reynosa, en la unidad médica H.G.Z. No.15	Servicio	$755,572.00	$1'888,930.00
5	C810600000	Servicio de traslado de pacientes Matamoros-Monterrey, Monterrey-Matamoros, en la unidad médica H.G.Z. No. 13	Servicio	$720,000.00	$1'800,000.00

Licitación pública nacional para la contratación de servicios médicos subrogados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-095-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	27/10/2006	26/10/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/11/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Radioterapia H.G.Z. No. 15 Reynosa	Servicio	$721,068.00	$1'802,670.00
2	C810800000	Tomografía computarizada H.G.Z. No.15 Reynosa	Servicio	$607,080.00	$1'517,700.00
3	C810800000	Radioterapia H.G.R. No. 6 Madero	Servicio	$605,042.40	$1'512,606.00
4	C810800000	Tomografía computarizada H.G.Z. No.13 Matamoros	Servicio	$565,000.00	$1'414,000.00
5	C810800000	Resonancia magnética H.G.Z. No. 15 Reynosa	Servicio	$528,960.00	$1'322,400.00

Licitación pública nacional para la contratación del servicio de recolección de residuos, peligrosos, biológicos infecciosos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-096-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/10/2006	27/10/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Residuos peligrosos biológicos infecciosos	1	Servicio	$1'208,310.80	$3'020,777.00

Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario y equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641248-097-06	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	28/10/2006	27/10/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	511 076 0351 Archivero metálico de 4 gavetas (vertical)	130	Pieza
2	I420800000	511 622 0061 Estación de trabajo modular tipo cajero	8	Pieza
3	I420800000	511 076 0898 Archivero metálico 4 gavetas tamaño oficio (horizontal)	10	Pieza
4	I420800000	511 836 0295 Sillón giratorio de respaldo bajo tapizado en tela con pistón neumático	11	Pieza
5	I420800000	529 356 0057 Enfriador-calentador agua eléctrico gabinete de lámina	6	Pieza

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones, excepto cuando se especifique alguna(s) en particular:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 31 6 08 76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La reducción de plazos es con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizados por el L.Q.I. Héctor Torres Gallegos, Coordinador Delegacional de Abastecimiento.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- Las licitaciones nacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptan propuestas a través de servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Conjunto IMSS-Victoria, código postal 87028, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega o prestación de los servicios: en cada una de las unidades médicas y no médicas de la Delegación Tamaulipas, según lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones. En los días y horarios: conforme están establecidos en las bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Plazo de entrega para la licitación 00641248-097-06: a partir del fallo y hasta el 29 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los quince días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- El pago para las licitaciones 00641248-093-06, 00641248-097-06, se realizará: a los treinta días naturales, posteriores a la entrega de los documentos por parte del proveedor en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de estas licitaciones, previsto realizar durante el año 2006, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2007 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace de su conocimiento que la Cadena Productiva IMSS-Nafin otorgará apoyos financieros a los proveedores institucionales mediante la transferencia de datos y fondos vía electrónica. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 800 000 7777 de Nacional Financiera.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTO
L.Q.I. HECTOR TORRES GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 238806)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE

CONVOCATORIA 27

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracciones I y II inciso A) y B), se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes de inversión y bienes de consumo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Guillermina Parker Rodríguez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 2 de octubre de 2006.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-057-06	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	24/10/2006	24/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	511-026-0337 Anaquel esqueleto de 7 entrepaños 91 x 45 x 220 cm	23	Pieza
2	I450000000	511-026-0378 Anaquel para libros y revistas. 270 x 36 x 200 cm	2	Pieza
3	I450000000	511-026-0410 Anaquel para cargas pesadas. 91 x 45 x 220 cm	2	Pieza
4	I450000000	511-026-0436-000000000004754 Anaquel fijo de 80 a 85 cm	20	Pieza
5	I450000000	511-026-0444-000000000004753 Anaquel fijo de 45 cm	35	Pieza

- Lugar de entrega: unidades médicas y no médicas del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-058-06	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	25/10/2006	25/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Consumibles para equipo Elyte electrilitos, marca IL	1	Paquete	$628,571.00	$785,714.00
2	C480000000	Consumibles para equipo Acl 200 marca IL	1	Paquete	$628,571.00	$785,714.00
3	C480000000	Consumibles para equipo Gem 3000 marca IL	1	Paquete	$628,571.00	$785,714.00
4	C480000000	Consumibles para equipo Ilab 600 marca IL	1	Paquete	$628,571.00	$785,714.00
5	C480000000	Consumibles para equipo Iem 300 marca IL	1	Paquete	$628,571.00	$785,714.00

- Lugar de entrega: unidades médicas del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-059-06	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	26/10/2006	26/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C630800000	Carnes en general, carnes industrializadas y productos de salchichonería	1	Paquete	$7'520,530.00	$9'400,663.00
2	C630800000	Frutas y vegetales	1	Paquete	$6'034,160.00	$7'542,700.00
3	C630800000	Leche y sus derivados	1	Paquete	$2'814,347.00	$3'517,934.00
4	C630800000	Varios (pan, tortilla, jugos)	1	Paquete	$2'851,206.00	$3'564,007.00
5	C600000000	Abarrotes (incluyendo huevo)	1	Paquete	$4'242,257.00	$5'302,821.00

- Lugar de entrega: unidades hospitalarias del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-060-06	$1,089.00 Costo en compraNET: $990.00	27/10/2006	27/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C420000000	350-088-0053-0201 Atomizador con botella	1,959	Pieza	1,959	4,897
2	C420000000	350-107-0050-0301 Desinfectante y blanqueador	2,881	Envase	2,881	7,202
3	C420000000	350-119-0056-0301 Bolsa de polietileno	3,404	Caja	3,404	8,510
4	C420000000	350-316-0016-0301 Detergente, desinfectante	21	Cubeta	21	52
5	C420000000	350-316-0107-0401 Detergente en polvo	3,006	Bolsa	3,006	7,515

- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado de México. Mediante orden de pago expedido en la oficina de adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la oficina de adquisiciones de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

GUILLERMINA LOURDES PARKER RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 238813)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 042/06

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION DE: A) SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARTIDA B: ESTUDIOS ESPECIALES. PARA LA DELEGACION JALISCO, LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O., LA U.M.A.E. DEL HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N.O. Y LA U.M.A.E. DEL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O. POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641228-108-06	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $900.00	27 OCTUBRE 2006	26 OCTUBRE 2006 8:30 HORAS	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES	2 NOVIEMBRE 2006 8:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ESTUDIOS ESPECIALES	PRUEBA DE LABORATORIO	$2’137,637.20	$5’344,093.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 8:30 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 8:30 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- LOS DIAS: SEGUN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.

- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y FACTURA PARA SU REVISION, EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1000, S.L. COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CODIGO POSTAL 45600, TLAQUEPAQUE, JALISCO, TELEFONO 32 83 12 40, EXTENSION 30715, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: DEBERA ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, SITO EN PERIFERICO SUR NUMERO 8000, TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA EXPEDICION DE LA ORDEN DE INGRESO, DE 9:00 A 15:00 HORAS, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A CUALQUIERA DE LAS TRES SUBDELEGACIONES QUE CONFORMAN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICADAS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: SUBDELEGACION HIDALGO, SITA EN AVENIDA AVILA CAMACHO NUMERO 1096, SECTOR HIDALGO; SUBDELEGACION REFORMA-LIBERTAD, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NORTE NUMERO 580, SECTOR LIBERTAD, Y SUBDELEGACION JUAREZ, SITA EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 868, SECTOR JUAREZ, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN DONDE SE LES INDICARA LA SUCURSAL BANCARIA EN LA QUE DEBERAN REALIZAR EL PAGO.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- EN ESTA LICITACION SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN EL AREA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.
- LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE ENCUENTRAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 238816)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE

CONVOCATORIA 049

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE CANASTILLAS PARA BEBES Y MATERIALES DIVERSOS PARA GUARDERIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-073-06	$1,065.77 COSTO EN compraNET: $968.88	28/10/2006	27/10/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/11/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	240.215.0151.0001 CANASTILLAS PARA BEBE. COMPUESTA DE A. 3 JGOS. CAMISETAS. TEJIDO DE PUNTO ALGODON. B. 2 MAMELUCOS. ALGODON FIBRA SINTETICA. FELPA DE RIZO. C. 2 BABEROS. ALGODON 100% AFELPADO. D. 8 PAÑALES. MANTA DE CIELO (PAÑALINA 100%)	2,733	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-074-06	$1,065.77 COSTO EN compraNET: $968.88	28/10/2006	27/10/2006 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/11/2006 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	377.501.0683.00.01 JUEGO DE CONSTRUCCION. FIGURAS CON RELLENO DE HULE ESPUMA, COSTURA RESISTENTE, SIN BORDES NI CIERRE, DE POPELINA O FELPA. JUEGO DE 6 A 8 PIEZAS, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES CUBO	15	JUEGO
2	C180000000	370.244.0128.00.01 CRAYON: PINTURA DE CERA NO TOXICA, FORRADO CON PAPEL. ALTO 10.0 CM (+/-) 1.0 CM, ANCHO 3.5 CM ((+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES PUNTA CONICA	4,200	PIEZA
3	C180000000	377.501.0121.00.01 AUTOMOVIL MONTABLE. COLORES DIVERSOS, DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. QUE INCLUYA VOLANTE Y SPOILER EN LA PARTE TRASERA. DIMENSIONES: 61.0 X 27.0 X 43.0 CM	15	PIEZA

4	C180000000	377.501.1459.00.01 TELEVISION MUSICAL. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIVERSOS COLORES. MANIJA MECANICA QUE ACTIVA EL RECORRIDO DE DIBUJOS ANIMADOS CON MUSICA, PANTALLA VISIBLE, JUEGO CON O SIN ASA. DIMENSIONES ANCHO: 28.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 22.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 4.0	30	PIEZA
5	C180000000	377.501.0493.00.01 CUENTO INFANTIL DE ESTIMULACION TACTIL. CON HOJAS DE CARTONCILLO SIN PLASTIFICAR TEXTURA PLASTICA, TELA, ALGODON, MADERA, FIBRA Y CORCHO, DIFERENTES FIGURAS ILUSTRATIVAS, RESALTADAS	45	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TRAMITE DE PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHTEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, B.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 9:00 Y 12:00 HORAS RESPECTIVAMENTE EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 9:00 Y 12:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE LUNES A JUEVES DE 8:00 A 14:00 HORAS Y VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
C.P. JOSE FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 238818)

LICONSA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA MULTIPLE

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo LICONSA, a través de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
20143042-002-06	$485.00 IVA incluido Costo en compraNET: $441.00 IVA incluido	27/10/2006 Hasta las 10:00 horas	27/10/2006 10:00 horas	3/11/2006 10:00 horas	7/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C510200000	Diesel bajo en azufre	240,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
20143042-003-06	$485.00 IVA incluido Costo en compraNET: $441.00 IVA incluido	27/10/2006 Hasta las 12:00 horas	27/10/2006 12:00 horas	3/11/2006 12:00 horas	7/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento de vehículos a gasolina	1	Servicio integral
2	C810600000	Servicio de mantenimiento de vehículos a diesel	1	Servicio integral

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en el kilómetro 13.5, carretera Toluca-Tenango del Valle, colonia Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Estado de México, código postal 52280, teléfonos 01717 1320 8 74 o 01717 1320 636, en las fechas arriba indicadas y de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse: en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese efecto generará el sistema, se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día y hora señalados para cada licitación en la sala de juntas, ubicada en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Lugar de prestación de los servicios: en las instalaciones de la Gerencia Estatal Valle de Toluca en el domicilio arriba indicado.
- Periodo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Condiciones de pago: será liquidado 15 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la caja general de la Gerencia Estatal Valle de Toluca, previa comprobación de los informes de recepción de los bienes y/o servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifestando su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

SAN ANTONIO LA ISLA, EDO. DE MEX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE MIRANDA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 238438)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de demolición y retiro de elementos estructurales del duque de alba frente a astillero en la Rada del Puerto de Ensenada, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09169001-010-06	API $660.00 compraNET: $575.00	27/10/2006	27/10/2006 12:00 horas	27/10/2006 10:00 horas	3/11/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050101	Demolición de muelle	14/11/2006	48 días	$150,000.00 pesos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de API Ensenada, ubicada en boulevard Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de API Ensenada, ubicada en boulevard Teniente Azueta número 224, Recinto Portuario, ubicada en boulevard Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de API Ensenada, ubicada en boulevard Teniente Azueta número 224, Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- Ubicación de la obra: boulevard Teniente Azueta número 224, Recinto Portuario, Ensenada, B.C. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en obras similares a la solicitada.
- Los requisitos generales y legales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y el resto mediante estimaciones catorcenales. No se podrán presentar propuestas por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ENSENADA, B.C., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS
C.P. FLAVIO J. ROMERO OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 238882)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 005/2006

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28, 30 y 31, y demás disposiciones, convoca a todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la licitación para la adjudicación de obra por contrato basado en precios unitarios y tiempo determinado:

Número y rubro de licitación	Periodo de inscripción y venta de bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
09183002-008-06 "Mantenimiento a vialidades: Quetzalcóatl y Ocelotl"	19/10/2006 al 1/11/2006	26/10/06 10:00 Hrs. Junta aclaratoria 26/10/06 11:00 Hrs.	6/11/2006 10:00 Hrs.	2,500.00 más IVA Por compraNET: 2,200.00 más IVA
09183002-009-06 "Mantenimiento al tramo Ferroviario Portada Sur-Vía Troncal"	19/10/2006 al 1/11/2006	26/10/06 16:00 Hrs. Junta aclaratoria 26/10/06 16:30 Hrs.	6/11/2006 16:00 Hrs.	2,500.00 más IVA Por compraNET: 2,200.00 más IVA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en el interior del recinto fiscal antes zona franca sin número de Coatzacoalcos, Ver., edificio API, teléfonos (921) 21 10 270, extensión 120 y fax extensión 122, de lunes a viernes (en días hábiles) de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., por el importe indicado. El pago por compraNET se efectuará mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Señalamientos:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pagar el importe de las bases de licitación.

Los licitantes deberán acreditar.

Su existencia legal con escrito donde la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá: clave del RFC, denominación o razón social, objeto social de la empresa, nombre de accionistas, número y fecha de escrituras del acta constitutiva, con reformas o modificaciones, etc. Para personas físicas: copia de su acta de nacimiento e identificación oficial vigente; en caso de enviar representante carta poder simple e identificación oficial vigente.

La experiencia y capacidad técnica con curriculum de personal técnico al servicio del licitante, anexando copia de cédulas profesionales, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares. Anexando documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del técnico responsable, tales como actas de entrega, estimaciones de obra, hojas de bitácora, etc. Presentar relación de contratos celebrados o que haya realizado en trabajos similares como se detalla en las bases de licitación.

La capacidad financiera con estado financiero auditado del año anterior, y el comparativo de razones financieras básicas; los dos últimos pagos provisionales de impuestos antes de la apertura de propuestas y la última declaración anual de impuestos, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

Ubicación de los trabajos: Puerto de Coatzacoalcos, Ver.

Descripción del los trabajos: para la licitación 09183002-008-06 reparación y sellado de juntas de pavimento rígido en vialidades. Para la licitación 09183002-009-06 rehabilitación de 500 mts de vía elástica, reparación

de juegos de cambio, incluyendo tramo de vía ahogada en concreto en cruce con vialidad, reparación de juegos de cambio.
Plazo de ejecución: 46 días naturales con fecha probable de inicio 16 de noviembre de 2006 para ambas licitaciones.
Anticipo: 30% para inicio de los trabajos para ambas licitaciones.
Capital contable: 1'200,000.00 pesos, para ambas licitaciones que serán acreditados por: copia fotostática de la declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del año 2005, con el que se acredite el capital contable requerido por la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
El acto de presentación y apertura de las proposiciones, se efectuará en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. interior del recinto portuario de Coatzacoalcos, Ver.
El criterio para adjudicar el contrato que aplicará la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a favor de la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen los requerimientos de la API, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
No se subcontratará para ambas licitaciones.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos no mayores a un mes que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el residente de obra.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO ANTONIO RIOS RUIZ
RUBRICA.

(R.- 238888)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de material eléctrico, electrónico y ayudas visuales para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-029-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio vigentes, suscritos por el Gobierno de México.

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)
09451003-029-06	$1,671.31 Costo en compraNET: $1,519.38	25/10/2006	24/10/2006 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	30/10/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000194	Balastro electrónico para 2 lámparas T-8 fluorescente de 17/32/25 W a 120 V	1,500	Pieza

2	C030000184	Lámpara fluorescente lineal de 32 W, arranque rápido color luz de día casquillo G13	3,000	Pieza
3	C030000184	Lámpara de vapor de sodio alta presión de 70 W. Acabado claro con base portalámpara tipo E26, bulbo ED-17	200	Pieza
4	C030000184	Lámpara de cuarzo tipo PK30D de 100 W 6.6 Amp.	200	Pieza
5	C030000000	Unidad completa razante L-852T estilo serie F, luces de baja intensidad para rodaje, lámpara lente azul	30	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales, sita en la oficina número 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo, o bien, a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevará a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue debidamente autorizada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos deberán ser acompañados de una traducción simple al español, de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que, en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 65 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV punto 9 inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI
RUBRICA.

(R.- 238961)

CENTRO DE CAPACITACION CINEMATOGRAFICA, A.C.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cine, audio, video y bienes informáticos, a realizarse con reducción de plazo de 15 (quince) días naturales para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, autorizados por el Director de Administración y Finanzas del CCC, responsable de las adquisiciones, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 11063001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo
$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	27/10/2006	27/10/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 11:00 horas	6/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Micrófonos inalámbricos UHF portátil-transmisor, receptor y micrófono tipo lavalier con clips (corbateros)	5	Pieza
2	I150200000	Sistema 5.1 para monitoreo de audio (teatro en casa)	1	Juego
3	I150200000	Monitor portátil (de campo) Suitchable 16:9/4:3 NTSC/PAL/SECAM/NTSC	3	Pieza
4	I150200000	Video proyector	3	Pieza
5	I150200000	DVD	3	Pieza
6	I150200000	Televisor combo con DVD incluido	3	Pieza
7	I150200000	Optica para cámara de cine	1	Juego
8	I150200000	Ampliadora de foto fija Durst M-670 Color	5	Pieza
9	I180000000	Computadora PC	4	Juego
10	I180000000	Impresora láser color	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55492366, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) y fallo se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., ubicado en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, conforme a las fechas señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Capacitación Cinematográfica, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, a partir de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: 10 días a la presentación de factura y entrega de equipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUAN CARLOS ARROYO ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 239010)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	3/11/2006	1/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2006 10:00 horas	9/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Aseguramiento de los bienes patrimoniales del FIT	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas administrativas del FIT en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 00:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: mediante cuatro exhibiciones, 25% en cada una de ellas, en los meses de marzo, abril, julio y octubre.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 238931)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de aseguramiento del personal del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	3/11/2006	31/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/11/2006 10:00 horas	10/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Aseguramiento de personas del FIT	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas administrativas del FIT, en México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de las 00:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: en una sola exhibición en el mes de marzo de 2007, a máximo 30 días posteriores a la entrega de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 238929)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de asesoría externa de seguros de bienes y personas del FIT, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	8/11/2006	8/11/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/11/2006 10:00 horas	14/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicios de asesoría externa en seguros de bienes patrimoniales y de personas del FIT	12	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en oficinas administrativas del FIT en México, D.F.; Oaxaca y Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: mensual durante 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la prestación del servicio y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 238933)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza en las oficinas del FIT en los estados de Oaxaca y Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	7/11/2006	6/11/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2006 10:00 horas	13/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en Oaxaca y Veracruz	12	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en Marías Romero, Ixtepec, Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca y en Medias Aguas en el Estado de Veracruz, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: mensual, durante 12 meses (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006).
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la presentación de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 238930)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación: 09189002-021-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$968.88 Costo en compraNET: $880.80	9/11/2006	6/11/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/11/2006 10:00 horas	15/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 56.82.24.54 y 56.82.24.69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 15 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Eugenia número 197, piso 10-B, colonia Narvarte, código postal 03020, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. en México, D.F., y en agencias de las aerolíneas en cualquier Estado de la República Mexicana; los días: todos los días en el horario de entrega de 9:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: durante 12 meses (1 de enero al 31 de diciembre de 2007).
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores a la prestación del servicio y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento, podrá hacerlo bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 238935)

FONATUR BMO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de fotocopiado e impresión de documentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21353021-010-06	$1,114.21 Costo en compraNET: $1,012.92	31/10/2006	31/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 10:00 horas	6/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Servicio de equipos de fotocopiado e impresión	9	Equipo	$483,428.60	$676,800.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-95-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, ubicada en Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración, Tecoyotitla número 100, primer piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Loreto, San José del Cabo y Cabo San Lucas, B.C.S., Ixtapa, Gro., Huatulco, Oax., Cancún, Q. Roo y México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles.
- El pago se realizará: 15 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 238938)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de 67 camionetas tipo pick up modelo 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-034-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$935.00 En compraNET: $850.00	27/10/2006	27/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	67	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 3 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, Antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- La propuesta tanto técnica y económica se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo solicitado en al anexo "A" de estas bases, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00 horas. Plazo de entrega: a más tardar el 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la recepción de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 239003)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101021-005-06	$969.00 Costo en compraNET: $881.00	31/10/2006 12:00 Hrs.	31/10/2006 16:30 horas	6/11/2006 10:00 horas	6/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Pantalla digitalizadora	1	Pieza
2	I150200106	Conmutador telefónico de servicio múltiple	1	Equipo
3	I450225000	Equipo de sonido ambiental	1	Equipo
4	I450225000	Cocineta	1	Pieza
5	I450220000	Pizarrón interactivo	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-713-08-95, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2006 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Hidalgo (Comisión Nacional del Agua), ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Hidalgo (Comisión Nacional en Hidalgo), boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Hidalgo (Comisión Nacional del Agua en Hidalgo), boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal en Hidalgo, boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 35 días naturales, contando a partir de la firma del pedido o contrato correspondiente.
- Criterios generales para la adjudicación del contrato: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja, la adjudicación será por partida.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha registrada en el aviso de alta almacenaria.
- Las propuestas deberán presentarse en forma impresa en papel membretado de la empresa en el domicilio de la convocante, ubicado en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca, Hgo., planta baja, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
GERENTE ESTATAL
ING. JOSE ANTONIO CABRERA QUINTANAR
RUBRICA.

(R.- 238910)

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
002	3/10/2006

Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 238071

No. de licitación
12161001-002-06

Ubicación del documento
Fecha apertura técnica y económica

Dice:	Debe decir:
18 de octubre de 2006 a las 9:00 horas	23 de octubre de 2006 a las 9:00 horas

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA

RUBRICA.

(R.- 239022)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ADMINISTRACION ESTATAL DE LA DELEGACION VERACRUZ

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
002	10/10/2006
Nota	**No. de registro en Diario Oficial**
1	R.- 23828

No. de licitación
625022-002-06

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
19/10/2006	20/10/2006

XALAPA, VER., A 13 DE OCTUBRE DE 2006.

ADMINISTRADORA ESTATAL

NORMA MARCELA SALINAS ROJAS

RUBRICA.

(R.- 238891)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MILPA ALTA

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Profra. Ana Geraldina Unzueta Reyes, Directora General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la licitación pública internacional número 30001027 006 06, para la adquisición de "vehículos, maquinaria y equipo".

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo
30001027 006 06	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	23/octubre/2006 14:00 Hrs.	24/octubre/2006 11:00 Hrs.	28/octubre/2006 11:00 Hrs.	31/octubre/2006 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000220	Miniretroexcavadora con martillo hidráulico	2	Equipo
2	I421000120	Miniexcavadora	2	Equipo
3	I421000070	Cortadora Autopropulsada (para concreto)	1	Equipo
4	I480800070	Camión volteo de 7 m^3	1	Vehículo
5	I480800052	Camioneta tipo pick up 6 cilindros	2	Vehículo
6	I480800052	Camioneta tipo pick up 4 cilindros	2	Vehículo
7	I480800064	Camión tanque (pipa)	2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en avenida Constitución y avenida México sin número, primer piso (edificio Delegacional), Villa Milpa Alta, D.F., teléfono 58 62 31 50, extensión 1320. En un horario de 9:00 a 14:00 horas, los días 19, 20 y 23 de octubre del año 2006, el pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del D.F. y mediante el sistema de compras gubernamentales http://compranet.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Comité Vecinal, sitas en avenida Constitución número 29, Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- El pago se realizará según las bases de licitación.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es el C.P. Guillermo Díaz Jiménez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PROFRA. ANA GERALDINA UNZUETA REYES
RUBRICA.

(R.- 239004)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 002

(SEGUNDA PUBLICACION)

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA EN SEGUNDA PUBLICACION A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROGRAMADA DE INICIO	FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
TEDF-LPNOP-001/2006 SEGUNDA CONVOCATORIA	TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN MAGDALENA No. VEINTIUNO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2006	28 DE FEBRERO DE 2006	$5'000,000.00

PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
100 DIAS NATURALES	$2,000.00	25 DE OCTUBRE DE 2006	26 DE OCTUBRE DE 2006 11:00 HORAS	27 DE OCTUBRE DE 2006 11:00 HORAS	3 DE NOVIEMBRE DE 2006 11:00 HORAS	7 DE NOVIEMBRE DE 2006 11:00 HORAS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE RESPECTO A ESTAS BASES DE LICITACION, EL TRIBUNAL, CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES EN EL REGLON DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN MAGDALENA NUMERO VEINTIUNO, TERCER NIVEL, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, TELEFONO 5340-4600, EXTENSION 1211, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE 10:00 A 18:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

I.- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:

I.1.- SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

I.2.- REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

I.3.- EN CASO DE ESTAR EN TRAMITE EL REGISTRO, PRESENTAR CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITE, SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION EN HOJA MEMBRETADA, DECLARACION DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ACTA CONSTITUTIVA CON DATOS REGISTRALES PARA PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FISICA Y COMPROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO DEL

AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL.

II.- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARA:

II.1. MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO A FAVOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL, O DEPOSITO A LA CUENTA DE CHEQUES 655 01353031, SUCURSAL 0340, DE BANCO SANTANDER, S.A., A NOMBRE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

II.2. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA, SERA EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN MAGDALENA NUMERO VEINTIUNO, SEXTO NIVEL, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL DIA Y EL HORARIO INDICADOS ANTERIORMENTE.

II.3. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN MAGDALENA NUMERO VEINTIUNO, SEXTO NIVEL, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL DIA Y EL HORARIO INDICADOS ANTERIORMENTE.

ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, A LA CUAL DEBERA ASISTIR PERSONAL CALIFICADO, LO QUE DEBERA ACREDITARSE CON ORIGINAL Y COPIA DE CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO, O CARTA DE PASANTE, Y OFICIO DE PRESENTACION EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION, APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN MAGDALENA NUMERO VEINTIUNO, SEXTO NIVEL, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA FECHA Y HORARIO INDICADOS ANTERIORMENTE.

III. SE OTORGARAN ANTICIPOS DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA INICIO DE OBRA Y DE 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

IV. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

V. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

VI. NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.

VII. LOS CONCURSANTES PODRAN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPUESTAS EN ESTA LICITACION, PARA FINES FINANCIEROS, TECNICOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN ESTE CASO, DEBERAN ESTABLECER CON PRECISION LA PROPORCION DE PARTICIPACION FINANCIERA, LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA PERSONA FISICA O MORAL SE OBLIGARA A REALIZAR Y LA MANERA EN QUE SE DARA CUMPLIMIENTO A ESAS OBLIGACIONES.

VIII. LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TECNICA EN EJECUCION DE OBRAS SIMILARES EN OBJETO Y MAGNITUD A LA QUE SE LICITA, Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION, SEGUN LA INFORMACION QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA.

IX. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

X. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 20 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MTRO. JOSE I. JACINTO VELEZ
RUBRICA.

(R.- 238927)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Suministro e instalación de mobiliario y equipo de oficina para el Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32002001-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	2/11/2006	24/10/2006 25/10/2006 11:00 horas	31/10/2006 12:00 horas	8/11/2006 12:00 horas	8/11/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla	263	Pieza
2	I450400314	Silla	284	Pieza
3	I450400000	Estación de trabajo tipo esquina	42	Módulo
4	I450400000	Estación de trabajo tipo esquina	33	Módulo
5	I450400000	Estación de trabajo	48	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 558-10-00, extensión 8376, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante: en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Se realizará visita a instalaciones los días 24 y 25 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en edificio nuevo del Centro de Gobierno de Ensenada, ubicado en boulevard Reforma sin número frente a instalaciones de la II Zona Militar kilómetro 2.5.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 8 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposición por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación pública internacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del Estado, ubicado en calle Ruiz y Calle 20 sin número, Zona Centro de la ciudad de Ensenada, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del pago del anticipo.
- Condiciones de pago: 30% de anticipo para lo cual se solicitará la presentación de una garantía por el importe íntegro del mismo; 70% restante una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 239008)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 036

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "Adquisición de tarjetas de circulación y calcomanías de identificación vehicular para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-032-06	$1,100 Costo en comprasbc: $1,000	28/10/2006	26/10/2006 9:00 horas	3/11/2006 13:00 horas	21/11/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tarjeta de circulación servicio particular	783,000	Pieza
2	0000000000	Tarjeta de circulación para servicio público	16,000	Pieza
3	0000000000	Tarjeta de circulación de servicio particular para cajeros automáticos	97,000	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://www.comprasbc.gob.mx, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
* La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
* El Acto de presentación de la propuesta técnica y económica será el día 3 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 21 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
* Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Lugar de entrega: edificio del almacén General del Estado, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 1981, entre calles “K” y “L”, de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
* Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales contados a partir de la recepción del anticipo.
* Condiciones de pago: 50% de anticipo para lo cual se solicitará la presentación de una garantía por el importe íntegro del mismo; 50% restante una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de esta licitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 238884)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAMPUS TIJUANA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo para Campus Tijuana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081004-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura
$2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	23/10/2006	26/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000110	Luminaria	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California, teléfono (664) 979-7526, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante un cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Tijuana, B.C., en las oficinas del Departamento de Tesorería, ubicadas en el edificio de Vicerrectoría de la Universidad Autónoma de Baja California en la dirección antes mencionada, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas (hora local). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de trabajo 1 en el edificio de Vicerrectoría, ubicada en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 3 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de trabajo 1 en el edificio de Vicerrectoría, calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de trabajo en el edificio de Vicerrectoría, calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: calzada Tecnológico número 14418, Mesa de Otay, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: conforme a porcentaje de avance.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir en calidad de oyente a los actos de las licitaciones, previo registro.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

JEFA DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADA FRANIA NUÑEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 239009)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMONDU

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición: 01.- Tubería de PVC sanitaria de 8" de diámetro, para llevar a cabo los trabajos de ampliación de la red de drenaje de la colonia Pioneros en la localidad de Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 33-070002-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Lic: 001 En convocante $1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	24/octubre/2006	No habrá	No habrá	27/octubre/2006 11:00 horas	27/octubre/2006 11:01 horas

Partida	Cve: CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Suministro de tubería de PVC Sanitaria de 8" de diámetro con junta hermética tipo Anger, SDR-35, que cumpla con las normas oficiales	2,835	Metros

* Ubicación del suministro del los bienes: Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, B.C.S. * Origen de los recursos: Ramo 20 Programa Hábitat. * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Area Técnica del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. XII Ayuntamiento de Comondú, teléfono 01-613-13-2-17-80, sita en Alvaro Obregón entre boulevard Agustín Olachea y Benito Juárez, colonia Centro, código postal 23600, en Ciudad Constitución, Baja California Sur, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú; este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. * No habrá junta de aclaraciones. * No habrá visita a las instalaciones donde se suministrarán los bienes. * Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en las oficinas del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal, colonia Centro, Municipio de Comondú, B.C.S. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * No se otorgará anticipo. * Lugar de entrega: los bienes se entregarán LAB en la bodega del Sistema de Agua Potable en Ciudad Constitución, B.C.S., de lunes a sábado de 8:00 a 15:00 horas. * Plazo de entrega y fechas estimadas de inicio 15 días después de la firma de contrato. * El pago se realizará: las partes convienen que se realice mediante la presentación de factura sujetos a avance del suministro de los bienes a satisfacción de la convocante. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DIRECTORA GENERAL
C. RAFAELA GRIJALVA VERDUGO
RUBRICA.

(R.- 238885)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de piezas especiales y tubería flexible para tomas domiciliarias, adquisición de tubería de PVC hidráulica y suministro, instalación y puesta en marcha de control supervisorio (automatización) para verificación del funcionamiento de pozos profundos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
35302001-016-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	31/10/2006	30/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 9:00 horas	$1'400,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Tubo flexible con alma de aluminio de ½ de diámetro (Pe-Al-Pe), para agua fría	145,400	Metro
2	C720600000	Tubo flexible con alma de aluminio de ¾ de diámetro (Pe-Al-Pe), para agua fría	30,400	Metro
3	C720600000	Válvula de inserción de esfera de ½" de diámetro para conectar tubería de Pe-Al-Pe	16,050	Pieza
4	C720600000	Válvula de inserción esfera de ¾" de diámetro para conectar tubería Pe-Al-Pe	3,100	Pieza
5	C720600000	Cople de reparación de ½" de diámetro para tubería Pe-Al-Pe	900	Pieza
6	C720600000	Conector macho de ½" de diámetro para tubería Pe-Al-Pe, rosca exterior	16,800	Pieza

Lugar de entrega: los bienes se entregarán en los almacenes del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicados en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro y Calle 40 entre avenida Bravo y avenida Ocampo de la colonia Nueva California, de Torreón, Coahuila.
Plazo de entrega: 46 días naturales.
El pago se realizará: cuando el proveedor haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes, el pago será en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
35302001-017-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	31/10/2006	31/10/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/11/2006 13:00 horas	$400,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200022	Tubería de PVC de 152 mm (6") de diámetro hidráulica, RD-41 (7 kg/cm^2)	6,750	Metro
2	C841200022	Tubería de PVC de 203 mm (8") de diámetro hidráulica, RD-41 (7 kg/cm^2)	1,724	Metro

Lugar de entrega: los bienes se entregarán en los almacenes del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicados en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro y Calle 40 entre avenida Bravo y avenida Ocampo de la colonia Nueva California, de Torreón, Coahuila.
Plazo de entrega: 31 días naturales.
El pago se realizará: cuando el proveedor haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes, el pago será en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
35302001-018-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	1/11/2006	1/11/2006 10:30 horas	1/11/2006 9:00 horas	8/11/2006 9:00 horas	$1'800,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Suministro, instalación y puesta en marcha de control supervisorio (automatización) para verificación del funcionamiento de pozos profundos	12	Equipo

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el Departamento Técnico del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.
Lugar de entrega: los bienes se entregarán en el almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en Calle 40 entre avenida Bravo y avenida Ocampo de la colonia Nueva California, de Torreón, Coahuila, y la instalación de los bienes será en los sitios indicados en las bases de licitación (anexo A).
Plazo de entrega: 44 días naturales.
El pago se realizará: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y trabajos terminados, el pago será en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria.
Información general para todas las licitaciones:
No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfonos 01 871 716 3069 y 716 0110, extensión 1608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones será en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

III. Declaración anual del ejercicio 2005 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa al 31 de mayo de 2006, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP, con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.

IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- **c.** Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe (original y copia).

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en boulevard Independencia número 308 Poniente, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.

TORREON, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

GERENTE GENERAL

LIC. ALBERTO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 238932)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCION DE INFORMATICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo y componentes de cómputo para el Proyecto de Modernización del Registro Civil del Estado de Durango, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 39002001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	25/10/2006	27/10/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/11/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	28	Unidad
2	I180000064	Microcomputadora	5	Unidad
3	I180000156	Servidor de multiusuario	1	Unidad
4	I180000156	Servidor de multiusuario	1	Unidad
5	I180000162	Impresora láser	31	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en 5 de Febrero número 218, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfono (618)827-08-00, extensión 153, (618)825-41-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de Acuerdos de la Secretaría General de Gobierno, Palacio de Gobierno del Estado de Durango, ubicada en 5 de Febrero número 800, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de Acuerdos de la Secretaría General de Gobierno, Palacio de Gobierno del Estado de Durango, 5 de Febrero número 800, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de Acuerdos de la Secretaría General de Gobierno, Palacio de Gobierno del Estado de Durango, 5 de Febrero número 800, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: Dirección General del Registro Civil del Estado de Durango, sita en calle Sauca número 721, Fraccionamiento Jardines de Durango, Durango, Durango, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la celebración del contrato.
- El pago se realizará: 20% de anticipo, 60% según avance que haya sido aceptado amortizando el anticipo otorgado, al final se entregará un finiquito de 20% del monto restante del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora.

DURANGO, DGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. JOSE OLIVERIO REZA CUELLAR
RUBRICA.

(R.- 238922)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA PROTECCION A CENTROS DE POBLACION DEL PROGRAMA NACIONAL HIDRAULICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
42113001-091-06	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,700.00	23/10/06	23/10/06 10:00 HORAS	23/10/06 12:00 HORAS	28/10/06 9:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	**DESCRIPCION DE LAS OBRAS**		**FECHA DE INICIO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**CAPITAL CONTABLE REQUERIDO**
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL FERROCARRIL, EN ZONA CONURBADA PACHUCA		6-NOV.-06	56 DIAS NATURALES	$2’300,000.00
No. DE LICITACION	**COSTO DE LAS BASES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES**	**VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**APERTURA DE PROPOSICIONES**
42113001-092-06	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,700.00	23/10/06	23/10/06 11:00 HORAS	23/10/06 13:00 HORAS	28/10/06 11:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	**DESCRIPCION DE LAS OBRAS**		**FECHA DE INICIO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**CAPITAL CONTABLE REQUERIDO**
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL UAEH-VILLAS DEL ALAMO, EN ZONA CONURBADA PACHUCA		6-NOV.-06	56 DIAS NATURALES	$1’600,000.00
No. DE LICITACION	**COSTO DE LAS BASES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES**	**VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**APERTURA DE PROPOSICIONES**
42113001-093-06	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,700.00	23/10/06	23/10/06 10:00 HORAS	23/10/06 12:00 HORAS	28/10/06 13:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	**DESCRIPCION DE LAS OBRAS**		**FECHA DE INICIO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**CAPITAL CONTABLE REQUERIDO**
0	PROFUNDIZACION Y REVESTIMIENTO DEL CANAL PLUVIAL TULIPANES-TUZOS, EN ZONA CONURBADA PACHUCA		6-NOV.-06	56 DIAS NATURALES	$1’100,000.00
No. DE LICITACION	**COSTO DE LAS BASES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES**	**VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**APERTURA DE PROPOSICIONES**
42113001-094-06	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,700.00	23/10/06	23/10/06 10:00 HORAS	23/10/06 12:00 HORAS	28/10/06 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION DE LAS OBRAS		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL PIRACANTOS-BONFIL, EN PACHUCA		6-NOV.-06	56 DIAS NATURALES	$250,000.00
No. DE LICITACION	**COSTO DE LAS BASES**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES**	**VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**	**JUNTA DE ACLARACIONES**	**APERTURA DE PROPOSICIONES**
42113001-095-06	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,700.00	23/10/06	23/10/06 11:00 HORAS	23/10/06 13:00 HORAS	28/10/06 17:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	**DESCRIPCION DE LAS OBRAS**		**FECHA DE INICIO**	**PLAZO DE EJECUCION**	**CAPITAL CONTABLE REQUERIDO**
0	LIMPIEZA DEL CINTURON DE SEGURIDAD, EN PACHUCA		6-NOV.-06	56 DIAS NATURALES	250,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO 01-771-71-58390, EXTENSION 226, CORREO ELECTRONICO: jcgutierrez@ceaa-hidalgo.gob.mx, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO SE HARA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS PLANOS SOLO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL, DE OPTAR POR EL PAGO EN compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL AGUA, 2o. PISO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, EN LA CALLE EMILIO CARRANZA NUMERO 101, COLONIA CARLOS ROBIROSA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SIMILARES A LA CONVOCADA QUE TENGAN CELEBRADAS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES.
- CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TECNICOS QUE SE ENCARGARAN DE LA DIRECCION DE LOS TRABAJOS, QUE CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LA OBRA.

- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DEBERA ACREDITARLO CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO Y DICTAMINADOS, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE, ANTE LA SHCP Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE LICITACION.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II DEL REGLAMENTO).
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR EN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.
- LA DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRA ENTREGARSE, A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICANDO QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LAS COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA PROPOSICION QUE RESULTE SER LA ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARA, EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.
- PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE ACEPTARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA NI SERVICIOS DE MENSAJERIA.
- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO. NO OBSTANTE LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE EN TERMINOS DE LA LEY.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS ALVA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 238874)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. CEAS-009/2006

Préstamo: Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Financiero e Institucional a Estados y Municipios (FORTEM II).
Proyecto: Programa de Abastecimiento de Agua Potable para la zona Conurbada de Guadalajara.
Obra: “obras preliminares canal de desvío y excavación de laderas de la Presa Arcediano”.
Ubicación: Arcediano, zona conurbada de Guadalajara, Jalisco.
Préstamo No. 1383/OC-ME.
Licitación No. 43106002-046-06.

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente la fase II del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Financiero e Institucional a Estados y Municipios (FORTEM II) en el que se prevé que parte de los recursos de este préstamo sean asignados a la realización de pagos elegibles del proyecto: “Programa de Abastecimiento de Agua Potable para la Zona Conurbada de Guadalajara”.

2. El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en documentos impresos en sobre cerrado, en idioma español para la construcción de: “obras preliminares canal de desvío y excavación de laderas de la Presa Arcediano”, trabajos ubicados en Arcediano, zona conurbada de Guadalajara, Jalisco. El plazo de construcción, es de doscientos cincuenta (250) días naturales, teniendo como fechas estimadas de inicio y terminación de los trabajos, las siguientes: inicio de las obras 22 de diciembre de 2006; terminación de las obras 28 de agosto de 2007.

3. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulados ”Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” www.iadb.org/procurement, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en el correo electrónico licitaciones@ceasjalisco.gob.mx, con el ingeniero Mario Ríos Plascencia, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx.

5. Los requisitos de calificación que se requieren son: acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

6. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo 5, o a través de compraNET en su dirección electrónica.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 4 de diciembre de 2006. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las 12:30 horas del 4 de diciembre de 2006, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo.

8. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

10. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono 52 (33) 3030-9200, extensión 105, fax 52 (33) 3030-9200, extensión 104.
E-mail: licitaciones@ceasjalisco.gob.mx.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECTOR GENERAL
ING. ENRIQUE DAU FLORES
RUBRICA.

(R.- 238951)

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO AMECA, A.C.

PRESTAMO No.: 7206-ME

LLAMADO No.: DP-M-JAL-013-(011)-LP-001-06

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA No. 07/JAL

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR) parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.

2. La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Ameca, A.C. invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de:

Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas técnicas y económicas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
Un equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 8 metros, que será instalado en tractor agrícola de tracción doble o sencilla con motor de 110 HP de potencia mínima, de modelo reciente	9 de noviembre de 2006 a las 12:00 horas	45 días en el almacén de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Ameca, A.C.

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Ameca, A.C. ubicadas en Salvador Zúñiga número 33, colonia Azteca Ameca, Jalisco, código postal 46600, teléfono y/o fax 01(375)-7582630, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

4. Los oferentes presentarán su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación directamente en el organismo antes mencionado.

5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN), disponible en la dirección http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm.

6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del día 9 de noviembre de 2006, o antes.

7. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 9 de noviembre de 2006 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Ameca, A.C.

8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Ameca, A.C., a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la firma del contrato, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Ameca, A.C., ubicadas en Salvador Zúñiga número 33, colonia Azteca, Ameca, Jalisco, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

9. El pago se realizará dentro de los 45 días calendario posteriores a la fecha de entrega del equipo y presentación de la factura correspondiente.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE.

19 DE OCTUBRE DE 2006.

PRESIDENTE

C. ADRIAN LORENZANA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 238921)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de elaboración de estudios de factibilidad técnico-financiera y Proyecto Ejecutivo de Dos Corredores de Transportación Masiva, atendidos con autobuses articulados de combustión limpia, circulando en carriles exclusivos en el Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44016003-002-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	31/10/2006	7/11/2006 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	23/11/2006 11:00 horas	23/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	2/01/2007	240	$1’800,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44016003-003-06	$2,200.00 Costo en compraNET: $2,000.00	31/10/2006	7/11/2006 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	28/11/2006 11:00 horas	28/11/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	2/01/2007	240	$1’800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en San Mateo número 3, 4o. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México, teléfono 55-57-83-66, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, curriculum vitae actualizado de la empresa y de los técnicos que estarán a cargo de los trabajos, debiendo tener experiencia en este

tipo de trabajos requeridos, las empresas deberán presentar el original y la copia de la última declaración fiscal, la cual deberá tener el sello de "presentado" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. Si es persona física, original o copia certificada del acta de nacimiento. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa o persona física. Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares, señalando el importe total por contrato, el importe ejercido y por ejercer, desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: análisis comparativo de las propuestas aceptadas, la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad emitirá el dictamen, que servirá como fundamento del fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral ganadora de este concurso de prestación de servicios. Si el resultado del análisis comparativo muestra dos o más propuestas solventes, por satisfacer los requisitos solicitados por la convocante, se dictaminará que el contrato correspondiente se adjudique a quien presente la propuesta económica que resulte más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de acuerdo al porcentaje de avance.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Particularidades de la licitación pública número: 44016003-002-06

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, ubicadas en San Mateo número 3, 4o. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, San Mateo número 3, pisos 4 o 5, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, San Mateo número 3, 4o. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- Ubicación de la obra: Ecatepec, Tecámac y D.F.

Particularidades de la licitación pública número: 44016003-003-06

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de noviembre de 2006 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, ubicadas en San Mateo número 3, 4o. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, San Mateo número 3, pisos 4 o 5, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, San Mateo número 3, 4o. piso, colonia El Parque, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- Ubicación de la obra: Ixtapaluca, La Paz y Chalco.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
PABLO SUAREZ COELLO
RUBRICA.

(R.- 238918)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de herramientas, máquinas herramienta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 29028001-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
$1,000.00 Costo en compraNET: $900.00	26/10/2006	27/10/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/11/2006 10:00 horas	3/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12 sin número, colonia Ex hacienda de San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México, teléfono 017242694018, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: el costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría, ubicada en el edificio de Docencia Uno, planta alta, ubicada en carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12 sin número, colonia Ex hacienda de San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Rectoría, ubicada en el edificio de Docencia Uno, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12 sin número, colonia Ex hacienda de San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Rectoría, ubicada en el edificio de Docencia Uno, carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12 sin número, colonia Ex hacienda de San Miguel Ixtapan, código postal 51400, Tejupilco, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, ubicada en la Ex hacienda de San Miguel Ixtapan kilómetro 12 de la carretera Tejupilco-Amatepec, Tejupilco, Estado de México, código postal 51400, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes será como máximo 120 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y el 50% restante contra la entrega total de los bienes. El pago será con cheque expedido a favor del licitante adjudicado para abono en cuenta del beneficiario, y deberá ser cobrado en la caja general del Gobierno del Estado de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEJUPILCO, EDO. DE MEX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JORGE LOPEZ GALICIA

RUBRICA.

(R.- 238909)

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra denominada: "Construcción de Unidad Deportiva segunda etapa en la localidad de Xicotepec de Juárez, Municipio de Xicotepec", el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa fideicomiso para la infraestructura en los estados. Fuente de Financiamiento FIES 2006, autorizado al Municipio de Xicotepec, Pue., con oficio número SF-DIP-AI-1275/2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación publica nacional número LPN-MXP-01-FIES06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPN-MXP-01-FIES06	$2,580.00 en la Tesorería Municipal $2,500.00 Costo en compraNET	24/10/2006	25/10/2006 9:00 horas	25/10/2006 10:00 horas	30/10/2006 8:00 horas

Partidas	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Estacionamiento	6/11/2006	60 días naturales	$1'200,000.00
2	Gradas de Estadio			
3	Sub-estación eléctrica			
4	Cancha de fútbol rápido			

- Ubicación de la obra: colonia Unidad Deportiva, que se encuentra dentro de la Cabecera Municipal del Municipio de Xicotepec, perteneciente al Estado de Puebla.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en el salón de actos del Palacio Municipal del Municipio de Xicotepec, Pue., con dirección: Centro de la Ciudad entre 2 de Abril y Zaragoza sin número, colonia Centro, código postal 73080, ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y hora señalados, en el salón de actos del Palacio Municipal del Municipio de Xicotepec, Pue., con dirección: Centro de la Ciudad entre 2 de Abril y Zaragoza sin número, colonia Centro, código postal 73080, ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados, cita en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Xicotepec, Pue., con dirección: Centro de la Ciudad entre 2 de Abril y Zaragoza sin número, colonia Centro, código postal 73080, ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Tesorería Municipal del Municipio de Xicotepec, Puebla, con dirección: Centro de la Ciudad entre 2 de Abril y Zaragoza sin número, colonia Centro, código postal 73080, ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla; teléfonos (01 764) 764 05 10 y 764 03 30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre del Municipio de Xicotepec, Puebla, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La dependencia otorgará 30% de anticipo.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 numeral XI, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

Los requisitos generales, que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Carlos Barragán Amador, presidente del Comité Municipal de Obras y Servicios Relacionados.
2. Testimonio Notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trata de persona jurídica colectiva copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar en original para cotejar).
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, similares a las de la presente licitación, para acreditar su experiencia técnica.
4. Estados financieros auditados 2004-2005 y al 30 de septiembre 2006, firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público interno, anexando copia de su cédula profesional, salvo en empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
5. No podrán participar las personas que se encuentren dentro en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán; la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y resulte económicamente más conveniente para el Municipio. Conforme a los mecanismos de adjudicación de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.
7. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CARLOS BARRAGAN AMADOR
RUBRICA.

(R.- 238928)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 0005

De conformidad con lo previsto en los artículos 26, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en ejercicio de los recursos PIFIEMS 1.0 y PIFI 3.2, autorizados por la Secretaría de Educación Pública, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, para la adquisición de "Infraestructura académica" (equipo de cómputo, audio y video, mobiliario), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional CAASBUAP/005/06

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
$3,000.00	6 de noviembre	14 de noviembre	No aplica	22 de noviembre

Partida	Programa	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PIFIEMS 1.0/PIFI 3.2	Computadoras de escritorio	Equipo	600
2	PIFIEMS 1.0/PIFI 3.2	Videoproyectores	Equipo	88
3	PIFIEMS 1.0/PIFI 3.2	Computadora personal (Lap Top)	Equipo	80
1599	P/PIFIEMS 2004-22-05	Servidor IBM modelo P570 RS/6000	Equipo	1
2498	P/PIFI 2005-22-05	Servidor modular 8 cpu AMD	Equipo	1

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Adquisiciones, Proveeduría e Inventarios, ubicado en Prolongación de la Veinticuatro Sur y avenida San Claudio, Fraccionamiento San Manuel (Ciudad Universitaria), código postal 72570, ciudad de Puebla, Pue., teléfono (222) 2295500, extensión 7450, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
La forma de pago es mediante depósito realizado a la cuenta número 4008634701 de la institución bancaria HSBC, a nombre de BUAP otros ingresos.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en el salón 105 del Centro de Tecnología Educativa, ubicado en avenida San Claudio sin número (Ciudad Universitaria), Puebla, Pue.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en el salón 105 del Centro de Tecnología Educativa, ubicado en avenida San Claudio sin número (Ciudad Universitaria), Puebla, Pue. El acto de comunicación de fallo será el día 6 de diciembre a las 9:00 horas en el mismo lugar.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
En las partidas adjudicadas no se otorgará anticipo. Lugar de entrega: el que se especifique en el pedido o contrato, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
Plazo de entrega: a partir de la formalización del pedido y dentro del término establecido en el Anexo II de las bases de la licitación.
El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes objeto del contrato.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DR. HUGO ELOY MELENDEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 238886)

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR EN OAXACA

VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CUBICULOS PARA PROFESORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
29074001-006-06	$2,300.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	30/10/2006	31/10/2006 11:00 HORAS	31/10/2006 10:00 HORAS	6/11/2006 10:00 HORAS	6/11/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CUBICULOS PARA PROFESORES	14/11/2006	140	$1’500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS, ESQUINA AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD UNIVERSITARIA, CODIGO POSTAL 70800, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TELEFONO 019515458097, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 19:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2006, 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS ESQUINA AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD UNIVERSITARIA, CODIGO POSTAL 70800, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006, 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, GUILLERMO ROJAS MIJANGOS ESQUINA AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD UNIVERSITARIA, CODIGO POSTAL 70800, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SIN NUMERO, COLONIA CIUDAD UNIVERSITARIA, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, CODIGO POSTAL 70800, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
- UBICACION DE LA OBRA: UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA UNIVERSIDAD, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 15%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 15%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LO SOLICITADO EN LOS PARRAFOS SUBSECUENTES Y EN EL PUNTO 6 DE LOS REQUISITOS GENERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: 90 MINUTOS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, LOS SOLICITANTES PARA SU REGISTRO, DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y UNA COPIA FOTOSTATICA SIMPLE QUE ENTREGARAN A ESTA CONVOCANTE: **1.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES (ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ANTE LA SHCP). **2.** RECIBO DE PAGO DE BASES DE LICITACION. **3.** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. **4.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (PODER NOTARIAL DONDE CUENTA CON ESAS FACULTADES), MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS: **A)** DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, Y **B)** DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO QUE LOS PROTOCOLIZO. **5.** IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DEL REPRESENTANTE DE LA LICITANTE DE LA PERSONA MORAL QUE FIRME LA PROPUESTA. **6.** DECLARACION FISCAL DE 2005, PREFERENTEMENTE AUDITADA POR EL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO DE LA SHCP, PRESENTANDO LA COPIA DEL REGISTRO Y CEDULA PROFESIONAL Y ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACION FISCAL DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006, CON UN CAPITAL CONTABLE SOLICITADO EN CADA LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR ANALIZARA COMPARATIVAMENTE SOLO LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON DESECHADAS Y FORMULARAN DICTAMEN QUE FUNDAMENTE EL FALLO RESPECTIVO MISMO QUE SERVIRA DE BASE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA PERSONA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA UNSIS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 30% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE DEBERA APLICARSE PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE OBRA, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, ADQUISICION DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACION PERMANENTE PRIMORDIALMENTE Y EL RESTO SOBRE ESTIMACIONES PRESENTADAS. LA CONVOCANTE PODRA REQUERIR EN CUALQUIER MOMENTO LA ACREDITACION FEHACIENTE DE LA APLICACION DEL ANTICIPO OTORGADO EN LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS CUANDO ASI LO CONSIDERE OPORTUNO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS KIRSTEN FLORES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 238952)

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR EN OAXACA

VICE-RECTORIA ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de sala propedéutica y quirófano, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 29074001-005-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones técnica y económica
29074001-005-06	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	24/10/2006	23/10/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/10/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200282	Esterilizador o autoclave	1	Pieza
2	I090000182	Equipo de rayos X	1	Pieza
3	I090000252	Incubadora	1	Pieza
4	I450220000	Monitor de signos vitales	4	Pieza
5	I060400014	Aspiradores médico quirúrgicos	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Guillermo Rojas Mijangos sin número, colonia Ciudad Universitaria, código postal 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, teléfono 9515458097, 9511063634, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de Universidad de la Sierra Sur o depósito bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Universidad de la Sierra Sur, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos sin número, colonia Ciudad Universitaria, código postal 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 27 de octubre de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Universidad de la Sierra Sur, Guillermo Rojas Mijangos sin número, colonia Ciudad Universitaria, código postal 70800, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: sala propedéutica de la Universidad de la Sierra Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: 50% anticipo y 50% contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. LUIS KIRSTEN FLORES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 238955)

COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DIVISIONAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ACTIVO FIJO

CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Reemplazo de redes de agua potable de la colonia Tejeda, 1a. etapa, Corregidora, Qro.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51102001-058-06 APA-OP-PRODDER-2006-30	$1,322.50 Costo en compraNET: $1,000.00	31/10/2006	31/10/2006 11:00 horas	27/10/2006 9:00 horas	6/11/2006 9:00 horas	6/11/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Reemplazo de redes de agua potable de la colonia Tejeda, 1a. etapa, Corregidora, Qro."	27/11/2006	120 días naturales	$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro., teléfono (01442) 211-06-00, extensiones 1405 y 1406, los días del 19 al 31 de octubre de 2006; con el siguiente horario en convocante de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas. La forma de pago es, en días hábiles, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas Gobierno del Estado, el último día de pago en convocante, únicamente por la mañana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, ubicado en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta se efectuará el día 6 de noviembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos del edificio de Fuentes, Mantenimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal de Aguas, avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, sita en las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Estatal de Aguas en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, con número telefónico 01-442-211-06-00, extensión 1405, código postal 76010, Querétaro, Qro.
- Ubicación de la obra: Municipio de Corregidora, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  A.- La empresa debe contar con dos años mínimo de experiencia comprobable en obras similares.
  B.- Comprobar un capital contable mínimo de $500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1.- Pagar la inscripción de la presente licitación.
  2.- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal con: identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
  3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
  4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  5.- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- (Estos documentos se entregarán dentro del sobre que integra la propuesta).
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- La Comisión, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso adjudicará el contrato al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y el programa de ejecución de los trabajos sea el requerido y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son:
- Mediante estimaciones, las que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes y por los conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
VOCAL EJECUTIVO
ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 238726)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA: 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE CLINICA DE DETECCION Y DIAGNOSTICO AUTOMATIZADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. ANDRES A. CANUL NOVELO, CON CARGO DE SUBSECRETARIO TECNICO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52010001-018-06	$3,300.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	24/10/2006	24/10/2006 13:00 HORAS	24/10/2006 10:00 HORAS	30/10/2006 9:00 HORAS	30/10/2006 9:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE DETECCION Y DIAGNOSTICO AUTOMATIZADO	16/11/2006	304	$5’256,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 (983) 83 22646, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  - **1.-** RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.
  - **2.-** CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  - **3.-** CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
  - **4.-** RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  - **5.-** DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACION FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
  - **6.-** LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  - **1.-** COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
  - **2.-** COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
  - **3.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CHETUMAL, Q. ROO, A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO
C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA
RUBRICA.

(R.- 238896)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE RECONSTRUCCION DE CAMINO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL ARQ. ANDRES A. CANUL NOVELO, CON CARGO DE SUBSECRETARIO TECNICO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52010001-019-06	$3,300.00 COSTO EN compraNET: $3,000.00	24/10/2006	24/10/2006 14:00 HORAS	23/10/2006 7:00 HORAS	30/10/2006 11:30 HORAS	30/10/2006 11:31 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	RECONSTRUCCION DEL CAMINO TULUM-PUNTA ALLEN	16/11/2006	151	$27’000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO 01 (983) 83 22646, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, SIN COLONIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 7:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: PUNTA ALLEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  1.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DEL QUE DISPONE LA EMPRESA SEÑALANDO SI ES PROPIA O RENTADA, SU UBICACION FISICA Y VIDA UTIL.
  2.- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES, SEÑALANDO PARA EL ULTIMO AÑO LOS MONTOS CONTRATADOS Y EJERCIDOS, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  3.- CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.
  4.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, ASI COMO LA UBICACION DE LAS OBRAS, LA DIRECCION Y LOS TELEFONOS DE LA CONTRATANTE.
  5.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O DECLARACION FISCAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
  6.- LINEAS DE CREDITO DE QUE DISPONE LA EMPRESA (EN SU CASO).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  1.- COPIA PROTOCOLIZADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE OTORGA PERSONALIDAD AL REPRESENTANTE LEGAL.
  2.- COPIA PROTOCOLIZADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
  3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE QUE SE TRATA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CHETUMAL, Q. ROO, A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
SECRETARIO
C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA
RUBRICA.

(R.- 238897)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de agua potable, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Ing. Andrés F. Ruiz Morcillo, con cargo de Director General, el día 13 de octubre de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-034-06	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,450.00	24/10/2006	24/10/2006 9:00 horas	23/10/2006 9:00 horas	30/10/2006 9:00 horas	30/10/2006 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Línea de alimentación hidráulica al cárcamo Azul Bonampak, en la ciudad de Cancún, Municipio Benito Juárez, Q. Roo	4/11/2006	40	$1’300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-035-06	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,450.00	24/10/2006	24/10/2006 11:00 horas	23/10/2006 11:00 horas	30/10/2006 11:00 horas	30/10/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Consolidación de la cobertura de micromedición en la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Q. Roo	4/11/2006	40	$1’650,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838323419, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para esta licitación en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para esta licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados para esta licitación, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en avenida Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos será para la licitación 52100001-034-06, en las oficinas del Organismo Operador de Cancún, ubicadas en avenida Yaxilán SM22 número 16A, colonia Centro, Cancún, Q. Roo; para la licitación 52100001-035-06, en la Coordinación de Construcción, ubicada en avenida Primo de Verdad número 286 entre avenida José Ma. Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, en las fechas y horarios indicados para esta licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **A)** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, los recursos técnicos, humanos y de equipo de que dispone, así como los contratos ejecutados y en vigor de naturaleza similar, el estado financiero actualizado y la programación económica propuesta), documentos: AT2, AT3, AT4, AT5, AT11, AT12 y AE11.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1)** Comprobante de pago de bases de licitación expedido por C.A.P.A. o generado por Sistema compraNET con sello de banco que certifica su entero por inscripción; **2)** Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); **3)** Escrito que manifieste domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos deriven actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; **4)** Documentación compruebe capital contable mínimo requerido, en base en última declaración fiscal o último estado financiero auditado, anexar copia cédula profesional de auditor y registro de éste ante SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor; **5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de supuestos de artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **6)** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **7)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** Persona moral: clave de RFC, denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y **b)** Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente económicamente para el Estado; en caso de empate técnico se adjudicará al licitante que demuestre tener en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. ANDRES F. RUIZ MORCILLO
RUBRICA.

(R.- 238913)

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

COMITE DE COMPRAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camiones chasis-cabina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57308002-003-06	$3,500.00 Costo en compraNET: $3,000.00	26/10/2006	26/10/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/11/2006 10:00 horas	2/11/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800032	Camión chasis-cabina	4	Unidad
2	I480800032	Camión chasis-cabina	6	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Sexta sin número, colonia Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono (868)-810-8030, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja a nombre del Municipio de Matamoros, Tamps., o efectivo con recibo otorgado por el municipio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de la Administración, segundo piso de la Presidencia Municipal, ubicada en Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de la Administración, segundo piso de la Presidencia Municipal, Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de noviembre de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de la Administración, segundo piso de la Presidencia Municipal, Sexta entre González y Morelos sin número, colonia Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Sexta entre González y Morelos sin número, zona centro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MATAMOROS, TAMPS., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
LIC. MARCO ANTONIO SOLIS HINOJOSA
RUBRICA.

(**R.- 239011)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de pies de casas de muros de block y techo de vigueta y bovedilla según especificaciones, el área de construcción será de 21.25 metros cuadrados en la cual se considera un espacio de usos múltiples, vestíbulo y baño, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
60010002-014-06	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,700.00	27/10/2006	26/10/2006 10:00 horas	25/10/2006 9:00 horas	3/11/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pies de casa en las localidades de San Rafael con 112 acciones y Paraíso con 98 acciones del Municipio de Maxcanú, que tendrán 21.25 metros cuadrados cada una, en el cual se considera un espacio de usos múltiples, vestíbulo y baño	6/12/2006	120	$2'200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
60010002-015-06	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,700.00	27/10/2006	26/10/2006 11:30 horas	25/10/2006 9:00 horas	3/11/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pies de casas en las localidades de Coahuila con 110 acciones y Chunchucmil con 81 acciones del Municipio de Maxcanú, que tendrán 21.25 metros cuadrados cada una, en el cual se considera un espacio de usos múltiples, vestíbulo y baño	6/12/2006	120	$1'950,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
60010002-016-06	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,700.00	27/10/2006	26/10/2006 12:30 horas	25/10/2006 9:00 horas	3/11/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pies de casas en las localidades de Kochol con 131 acciones y Santo Domingo con 79 acciones del Municipio de Maxcanú, que tendrán 21.25 metros cuadrados cada una, en el cual se considera un espacio de usos múltiples, vestíbulo y baño	6/12/2006	120	$2'200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
60010002-017-06	$3,000.00 Costo en compraNET: $2,700.00	27/10/2006	26/10/2006 13:30 horas	25/10/2006 9:00 horas	3/11/2006 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pies de casas en las localidades de Chan Chochola con 42 acciones, Granada con 40 acciones, Kanachén con 29 acciones, San Fernando con 42 acciones, Santa Cruz con 15 acciones y Santa Rosa con 21 acciones del Municipio de Maxcanú, que tendrán 21.25 metros cuadrados cada una, en el cual se considera un espacio de usos múltiples, vestíbulo y baño	6/12/2006	120	$1'900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 999-924-71-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja recaudadora de la Secretaría de Hacienda ubicada en la Calle 60 sin número, altos, Bazar García Rejón, Centro, o en la Calle 33 número 496 x 56 y 56 "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, mediante certificado o de caja a nombre de Secretaría de Hacienda o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, en la Calle 61 x 52 y 54 número 458, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas del Programa de Reconstrucción de Vivienda para el Estado de Yucatán, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Maxcanú en las localidades de San Rafael con 112 acciones, Paraíso con 98 acciones, Coahuila con 110 acciones, Chunchucmil con 81 acciones, Kochol con 131 acciones, Santo Domingo con 79 acciones, Chan Chochola con 42 acciones, Granada con 40 acciones, Kanachén con 29 acciones, San Fernando con 42 acciones, Santa Cruz con 15 acciones y Santa Rosa con 21 acciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en el curriculum vitae de la empresa y de su personal que acrediten la experiencia mínima de un año y la capacidad técnica requerida, en la que sea comprobable, su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación según el caso.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales, señalándose como fecha prevista para el inicio de los trabajos el día de 6 de diciembre de 2006 y de finalización el día 4 de abril de 2007. Los interesados deberán presentar en original y copia a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, los siguientes documentos que acreditan su experiencia y personalidad jurídica:
  - **1.-** Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, el contrato respectivo; mismo que servirá para las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto;
  - **2.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
  - **3.-** Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base a la última declaración fiscal o con balance auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP, y
  - **4.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que se representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrá los datos siguientes:
- De la persona moral:
- Clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notarial.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
  - **1.-** Sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
  - **2.-** Cumplir con lo establecido en las bases con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudicará aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Si resultaré que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones se pagarán, a través de las facturas que el contratista presente a la dependencia posteriormente a la autorización de éstas, y una vez satisfechos los requisitos para sus trámites; dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las facturas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 19 DE OCTUBRE DE 2006.
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FRANCISCO ZETINA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 239012)